



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

MINEROS S.A.: Un vecino con poder. Papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de exploración y explotación de MINEROS S.A. en el Bagre, entre los años 2010-2018.

Karen Adriana Rubio Mosquera

Universidad Nacional de Colombia
Facultad de Ciencias Económicas
IEPRI
Bogotá, Colombia
2023

MINEROS S.A: Un vecino con poder. Papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de exploración y explotación de MINEROS S.A en el Bagre entre los años 2010-2018

Karen Adriana Rubio Mosquera

Trabajo final de maestría presentada(o) como requisito parcial para optar al título de:
Magister en Estudios Políticos

Director (a):

Ph.D Juan Gabriel Gómez Albarello

Ph.D Ciencia Política Washington University

Línea de Profundización:

Relaciones Internacionales

Universidad Nacional de Colombia

Facultad de Ciencias Económicas

Bogotá, Colombia

2023

A los ángeles y arcángeles que el universo ha puesto en mi vida para transformarla desde el agradecimiento y la aceptación. Entre ellos a mi papá José Libardo Rubio Barragán (que en paz descanse), quien me enseñó el valor de la justicia divina y cuya partida ha permitido nuestro camino de sanación espiritual. A mi mamá Ana Yenly Mosquera Cuadrado quien me enseñó la fortaleza y el carácter para cumplir las metas a pesar de todos los obstáculos presentados: Mamá hoy honro tu elección y honro mi propio destino.

A mi pareja Henar Cerón por estar a mi lado en el momento más denso de mi vida y darme todo el apoyo emocional necesario para culminar este proceso.

A Carlos Zapata Director del Observatorio de Derechos Humanos del Instituto Popular de Capacitación por enseñarme con tanta pasión y respeto a las comunidades la realidad de MINEROS S.A en la región. Pero sobre todo, la resiliencia de la gente. Entre ellos a Mauricio Muñoz por abrirme las puertas del Bajo Cauca Antioqueño y ser mi escudero en toda esta travesía.

A mi director Juan Gabriel Gómez Albarello por su paciencia y orientación, él es la muestra de que, el conocimiento cuando se comparte desde la humildad y la empatía logra un mayor impacto social. Mi mayor admiración y respeto.

Y por último, a la Universidad Nacional de Colombia y a Claudia por creer en mí, en mis capacidades y extenderme la mano cuando pensaba que todo estaba perdido. Gracias por su incondicional

apoyo.

Declaración de obra original

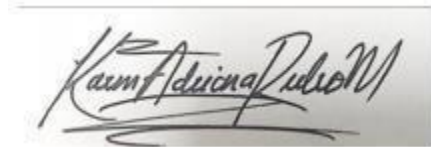
Yo declaro lo siguiente:

He leído el Acuerdo 035 de 2003 del Consejo Académico de la Universidad Nacional. «Reglamento sobre propiedad intelectual» y la Normatividad Nacional relacionada al respeto de los derechos de autor. Esta disertación representa mi trabajo original, excepto donde he reconocido las ideas, las palabras, o materiales de otros autores.

Cuando se han presentado ideas o palabras de otros autores en esta disertación, he realizado su respectivo reconocimiento aplicando correctamente los esquemas de citas y referencias bibliográficas en el estilo requerido.

He obtenido el permiso del autor o editor para incluir cualquier material con derechos de autor (por ejemplo, tablas, figuras, instrumentos de encuesta o grandes porciones de texto).

Por último, he sometido esta disertación a la herramienta de integridad académica, definida por la universidad.



Nombre: Karen Adriana Rubio Mosquera

Fecha 25/01/2023

Agradecimientos

Para la realización de este trabajo recibí colaboración de Mauricio Muñoz, líder del comité de Víctimas Agroambientales del Bajo Cauca Antioqueño, quien me acompañó en cada uno de los recorridos que tuve en campo y me generó los contactos precisos para poder realizar las entrevistas y conocer mucho más de cerca a la región. Igualmente, quiero agradecer enormemente a Carlos Zapata, Director del Observatorio de Derechos Humanos del Instituto Popular de Capacitación, por gentilmente compartirme su saber, por permitirme viajar con él a campo para conocer mucho más de cerca la realidad del proceso; pero sobre todo, por siempre ser un libro abierto frente a las necesidades de las comunidades. Aprendí a leer a las regiones desde su praxis.

Finalmente, al Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales IEPRI por darme toda la formación e información necesaria para fortalecer mis saberes y ser digna de esta prestigiosa universidad como lo es la Universidad Nacional de Colombia.

Resumen

Título en español: MINEROS S.A: Un vecino con poder. Papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de exploración y explotación de MINEROS S.A en el Bagre entre los años 2010-2018

Mineros S.A es una empresa nacional con inyección de capital extranjero, que se dedica a la minería del oro, desde la sostenibilidad ambiental. Aunque esta compañía ha sido reconocida y premiada en reiteradas ocasiones como la mejor empresa en responsabilidad socio-empresarial, la realidad en territorio es otra. Desviación de la cuenca del río Nechí, contaminación del recurso hídrico, afectación de las prácticas culturales y económicas de los pesqueros, modificación del paisaje y la alimentación de la región, pérdida de fauna y flora, son algunas de las consecuencias de su presencia. No obstante, hay un silencio institucional que hace que esta realidad sea inexistente en medios informativos y académicos.

Por esta razón, el siguiente documento presenta los resultados de un estudio de caso que tiene como objetivo: analizar el papel de las instituciones colombianas, frente a las acciones de exploración y explotación de Mineros S.A en el Bajo Cauca Antioqueño, específicamente en la región de El Bagre entre los años 2010-2018. Para ello, metodológicamente se implementa la triangulación cualitativa y cuantitativa de la información organizada en infogramas y mapa de redes, para identificar las relaciones y justificaciones de este tipo de interacciones entre actores e instituciones. El resultado de estas es la generación de condiciones favorables para el desarrollo de prácticas corruptas dentro del sistema extractivista, que erosiona la calidad democrática y disminuye la posibilidad de cumplimiento de los Principios rectores de las Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Lo anterior, blinda a Mineros S.A de cualquier sanción ambiental, social y legal y legitima el silencio de los medios informativos e institucionales sobre esta problemática.

X

MINEROS S.A: Un vecino con poder. Papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de exploración y explotación de MINEROS S.A en el Bagre entre los años 2010-2018

Palabras claves: Mineros S.A, instituciones estatales, Bajo Cauca Antioqueño, corrupción extractivista, Principios rectores de las Empresas y Derechos Humanos, ambiente, minería.

Abstract

Título en inglés: MINEROS S.A: A neighbor with power. Role of Colombian institutions vis-à-vis the exploration and exploitation actions of MINEROS S.A. in El Bagre between 2010-2018.

Mineros S.A. is a national company with foreign capital injection, dedicated to gold mining, based on environmental sustainability. Although this company has been recognized and awarded several times as the best company in social and corporate responsibility, the reality in the territory is different. Detour of the Nechí river basin, contamination of water resources, impact on the cultural and economic practices of fishermen, modification of the landscape and the region's food supply, loss of fauna and flora, are some of the consequences of its presence. However, there is an institutional silence that makes this reality non-existent in the media and academia.

For this reason, the following document presents the results of a case study that aims to analyze the role of Colombian institutions in the exploration and exploitation actions of Mineros S.A. in the Bajo Cauca Antioqueño, specifically in the region of El Bagre between 2010-2018. For this, methodologically, the qualitative and quantitative triangulation of the information organized in infograms and network maps is implemented to identify the relationships and justifications of this type of interactions between actors and institutions. The result of these is the generation of favorable conditions for the development of corrupt practices within the extractivist system, which erodes democratic quality and reduces the possibility of compliance with the United Nations Guiding Principles on Business and Human Rights. This shields Mineros S.A. from any environmental, social and legal sanction and legitimizes the silence of the media and institutions on this issue.

Keywords: Mineros S.A., state institutions, Bajo Cauca Antioqueño, extractivist corruption, Business and Human Rights Guiding Principles, environment, mining.

Contenido

Resumen.....	IX
Lista de figuras.....	XII
Lista de tablas.....	XIII
Introducción.....	1
Capítulo 1: Estado del arte	5
1.1 Empresas mineras y derechos humanos.....	5
1.2 Crimen empresarial.....	13
1.3 Conclusiones de la revisión literaria: Empresas y derechos humanos.....	21
1.3.1 Conclusiones de la revisión literaria: Crimen Internacional – Crimen Empresarial.....	22
1.4 Cultura Política Minera colombiana entre los años 2010-2018.....	23
1.4.1 La centralidad del Estado con la exploración minera: ¿cómo se ve la cultura política minera en el Código de Minas de 1988?	28
1.4.2 Apertura democrática, tensión neoliberal y cultura política minera.....	29
1.4.3 Reforma al Código Minero del 2001 y la reafirmación de una cultura política neoliberal	30
1.4.4 Movilización social: expresión de resistencia a la cultura política minera en Colombia.....	32
1.4.5 Conclusión del estado de arte sobre Cultura Política Minera	34
2. Capítulo 2: Marco Analítico	37
2.1 Principios rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.....	38
2.1.1 ¿Qué son los principios rectores?.....	42
2.1.2 Deber del Estado de proteger.....	43
2.1.3 Responsabilidad de las empresas de Respetar	45
2.1.4 Acceso a mecanismos de reparación	47
2.2 Corrupción extractivista.....	48
2.2.1 Corrupción como una red sistémica Salamanca & Salcedo	50
2.2.2 Ilegalidad	51
2.2.3 Corrupción	53
2.2.4 Captura del Estado.....	54
2.2.5 Cooptación institucional del Estado	55
2.2.6 Macro corrupción.....	55
2.2.7 Centralidad de las relaciones sociales	56
2.2.8 Arbitraje de información e intermediación	56
2.3 Corrupción extractivista de Gudynas.....	57

4.5.3 Desde el acceso a mecanismos de reparación.....	177
4.5.4 Conclusión del capítulo.....	178
Capítulo 5. Respuesta institucional desde el sistema de relaciones.....	183
4.6 ¿Cuál es el deber ser de la institucionalidad?	183
4.7 ¿Qué es lo que se ve específicamente con Mineros S. A. en la región del Bagre?.....	188
4.7.1 Reconocimiento de Propiedad Privada por parte del Estado: La ley los ampara.....	188
4.8 ¿Qué ha hecho Corantioquia y el ANLA frente a las acciones de Mineros S.A.?	194
4.8.1 ¿Puerta Giratoria?	199
4.9 ¿Cuál ha sido el papel de las alcaldías?	203
4.9.1 2012-2015 Harold Alfonso Echeverri Avendaño- Movimiento autoridades indígenas de Colombia.....	204
4.9.2 2016-2019 Ángel Mesa Castro- Partido Opción Ciudadana	209
4.9.3 ¿Financiamiento de campañas?	211
4.9.4 ¿Por qué el silencio, la ausencia de la información y de medidas contundentes?.....	213
4.10 ¿Corrupción en el sistema extractivista? Un problema mucho más grave	214
4.10.1 A modo de análisis	216
4.10.2 Entonces ¿qué nos dice el mapa de relaciones?	217
4.11 Conclusión del capítulo	223
5.1 Conclusiones.....	226
5.2 Recomendaciones.....	230
A. Anexo: Transcripción de entrevistas.....	233
Bibliografía	279

Lista de figuras

	Pág.
Figura 1.	59
Figura 2. <i>Relaciones dependientes entre la corrupción y los extractivismos</i>	60
Figura 3. <i>Artículo 14 de la Ley 685 de 2001.</i>	68
Figura 4 <i>Instalaciones SENA.</i>	76
Figura 5. <i>Extensión de la empresa en el municipio.</i>	76
Figura 6. <i>Calles de circulación dentro del complejo minero Ilustración.</i>	77
Figura 7. <i>Casas de los trabajadores de Mineros S.A.</i>	77
Figura 8. <i>Acceso a ciudadela Mineros S.A.</i>	78
Figura 9. <i>Acceso a ciudadela Mineros S.A.</i>	78
Figura 10. <i>Calles del municipio de El Bagre cerca al polideportivo y las casas de compra-venta de oro.</i>	79
Figura 11. <i>Estructura Societaria del Gobierno Corporativo de Mineros S.A.</i>	90
Figura 12. <i>Noticia de Semana</i>	98
Figura 13. <i>Noticia del Nuevo Siglo</i>	99
Figura 14: <i>Exportación de oro de las empresas a Suiza.</i>	104
Figura 15 <i>Producción de oro de MINEROS S.A entre 2015-2021.</i>	105
Figura 16. <i>Mapa de ubicación de BAEEV.</i>	111
Figura 17 <i>Tabla de empresas que tienen su propio Batallón Minero-Energético.</i>	112
Figura 18: <i>Batallón Minero-Energético ubicado en el Bagre dentro de la ciudadela de MINEROS S.A Fuente: fotografía propia.</i>	112
Figura 19. <i>Captura de pantalla de resultados en Google sobre efectos negativos de Mineros S. A.</i>	138
Figura 20. <i>Índice Multidimensional de Calidad de vida, IMCV, e Índice de Pobreza Multidimensional, IPM, por subregiones de Antioquia.</i>	141
Figura 21. <i>Desplazamiento Forzado individual en el Bajo Cauca (1985-2021) y precio internacional del oro (1985-2020).</i>	142
Figura 22. <i>Trino sobre estudio de la Universidad de Antioquia y del Tecnológico de Antioquia sobre la presencia de mercurio en la leche materna de mujeres lactantes en el Bagre, Zaragoza, Remedios y Segovia.</i>	144
Figura 23. <i>Mapa de títulos de Mineros S. A. sobre la cuenca del Río Nechí y Zonas de Influencia.</i>	150
Figura 24. <i>Antiguo y actual cauce del río Nechí 1985 y 2015.</i>	153
Figura 25. <i>Ubicación de jarillones para la zona de operación.</i>	155

Figura 26. <i>Nube de palabras asociadas a los efectos negativos de Mineros S. A.</i>	165
Figura 27. <i>Nube de palabras asociadas a la protección del Estado</i>	166
Figura 28. <i>Nube de palabras asociadas al impacto positivo de Mineros S. A.</i>	166
Figura 29. <i>Perfil de LinkedIn de Luis Alfonso Escobar Trujillo. Fuente: extraído de (LinkedIn, s/f)</i>	199
Figura 30. <i>Nombramiento de Trujillo como vicepresidente de sostenibilidad de Mineros S. A.</i>	199
Figura 31: <i>Formulario 52b de la campaña de Ángel Mesa</i>	204
Figura 32. <i>Imagen publicitaria de la campaña de Harold Echeverri</i>	204
Figura 33. <i>Captura de pantalla de la alcaldía con publicidad de Mineros S. A.</i>	205
Figura 34. <i>Imagen de la entrevista a Echeverri por Notas de Oro</i>	206
Figura 35. <i>Imagen de campaña de Ángel Mesa</i>	209
Figura 36. <i>Publicidad de los torneos de Mineros S. A. en la página de la alcaldía de El Bagre.</i>	210
Figura 37. <i>Aportes a la campaña de Sergio Fajardo</i>	211
Figura 38. <i>Donación del Grupo Colpatria a la campaña de Santos</i>	212
Figura 39. <i>Donaciones de los grupos Santo Domingo y Sarmiento Angulo a la campaña Santos</i>	213
Figura 40. <i>Principales relaciones de corrupción en un emprendimiento extractivista.</i> ...	215
Figura 41. <i>Relaciones entre actores e instituciones</i>	217
Figura 42. <i>Mapa de relaciones entre Mineros S. A., Gobierno Nacional, Local, Instituciones Ambientales y comunidades.</i>	223

Lista de tablas

	Pág.
Tabla 1 Distribución de trabajadores por género y edad en las distintas sedes de operación de MINEROS S.A.....	71
Tabla 2. <i>Hechos importantes de Mineros S.A por año, extraídos de la página oficial www.mineros.com.co.....</i>	85
Tabla 3 <i>Listado de accionistas de MINEROS S.A a 2020.....</i>	91
Tabla 4: <i>Tabla de participación de miembros de la Junta Directiva de Mineros S.A en Colpatria y Scotiabank.....</i>	100
Tabla 5: <i>Datos comparados sobre producción de oro del Grupo Mineros S.A 2014-2021.....</i>	105
Tabla 6: <i>Exportaciones de oro de Mineros S.A entre 2014-2022.....</i>	108
Tabla 7: <i>Empresas suizas compradoras de Mineros S.A.....</i>	109
Tabla 8: <i>Cuadro comparativo sobre los informes de responsabilidad socio-empresarial de Mineros S.A entre 2010-2018.....</i>	121
Tabla 9. <i>Tasa de Desempleo en la Región de El Bagre - Bajo Cauca Antioqueño.....</i>	142
Tabla 10. <i>Ingresos de los pescadores La Esperanza.....</i>	148
Tabla 11. <i>Principal actividad económica y productiva realizada por los pescadores.....</i>	149
Tabla 12: <i>Fotografías del cambio morfológico del paisaje en la ribera del río Nechí. Fuente: propia.....</i>	159
Tabla 13. <i>Frecuencia en el uso de palabras asociadas a los efectos negativos de Mineros S. A.....</i>	165
Tabla 14. <i>Frecuencia en el uso de palabras asociadas a la protección del Estado.....</i>	166
Tabla 15. <i>Frecuencia en el uso de palabras asociadas al impacto positivo de Mineros S. A.....</i>	166
Tabla 16. <i>Normas y principios ambientales contenidos en la Constitución Política de Colombia.....</i>	183
Tabla 17. <i>Algunas normas generales sobre regulación medioambiental.....</i>	184
Tabla 18 <i>Legislación internacional adoptada por Colombia.....</i>	185
Tabla 19 <i>Obligaciones de la institucionalidad colombiana en materia ambiental.....</i>	185
Tabla 20: <i>Cambio del valor de regalías entre la Ley 765 de 2002 y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.....</i>	191
Tabla 21. <i>Regalías pagadas por Mineros S.A entre 2005-2019.....</i>	193
Tabla 22. <i>Valor de regalías en oro según el tipo de título.....</i>	193

Tabla 23 *Cuadro comparativo de las versiones del ANLA, Corantioquia y Mineros S. A.*
.....195

Introducción

El capitalismo mundial y la globalización han estructurado *sistemas- mundo* cuyas interrelaciones son determinadas por los tipos de producción, donde las industrias y los países son importantes para el funcionamiento de las cadenas de mercancías clave y el sostenimiento del nivel de demanda (Wallerstein, 2005). En estos *sistemas- mundo*, las multinacionales y empresas privadas se han convertido en un actor más del tablero mundial, por su poder en la posesión del capital que los estados necesitan para sus planes de desarrollo.

La estructura de la globalización la conforman las empresas multinacionales y empresas privadas que utilizan estrategias de inversión y deslocalizan las actividades a lugares donde sea más rentable y cuya regulación ambiental y social sea más laxa (Ruggie, 2014). Esto lleva a plantear una conexión entre las economías nacionales y transnacionales a través de estructuras corporativas y cadenas de suministro.

Por tal razón, la economía global de los *sistemas-mundo*, se sustenta en la energía fósil, aurífera y carbonífera cuyo consumo ha estado acompañado de múltiples conflictos que expresan la competencia por el control de los recursos. Para González (2010), desde la perspectiva económica, la guerra por los recursos se evidencia a través de presiones comerciales para flexibilizar las condiciones de inversión. De esta manera, aumentan las ventajas para la Inversión Extranjera Directa, se dan beneficios en el reparto de regalías; así como, libertad de acceso de las multinacionales y empresas privadas a las zonas de reserva o de posibilidad de explotación. Todo ello marcado por una cultura corporativa de aprovechamiento de las condiciones del sistema de oportunidades para aumentar su crecimiento económico.

Con base a lo anterior, desde la década de 1990, se inició en Colombia el proceso de apertura económica donde predominó la inversión extranjera británica, alemana y norteamericana, bajo una política de privatización de empresas estatales y fusiones de empresas colombianas para enfrentar la competencia internacional (Revista Semana, 2006). En la actualidad, hay más de 700 multinacionales y el 40% del territorio

colombiano está concesionado a 1717 empresas para la extracción de minerales e hidrocarburos que permiten posicionar a Colombia- según el informe Doing Business 2018 del Banco Mundial -en el primer país latinoamericano en proteger a los inversionistas (Dinero, 2018) en otras palabras en un país con una fuerte seguridad jurídica para promover la inversión extranjera directa.

Desde la apertura económica hasta la fecha, la minería y la industria extractiva ocuparon lugares importantes cuyas reservas a nivel mundial ascendieron al 64% de los combustibles fósiles que es la mayor demanda de China (González L. 2010). Para González L:

Durante la última década se ha mantenido la participación porcentual del petróleo y el gas alrededor del 59% del total de energía primaria consumida en el mundo, pero se observa que con el choque petrolero de 2008 se incrementó el uso del carbón y el oro que pasó de 2,2% en 2002 a 6,4% en 2008 (2010, p.22).

Las anteriores cifras demuestran como la dinámica mundial obligó a los estados a adaptarse a unas nuevas lógicas, que trajeron consigo modificaciones a las vocaciones productivas del país y con ello afectaciones a la población, producto de la flexibilidad económica y jurídica.

Como muestra de ello, en Colombia se encuentra la Ley 685 del 2010 sobre la modificación del Código Minero. Esta, cambió las condiciones en las que se realiza el proceso de exploración y explotación minera en el país, así como los Planes Nacionales de Desarrollo 2010-2014, 2014-2018, que dieron prioridad a la locomotora minera, para fortalecer el crecimiento económico.

Esta situación la vemos en El Bajo Cauca antioqueño, que ha sido caracterizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en el 2011 -citado por González-, como una zona donde prevalece:

la informalidad en la tenencia de la tierra, la persistencia del conflicto armado, los conflictos entre usos vocacionales y actuales de los suelos, la emergencia ambiental, así como la mayor vulnerabilidad frente a los altos niveles de inequidad. Sin embargo, sus habitantes se resisten a ser y a ser representados como víctimas pasivas (González, L. 2010, p.37).

La minería en esta región ha sido importante en la maneta en la que histórica y espacialmente se ha organizado el Bajo Cauca Antioqueño, como un territorio marcado

por la presencia de empresas privadas con inversión de capital mixto.

En Colombia durante las dos presidencias de Juan Manuel Santos 2010-2014, 2014-2018, se llevaron a cabo los Planes Nacionales de Desarrollo titulados respectivamente “Prosperidad para todos” y “Todos por un nuevo país”(Departamento Nacional de Planeación, s/f). En ellos se establecieron las cinco locomotoras de desarrollo que se fundamentaron en la vivienda, infraestructura, minería, innovación y agricultura. “Respecto a la locomotora minero-energética, el Estado le asignó el 38% total de la inversión con un 5% en la reducción de la tasa desempleo, dejándole al sector de la vivienda y la construcción la tarea de la equidad social con una inversión del 2%” (González C, 2011, p.32).

Desde la perspectiva ambiental, el Plan de Desarrollo “Prosperidad para todos” (2010-2014) le dio importancia a la inversión extranjera, específicamente a la extractivista flexibilizando las regulaciones (Departamento Nacional de Planeación, s/f). Esta flexibilidad se vio materializada con la disminución de las regalías, impuestos, obligaciones de reparación social y ambiental eliminando zonas de reserva y reduciendo trámites de consulta y consentimiento previo. Anexo a ello, minimizó la renta minera que va al Estado para aumentar la competitividad, la inversión y las exportaciones, dejando de lado el problema entre el primer sector de la economía y la producción vinculada al conocimiento (González C, 2011).

Como se mencionó anteriormente, en el año 2001 se realizó la modificación del Código Minero con la Ley 685, que fortaleció aún más la llegada de inversión extranjera representada en multinacionales y empresas privadas mixtas con flexibilización jurídica, para promover el desarrollo y el crecimiento económico.

Mineros S.A, es un grupo empresarial privado con 49 años de experiencia, dedicado a la exploración y explotación de oro (Mineros S.A, s/f). Su mayor actividad la ha realizado en el Bajo Cauca, donde tiene 36.904 hectáreas con títulos a perpetuidad heredados de la corona española que se adueñó del suelo y del subsuelo (Instituto Popular de Capacitación, 2022).

Después de la reforma al Código de Minas con la Ley 685 de 2001, el “Estado le entregó en concesión hectáreas adicionales en periodos de altas violaciones de derechos humanos en el territorio y con fuertes procesos de desplazamiento” (Agencia de Prensa. Instituto Popular de Capacitación, 2017, p.34).

El Instituto Popular de Capacitación y la Fundación Jardín Hidro botánico de Caucasia, han reportado que debido al artículo 227 del código minero -que disminuye el pago de regalías del 4% al 0.4% para las zonas de exploración y explotación que tengan títulos de reconocimiento de propiedad privada- Mineros S.A paga un menor valor de regalías por tener el título de propiedad sobre el suelo y el subsuelo (Instituto Popular de Capacitación, 2022). Sumado a ello, uno de sus socios es Colpatria que en 2011 vendió el 51% de sus acciones al banco canadiense Sociabank promoviendo la inversión extranjera (Semana, 2011).

A pesar de la presencia de Mineros S.A en la región y de los 18 premios que ha recibido por responsabilidad empresarial y el ejercicio de una minería responsable, el Bajo Cauca tiene los índices más altos de necesidades básicas insatisfechas y bajos niveles en el índice de Calidad de Vida Multidimensional (Agencia de Prensa Rural. Instituto Popular de Capacitación, 2018). Además, el impacto ambiental se ha reflejado en la sedimentación de ríos como el Nechí, que incomunica a las poblaciones, sumado al vertimiento de metales pesados y mercurio en dichas zonas, la deforestación de bosques, así como la vulneración de los derechos de las comunidades étnicas en el territorio

Teniendo en cuenta estos cambios legales en el código minero y los bajos niveles de desarrollo del Bajo Cauca, surge la pregunta de cuál es el papel de las instituciones colombianas frente a las intervenciones de exploración y explotación minera que se están desarrollando en la zona, específicamente en el municipio del Bagre durante los años de implementación de los Planes Nacionales de Desarrollo 2010-2014, 2014-2018.

Lo anterior, debido a que existe un daño ambiental y social en la población que política y legalmente no ha sido reconocido y sobre el cual es pertinente estudiar, para entender el modus operandi de Mineros S.A en el municipio y reconocer sus principales consecuencias ambientales, económicas y políticas de su proceso de exploración y de explotación minera.

Esto, con el fin de entender las acciones que las instituciones colombianas deberían implementar y las razones por las cuales no se ejecutan, pues aunque existen mecanismos jurídicos de protección como la tipificación del delito ambiental en la ley 1453 de 2011, los derechos de protección para las negritudes y comunidades étnicas y derecho al reasentamiento de comunidades que se ven afectadas por las actividades de dichas empresas, en la práctica esto no se evidencia y es allí donde se debe reflexionar

sobre el tipo de relación que existe entre las instituciones colombianas (Corantioquia, ANLA, alcaldías, diputados) y Mineros S.A en el contexto económico e internacional de la globalización.

Una de las ventajas de los Estudios Políticos es su carácter interdisciplinar para analizar, investigar y comprender los fenómenos nacionales e internacionales que caracterizan la complejidad del mundo global. Al ser un tema que busca analizar el papel de las instituciones colombianas en las intervenciones de exploración y explotación de Mineros S.A en el municipio del Bagre, busca entender las tensiones entre estas instituciones y los actores no estatales (multinacionales o empresas privadas mixtas) dentro del campo de las relaciones y dinámicas internacionales, desde perspectivas, sociales, políticas, económicas, necesarias para lograr una comprensión global del fenómeno a estudiar.

Es por ello, que el presente tema hace parte del carácter interdisciplinar de los Estudios Políticos, que puede aportar a los debates académicos de la actualidad, en relación a las regulaciones nacionales e internacionales de las multinacionales y empresas extractivistas y al empoderamiento de las comunidades, reflexionando sobre los cambios en el escenario internacional contemporáneo caracterizado por la globalización.

Uno de esos cambios está en los sistemas jurídicos nacionales e internacionales que se han sesgado en favor del capital y las empresas transnacionales, desplazando al Estado de derecho de la separación de poderes y afectando con ello la democracia. Además, permite que actores no estatales aprovechen las condiciones de producción en el sistema mundo, para establecer unas relaciones de poder que causan daños tanto ambientales como sociales a las comunidades y que generan condiciones que favorecen las prácticas corruptas.

Con base a lo anterior, analizar desde diferentes perspectivas las nuevas lógicas globales de estos actores, permite explicar por qué las multinacionales y empresas privadas buscan países con institucionalidad débil. Países sobre los cuales puedan obtener beneficios a cambio de la Inversión Extranjera Directa, tales como flexibilización normativa ambiental, así como exenciones tributarias y disminución en el pago de regalías, cuyas implicaciones sociales son enormes y frente a las cuales la pregunta por el papel de las instituciones es necesaria: para entender dichas relaciones entre comunidades y empresas extractivistas y/o multinacionales.

Finalmente, desde los estudios políticos se puede promover un diálogo de enfoques en torno a debates teóricos de la actualidad sobre la necesidad de una regulación nacional e

internacional de las empresas extractivistas, para enriquecer los contenidos y los resultados analíticos de las relaciones entre el Estado colombiano y estas empresas desde una política global y transnacional. Además, la situación en el Bagre Bajo Cauca solo se ha estudiado desde los informes de Responsabilidad Socio Empresarial de Mineros S.A en la zona y no desde el papel de las instituciones colombianas frente a ello; lo cual generaría un impacto social en el reconocimiento y validación tanto de los derechos de las comunidades, como de los derechos ambientales y en las tensiones que existen para cumplirlos en la zona.

Vale la pena aclarar que durante el desarrollo de esta investigación tuve una limitante que fue el acceso a la información institucional. En un primer momento no encontré información sobre los efectos de la empresa en la región, más allá de los informes de responsabilidad socio empresarial de Mineros S.A. La entidad más relevante que ha investigado sobre ello es el Instituto Popular de Capacitación. Lo anterior, valida la necesidad de investigación de este tema que se convertiría en uno de los primeros insumos académicos para futuras investigaciones. Y en un segundo momento, no encontré mucha información sobre resultados de elecciones -cuyos enlaces en la registraduría están dañados-, planes de manejo ambiental de la empresa, informes de las instituciones ambientales entre otros. Esto significa que es menester hacer un llamado a las instituciones respectivas para realizar la actualización de esta información, pero también me lleva a cuestionarme el por qué no se encuentra disponible al público.

En ese sentido la presente investigación está organizada de la siguiente manera: en el primer capítulo desarrollo el estado del arte con base a los aportes académicos que se han realizado en el tema de multinacionales, empresas privadas y vulneración de derechos humanos. Aquí muestro los avances de investigaciones que establecen una relación entre la presencia de empresas privadas, multinacionales y/o mineras -en zonas de conflicto armado- y la alta probabilidad que existe de vulneración por parte de estas de los derechos de las comunidades, producto de las economías extractivistas. Realicé este abordaje debido a que Mineros S.A se ubica en una de las zonas con mayor cantidad de desplazamiento forzado y presencia de grupos armados y quería saber si había antecedentes respecto a esta relación. Igualmente miré los aportes sobre la normatividad internacional para regular estas empresas y saber si sus acciones son penalizadas, pero la información encontrada tiene vacíos al respecto, porque los mecanismos son voluntarios y no vinculantes. Finalmente consulté los avances

académicos de la política y cultura político-minera en Colombia, en tanto referencia el contexto sobre el cual operan las empresas extractivistas en el país.

Como resultado del estado de arte, en el segundo capítulo presento el marco analítico de apoyo para la presente investigación, que se basa en dos conceptos específicos: el primero, los ***Principios rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos*** (Naciones Unidas, 2011), para mirar de qué manera se regulan a las empresas al respecto y cuál es el papel del Estado y la efectividad de estos principios. El segundo es el concepto de ***corrupción extractivista*** de Eduardo Gudynas (2017) y los aportes de la corrupción en red de Jorge Garay Salamanca y Eduardo Salcedo (2018), para comprender las razones por las cuales existe un silencio institucional y poca regulación sobre esta empresa.

La relación de estos dos conceptos radica en que, el cumplimiento de los Principios rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2011) está en manos de los gobiernos y las empresas de los países. Si, desde estos actores y desde la realidad de las comunidades en territorio no se ve el cumplimiento, las razones de ello se encuentran en las relaciones que tengan las instituciones colombianas con la empresa y su contexto político que llevan a hacer primar unos intereses sobre otros. Si priman unos intereses privados sobre intereses públicos, se desarrolla una práctica que incentiva la corrupción en el sistema extractivista. Por esta razón es importante abordar estos dos conceptos, ya que sirven de puente para comprender el papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de Mineros S.A en la región. Entre mayores sean las condiciones que incentiven las prácticas corruptas en el sistema extractivista, menor es la posibilidad de que se cumplan los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2011) en el país.

En el tercer capítulo titulado *Mineros S.A: antecedentes, origen y evolución* describo estos aspectos de la empresa en la región del Bajo Cauca Antioqueño, para entender cómo opera en el territorio. Para ello inicio dando un breve contexto de la región en la época de la colonia y la independencia en materia de vocación del oro, para abordar el tema de la adjudicación de la tierra y las empresas extranjeras. Luego explico el surgimiento de Mineros S.A, y su relación con los Títulos de Reconocimiento de la

Propiedad Privada (RPP). Igualmente menciono los hitos importantes, que permiten entrever los conflictos existentes con la población. Finalizo con una breve reseña sobre el organigrama de la empresa y su cultura corporativa, para identificar los orígenes de los principales socios y su relación con la empresa canadiense Scotiabank, dentro de la economía internacional del oro.

En el cuarto capítulo titulado *Efectos sociales, económicos y ambientales de Mineros S.A en la región* identifiqué las consecuencias de la operación de Mineros S. A. en el Bajo Cauca Antioqueño-municipio de El Bagre- desde dos perspectivas: la primera, revisando lo contenido y socializado públicamente por la empresa en los informes de responsabilidad socio empresarial entre los años 2010-2018; y la segunda, a partir de entrevistas¹ que se realizaron a integrantes de colectivos específicos del Bajo Cauca y del recorrido que realicé en campo con el Instituto Popular de Capacitación. Cotejar estas dos perspectivas me permitió saber hasta qué punto los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2011) son viables desde la responsabilidad empresarial en un territorio como estos.

En el quinto capítulo titulado *Respuesta institucional desde el sistema de relaciones* analizo cuál ha sido el papel de la institucionalidad colombiana frente a las afectaciones ambientales y sociales generadas por Mineros S. A en la región y las razones de la acción u omisión de dichas instituciones. Cuando hablo de institucionalidad, hago referencia al papel de la alcaldía, Corantioquia y el ANLA. Este análisis lo realizo a partir de relaciones directas e indirectas de estas instituciones y agentes a partir de la información contenida en la prensa y documentos institucionales, por medio de un mapa de relaciones. El resultado de esto es la incorporación del concepto de corrupción extractivista en red de Eduardo Gudynas y Jorge Garay Salamanca-Eduardo Salcedo como puente explicativo para entender su silencio institucional, ausencia de información al respecto y falta de regulación.

¹ Aquí es importante aclarar que se realizaron 8 entrevistas a representantes de colectivos de la zona y se usó como insumo la investigación del IPC en campo cuyo documento fue el trabajo de 193 personas entrevistadas en la región. Igualmente, se hicieron más de 3 solicitudes para entrevistar a funcionarios de Mineros S.A, pero ninguna de ellas fue respondida. Logré una entrevista con uno de los trabajadores de la empresa que maneja la draga.

Finalmente establezco las conclusiones y recomendaciones relacionadas a explicar que el papel de las instituciones estatales frente a las acciones de exploración y explotación de Mineros S.A en la región del Bagre, es de falta de regulación, silencio institucional y ausencia de información diversificada sobre esta problemática, debido a que su sistema de relaciones posee elementos característicos, que generan las condiciones favorables para la corrupción extractivista, que afecta la calidad democrática de la región. Esto se evidencia en la conformación de estructuras de partidos que en sus políticas responden a unos intereses económicos de familias de poder que van en contravía de la calidad de vida de las comunidades.

Pregunta problema

¿Cuál ha sido el papel de las instituciones colombianas frente a las intervenciones de exploración y explotación de Mineros S.A. en el municipio de El Bagre (Bajo Cauca Antioqueño) entre los años 2010-2018?

Objetivo general:

Analizar el papel del Estado colombiano frente a las intervenciones de exploración y explotación de Mineros S.A en el municipio del Bagre (Bajo Cauca) entre los años 2010-2018.

Objetivos específicos

1. Describir los antecedentes, origen y desarrollo de Mineros S.A en la región del Bajo Cauca Antioqueño, para entender cómo opera esta empresa en el territorio entre los años 2010-2018.
2. Reconocer las principales consecuencias ambientales, económicas y sociales de las acciones de exploración y explotación minera de Mineros S.A en el municipio del Bagre (Bajo Cauca) entre los años 2010-2018.

3. Analizar cuál ha sido el papel de la institucionalidad colombiana, frente a las afectaciones ambientales y sociales generadas por Mineros S.A en la región del Bajo Cauca Antioqueño-específicamente en el municipio de El Bagre y las razones de la acción u omisión de dichas instituciones.

Metodología

El presente trabajo final de maestría desde lo metodológico tiene un enfoque cualitativo, el cual consiste en la construcción o generación de teorías a partir de una serie de observaciones de la realidad. En este, se realiza una revisión documental, desde un método inductivo, enfocado en un estudio de caso que permita relacionar las teorías y conceptos y generar deducciones al respecto (Martínez, 2006). Para este caso analizar el papel del estado frente a las intervenciones de exploración y explotación de Mineros. S.A en el municipio del Bagre (Bajo Cauca) entre los años 2010-2018.

Es importante tener en cuenta que el estudio de caso no busca realizar generalizaciones, sino descubrir los vínculos entre las variables y el fenómeno, en este caso las variables de: Principios rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2011) y corrupción extractivista en el sistema corporativo y de operación de Mineros S.A en la zona mencionada anteriormente, para identificar y describir el papel de la institucionalidad colombiana frente a ello a través de un mapa de relaciones.

Aunque la metodología implica el desarrollo de fases paralelas, planteo la siguiente ruta de trabajo:

- a. **Revisión documental:** A partir de la realización del estado del arte evidenció cómo va la literatura en la temática y desde dónde se debe iniciar la investigación. Es decir, desde la implementación de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y Derechos Humanos por parte del estado y de

Mineros S.A y la corrupción extractivista en red, para entender el papel de la institucionalidad colombiana.

- b. **Fase heurística, observación y recolección de información en campo:** El objetivo de esta fase es estar en territorio (municipio del Bagre), para realizar en un primer momento una recolección de fuentes primarias y validar ello con la revisión documental realizada en el estado del arte; estas fuentes primarias son fotografías sobre las consecuencias ambientales y sociales de Mineros S.A en la zona. En un segundo momento realizo entrevistas semiestructuradas a testigos directos, indirectos, expertos (Mineros S.A², abogados, trabajadores, investigadores del Instituto Popular de Capacitación, comunidad) para identificar los efectos de las actividades de exploración y explotación minera, así como la perspectiva institucional que se maneja sobre ello. Paralelamente a la recolección de información, realizo una revisión documental especializada de informes de ONGs, defensores de derechos humanos, así como los informes de Responsabilidad Empresarial de Mineros S.A, datos financieros de regalías, los Planes Nacionales de Desarrollo, revisión del Código Penal frente a lo tipificado como sanciones por delitos ambientales a empresas, código minero, para compararla con las fuentes primarias y realizar inferencias argumentadas. En esta triangulación de información se utilizan tablas de frecuencia e infogramas que hacen referencia al método cuantitativo como soporte de la información recolectada. Aquí se aplican los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2011) como categoría de análisis.
- c. **Triangulación de la evidencia:** Teniendo en cuenta la organización de la empresa y los efectos que esta tiene en región, se triangula la información con las instituciones estatales (alcaldías, Corantioquia, ANLA), para saber cuál ha sido su papel e identificar a través de un mapa de relaciones algunas de las razones por las cuales actúan de esa manera. Aquí se utiliza como concepto conector de análisis la corrupción extractivista.

² Vale la pena aclarar que se realizó insistentemente la solicitud a la empresa para realizar la entrevista, pero no se recibió respuesta alguna, solo se pudo obtener la entrevista de un trabajador de la empresa que está en el sector de las dragas.

-
- d.** Resultados y conclusiones que están sujetos a la triangulación de la información tanto documental como de la zona.

Capítulo 1: Estado del arte

En este capítulo indago sobre los aportes académicos que se han realizado en el tema de multinacionales, empresas privadas y vulneración de derechos humanos. La razón de esta búsqueda se debe a la necesidad de evidenciar la relación entre la presencia de empresas privadas, multinacionales y/o mineras -en zonas de conflicto armado- y la alta probabilidad que existe de vulneración por parte de estas de los derechos de las comunidades, producto de las economías extractivistas. Tener como punto de partida esta relación, me permitió saber desde donde iba a iniciar mi investigación, para que no fuera redundante.

En ese sentido, realicé este abordaje debido a que Mineros S.A se ubica en una de las zonas con desplazamiento forzado y presencia de grupos armados (Indepaz, 2020; Pares, 2023) y quería saber si había antecedentes respecto a esta relación. Igualmente miré los aportes sobre la normatividad internacional para regular estas empresas y saber si sus acciones son penalizadas, pero la información encontrada tiene vacíos al respecto, porque los mecanismos son voluntarios y no vinculantes. Finalmente consulté los avances académicos de la política y cultura político minera en Colombia, en tanto referencia el contexto sobre el cual operan las empresas extractivistas en el país.

1.1 Empresas mineras y derechos humanos

Es importante aclarar que la mayoría de la bibliografía analizada sobre esta categoría se compone de informes creados por colectivos de abogados y movimientos sociales que están encaminados a la defensa de los derechos fundamentales, en relación con la presencia de multinacionales, como es el caso de Miningwatch (2009) e Indepaz (2010a).

Aunque se realizó la búsqueda de informes de responsabilidad empresarial, en ellos no se evidencia los aspectos negativos de sus acciones en territorios de sus filiales ni los proyectos de reasentamiento por desplazamiento debido al desarrollo. Una de las limitaciones que se encuentra en relación a la literatura de carácter institucional es que no aparece información sobre sus efectos negativos -a pesar de tener la obligación de publicarlos por mandato legal.

Uno de los informes fundamentales en el estudio de las multinacionales mineras en el país que es vital para la investigación proviene de Indepaz (2010a), que considera que la presencia de multinacionales y empresas se debe a una sobrevaloración del discurso minero en el sector público- a diferencia de lo que se manejó en Chile y Perú -y no a una gran demanda del sector minero; ya que, aunque esta es alta a nivel mundial, Colombia ocupa el décimo primer lugar en producción de carbón y oro y el sexto en Latinoamérica. Por el contrario, este discurso es la excusa para que las empresas realicen trámites licenciosos para no cumplir con la legislación nacional. Y pese a que el comportamiento de los índices de Colombia con respecto a América “representó un nivel atractivo del potencial minero del país porque pasó del puesto 44(entre 65) al 16 (entre 79), con respecto al índice de Potencial Político, Colombia está por debajo de todos los países encuestados” (Indepaz, 2010, p.18).

Por ello se analiza hasta qué punto son las multinacionales los actores que más vulneran los derechos humanos dentro de un mundo globalizado y hasta qué punto son susceptibles de ser responsables (Fajardo, 2010).

En este punto, los análisis e informes que se producen sobre la presencia de las multinacionales mineras en Colombia reflejan otra dinámica, cuyo eje transversal es la correlación entre los lugares donde se invierte y el aumento de las violaciones de los derechos humanos, evidenciando desde un enfoque explicativo la asimetría entre los actores estatales y no estatales. Uno de ellos es el informe de Miningwatch (2009) que analiza cómo a través de la Inversión Extranjera Directa las compañías canadienses en Colombia legitimaron de forma consensuada el desplazamiento forzado, extorsiones, desapariciones y amenazas, debido al robo masivo de tierras necesario para crear las

condiciones propicias de inversión. Por esta razón, el informe analiza los vínculos entre los altos mandos del gobierno y los grupos paramilitares para asegurar dichas zonas de las cuales podría beneficiarse, siendo su mayor aporte para la investigación el planteamiento de que el grado de violencia es directamente proporcional al aumento de presencia multinacional haciéndola cómplice de los abusos en el país.

Desde este mismo enfoque solo que con una perspectiva internacional-nacional, Velasco (2014) relaciona el despojo de tierras para beneficio de las multinacionales y empresas, como una consecuencia de la inexistencia de censos catastrales para identificar la estructura de los propietarios y el tamaño de los lotes. Esta situación crea incentivos para que los políticos compren predios masivamente antes de la llegada de la empresa al territorio. Estas empresas extranjeras no son críticas frente a la debida diligencia, ignorando la responsabilidad social y empresarial y considerando la violación de derechos humanos menos costosa que el cumplimiento de dicha responsabilidad.

El aspecto común entre estos autores y que es fundamental para la presente investigación es la tierra y la relación que le dan a la vulneración de los derechos humanos, por parte de las multinacionales. Esta vulneración se da a partir del despojo, que se permite por la inexistencia de un censo catastral sobre la tierra (Miningwatch, 2009; Velasco 2014). Y es que efectivamente el problema sobre la propiedad de la tierra se ha dado por la existencia de un conflicto armado interno, producto de una debilidad institucional que se traduce en seguridad jurídica para las multinacionales.

Del mismo modo Ruggie (2014) afirma que “las violaciones más graves se presentan cuando las empresas trabajan en zonas de conflicto, debido a que no existen leyes que protejan adecuadamente los derechos humanos” (p.32). Pero, agrega como elemento de análisis la relación entre la no protección de los derechos, con el miedo a que el país resulte menos atractivo para atraer el capital extranjero. Lo anterior lleva a plantear que, aunque los países ratifiquen los tratados para la protección de los DDHH, ello no es garantía de cumplimiento en países con institucionalidad débil que es el mayor interés de las multinacionales y empresas privadas y por lo tanto, materia de análisis para la investigación.

Es por ello, que a través de un análisis cronológico de la llegada de las multinacionales a Colombia desde la perspectiva de la violencia estructural, se puede identificar el localismo globalizado con el que funcionan, siendo susceptibles de violar los derechos humanos, que las obliga a repensar el concepto de seguridad social empresarial,(Velasco, 2014).

Moreno (2016) en su estudio sobre la presencia de Cerro Matoso en Córdoba, plantea una relación entre la presencia de la multinacional minera en lugares donde el conflicto armado es latente y por lo mismo se agudiza. Ello contradice en sí mismo la necesidad de permitir su ingreso para ejecutar planes de desarrollo para la sociedad, lo cual permite validar que si ya existe un conflicto previo a los inicios de la extracción, algunos tipos de recursos podrían facilitar la prolongación de la guerra.

Por esta razón, para Moreno las empresas que invierten en Colombia, tienen una corresponsabilidad en las violaciones de los derechos humanos tales como salud, vivienda, circulación libre por el territorio, la vida, ambiente sano lo que se podría considerar derechos de segunda y tercera generación estipulados en la Constitución Política de Colombia de 1991 (2016). En otras palabras, “la llegada de multinacionales no ha sido para mejorar la situación de las poblaciones, sino para contribuir al desarrollo del conflicto con prácticas que profundizan la inequidad social” (Moreno, 2016, p.218).

Sin embargo, Indepaz (2010b) realiza la salvedad de que el carácter exportable de un recurso natural, no lo hace una causa directa del conflicto regional, sino un elemento potenciador de las dinámicas de conflictos presentes. Un ejemplo de ello es la relación entre la clase política local y actores armados al margen de la ley o la alianza de la empresa con la fuerza pública, como mediadores de la relación entre recursos y conflicto, contrariando con ello la perspectiva de Moreno (2016) y Ruggie (2014).

En consecuencia, Prada (2011) citado por Cáceres en su tesis (2017.p.21) considera que las multinacionales mineras en Colombia no solo atentan contra los derechos fundamentales de la población civil, sino contra los derechos del medio ambiente. Lo anterior se debe a que la extracción de minerales implica cambiar los cursos de los ríos y

utilizar dinamita para las explosiones que contaminan las fuentes hídricas. Esto impide el desarrollo de las comunidades y de las especies, por la falta de regulación de autoridades competentes y de las empresas como responsables directas. Otra de las violaciones es a la seguridad alimentaria primordial para la supervivencia de los pueblos teniendo en cuenta al territorio como espacio de vida y desarrollo social, ambiental, laboral, que se ve atacado por la explotación minera (Ramírez, 2015).

Desde el enfoque jurídico, la literatura es mucho más amplia respecto al tipo de vulneración de derechos que cometen las multinacionales, así como los tratados que se violan. González (2010) realiza un gran aporte a la interpretación de la violación de los derechos humanos en el marco normativo, a través de la responsabilidad legal de las multinacionales (tema que se analizará en la categoría de crimen empresarial). En este texto lo que nos interesa son los tipos de derechos que se vulneran, entre ellos el desplazamiento voluntario por desarrollo, que genera pérdida de fuentes de ingreso y recursos de producción (Ley 56 de 1981), el cual tiene su mayor auge durante la bonanza minera de las locomotoras del desarrollo en el 2010 y correlación con el fundamento del despojo de tierras planteado por Miningwatch (2009) y Velasco (2013).

Su reflexión permite plantear que, aunque Colombia no cuenta con normatividad y jurisprudencia para ejecutar planes de reasentamiento del Banco Mundial, -debido a una falta de aplicación de las normas internacionales de protección y promoción de DDHH- si cuenta con los recursos normativos suficientes para defender los derechos de los desplazados tales como:

- Derecho al medio ambiente sano (Arts 8 y 9 de la Const, 1991)
- Principio de desarrollo sostenible (Arts 80 de la Const, 1991. Principios 1,3,4,5 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo)
- Principio de proporcionalidad en derecho ambiental (Art 36 del Código Contencioso Administrativo)
- Expropiación con indemnización previa (Art 58 del Código Contencioso Administrativo (González, 2010, p. 27)

Anexo a ello, el autor nombra una serie de normas internacionales a las que Colombia se encuentra adscrita y que permite determinar los mecanismos de vulneración de derechos por actores estatales y no estatales, tales como:

- Convención americana sobre los derechos humanos
- Declaración americana de los derechos y deberes del hombre
- Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.
- Normas de la Organización Internacional del Trabajo.

No obstante, muchas de estas legislaciones son evadidas por las multinacionales, o en su defecto no son de carácter estrictamente vinculante (excepto en la Ley 56 de 1981). Esto permite generar un vacío jurídico entre quien viola los derechos humanos y a quién va dirigido las sanciones, pues muchas veces la debilidad institucional pasa por alto leyes correlacionadas entre lo nacional e internacional que podría mitigar esta vulneración de derechos.

Como antecedente importante a la investigación, los informes más recientes sobre las multinacionales mineras reflejan que esta situación es un fenómeno en tendencia. En Latinoamérica se han registrado denuncias por violaciones de los derechos humanos ligadas con la actividad transnacional de las empresas mineras en los tribunales de opinión y ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Molina, 2017). Actualmente, las vulneraciones a los derechos se regulan a través de la jurisdicción estatal debido a la ausencia de un tratado vinculante sobre responsabilidad empresarial.

Empero, Molina (2017) considera que la falta de jurisdicción territorial deja de lado la responsabilidad internacional de los Estados de origen de las empresas transnacionales. Lo anterior nos permite postular a Molina como uno de los principales autores que empieza a articular las violaciones de los derechos humanos de las multinacionales mineras con responsabilidades internacionales. Sin embargo, no menciona la naturaleza jurídica de estas organizaciones que se convierte en el eslabón perdido entre las legislaciones nacionales e internacionales que legitiman la impunidad.

Analizando esta literatura, se puede afirmar que efectivamente el contexto internacional de la globalización está compuesto por actores no estatales que aprovechan las condiciones de producción en el sistema mundo, para establecer unas relaciones de poder y producción que implican la violación de los derechos de las comunidades. Este fenómeno se da porque las multinacionales buscan países con institucionalidad débil sobre las cuales puedan obtener beneficios a cambio de la Inversión Extranjera Directa, tales como flexibilización normativa ambiental, así como exenciones tributarias y disminución en el pago de regalías.

Anexo a ello, el abordaje de los diferentes informes permite corroborar que la presencia de multinacionales en países subdesarrollados implica un aumento del conflicto armado. Esto se debe a que la tierra aparece como un elemento transversal, sobre la cual no hay una claridad única de posesión y la cual es necesaria por su riqueza en recursos.

Aunque existen tratados ratificados en Colombia que buscan la protección y el respeto de los derechos humanos, la falta de una legislación enfocada exclusivamente a las multinacionales y empresas privadas y que sea de carácter vinculante se convierte en el vacío jurídico que blinda a las multinacionales. Por esta razón, los autores intentan dar respuesta a ello, lo cual se considera uno de los grandes avances de los antecedentes en la literatura consultada, sobre la cual se detectan algunos vacíos procedimentales que serán el objeto de la investigación.

Indepaz (2010a), le apuesta a consolidar el mecanismo de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) tanto en lo social y ambiental como en la actitud hacia el conflicto como deuda social. Este enfoque está basado en tres aspectos: normativo, comunicativo y práctico que incluya los diez principios del Pacto Mundial, lo que implica que tienen que fortalecer el respeto a los DDHH, normas laborales, medio ambiente y cumplir las normas. También debe hacer público sus informes de buenas prácticas empresariales, manejando indicadores socioambientales. Sin embargo, enfocarse solo en la responsabilidad empresarial no clarifica las actividades concretas para la indemnización por parte de las multinacionales y por lo tanto, se convierte en una limitante para la investigación.

En oposición a lo anterior, para Ruggie (2014) la protección de los derechos humanos no se encuentra en la creación de un instrumento jurídico vinculante ni en los modelos voluntarios de responsabilidad empresarial. Él le apuesta a la creación de un instrumento heterodoxo, que defina claramente los roles y deberes de las empresas y los gobiernos y que aunque no fuera jurídicamente vinculante, lograra un progreso acumulativo en el tema. No obstante, ya existe bastante literatura encargada de plantear desde un proceso acumulativo la responsabilidad empresarial, que al no ser vinculante legitima desde la omisión la violación de los derechos fundamentales, haciendo de su propuesta un obstáculo para el desarrollo del tema propuesto.

Desde otro enfoque, Molina (2017) plantea la necesidad de cooperación, vocación de universalidad y carácter expansivo de los derechos. “Los Estados son responsables internacionalmente, cuando sus acciones u omisiones frente a las empresas transnacionales sean insuficientes para evitar un daño extraterritorial en materia de derechos humanos” (p. 43). Pero, esta universalidad del derecho impide objetar a favor de las particularidades de las comunidades violentadas, generando más confusión que aclaración.

Aunque estos autores tienen la misma percepción de que el capital transnacional ha impactado en las sociedades de forma negativa repitiendo las dinámicas propias del conflicto, el problema de estos es que centran su análisis única y exclusivamente en los casos de la Guajira, Córdoba y Cesar. Estos son los lugares más antiguos de explotación carbonífera a cielo abierto. Frente a los nuevos lugares donde se han descubierto grandes reservas de carbón-uranio y oro como Norte de Santander, Cuaca y Caldas donde la exploración y explotación está vulnerando los derechos no hay tanta información. Al ser zonas de producción carbonífera, logran pasar desapercibidas porque la mayor atención investigativa la tiene Guajira y Cesar.

Pese a que la mayoría de ellos relaciona el tema de violación de derechos humanos con el despojo de la tierra y la agudización del conflicto armado, no especifican las formas en que se llevan a cabo y se legitima desde las multinacionales y el gobierno estas violaciones. Los informes son muy claros en las cifras de población desplazada,

desaparecida y asesinada, pero no en los mecanismos a través de los cuales se ejecutan estas violaciones y que es el objetivo de mi investigación.

1.2 Crimen empresarial

Respecto a la revisión bibliográfica de esta categoría, se encuentran bastantes artículos de revistas científicas, así como páginas de las Naciones Unidas que hablan sobre el crimen internacional en relación a lo estipulado en el Artículo 6 y 7 del Estatuto de Roma y en la Corte Penal Internacional. Este corresponde a: el genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y actualmente terrorismo, cuya normatividad se establece entre Estados. Sin embargo, esa no es la perspectiva que nos interesa, ya que el tema de investigación incluye las relaciones entre actores estatales y no estatales.

Por ello, se abordó la categoría de crimen organizado como fuente del delito transnacional con vinculación efectiva a los delitos transfronterizos que aprovecha los efectos de la Globalización Neoliberal para desarrollar las actividades ilícitas. Estas trascienden las fronteras nacionales tales como: el narcotráfico y la trata de personas, que corrompe los basamentos sociales, políticos y económicos de la sociedad (Rodríguez, s.f). Lo característico de estos crímenes es que son delictivos, es decir desde un comienzo son grupos que se encuentran en la ilegalidad, cuya acción traspasa las fronteras. Empero, esta perspectiva tampoco es útil para la investigación, porque las multinacionales, en tanto actores del sistema internacional se constituyen como actores con personalidad jurídica legal que funcionan a través del mecanismo de la Inversión Extranjera Directa y por lo tanto no actúan desde la ilegalidad.

Es así como se abordará el concepto de Crimen empresarial como una propuesta jurídica que aborde los crímenes ecológicos y económicos cometidos por las multinacionales. Sobre esto han trabajado autores como Hernández (2016) y Arenal (2018) en su tesis doctoral, sobre los crímenes económicos en derecho internacional para comprender cómo las multinacionales también infringen derechos de manera transfronteriza y por lo tanto sus acciones deben ser tipificadas y sancionadas. Aunque

desde esta propuesta jurídica no se encuentra mucha bibliografía, la tesis doctoral ofrece las bases jurídicas para comprender la dinámica de este concepto y apostarle a su construcción y aplicación.

Anexo a ello, la revisión bibliográfica condujo al planteamiento de subcategorías de análisis como el Derecho Global Corporativo (Hernández, 2016) y la Lex mercatoria (Ruiz, 2016), (Hernández & Ramiro, 2015) instrumentos jurídicos de carácter internacional, que protegen a las multinacionales frente a las violaciones de derechos humanos de las comunidades.

Desde un enfoque revisionista deductivo, Casell (2009) plantea el concepto de complicidad intrínseca judicializable entre las multinacionales y el gobierno colombiano, a partir de la tipificación del conocimiento del delito y no solo del propósito. Al ser considerado solo desde este lado permite blindar a las multinacionales de sus responsabilidades en la violación de derechos humanos. Además, ubica el tema desde el ámbito internacional planteando que las acciones de estos actores no estatales no son solo locales, sino que hacen parte de una práctica generalizada que es sistemática. Su punto de análisis es la problemática de que las multinacionales no pueden ser judicializadas ante los tribunales internacionales por ser actores jurídicos y de cómo los estados al tener esta responsabilidad fallan por la flexibilidad jurídica, sin probar la naturaleza criminal de la organización. Sin embargo, menciona el ATCA³ como el principal antecedente de tribunal universal de justicia para denunciarlas y sobre el cuál se podrá trabajar.

Al realizar este análisis de la categoría de complicidad por conocimiento del delito el autor aporta a la presente investigación los argumentos legales sobre los cuales el Derecho Internacional podría judicializar a las multinacionales como actores criminales de complicidad consensuada sin perder con ello la soberanía del Estado.

³ Es una ley federal aprobada en 1789 en Estados Unidos que otorga poder a los tribunales federales para decidir sobre demandas de responsabilidad civil interpuestas por extranjeros, ante violaciones del Derecho Internacional.

Desde un enfoque legal sobre la normativa del medio ambiente, Nieto (2011) plantea que la defensa de este es una tarea global que no solo corresponde a los estados sino a los actores no estatales. “Hay una asimetría entre la capacidad de los sistemas judiciales de muchos países para juzgar a las multinacionales y la capacidad de estas para evitar cualquier tipo de control ante la ausencia de un tribunal supranacional que castigue los derechos contra el medio ambiente” (Nieto, 2011, p.460). Muy similar a la línea de Casell, Nieto le da un mayor enfoque a la responsabilidad internacional sobre la necesidad de crear una normativa común con convenciones internacionales en materia penal, anexándole la responsabilidad de las personas jurídicas. Por esto le apuesta a una identidad estructural entre los atentados contra el medio ambiente cometido por las multinacionales y el derecho penal internacional, debido a la debilidad del sistema jurídico nacional y deseos de atraer la inversión extranjera.

Otro de los aportes de Nieto (2011) para entender las razones por las cuáles las multinacionales pueden asumir responsabilidades por la violación de derechos fundamentales es la tipificación que le da a los delitos del medio ambiente y que están relacionados con los derechos humanos. La tipificación es la siguiente:

- Ecocidio: daño al medio ambiente sería el instrumento para exterminar una raza o etnia o partiendo de la propuesta de genocidio cultural para privar a una comunidad indígena de su identidad étnica, cultural o provocar su desplazamiento forzoso.
- Genocidio: daños al medio ambiente extendido y duraderos realizados dolosa o negligentemente sin justificación económica o social alguna y que tiene una dimensión internacional.
- Delito de tráfico ilícitos relacionado con el medio ambiente y que tendrían por objeto los residuos especies protegidas y sustancias peligrosas.
- Delito ecológico transfronterizo grave que abarcaría aquellos supuestos en los que el daño al medio ambiente afecta, ya sea mediante una lesión o un peligro concreto gravemente a la salud o la vida de una pluralidad de personas en otro país.
- Patrimonicidio: expoliación de los recursos naturales como consecuencia de actos de abuso de poder ya sea de los dirigentes de un país o de empresas multinacionales. (Nieto, 2011, p 482)

Lo importante de esta tipificación, es que el patrimonicidio se convierte en uno de los eslabones para que la Corte Penal Internacional puede judicializar a las multinacionales. Aunque el autor habla de la limitante de que legalmente no hay responsabilidad para las personas jurídicas, debido a que no hay un consenso en los sistemas normativos nacionales, plantea la necesidad de generar convenios internacionales de vinculación obligatoria contradiciendo a Casell (2009) respecto a la consideración de la complicidad corporativa, porque propone una responsabilidad colectiva y corporativa.

A nivel mundial, una de las instituciones que surge para acercar el medio ambiente con los derechos humanos, es la CEDH (Convenio Europeo de Derechos Humanos) y la TEDH (Tribunal Europeo de Derechos Humanos) (Nieto, 2011). Sin embargo, para el autor la corte no es competente para conocer las violaciones que proceden de personas o corporaciones no estatales. En la OCDE (Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico) se enuncian principios y normas voluntarias para una conducta empresarial responsable y compatible con las legislaciones aplicables (Nieto, 2011)..

Anexo a ello, la Organización de las Naciones Unidas, y el Consejo Económico Social y Cultural ha creado normas sobre responsabilidad de transnacionales en relación a los derechos humanos, pero lo deja en el terreno del voluntarismo y la autorregulación lo cual limita el estudio de esta categoría. Igualmente, se encuentra el proyecto:

Draft Code of Crimes Against the peace an security of mankind que extiende los delitos de derecho internacional más allá de los previstos en la Carta de Nuremberg, que contiene en su artículo 26 una infracción denominada daños intencionales y graves al medio ambiente el cual sanciona a quien intencionadamente causa u ordene la causación de un daño (Nieto, 2011, p 491).

Como se mencionó anteriormente, una de la subcategoría es el Derecho Corporativo Global, que es el instrumento jurídico que blindo a las multinacionales de sus acciones negativas y que por lo tanto se convierte en una limitante para la configuración del concepto de crimen empresarial por parte de las multinacionales. El autor más importante

que aborda este concepto es Hernández (2015) que analiza cómo a partir de la crisis de 2008, los sistemas jurídicos nacionales e internacionales se han sesgado en favor del capital y las empresas transnacionales, desplazando al estado de derecho de la separación de poderes que afecta a la democracia. Este derecho maneja unas reglas de comercio e inversiones coercitivas y ejecutivas, donde se establecen códigos de conducta voluntarios unilaterales, bajo el concepto de seguridad jurídica en el marco de la *lex mercatoria* para defender los intereses comerciales. Lo útil de este documento para la investigación, es que explica los mecanismos por los cuales este derecho corporativo funciona, como lo son los tribunales internacionales de arbitraje CIADI (Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones) dependiente del Banco Mundial, el principio de *sunt servanda* “lo pactado obliga” y el principio *rebus sic stantibus* “estando así las cosas” utilizando como ejemplo el Tratado Transatlántico de Comercio entre EEUU y la UE (Hernández, 2015).

Por otro lado, la explicación de este Derecho Corporativo como no vinculante permite iniciar nuestra investigación desde aquellos vacíos y falencias normativas que permitan entender cómo desde lo global se determina jurídicamente la normatividad nacional, ya que la responsabilidad de respetar es un adicional al cumplimiento de las leyes.

Además, el autor propone la legitimidad del Tribunal de los Pueblos-tribunal de opinión-, que busca crear alianzas entre comunidades y movimientos sociales para reclamar el espacio público ocupado por el poder corporativo (Hernández, 2015). También propone la responsabilidad jurídica como determinante para el cumplimiento de las sanciones y para regular obligaciones específicas.

Respecto a la *lex mercatoria*, Ruíz (2015) a través de un análisis histórico sobre la evolución del término, analiza como este es utilizado para legitimar la autorregulación de los mercados y con ello de las empresas privadas. Su análisis es importante para la investigación, porque evidencia la contradicción que existe entre la producción nacional y el mercado internacional y que se evidencia en la legislación con sistema privado de justicia arbitral que utilizan el poder coercitivo. Para el autor “más allá de los estados está en formación un derecho uniforme espontáneo administrado por los tribunales internacionales a los que se le conoce como *lex mercatoria* sin intervención estatal ejerciendo un monopolio jurídico” (Ruiz, 2015, p 342.)

Arenal (2018), es quien logra en su tesis doctoral un acercamiento mucho más preciso al concepto de Crimen empresarial, desde la tipificación de los crímenes económicos contra la humanidad. Esto lo hace a partir de un análisis sociológico del contexto de surgimiento y proliferación de los graves abusos económicos, financieros y ecológicos y de un estudio exegético de los instrumentos normativos. Aunque comparte el postulado de Casell (2009) sobre la complicidad del acto en el conocimiento del delito, les da a sus actos una tipificación que podría tener lugar en la categoría de los crímenes contra la humanidad; por ello, propone una interpretación flexible del Derecho Internacional en relación a los derechos económicos y sociales para construir una categoría con fundamento político.

El hecho de que analice las consecuencias de los comportamientos económicos para los valores humanos fundamentales reconocidos por la comunidad internacional, permite analizar el fundamento jurídico de conexión para la presente investigación relacionado con el concepto de crímenes económicos contra la humanidad desde el análisis de los contenidos del Derecho Internacional, sobre el cual la autora ya hace un solapamiento, analizando las dificultades de aplicación.

El aporte de Arenal, similar al de Hernández, es iniciar un proceso de humanización del derecho internacional en la criminalización, bajo el marco conceptual de los crímenes contra la humanidad tipificados en el Estatuto de Roma. Estas acciones afectan bienes jurídicos fundamentales y protegidos por la comunidad internacional como los recursos del medio ambiente, cuya vulneración sistemática es grave (2018).

Finalmente, el planteamiento de Hernández (2016) es fundamental para la investigación, ya que aporta la definición de los crímenes económicos y ecológicos internacionales como aquellas acciones de las empresas transnacionales o particulares que cometan actos que afecten de forma sistemática los derechos civiles, políticos, sociales, económicos de las comunidades. El elemento internacional de esta definición, se evidencia cuando la conducta afecta los intereses de la seguridad colectiva de la comunidad o vulnera bienes jurídicos reconocidos como fundamentales por la comunidad

internacional. Esto se tipifica bajo los crímenes ecológicos generados por las prácticas de las personas físicas o jurídicas (Hernández, 2016).

Aunque durante todo el ejercicio del estado de arte se realiza un diálogo entre los principales autores de cada una de las categorías, para este punto específicamente se decide realizar el diálogo entre el crítico más importante de las leyes mineras en Colombia, Carlos Duarte y la exponente que logra proponer una nueva categoría jurídica para responder a los nuevos retos del Derecho Internacional Lora Arenal.

Ambos autores, desde el marco normativo de política local (Duarte, 2012) y la política internacional (Arenal, 2018) permiten comprender el entrelazamiento investigativo y los puntos de transposición que articulan sus análisis sobre la flexibilidad normativa y el beneficio de esta a actores no estatales.

Tanto Arenal (2018) como Duarte (2012), inician sus investigaciones desde momentos de crisis: crisis del Derecho Internacional para adaptarse a las nuevas realidades globales y crisis en el sistema de gobernabilidad minera en Colombia, a partir de la instauración del modelo enclave exportador. Por ello, sus aportes son enriquecedores ya que estructuran desde diversos puntos de quiebre (internacional-nacional) su crítica a la asimetría normativa entre actores estatales y no estatales.

Arenal (2018), analiza desde un enfoque jurídico la creación de una nueva categoría normativa que permita tipificar las acciones sistemáticas de las multinacionales que afecten el patrimonio y el bienestar social de la comunidad. Para ello plantea como pregunta central la posibilidad de incluir en el Derecho Internacional Penal, la figura de crímenes económicos a partir de la regulación jurídico-positiva de los crímenes contra la humanidad, utilizando como metodología el análisis sociológico del contexto de surgimiento y proliferación, de los graves abusos económicos-financieros y ecológicos, en relación a los instrumentos normativos, desde un proceso inductivo.

En cambio, Duarte (2012) busca comprender desde un enfoque político, jurídico, la crisis del sistema de Gobernanza Minera en Colombia, a partir de la implantación del modelo enclave exportador entre los años 2001 y 2010. Para ello, aborda la crisis en el sistema de gobernabilidad minera haciendo uso del método comparativo, de las transformaciones

jurídicas en la administración del subsuelo en Colombia, antes y después de la Ley 685 de 2001 (código minero antiguo y vigente). De igual manera, hace un paralelo de la legislación colombiana con la legislación minería chilena para identificar las similitudes y diferencias de la injerencia de empresas extranjeras en la modificación de dichos códigos mineros y sus repercusiones sociales y políticas en el territorio.

Ambos autores utilizan como eje central de la temática una norma jurídica como el Derecho Internacional (Arenal, 2018) y el Código Minero vigente creado por la ley 685 de 2001 (Duarte, 2012).

El punto de encuentro entre los dos autores es la influencia internacional de las multinacionales en el derecho y la política. Arenal plantea que estos actores no estatales influyen los grandes códigos normativos para no asumir responsabilidades por violación de derechos humanos. Mientras que Duarte (2012) corrobora la influencia de las multinacionales canadienses, para modificar el código minero a su beneficio en relación a la flexibilización jurídica colombiana.

Aunque Duarte (2012) crítica la flexibilidad jurídica de la política doméstica y no propone como tal un nuevo mecanismo normativo, sino que busca evidenciar las transformaciones que este ha tenido para beneficiar a la multinacionales, Arenal (2018) si termina su análisis proponiendo la necesidad de humanizar y flexibilizar el Derecho Internacional, para tipificar dentro de su legislación los crímenes ecológicos y económicos de carácter internacional que cometen las multinacionales.

Finalmente, aunque ambos autores están realizando análisis de legislaciones diferentes, sus conclusiones tienen puntos de encuentro, ya que Duarte (2012) finaliza considerando que el Nuevo Código Minero se legitima como arma de despojo, que además de vulnerar a las comunidades pone en tela de juicio la gobernanza minera en manos de las multinacionales. Arenal (2018) considera que las multinacionales no necesitan atacar para ser judicializadas y/o violentar los derechos humanos, porque a través de prácticas sistémicas afectan el desarrollo de la comunidad, constituyéndose en una vulneración de

derechos, que podrían tipificarse como los crímenes económicos y ecológicos de carácter internacional.

1.3 Conclusiones de la revisión literaria: Empresas y derechos humanos

A partir de la literatura consultada en este estado del arte, se puede concluir que existe bastante información donde se correlaciona la presencia de las multinacionales en el país con la violación de los derechos humanos. Estos se centran en estudios de caso como la Guajira y el Cesar que son los lugares con mayor producción minera en el país a cielo abierto.

La mayoría de los resultados de estas investigaciones se concentran en la dinámica de agudización del conflicto armado y en especial en una de las causas originarias que es el acceso a la tierra y su registro institucional. Del mismo modo, se encontró bastante información sobre estudios de caso en Colombia, Argentina y Chile –países más afectados en América Latina por la presencia de las multinacionales mineras-, lo que permite relacionar los efectos de estas con la violación de los derechos humanos y con las movilizaciones indígenas y campesinas a nivel global en tanto es una tendencia de la economía neoliberal.

En consecuencia, hay bastante literatura sobre la tipificación de derechos que son vulnerados por las multinacionales y la legislación colombiana sobre los mismos. Sin

embargo, uno de los límites y vacíos en esta categoría es que aunque hay bastante información para el 2007 y 2013 no se encuentran estudios de caso más allá de la fecha , lo que implica que la presente investigación puede contribuir a determinar hasta qué punto la vulneración persiste. Además de proponer un lugar poco investigado como el Bajo Cauca Antioqueño en relación a la presencia de Mineros S.A.

1.3.1 Conclusiones de la revisión literaria: Crimen Internacional – Crimen Empresarial

Una de las principales conclusiones respecto a esta categoría, es que existe un gran debate sobre la clarificación y tipificación del concepto. Aunque no se encontró mucha información sobre el crimen internacional-en tanto efectos de las multinacionales mineras -si se logró realizar un abordaje desde el concepto de Derecho Corporativo Global o Lex Mercatoria. En este concepto se amparan las multinacionales frente a las posibles demandas que los estados puedan generar. Por lo tanto, ese es un concepto importante desde el cual se puede encontrar información para realizar un análisis desde la línea de las Relaciones Internacionales y determinar desde lo jurídico las formas en las que las multinacionales mineras se protegen de las acciones populares de los territorios y de los estados.

Es importante mencionar que para esta categoría existen dos autores vitales como lo son Juan Hernández Zubizarreta (2018), quien realiza toda una propuesta de construcción del concepto de crimen internacional. Este lo sustenta en la vulneración de derechos considerados fundamentales para la Corte Penal Internacional y el Derecho Internacional. Y Libia Arenal Lora cuya tesis doctoral en el 2018 es el documento más reciente sobre la articulación de los crímenes ecológicos y económicos contra la humanidad y el Derecho Internacional como una transición de la tipificación de un crimen internacional.

Sin embargo, esta multiplicidad en el debate se puede convertir en una debilidad o limitación para la investigación, ya que su falta de claridad respecto a su carácter vinculante puede poner en tela de juicio la validez de su argumento.

Por estas razones, en el marco analítico que el lector encontrará más adelante, propongo como categoría de análisis los Principios rectores de las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2011). Este, es el documento más actualizado que en materia internacional establece unos componentes regulatorios entre las empresas, los Estados y los derechos humanos. Aunque estos principios no son vinculantes, sino voluntarios, Colombia y sus empresas se han venido adhiriendo a ellos, lo que me permite analizar hasta qué punto estos se cumplen en el presente estudio de caso.

1.4 Cultura Política Minera colombiana entre los años 2010-2018

En los apartados anteriores mostré desde lo general, los avances académicos respecto a las empresas mineras, derechos humanos y la legislación internacional que la regula. En este apartado describo desde el contexto nacional, cómo se ha desarrollado la política minera en Colombia en relación con las empresas extractivistas.

Patto Sa Motta entiende la cultura política como un conjunto de valores, tradiciones, normas, prácticas y representaciones políticas compartidas por un determinado grupo humano, que expresa su identidad colectiva y fortalece tanto las lecturas comunes del pasado, como las tensiones en el futuro (2013, p.32). Con base a lo anterior, busco identificar las principales características de la cultura política minera en Colombia entre los años 2010-2018 con relación a las empresas extractivistas y las comunidades

Para ello, este apartado se divide en 4 partes: la primera, los antecedentes básicos de la política minera y su relación con la cultura política, la segunda la política minera en Colombia a partir de la implementación del Nuevo Código Minero. La tercera los conflictos sociales, políticos y ambientales que son característicos de la cultura política minera, en relación con la presencia de las multinacionales entre los años 2010-2018. Y

la cuarta, las movilizaciones sociales que sobre esta cultura política dominante se han desarrollado, como formas de resistencia y de reflejar otras formas de cultura política minera desde las grupos minoritarios y locales.

Para hablar de una cultura política minera en Colombia es importante analizar los contextos históricos en los que esta se ha desarrollado. Esto, con el fin de comprender los marcos de referencia sobre los cuales los grupos sociales la ejecutan o la anteponen, así como su influencia en las decisiones y acciones políticas inclusive, en las acciones personales de actores específicos (Sa Motta, 2013).

Con base en lo anterior, Duarte (2012) identifica ocho periodos de gobernabilidad minera a lo largo de la historia nacional, pero toma como punto coyuntural el Código de Minas de 1988 y la reforma constitucional de 1991. Año en el que se consolida el modelo económico neoliberal y se consolida un estado social de derecho multicultural. Durante este tiempo, se puede evidenciar una cultura política minera fundamentada en el neoliberalismo y en la pérdida de influencia del Estado colombiano sobre sus recursos del subsuelo.

En ese sentido, para entender cómo el contexto de la economía global influye en las políticas nacionales de los estados, en especial del colombiano -en relación a las multinacionales - se abordó bibliografía relacionada con los cambios en las leyes mineras en Colombia a partir de su apertura económica desde el año 1991 con la instauración de la Constitución Nacional.

Al realizar esta búsqueda, identifiqué artículos de revistas científicas e informes comparativos sobre la política minera en Colombia. Esto me permitió identificar los principales efectos de estos cambios legislativos, cuya mayor influencia ha estado determinada por las multinacionales canadienses, que demuestran la flexibilidad normativa que se traduce en seguridad jurídica.

Berry contribuye a la investigación, porque postula 5 consecuencias básicas del auge de la minería en Colombia:

- Se agudizan los conflictos violentos por el control de territorios y la disputa de rentas.
- La abundancia de divisas presiona a la revaluación de la moneda y lesiona la capacidad exportadora, el crecimiento de la industria y la agricultura y multiplica la precarización del empleo.
- La debilidad institucional y las violencias se combinan con la corrupción y la mala ejecución de las regalías.
- Lento crecimiento de sectores generadores de empleo que aumenta la desigualdad.
- Debilidad en la capacidad regulatoria del estado refuerza el poder de las multinacionales para que se adopten regímenes de contratación asimétricos. (2010, p. 16)

Con base a lo anterior, uno de los autores más importantes en el análisis crítico y comparativo del sistema legislativo colombiano es Duarte (2012), quien parte del concepto de “la crisis de la gobernabilidad minera para delinear la administración de los recursos, bajo la tensión entre las políticas de apertura económica y los derechos consagrados en la nueva constitución” (p. 3). Lo valioso de su aporte para la presente investigación, es la relación que demuestra entre el modelo extractivista neoliberal y la herramienta de despojo legal hacia los territorios.

Aunque el autor identifica 8 periodos de gobernabilidad minera a lo largo de la historia nacional, los antecedentes de esta categoría se enfocan en los últimos 20 años cuando se crea la Constitución Nacional de 1991, que representa la paradoja entre el estado social de derecho multicultural y el modelo económico neoliberal.

Duarte (2012) construye cronológicamente los cambios legislativos del código minero desde 1992 reflexionando sobre dos orientaciones:

Convertir las empresas estatales mineras en organismos mixtos, integrando la participación de capitales privados en su funcionamiento y adaptar los aparatos estatales de gobierno minero a las exigencias de una minería de enclave. Dichos aparatos pasaron de ser empresas líderes en el sector a estructuras de seguimiento y administración de la actuación de actores mixtos y privados. Estos cambios incluían la disolución de las empresas nacionales y su constitución como personas jurídica y distribución por acciones (p. 9).

Anexo a ello, su investigación me permitió determinar el punto de quiebre de la gobernanza minera con la reforma al Código de Minas de 1988 en la finalización del gobierno de Andrés Pastrana Arango e inicio del gobierno de Álvaro Uribe Vélez. En él ampliaron las facilidades para la inversión y explotación extranjera sobre los recursos mineros de la nación. Lo anterior se materializó en la Ley 685 de 2001, la cual fue preparada y asesorada por los abogados de las firmas CEMEX, HOLCIM, CIDA y el Banco Mundial, antes de la firma del tratado entre Canadá y Colombia (Duarte, 2012). Esta basa su contenido en las siguientes premisas que le permiten al autor evidenciar el efecto de las multinacionales en la legislación jurídica del país:

- Permiso único para permitir tanto la exploración como la explotación de un yacimiento mineral.
 - Licencias de 50 años renovables.
 - Reducción de las regalías mineras e impuestos para las compañías privadas
 - Eliminación del carácter imperativo de la consulta previa a las comunidades del sector y solo se acepta cuando se considere necesaria.
- Ausencia de gobernanza ambiental minera, se puede hacer explotación anticipada sin necesidad de las licencias.
 - Inviabilidad de la pequeña minería
 - Flexibilidad jurídica a los impactos ambientales de los megaproyectos mineros
 - Particulares pueden explotar directamente los yacimientos mineros
 - Concesión de 30 años de explotación con dos prórrogas.(Ley 685 de 2001)

Estas aclaraciones legales son vitales para la investigación, ya que confirman la instauración de un modelo enclave exportador con debilidad en el encadenamiento productivo. Como consecuencia, el Estado tiene un poder pasivo en la explotación y solo se centra en mantener un ambiente favorable para la inversión extranjera. Como lo afirma Duarte (2012):

De manera gradual el estado ha venido retirando su participación en la explotación directa de los recursos mineros (...) también tiene un marco jurídico para que el grueso de la explotación, comercialización y apropiación de la riqueza generada quede en los sectores

privados transnacionales, mientras que la nación recibe por regalías un porcentaje ínfimo de los beneficios (p.13).

El otro antecedente se encuentra en el Plan Nacional de Desarrollo Minero 2006 (Ministerio de Minas, 2006), diseñado por la administración de Álvaro Uribe Vélez. Su aporte central se encuentra en la limitación que plantea sobre la inversión estatal como empresa minera y como facilitador, para el desarrollo de proyectos mineros a través de las siguientes metas:

- Duplicar la explotación del carbón y multiplicar por 4 la del oro.
- Ubicar los ingresos mineros como una de las primeras fuentes de ingresos del Estado.
- Triplicar el área de contratos mineros
- Evolución de distritos mineros a clústeres mineros
- Contratación minera más ágil de Latinoamérica.
- Recaudo eficiente de las regalías e inversión regional regulada. (Ministerio de Minas, 2006).

Otro autor importante para la investigación es González, C. (2011) quien analiza la maldición de los recursos y la supremacía de los macroproyectos mineros en Colombia, a partir del Plan Nacional 2010-2014, 2014-2018. Este se enfoca en las locomotoras de desarrollo. Su estudio permite identificar la flexibilización nacional para incentivar la inversión extractivista extranjera y comprender el debate sobre el modelo de desarrollo en la energía primaria de las economías globales, donde la Inversión Extranjera Directa no se traduce en bonanza.

Desde su contenido, el Plan Nacional de Desarrollo (2010) creado en el gobierno de Juan Manuel Santos, plantea las 5 locomotoras de desarrollo que se fundamentan en la vivienda, infraestructura, minería, innovación y agricultura (Departamento Nacional de Planeación, s/f) . Sin embargo, le asigna a la locomotora minero-energética el “38% total de la inversión del cual se espera un impacto del 5% en la reducción de la tasa desempleo dejándole al sector de la vivienda y la construcción la tarea de la equidad social con una sola inversión del 2%” (González C, 2011, p.32).

Este Plan de Desarrollo “Prosperidad para todos” (2010- 2014) le dio importancia a la

inversión extranjera, específicamente a la extractivista flexibilizando las regulaciones (Departamento Nacional de Planeación, s/f). Esta flexibilidad se vio materializada con la disminución de las regalías, impuestos, obligaciones de reparación social y ambiental eliminando zonas de reserva y reduciendo trámites de consulta y consentimiento previo (González C, 2011).

1.4.1 La centralidad del Estado con la exploración minera: ¿cómo se ve la cultura política minera en el Código de Minas de 1988?

Para Duarte (2012) en el Código de Minas de 1988 se evidencia un esfuerzo por resolver el histórico conflicto entre la propiedad pública privada de los recursos mineros. Este conflicto, ha sido un sino trágico en la historia desde la época de la conquista y de la colonia, donde el sistema económico funcionó a través del mercantilismo y la fisiocracia. Esto se hizo a costa de la invasión de territorios de los pueblos indígenas, donde el despojo y la violencia en relación a la tierra fue una variable constante y un rasgo de la cultura política minera. Esta cultura minera se expresa en la actualidad desde otros lenguajes eufemísticos como los jurídicos y políticos.

Para esta fecha, por primera vez el Estado diferencia los conceptos de exploración y explotación minera desde su magnitud y tecnificación. También distingue la minería pequeña, mediana y grande que desde el Decreto 2655 estableció que dichas actividades fueran de la nación, dándole prioridad a las empresas industriales y comerciales del Estado, para esta época MINERCOL y se estableció la obligatoriedad de la licencia ambiental (Duarte, 2012).

Igualmente este código era muy claro en la protección y participación de las comunidades negras e indígenas, cuando sus territorios eran proclives a tener exploración y explotación minera. Para estos casos este proceso tenía particularidades precisas que impedían la afectación económica y cultural de las comunidades. No había

igualdad entre el Estado y los particulares y las utilidades en caso de asociación, debían ser distribuidas de forma equitativa con concesiones de exploración no mayores a 30 años. (Código de Minas, 1988).

Para González (2011), estas características jurídicas permiten evidenciar uno de los rasgos de la cultura política en el gobierno de Virgilio Barco, que fue la institucionalización y centralización del proceso político. Esto lo hizo por medio de la presencia estatal en las zonas de conflicto y de presencia de recursos minerales, a través de su modelo de administración pública. Este modelo tenía como objetivo mejorar la productividad social de los recursos públicos, fortalecer la democratización de la administración pública, diversificar la responsabilidad en instituciones y funcionarios y consolidar la capacidad de gerencia y administración del estado, por medio de leyes o actos reformativos, en medio del contexto de violencia y narcotráfico que vivía el país (González, 2011).

1.4.2 Apertura democrática, tensión neoliberal y cultura política minera

Con la Constitución Política de Colombia, se reafirma en el artículo 332, la propiedad del Estado sobre el subsuelo y los recursos naturales no renovables (Justia, s/f). Sin embargo, con la Ley 97 de 1993 se reconoce la propiedad privada sobre hidrocarburos, en yacimientos descubiertos antes del 22 de diciembre de 1969 (Ley 97, 1993). Es decir, reconocía con muchas excepciones ciertos procesos de privatización del subsuelo, porque seguía afirmando la propiedad estatal sobre dichos recursos.

González (2011) explica que, debido al contexto internacional de la globalización y del neoliberalismo -a partir de la Constitución de 1991- se iniciaron una serie de reestructuraciones administrativas:

El Ministerio de Minas y Energía, el Instituto de Asuntos Nucleares y Minerales de Colombia S.A quedaron unificados en una nueva estructura conformada por el Ministerio de Minas y Energía, dos Unidades Administrativas Especiales, dos establecimientos

públicos y ocho entidades vinculadas (Ecopetrol, Ecogas, Minercol, ISA S.A, Isagen S.A., Empresa Multipropósito Urrá S.A. E.S.P., Corelca, FEN y Carbocol) (p.22).

Estas funciones estaban enmarcadas a la señalización y delimitación de las zonas mineras indígenas de acuerdo al Decreto 2119 del 29 de diciembre de 1992. Lo anterior evidencia, uno de los elementos de la cultura política minera : desconocer las condiciones y visiones que sobre el territorio tienen las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas.

De esta forma, entre los años 1992 y 2004, la transformación de la política minero energética se enfocó desde dos perspectivas:

I.convertir las empresas estatales mineras y energéticas en organismos mixtos, integrando la participación de capitales privados en su funcionamiento. II. Adaptar los aparatos estatales de gobierno minero a las exigencias de una minería de enclave, en esta medida dichos aparatos pasaron de ser empresas líderes en el sector, a estructuras de seguimiento y administración de la actuación de los actores mixtos y privados (Duarte, 2012 p 8).

Lo anterior refleja como los intereses de los gobiernos, influenciados por su pertenencia a un partido o línea política o incluso o grupo de familia de poder, empiezan a tomar decisiones para beneficio de sus condiciones como partido o grupo. Esto responde a relaciones clientelistas y elitistas propio de la cultura política colombiana. Además crean las condiciones estructurales para permitir la inversión extranjera y privada sobre recursos del estado, creando y unificando instituciones burocráticas para validar institucionalmente la flexibilidad frente a su regulación.

1.4.3 Reforma al Código Minero del 2001 y la reafirmación de una cultura política neoliberal

El inicio de la segunda década del siglo XXI fue fundamental para la historia de Colombia, porque llega a la presidencia en el año 2002 Álvaro Uribe Vélez, político que encuentra las condiciones precisas en el país para generar una política de derecha conocida como Seguridad Democrática.

En este contexto González (2011) es muy claro en explicar el alto nivel de aceptabilidad y credibilidad que tuvo Álvaro Uribe Vélez, debido al uso de tres estilos de lenguaje políticos diferentes: lenguaje del candidato contra la corrupción y las élites políticas, lenguaje de apoyo a los partidos tradicionales para poder acceder a los recursos del Estado y el lenguaje de las estadísticas, para ganar la aceptabilidad de los gremios económicos. Esto lo hacía a través de políticas que los beneficiaran como la flexibilidad laboral, la eliminación de las horas extras, disminución en el valor de la indemnización, entre otros.

De esta forma, el gobierno de la seguridad democrática introdujo una gobernabilidad en la que primaba la explotación extranjera sobre los recursos mineros de la nación. Como consecuencia, se presentó una crisis de gobernabilidad minera “bajo la tensión entre las políticas de apertura económica y los derechos consagrados en la nueva constitución” (Duarte, 2012, p. 3).

Esta modificación refleja otra de las características de la cultura política minera que es la relación entre el modelo extractivista neoliberal y la herramienta de despojo legal hacia territorios habitados por poblaciones étnicas. La construcción de la Ley 685 de 2001 o lo que se conoce como el Nuevo Código Minero, estuvo en manos de la “Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional y el Banco Mundial antes de la firma del Tratado de Libre Comercio entre Canadá y Colombia” (Duarte, 2012, p 8). Con esta construcción se evidencia la paradoja entre el estado social de derecho multicultural y el modelo económico neoliberal, ya que da prioridad a la inversión y explotación extranjera sobre los recursos mineros de la nación.

Lo anterior me confirma que la cultura política minera tuvo como marco de referencia, la instauración de un modelo enclave exportador con debilidad en el encadenamiento productivo. Aquí el Estado tiene un poder pasivo en la explotación y solo se centra en mantener un ambiente favorable para la inversión extranjera, sin consultar con los

afectados como las comunidades indígenas, reduciendo tanto regalías como impuestos para las compañías privadas. Como lo afirma Duarte (2012):

De manera gradual el estado ha venido retirando su participación en la explotación directa de los recursos mineros que tiene un marco jurídico para que el grueso de la explotación, comercialización y apropiación de la riqueza generada quede en los sectores privados transnacionales mientras que la nación recibe por regalías un porcentaje ínfimo de los beneficios (p.13).

Por consiguiente, la cultura política minera, desde la legalidad, expropió jurídicamente a las comunidades locales y pueblos indígenas de sus tierras, protegiendo a los inversores quienes pueden acudir a tribunales específicos por medio de la seguridad jurídica que pasa por encima de los derechos del ambiente, los derechos humanos y los trabajadores.

Lo anterior genera un desequilibrio entre los intereses extractivos y la participación civil en la toma de decisiones. Como argumento de lo anterior, Duarte (2012) menciona el Decreto 2820 que disminuye la importancia de la consulta previa para las comunidades indígenas y afrodescendientes, ya que sólo se realiza en casos que la empresa requiera o el estado vea necesario.

Finalmente, puedo plantear con esta revisión literaria –siguiendo el planteamiento de Berry (2010) que la política minera en Colombia ha sido influenciada desde lo legal, ilegal e institucional, por unos rasgos claros sobre la cultura política del país en relación al clientelismo político, y desde lo internacional, por la cultura económica del neoliberalismo.

1.4.4 Movilización social: expresión de resistencia a la cultura política minera en Colombia

Sa Motta (2013) plantea que no existe una única cultura política, sino que pueden existir tensiones entre varias culturas de ellas, o existir una cultura política hegemónica que subordine a las demás. Este concepto no se puede reducir a lo normativo, sino al estudio

de esas prácticas, normas y tradiciones que definen el marco de referencia, identidad y acción de un grupo social. Por esta razón, considero pertinente analizar literatura sobre cómo la población civil que se ve afectada por la política minera, desarrolla expresiones de resistencia que marcarían los trazos de una cultura política anti minera –entendida desde la economía de enclave-. Valencia & Riaño (2017), son los autores que plantean que hablar de política minera en Colombia es establecer una conexión intrínseca entre esta y la conflictividad social (choque de intereses de dos o varios sectores sociales). Lo anterior afecta al territorio que históricamente ha sido el motivo de lucha, entre los diferentes sectores sociales del país y que se manifestó en el conflicto armado colombiano.

Con base en lo anterior, Valencia & Riaño (2017) explican que existen cinco formas de movilización:

1. Acciones jurídico-administrativas: Están relacionadas con el activismo judicial, cartas de reclamación oficial, peticiones, quejas, apelaciones, tutelas, procesos de consulta previa, referéndum, entre otras. Son utilizadas en su mayoría por el gobierno local, los campesinos, indígenas y afrodescendientes.
2. Vías de hecho: acciones violentas u obstructivas como bloqueos, boicots, disturbios, ocupaciones ilegales de propiedad privada, amenaza de uso de armas, daños a la propiedad. También son utilizadas por los campesinos, indígenas y afrodescendientes.
3. Protesta social: Reclamos que realizan las comunidades de campesinos, indígenas y demás sectores sociales para reivindicar un derecho vulnerado. La protesta social está cobijada por un marco legal que agrupa acciones como las huelgas, marchas, manifestaciones, paros, asambleas informativas o mitin.
4. Networking: Agrupa la participación de ONGs, a través del activismo de los medios de comunicación, campañas publicitarias y la difusión de la información por distintas vías.
5. Activismo académico: Agrupa la elaboración y difusión de informes alternativos o de investigación que son realizados por instituciones académicas. Incluyen los foros que respaldan la causa de la movilización social de algunos de los actores, sin importar de qué bando estén.

De todas estas formas, la movilización social es la más utilizada por los actores involucrados en los conflictos sociales generados por la cultura política minera, debido a que muchos trabajadores y sindicalistas son uno de las principales víctimas de las consecuencias de la ejecución de la política minera en el país.

Sin embargo, otro de los mecanismos que ha tenido la población para realizar resistencia a esta cultura política minera ha sido la consulta popular:

Hasta 2018, había sido utilizada por 9 municipios (Piedras, Tauramena, Cabrera, Cajamarca, Cumaral, Pijao y Arbeláez, Jesús María, Sucre) con el fin de blindarse de la exploración y explotación de minerales e hidrocarburos en sus territorios, con votaciones superiores al 90%, superando los umbrales de participación (El Espectador, 2019).

No obstante, esta medida de movilización y de resistencia fue eliminada por la cultura política minera; ya que, en febrero de 2019, la Corte Constitucional deroga la ley que permitía hacer una consulta popular cuando un proyecto turístico o minero, amenazara con crear cambios en el uso del suelo en los territorios. (El Espectador, 2019).

Esta situación y el fallo de tutela del 2017 (El Espectador, 2019) que indica que ni las autoridades departamentales ni municipales pueden vetar la explotación de los recursos naturales no renovables, anula la posibilidad de la población civil de participar y de tener un nivel de decisión en los cambios del uso del suelo en su comunidad.

1.4.5 Conclusión del estado de arte sobre Cultura Política Minera

Finalmente, concluyo sobre esta revisión literaria que la cultura política minera es producto de una doble influencia: la de la cultura política colombiana afectada por las relaciones clientelistas y personalistas y las dinámicas internacionales de la cultura política del neoliberalismo, que hacen que tenga como elemento fundamental de análisis el despojo de tierras de la población civil como garantía del crecimiento económico.

Respecto a las investigaciones y análisis sobre el contenido de la literatura, evidencio una mayor producción académica de carácter crítico entre los años 2010-2012, debido al contexto del país que estuvo marcado por la reforma al código minero.

Igualmente evidencio que, sus principales autores Duarte y González, C hicieron énfasis en los cambios jurídicos que reflejan la flexibilidad normativa del país por la presencia de multinacionales y los ejemplifican con análisis sobre estudios de caso realizados por otros investigadores.

De acuerdo con estos autores concluyo que, la cultura política minera maneja una sobrevaloración del discurso minero en el sector público. Este logra posicionarse porque criminaliza y estigmatiza a la minería artesanal e informal, dentro de una narrativa de carácter desarrollista y de competitividad. Esta narrativa desarrollista se centra en la exploración y explotación sobre cualquier otra forma de producción, en tanto es asumida como el motor del crecimiento del país.

Anexo a ello, maneja una flexibilización del rol del Estado, para hacerlo competitivo a nivel internacional, lo cual genera debilidades institucionales y crecimiento de la actividad extractiva. Lo anterior, como lo plantea Duarte está acompañado de una desarticulación institucional que obstruye la definición de roles y procedimientos institucionales para cada uno de los actores involucrados, generando una narrativa de dependencia minera y de la inversión privada (2012).

Igualmente, es una cultura que legitima el ingreso de la inversión extranjera directa a través de multinacionales extractivistas, flexibilizando las regalías, pago de impuestos y permisos de exploración y explotación. Esto es altamente rentable para las empresas, pero no para los territorios. De esta forma, la cultura política minera legitima la prevalencia de proyectos extractivos sobre las necesidades de las comunidades rurales tradicionales.

Por consiguiente, se utiliza una cultura corporativa antidemocrática que permite la articulación con redes clientelistas y de corrupción entre las multinacionales o empresas privadas y el Estado colombiano para obtener licencias de exploración y explotación. Lo

anterior genera un desconocimiento de las condiciones y visiones que sobre el territorio tienen las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas, priorizando el modelo de enclave extractivista. Este afecta la descentralización y se ve reflejada en los Planes de Ordenamiento Territorial.

Para terminar, la cultura política minera siempre está relacionada con conflictos sociales, económicos, políticos y ambientales relacionados con el territorio y el conflicto armado. Esto se debe a que los actores ilegales tienen una gran capacidad para interferir en la modificación del status quo y generan narrativas adversas a la formalización del sector.

En ese orden de ideas, después de esta revisión donde reconozco en qué punto van los avances sobre la cultura política minera en el país y su respectiva legislación, propongo como concepto de análisis la corrupción extractivista. Lo anterior se debe a que, en este abordaje literario evidenció cómo las normas y leyes mineras han tenido un carácter sesgado que no siempre están a favor de las comunidades. Considero que el concepto de corrupción extractivista me permitirá entender las razones por las cuales a pesar de las legislaciones, las instituciones colombianas cumplen o no con su papel regulador. Si priman unos intereses privados sobre intereses públicos, se desarrolla una práctica que incentiva la corrupción en el sistema extractivista. Por esta razón es importante abordar este concepto, ya que sirve de puente para comprender el papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de Mineros S.A en la región.

Capítulo 2: Marco Analítico

Como resultado del estado del arte, en este capítulo presento el marco analítico de apoyo para la presente investigación, que se basa en dos conceptos específicos: el primero, los ***Principios rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos*** (Naciones Unidas, 2011), para mirar de qué manera se regulan a las empresas en este tema y cuál es el papel del Estado y la efectividad de estos principios. El segundo es el concepto de ***corrupción extractivista*** de Eduardo Gudynas (2017) y los aportes de la corrupción en red de Jorge Garay Salamanca y Eduardo Salcedo (2018), para comprender las razones por las cuales existe un silencio institucional y poca regulación sobre esta empresa.

La relación de estos dos conceptos radica en que, el cumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2011), está en manos de los gobiernos y las empresas de los países. Si, desde estos actores y desde la realidad de las comunidades en territorio no se ve el cumplimiento, las razones de ello se encuentran en las relaciones que tengan las instituciones colombianas con la empresa y su contexto político- que lleva a hacer primar unos intereses sobre otros-. Si priman unos intereses privados sobre intereses públicos, se desarrolla una práctica que incentiva la corrupción en el sistema extractivista. Por esta razón es importante abordar estos dos conceptos, ya que sirven de puente para comprender el papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de Mineros S.A en la región. Entre mayores sean las condiciones que incentiven las prácticas

corruptas en el sistema extractivista, menor es la posibilidad de que se cumplan los Principios rectores de las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el país.

2.1 Principios rectores de Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos

La década de los 90 fue el tiempo de emergencia y consolidación de las empresas y multinacionales como actores y agentes del sistema internacional. Estas, “funcionan integradas globalmente, pero no están sujetas a ninguna autoridad reguladora en el ámbito global, por lo que crean problemas para la gobernanza, ya que, tejen esferas integradas de actividad económica transnacional y funcionan en sistema de red” (Ruggie, 2014, p.9).

Estas empresas están dentro de un contexto de permisividad en los sistemas de gobernanza públicos, que permiten cometer actos ilícitos sin que se apliquen las sanciones necesarias, lo que para Ruggie (2014) significa una crisis de gobernanza contemporánea.

La dificultad radica en que, dentro del sistema internacional se vive una contradicción entre la responsabilidad de los Estados de proteger los derechos humanos de sus ciudadanos y la responsabilidad de las empresas de respetarlos. Esto se debe a que las empresas están amparadas en un Derecho Global Corporativo que les permite realizar un arbitraje internacional, cuando las condiciones pactadas con los Estados no se cumplan. Además de ello, los mecanismos de rendición de cuentas externo para garantizar el cumplimiento de las normas voluntarias son débiles o no existían. Como lo afirma Ruggie (2014):

“Las jurisdicciones nacionales que prohíben acciones a las empresas no se aplican porque los Estados no tienen la capacidad para hacerlo, por miedo a las consecuencias competitivas o porque sus líderes subordinan el bien público a las ganancias privadas, generando una dinámica compleja entre el poder de las normas y las normas del poder” (2014, p 62).

En ese sentido como lo plantea Ruggie (2014) existe una presión bidireccional entre los Estados que compiten entre sí para atraer las inversiones de capital extranjero y los países originarios de las empresas que quieren obtener las mejores condiciones para inyectar capital. Sumado a ello, se encuentra la contradicción legal que radica en el tipo de personalidad jurídica de la empresa matriz y las filiales, ya que dependen de la jurisdicción individual donde se están realizando las operaciones. En ese sentido, las empresas matrices no son culpables de los de las acciones filiales y ello genera un vacío sobre quién recae la ley frente a alguna vulneración de derecho. Tema que para las Naciones Unidas exige una pronta regulación.

Jhon Ruggie, fue un politólogo y catedrático austriaco nacionalizado en Estados Unidos. Fue designado dos veces como alto funcionario de las Naciones Unidas, para elaborar un documento, que permitiera regular la conducta de las empresas y que evitara y mitigara los costes humanos generados por la maximización de sus beneficios.

Para desarrollar este trabajo Ruggie tuvo un equipo de investigadores, bufets de abogados tanto de ONG como de las empresas y de los gobiernos-que se sumaron voluntariamente- para poder identificar la realidad de lo que se estaba presentando y darle legitimidad a su investigación. Sumado a lo anterior, Ruggie revisó la información en línea sobre las prácticas empresariales que se encuentran en el portal *Business & Human Right Resource* donde se encuentran reportadas más de 3600 empresas en el mundo por afectaciones a la comunidad y viajó a varios lugares donde las comunidades se veían afectadas(por ejemplo Perú) para entender la realidad del asunto. Igualmente, revisó los casos emblemáticos de Nike, Shell, Yahoo, Bopal, para entender cuáles habían sido las fallas tanto de los Estados como de las empresas que habían permitido un coste tan alto para las comunidades.

De esta manera, gracias a la información obtenida en el portal *Business & Human Right Resource*, Ruggie pudo identificar que de las empresas reportadas por violaciones a los derechos humanos se presentan las siguientes novedades:

- El sector más afectado es el extractivo (28%), el cual presenta una mayor cantidad de denuncias porque las minorías son las más afectadas.
- Las personas más afectadas son las comunidades (45%).

- El 60% de los casos fueron violaciones directas y el 40% complicidad. La complicidad tuvo lugar en los países en desarrollo o socios de la cadena de suministros. Las empresas contribuyen a que los actores estatales cometan violaciones directas.
- Las violaciones se realizan en países de bajos y medianos ingresos, con zonas de conflicto y gobernanza de carácter débil. Además de estar reportados como los países más corruptos.
- La presencia de las empresas con alta vulneración de derechos se da donde las autoridades centrales no controlan facciones armadas, hay lagunas entre globalización y gobernanza.
- Cultura política del país de origen de la empresa influye en los derechos reconocidos (Ruggie, 2014, p.73).

Antes de estos principios rectores, se encuentra como principal antecedente en el 2003 un documento de normas (marco jurídico global para la rendición de cuentas de las empresas) presentado por la Subcomisión de los Derechos Humanos. Pero, este documento no tuvo mayor aceptación, porque las empresas consideraban que se estaban privatizando los derechos humanos y se les estaba delegando a ellos responsabilidades que corresponden directamente a los Estados. Del mismo modo, los defensores de derechos humanos consideraban que la única manera de regular, era a través de una figura vinculante y no voluntaria tanto de los Estados como de las empresas y ello fue lo que impidió la aceptación en la ONU (Ruggie, 2014).

Lo máximo que se logró con este intento de las normas fue la generalización de medidas voluntarias con base a normas de calidad, bajo la figura de Responsabilidad Social Empresarial, donde presentaban informes de gestión sin contar con un actor externo de verificación (Ruggie, 2014). Esto significó para Ruggie una desregulación y privatización de la Responsabilidad Socio Empresarial, que solo se enfocaba en las mejores prácticas y no en una rendición de cuentas. Aquí es importante entender que el régimen de derechos humanos de la ONU no ha sido concebido como un sistema jurídico regulador centralizado, ni puede actuar como tal, sino que se adoptan por parte de los estados y las empresas tratados voluntariamente. Esto genera condiciones de flexibilidad jurídica para los diversos actores del sistema nacional e internacional.

Por esta razón, en la década de los 90 surgieron varias iniciativas de Responsabilidad Socio Empresarial, donde las empresas empezaron a invertir socialmente en los lugares

donde llevaban a cabo sus actividades. Estos informes de RSE se desarrollaron desde dos ramas: una centrada en modelos de negocios socialmente inclusivos y otra centrada en los riesgos de que sus actividades tengan repercusiones sociales negativas. De esta manera, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (2000)⁴ se convirtió en uno de los principales foros de aprendizaje y de defensa de la RSE, así como un proveedor de herramientas para que las empresas puedan gestionar problemas sociales y ambientales que se les planteaba. No obstante, estos informes tendían a no estar bien integrados con las funciones fundamentales de la empresa.

Es solo hasta el 2011 en que el Consejo de Derechos Humanos aprueba los Principios rectores de las Naciones Unidas para las Empresas y los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2011), donde se encuentran las indicaciones que tanto las empresas como los Estados deben seguir para aplicar el marco Proteger, Respetar y Remediar. En este marco los Estados deben proteger, las empresas respetar y aquellos que han sido perjudicados deben obtener reparación. Lo anterior se basa en 3 pilares:

1. El deber del Estado de proteger contra las violaciones de los derechos humanos cometidas por terceros, mediante la adopción de medidas políticas , legislativas y de sometimiento a la justicia.
2. Una responsabilidad independiente de las empresas de respetar los derechos humanos. Las empresas deben actuar con la debida diligencia para evitar infringir los derechos humanos de terceros y para hacer frente a las consecuencias negativas sobre los derechos humanos en las que estén implicadas.
3. La necesidad de que las víctimas puedan disponer de un mayor acceso a mecanismos de reparación eficaces ya sean judiciales o no judiciales. (Ruggie, 2014, p. 18).

⁴ Es una iniciativa de sostenibilidad corporativa que busca que las empresas incluyan en sus prácticas 10 principios universales relacionados con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción, para poder cumplir de una mejor manera los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Nations United, s/f)

2.1.1 ¿Qué son los principios rectores?

Para Ruggie (2014) es un documento que tiene como objetivo establecer un principio fundamental de gobernanza policéntrica de las multinacionales y las empresas. Esto se hace a partir de una plataforma normativa global dentro de 3 sistemas que influyen en la conducta de estos actores:

1. Sistema de derecho público y política. Estipulan reglas para la conducta empresarial, funciona en 2 niveles: los países de origen y de acogida de las multinacionales y la esfera internacional en la que los Estados actúan colectivamente.
2. Sistema de gobernanza civil en el que participan diferentes grupos de interés. Plasma las expectativas sociales sobre el comportamiento de las empresas.
3. Gobernanza corporativa. Internaliza elementos de los dos sistemas anteriores. Es una visión estratégica, diseño institucional, sistema de gestión integrados que las empresas necesitan para funcionar. La otra dimensión refleja las personalidades jurídicas de la matriz y las filiales en función de la cual limitan sus responsabilidades (p. 39).

Para este autor, estos principios son heterodoxos porque no están completamente basados en los derechos sino en una gobernanza policéntrica. En ella, se estipulan los roles sociales de estos sistemas en la regulación de la conducta de las empresas. Esto se realiza con el fin de desarrollar reglas habilitadoras para evitar o reducir la posibilidad de violaciones a los derechos humanos. Por eso Ruggie (2014) los define como una plataforma normativa y un conjunto de disposiciones políticas, que buscan reforzar la protección de los derechos humanos, contra posibles daños relacionados con las empresas. Estos principios pretenden ser políticamente legítimos sin ser vinculantes.

En ese sentido, para los estados los principios rectores representan el cumplimiento por parte de las empresas, de las obligaciones legales en el marco internacional de los derechos humanos. En el caso de las empresas que cumplen la legalidad según la particularidad del país, los principios buscan regular a través de la debida diligencia el nivel de riesgo de que una empresa se vea implicada en alguna violación de los derechos

humanos. Y, para las personas que se han visto perjudicadas por las acciones de las empresas y las omisiones de los estados, los principios buscan empoderar a las comunidades desde la reparación.

Este documento fue publicado en el 2011 y se compone de 31 principios cada uno con su respectivo significado.

Estos principios se basan en:

- Carta Internacional de los Derechos Humanos
- Pacto internacional de los derechos civiles y políticos.
- Pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales.
- Principios y derechos fundamentales del trabajo OIT.

Este documento tiene un marco que estipula qué debe hacerse y principios que explican cómo hacerlo dentro de un sistema interrelacionado y dinámico de medidas preventivas y de reparación en 3 pilares:

2.1.2 Deber del Estado de proteger

Se fundamenta en las normas internacionales de derechos humanos que se encuentran en los tratados y en el derecho consuetudinario. El estado debe respetar, garantizar, prevenir, investigar y castigar las vulneraciones de los derechos humanos que se presenten a cargo de terceros. Esto lo hace asesorando a las empresas para fomentar una cultura empresarial que respete los derechos humanos, tanto en su país de origen como en el país de operación.

Ruggie (2014) hace énfasis en este deber del Estado, porque en los acuerdos internacionales de inversión (BIT), protegen a los inversores extranjeros contra las decisiones arbitrarias de los países receptores, lo cual puede llegar a bloquear las necesidades normativas nacionales. Esto significa que, los gobiernos receptores carecen de capacidad de negociación, pero también, tienen una amplia fragmentación en el

interior de los gobiernos que no permite que el deber de proteger se ejecute. Hay intereses particulares, producto de los contextos históricos de los países.

Por esta razón, los estados pueden pedir a las empresas que ejerzan la debida diligencia y revisar si las leyes ofrecen la cobertura necesaria para evitar la violación de derechos por parte de las empresas. En ese sentido en el documento de los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2011) se establece que los Estados deben:

- A. Asegurar que otras reglas y normas que rigen la creación y las actividades de las empresas, como el derecho mercantil, no restrinjan sino que propicien el respeto de los derechos humanos por parte de las empresas.
- B. Mayor coordinación entre las actividades estatales. Los estados deben asegurar que los departamentos y organismos gubernamentales sean conscientes de las obligaciones de los derechos humanos del Estado y las respeten en el desempeño de sus respectivos mandatos, ofreciendo información, capacitación y apoyo.
- C. Marco normativo nacional adecuado para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. Evitar firmar acuerdos de inversión restrictivos que limiten su capacidad de adoptar de buena fe legislaciones y normativas favorables a los intereses públicos.
- D. Estados deben enunciar claramente que se espera de todas las empresas domiciliadas en su territorio.
- E. Denunciar ante tribunales nacionales conductas que se tienen en otras jurisdicciones.
- F. Estados deben adoptar medidas adicionales de protección contra las violaciones de los derechos humanos cometidas por empresas de su propiedad o bajo su control, exigiendo la debida diligencia en materia de derechos humanos.
- G. Evitar que las empresas que funcionen en zonas de conflicto no se vean implicadas en abusos de este tipo. Ayudar a determinar, prevenir y mitigar los riesgos que entrañen sus actividades.
- H. Prestar asistencia adecuada a las empresas para evaluar y tratar los principales riesgos de abusos prestando atención a la violencia de género como a la violencia sexual.
- I. Negar acceso a empresas que estén implicadas en las violaciones a los derechos humanos.

- J. Asegurar la eficiencia de las políticas leyes y reglamentos coercitivos vigentes para prevenir el riesgo. (pp 3-12)

2.1.3 Responsabilidad de las empresas de Respetar

Las empresas deben respetar las leyes del país receptor y del país de origen. Sobre este pilar Ruggie (2014) se enfoca en brindar aclaraciones sobre los conceptos de respetar, zona de influencia y complicidad, para definir de una manera clara, unificada y consensuada a lo que hace y no hace referencia cada una de estas palabras.

En ese orden de ideas, respetar hace referencia a “no causar daño con sus acciones a terceros; es decir, no infringir los derechos humanos y reparar los daños que se produzcan” (Ruggie, 2014, p. 131). Para ello, es importante que la empresa entienda sobre las normas sociales, que aunque no son leyes existen con independencia de la capacidad o disposición de los Estados para cumplir sus deberes.

Las empresas están sujetas a dos sistemas de gobernanza externos distintos: “sistema de derecho público, la autoridad y un sistema civil social que no está basado en el estado y se fundamenta en las relaciones entre las empresas y las comunidades” (Ruggie, 2014, p. 133). Este sistema civil tiene normas sociales, que son sentimientos colectivos de lo que debería hacerse con una conducta, que adquiere un reconocimiento universal en la esfera social donde la empresa actúa, y que es necesario respetar para obtener licencia social para operar.

Del mismo modo, las empresas deben respetar los instrumentos internacionales relevantes cuando se carece del derecho nacional para hacerlo. Por esta razón, no hay una lista específica de los derechos que las empresas deban respetar, sino que se contemplan todos los derechos por igual debido a su influencia.

Frente al término esferas de influencia, este fue uno de los más conflictivos de consensuar para Ruggie, ya que no se tenía claro cuáles eran los límites de acción de las empresas y se podía caer en el juego exagerado de responsabilizarlas de todo.

“El Pacto Mundial de las Naciones introdujo el concepto de esferas de influencia de las empresas, para reflexionar sobre los efectos de las empresas en ámbitos que no son los lugares de trabajo. La Oficina del Alto Comisionado para los DDHH definió las esferas de influencia como una serie de círculos concéntricos con las actividades de la empresa moviéndose en el núcleo hacia el exterior representado por los proveedores, la comunidad y la sociedad en su conjunto. A medida que la influencia de una empresa se disminuye de círculo a círculo, disminuye su responsabilidad” (Ruggie, 2014, p. 92).

Esta definición planteaba 3 problemas:

- a. Hacer énfasis en la proximidad podía inducir a cometer graves errores.
- b. Atribuir a las empresas la responsabilidad de los derechos humanos basándose en su influencia significaba suponer que poder implica deber. No debe considerarse a las empresas responsables de las repercusiones sobre los derechos humanos de las actividades llevadas a cabo por toda la sociedad, porque eso significa ser fuente de prejuicios y también se pueden absolver de toda responsabilidad si demuestran no influencia.
- c. El Estado podría eludir sus responsabilidades.

Por estas razones Ruggie cambia el término de esferas de influencia, por esfera corporativa de influencia definida como la “extensión espacial sobre la que las empresas se proyectan” (Ruggie, 2014, p. 138). Y para ello, se asocia el concepto de complicidad empresarial -que aunque su uso incomoda a las empresas- es fundamental abordarlo para casos específicos donde la acción de la matriz o filial se desarrolle en zonas de conflicto.

“La complicidad empresarial tiene connotaciones jurídicas y no jurídicas. Se refiere a la participación indirecta de las empresas en las violaciones de los derechos humanos independientemente de que el daño real lo hayan cometido terceros” (Ruggie, 2014, p. 143). Para evitar esta complicidad, es necesario cumplir la responsabilidad de respetar los derechos humanos. Una forma de hacerlo, es a través de la identificación de los riesgos que las acciones de las empresas puedan suponer para las comunidades, por medio de informes de responsabilidad socio-empresarial y acciones de carácter voluntario.

De acuerdo con lo anterior, en el documento de los principios rectores publicado por las Naciones Unidas en el 2011 se establecen 14 principios para las empresas relacionados con:

- a. Respetar los derechos humanos.
- b. Realizar la debida diligencia, para identificar, prevenir, mitigar vulneraciones a los derechos humanos.
- c. Procesos de reparación cuando las acciones de las empresas han ocasionado daños a las comunidades.
- d. Solicitar que la comunidad participe del proceso de la debida diligencia.
- e. Se debe establecer lo que la empresa espera de su personal, debe ser aprobado y estar basado en un asesoramiento interno y externo y debe comunicarse a todas las partes pertinentes y quedar reflejado en las políticas y procedimientos operacionales de toda la empresa.
- f. Incluir una evaluación del impacto real y potencial de las actividades.
- g. Comunicación de la forma en que se hace frente a las consecuencias negativas.

Respecto a la debida diligencia se establece que las empresas:

- a. Deben abarcar las consecuencias negativas en la violación de los derechos humanos.
- b. Deben tener en cuenta el tamaño de la empresa y el nivel de los riesgos.
- c. Deben ser un proceso continuo, ya que los riesgos para los derechos humanos pueden variar con el paso del tiempo.
- d. Se aplica a las actividades de una empresa y a las relaciones empresariales vinculadas a dichas actividades. Cadena de suministros, fuerzas de seguridad y los socios de las iniciativas empresariales.
- e. La gravedad de sus acciones depende de la escala y consecuencias sobre otros derechos humanos (Naciones Unidas, 2011).

2.1.4 Acceso a mecanismos de reparación

El marco de los principios establece que los estados deben adoptar medidas para investigar, castigar y reparar las violaciones de los derechos humanos, cuando se producen en su jurisdicción y debe proporcionar el acceso a los mecanismos de reparación (Naciones Unidas, 2011). Estos mecanismos de reparación están organizados en 3 tipos: judicial, extrajudicial basado en el Estado y no estatal. Ruggie (2014) recomienda que las empresas creen o participen en mecanismos de reparación de nivel operacional, que tengan las siguientes características:

- A. Legítimos.
- B. Accesibles.
- C. Predecibles.
- D. Equitativo acceso razonable a las fuentes de información.
- E. Transparentes.
- F. Compatibles con los derechos.
- G. Fuente de aprendizaje continuo.
- H. Participación y diálogo

Para el autor, estos mecanismos de reparación no deben ser solo jurídicos, sino que debe manejar una resolución alternativa a las disputas en general. Finalmente, Ruggie (2014) hace un llamado a fortalecer los tratados multilaterales entre los estados respecto al tema de los derechos humanos y las empresas. Esto constituiría un mayor incentivo para que respeten sus obligaciones reduciendo así los problemas de la acción colectiva. No obstante, los estados de origen tienden a preocuparse más por la posición competitiva de sus empresas y las empresas siguen oponiéndose a una jurisdicción extraterritorial, ya que lo consideran una violación a su soberanía. Por ello los principios rectores intentan generar una compatibilidad normativa.

2.2 Corrupción extractivista

La corrupción ha sido uno de los fenómenos que se ha mantenido de forma transversal en la historia política del mundo. Desde Grecia y Roma, el uso de regalos a cambio de favores fue una tendencia en la organización de las relaciones políticas. De hecho, para Aristóteles la corrupción tenía que ver con la distorsión del juicio personal por parte de las

pasiones, que lograban afectar la polis haciendo que una persona abusara de su papel público para beneficio privado (Buchan, Bruce & Hill Lisa, 2014). Esto, generaba desestabilización, degradación y perversión del gobierno que podía destruir la política.

Esta preocupación por la destrucción de la política ha llevado a muchos autores a reflexionar sobre este fenómeno desde diferentes perspectivas debido a que los favores, sobornos, patronazgo, mecenazgo y clientelismo han configurado las relaciones de poder en la historia (Millet, 1989; Zelnick, 2000; Yakobson, 2006; Hilgers, 2012). De esta manera, la corrupción pasó de estar asociada a la desviación del juicio, para luego vincularse a una enfermedad del cuerpo político como organismo. Esta enfermedad se asocia con el uso de sobornos, el abuso del cargo público que desemboca en el faccionalismo entre sectores, en el que se impone el interés particular sobre el general (Yakonson, 2006) para finalmente ser considerada un fenómeno sistemático y transnacional que amenaza la legitimidad política (Garay & Salcedo, 2008, 2018).

En la actualidad, el fenómeno de la corrupción no es un caso aislado ni esporádico, la cantidad de escándalos vinculado con el LAVA JATO y Oderbrecht, la Parapolítica, Electricaribe, *Panamá Papers*, el financiamiento ilegal de campañas, la influencia del crimen organizado y el papel de los medios de comunicación evidencian que la corrupción aún se mantiene y cada vez absorbe más sectores de la sociedad y del sistema político (Garay & Salcedo, 2018).

Para Casas (2013), tanto en democracias como en dictaduras la corrupción se percibe, pues aunque en la democracia hay “más participación política y pluripartidismos, existe una democracia competitiva por los recursos, donde la financiación de partidos, da paso al establecimiento de otro tipo de relaciones de patronazgo, en las cuales no se responde a un incentivo colectivo, sino selectivo” (p. 102). Es decir, a intereses particulares de sectores específicos y a estados de ánimo de la sociedad para obtener credibilidad, reafirmando la debilidad de los partidos en su base social.

Para este autor, mientras existen más partidos, más difícil es poder monitorear sus acciones y gastos lo que genera el vacío preciso para la práctica de esta conducta. Del mismo modo, en las dictaduras del siglo XX también se presentó la corrupción, por medio

de la policía secreta -como lo fue en su momento Bulgaria antes de la disolución de la URSS-y la censura de los medios de comunicación. A través del partido único, se legislaba para los intereses particulares y no para el bien común (Casas, 2013).

Lo anterior me permite reafirmar el planteamiento de Maquiavelo en sus discursos sobre la primera década de Tito Livio quien expone que, “aun cuando es posible que las sociedades lleguen a unos acuerdos mínimos sobre ciertos imperativos morales, los sistemas políticos siempre tienen enorme riesgo de pervertirse por cuenta de los intereses personales de los gobernantes” (Maquiavelo [1531], 2016, p, 132). Si bien, de acuerdo con Maquiavelo, cualquiera puede distinguir entre la virtud de quienes crean y hacen florecer reinos, por un lado, y la falta de valor y moral de quienes destruyen dichas obras, lo cierto es que casi todos los hombres terminan persiguiendo verdades o glorias ilusorias que los alejan de la virtud y los terminan volviendo reprochables.

Lo paradójico de esto, es que desde los 70 hasta la actualidad existen múltiples leyes anticorrupción que buscan contrarrestar este fenómeno. De hecho, tanto la Organización de las Naciones Unidas como la Convención Interamericana contra la corrupción, han realizado un pacto global anticorrupción invitando a los países firmantes a fortalecer sus políticas para mitigar sus efectos (Pacto Global Red Colombiana, s.f.). Igualmente, los países han reformado las leyes de financiamiento de partidos para controlar de una mejor manera este flujo de recursos. Sin embargo, esta regulación normativa no ha funcionado o por voluntad política, o por cultura política, o por falta de estudios más complejos sobre los orígenes locales de la misma.

La corrupción ha evolucionado tanto en sus formas que ya se enfoca tanto en los actos ilegales, como en aquellos actos de para-legalidad o alegalidad con visos de legalidad en red que, sin corresponder abiertamente a la ilegalidad, adolecen de la debida legitimidad social. (Salamanca & Salcedo, 2018; Gudynas, 2017).

2.2.1 Corrupción como una red sistémica Salamanca & Salcedo

Con base a lo anterior, para esta investigación propongo como marco conceptual los aportes que realizan en dupla Luis Jorge Garay Salamanca y Eduardo Salcedo Albarán (2018) sobre el tema de la corrupción en red y los aportes de Gudynas (2017) para hablar de una corrupción extractivista desde la ilegalidad y la alegalidad.

Para Salamanca y Salcedo (2018), la definición tradicional de corrupción enfocada en el uso de cargos públicos para obtener beneficios que responden a un interés privado, se encuentra obsoleta para la complejidad social en la que nos encontramos. Por eso, proponen los siguientes conceptos de análisis que van más allá de la definición básica de corrupción e ilegalidad.

2.2.2 Ilegalidad

Los autores analizan el término de la ilegalidad desde la perspectiva de la corrupción y la cooptación institucional teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Su naturaleza casual de esporádica a sistémica.
- Identidad (legales, ilegales, grises/opacos, públicos y privados).
- Modalidad de participación (individuos aislados a grupos organizados actuando estratégica y coordinadamente en red) de los agentes sociales intervinientes.
- Los medios utilizados (soborno, extorsión, coacción hasta el uso de la violencia).
- Las instancias y niveles espaciales de administración pública interferidas, permeadas, capturadas o cooptadas.
- Ámbito de perdurabilidad de propósitos predominantes.
- Consecuencias estructurales sobre el ordenamiento de la sociedad (Salamanca & Salcedo, 2018, p.24).

Igualmente, Salamanca & Salcedo (2018) realizan un rastreo sobre la ilegalidad desde sus raíces y consecuencias estructurales para entenderla desde diferentes perspectivas:

Ilegalidad como práctica social: Está relacionada con un desordenamiento en la sociedad, como resultado de una estructura de poder económico, político y social que se combina con comportamientos oportunistas. Lo anterior sucede porque hay una

“precaria legitimidad de la política y por una insuficiente representatividad democrática del Estado, para velar por la preeminencia de lo público, que hace que se impongan intereses particulares sobre los colectivos, por medio de prácticas ilegales y legales como las normas, procedimientos y disposiciones del marco jurídico” (Salamanca & Salcedo, 2018, p. 27).

Esta situación hace que se desarrolle una aculturación de la ilegalidad. Para Salamanca & Salcedo, la corrupción, la captura del Estado y la cooptación institucional están ligadas a la naturaleza del sistema económico, político y social, dentro de democracias no suficientemente desarrolladas con problemas de inclusión social. Lo anterior, implica daños y costos sociales y económicos sobre grupos vulnerables de la sociedad, que suponen violaciones innegables a sus derechos humanos (Salamanca & Salcedo, 2018).

Ilegalidad como obstáculo para consolidar una sociedad bien ordenada dentro del mercado y la democracia: Cuando la sociedad no está organizada según el ideal de la razón pública que guie a los ciudadanos bajo un sentido colectivo de la justicia se presenta la ilegalidad.

Esta también se presenta en forma de “**para-legalidad, que sin corresponder a la ilegalidad se caracteriza por adolecer de la debida legitimidad social bajo una eticidad pública aceptada**” (Salamanca & Salcedo, 2018, p.41). Lo anterior, va relacionado con el rentismo entendido como la reproducción de prácticas sociales impuestas por grupos poderosos que hacen un uso privilegiado de su posición estructural, para satisfacción de sus intereses, generando detrimento del ordenamiento de la sociedad. Esto permite las condiciones para que aparezcan las prácticas ilegales en la regulación del mercado que favorece los intereses de las élites, quienes lo regulan de manera personalista, oligárquica y por facciones..

Rentismo, clientelismo y patrimonialismo. El rentismo reproduce el clientelismo. Para Sapelli (1998, citado por Salamanca & Salcedo, 2018) el “clientelismo es la negación de la institucionalización de sistemas políticos y sociales que descompone la sociedad y fragmenta a los partidos y clases sociales” (p.31). Esto significa que hace uso de su influencia para favorecer políticas en favor de intereses de las élites, producto de la débil legitimidad del estado.

2.2.3 Corrupción

Estos autores la entienden como una práctica de ilegalidad o para-legalidad que afecta los recursos e intereses de carácter público, que se encuentran fuertemente entrelazados con la esfera privada. Esta tiene origen institucional cuando hace referencia a lo sistémico y origen social cuando funciona en los estratos bajos de la administración pública. No obstante, su mayor aporte para la comprensión de este concepto se encuentra en verlo desde una perspectiva mucho más amplia como un sistema de red. Este sistema funciona a través de relaciones, nodos y agentes, por donde circula información que no es aislada ni casual, sino que tiene un carácter sistémico que funciona entre la legalidad, ilegalidad, alegalidad y la para-legalidad. (Salamanca & Salcedo, 2018).

Esta corrupción se divide en dos tipos:

La gran corrupción que está relacionada con la contratación estatal y la expedición de leyes ejercidas por altos funcionarios del Estado.

Y la pequeña corrupción que tiene que ver con los trámites, licencias y permisos ordinarios por parte de agentes del nivel medio-bajo de una red social.

En ese sentido, la corrupción es de carácter sistémica y funciona a través de la captura (intervención de agentes desde fuera del Estado), cooptación (intervención de agentes desde dentro del Estado) y una macro corrupción donde participan de manera coordinada múltiples tipos de agentes sociales, interactuando a través de una variedad de relaciones y operando de manera más horizontal y flexible como red social.

Estos autores sugieren dos percepciones de corrupción:

Falla administrativa: Se disfraza a la corrupción como una falla administrativa del Estado y de sus organizaciones internas, desconociendo los impactos sociales, económicos y políticos. Esto afecta a recursos e intereses públicos, pero también a las comunidades más vulnerables. Estas fallas del Estado son inequitativas y promovidas por el poder económico y político nacional; en ese sentido, son normas, leyes o

disposiciones hechas a la medida, que sin infringirlas favorece a las empresas con poder oligopólico y monopólico con una aparente validez legal. (Salamanca & Salcedo, 2006).

Como práctica social: La corrupción se interpreta desde los distintos juicios de valor que se tengan del acto corrupto; esta puede ser blanca, negra o gris. La negra se da cuando existe consenso entre las élites y la opinión pública en que el acto corrupto debe ser castigado. La gris es cuando no hay acuerdo sobre lo que es la corrupción entre los diversos actores e instituciones y la blanca es cuando los hechos corruptos son normalizados por las elites y la opinión pública (Heidenheimer, 1998; Malem, 2000).

Frente a estas dos percepciones, los autores proponen tres formas de ver la corrupción en tanto sistema de relaciones.

2.2.4 Captura del Estado

Para Salamanca & Salcedo la captura del estado hace referencia a una corrupción simple, donde las empresas tienen el poder de influir en la formulación de leyes y políticas del estado, a cambio de pagos ilícitos con carácter privado a funcionarios (2018). Este tipo de medidas permiten disminuir la fiscalización social y con ello asignar esta falta a una mala gestión del gobierno.

En ese sentido, la captura de Estado se da:

En presencia de múltiples agentes sociales no solo empresariales sino legales, ilegales y grises, quienes operan entre la legalidad y la ilegalidad y buscan interferir desde fuera del Estado en la gestión pública, para lograr beneficios más allá del ámbito económico, especialmente en lo político, social, jurídico, penal disponiendo de medios ilegales, paralegales o extralegales, como el aprovechamiento indebido de fallas administrativas con apariencia de legalidad (Salamanca & Salcedo, 2018, p. 35).

En este tipo de corrupción se deben mirar desde un enfoque sistémico la conexidad, los tipos de agentes intervinientes, las motivaciones y propósitos, medios de relacionamiento entre agentes y funcionarios para interferir y subordinar las decisiones estatales. Este tipo de corrupción es realizada por agentes grises y opacos.

Ejemplo de ello es cuando las grandes empresas intervienen o se asocian con líderes políticos o grupos ilegales, para influir en las decisiones y políticas del estado. Estas acciones afectan los recursos públicos y generan daños sociales que se representan en la vulneración de los derechos fundamentales.

2.2.5 Cooptación institucional del Estado

Esta se desarrolla desde dentro del Estado en alianza con agentes fuera del Estado, en una relación bidireccional, para modificar las reglas de juego y las políticas públicas. Aunque esta interacción de agentes puede ser legal o ilegal, ambas comparten el carácter de ilegítimas, en tanto afectan los intereses de lo público y de lo colectivo.

Esta interacción se realiza para tener beneficios perdurables y ganar legitimidad a largo plazo. Dentro del estado interactúan altos funcionarios y líderes políticos con agentes fuera del estado como corporaciones y empresarios poderosos (Salamanca & Salcedo, 2004). Esta relación se da en doble vía para beneficiarse de sus posiciones de poder y realizar reformas estructurales con carácter sistémico, convirtiendo la ilegalidad en legalidad y reordenando la sociedad.

2.2.6 Macro corrupción

Para estos autores es un “proceso ilegal, ilícito, criminal e ilegítimo que se caracteriza por la participación sistemática, planeada y coordinada de múltiples agentes distintivamente poderosos, en la estructura política, económica, social, pública y privada” (Salamanca & Salcedo, 2018, p. 42). Estos agentes manipulan las normas y procedimientos, para convertir una acción ilegítima en algo legal. Este tipo de interacciones obtienen ganancias perdurables mediante relaciones con partidos y líderes políticos. Ejemplo de ello, son las empresas privadas que crean empresas fachada, para realizar lavado de dinero y pasarlo como dinero legal.

Para Salamanca & Salcedo (2018) se trata de un “proceso multidireccional desde fuera hacia adentro y desde dentro hacia fuera del Estado, que establece un sistema corporativo y regido por intereses egoístas de capitalistas y partidos políticos poderosos aliados entre sí y en contra de intereses sociales perdurables” (p 74). Esta macro-corrupción va en detrimento del bienestar colectivo.

Este tipo de corrupción es mucho más compleja y sistemática, lo que exige comprender la diversidad de actores y de relaciones que determinan las interacciones ilegales, legales y paralegales dentro de una estructura de poder.

En ese orden de ideas, la apuesta metodológica de los autores se centra en analizar la macro-corrupción desde un sistema de redes criminales que tenga en cuenta los siguientes factores:

2.2.7 Centralidad de las relaciones sociales

Estos procesos de corrupción se analizan a través de una red social en la que interactúan agentes y nodos por medio de una relación donde circula información. Los autores plantean que, un elemento para analizar estas relaciones es la centralidad, en la que se concentra la mayor cantidad de información y que tiene la capacidad de arbitrar las interacciones o de definir la estabilidad de la red (Salamanca & Salcedo, 2018).

Estas redes se encuentran abiertas y conectadas con otras redes que les permite intercambiar información para operar. Cuando una red alcanza una estructura estable de información, crea un nuevo nivel donde interactúa con otros actores y nodos para arbitrar estas relaciones y determinarlas.

2.2.8 Arbitraje de información e intermediación

Para Salamanca & Salcedo (2018) la comunicación de subredes o redes de diferente nivel se da por medio de un agente social que opera como puente estructural cerrando un hueco que antes las había separado. Este agente tiene la capacidad de arbitrar

información desde el tipo, cantidad e intensidad de interacción, lo que le permite cumplir con una función de intermediación.

Entre mayor sea la intermediación, mayor será su control del agente sobre el flujo de comunicación. Estas redes también manejan la densidad de las conexiones con la cuales se determina su resiliencia frente a los cambios que se produzcan en su interacción. Finalmente, el análisis de redes sociales de la corrupción, significa analizar la interacción entre agentes sociales y su papel organizacional dentro del nodo y rol.

2.3 Corrupción extractivista de Gudynas

Este autor realizó una investigación sobre los casos de corrupción del sistema extractivista en América del Sur, tanto en gobiernos conservadores como progresistas, para mirar su funcionamiento a través de redes de complejidad. En ellas, el sector minero es uno de los más susceptibles.

Gudynas (2017) define la corrupción en el sistema extractivista como:

las prácticas que son ilegítimas, irregulares e incorrectas, tanto ilegales como legales, realizadas en ámbitos públicos como privados, por distintos actores, quienes logran beneficios propios, aprovechando posiciones de poder, que a su vez desencadenan perjuicios sociales y ambientales, y por lo tanto expresan injusticias (2017, p. 79).

Por esta razón, Gudynas plantea que la corrupción es polimórfica y se expresa de variadas maneras. Las más conocidas incluyen sobornos, cohecho, tráfico de influencias, abuso de funciones, peculado, malversación, prevaricación, nepotismo, clientelismo, encubrimiento, y obstrucción de la justicia.

En ese sentido, esta corrupción de carácter polimórfica hace referencia tanto a los aspectos formales (ilegalidad y *alegalidad*) como a sus bases éticas. Lo ilegal significa no cumplir con la establecido en la constitución, leyes y decretos. Mientras que la alegalidad

hace referencia a las acciones que se aprovechan de los vacíos jurídicos de las normas para obtener un beneficio que no es colectivo, (Warren, 2004, citado por Gudynas 2017).

De esta forma, la corrupción significa la fractura de la credibilidad y confianza de líderes políticos y funcionarios públicos, que dejan de ser representantes de lo colectivo para gestar un beneficio tendencioso (Uslaner, 2005). En términos de Kurer (2005), la corrupción afecta el ejercicio de la justicia y con ello la legitimidad de la democracia.

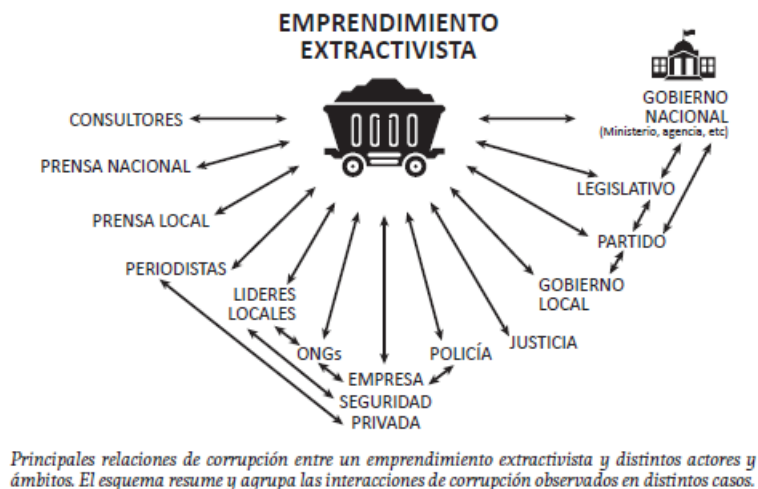
Para Gudynas (2017) las características de los sistemas corruptos extractivistas son las siguientes:

1. Reduce la calidad de las políticas y la gestión ambiental que en otras palabras hace referencia a la reducción de las exigencias ambientales y la flexibilización de las normas sociales, al otorgar condiciones privilegiadas a los inversores.
2. Inciden en las evaluaciones ambientales
3. Hacen uso de prácticas alegales e ilegales para distorsionar la efectividad de las políticas públicas.
4. Generan fractura en las comunidades.
5. No hay control ni seguimiento efectivo de las instituciones encargadas.
6. Dan paso al fenómeno de la puerta giratoria.
7. El abuso de funciones, tráfico de influencias, encubrimiento y obstrucción de la justicia.
8. Reducción de la eficiencia en las diversas actividades del estado bajo una figura asistencialista, donde a cambio de permitir el extractivismo y con ello la generación de impactos negativos sobre el ambiente, el estado compensaba a la población.
9. Efectos económicos por regalías que no se pagan, así como actores y accionistas vinculados con lavado de activos.
10. Financiamiento de campañas.
11. Tráfico de tierras y titulaciones de la propiedad y desplazamiento de ocupantes originales.
12. Ocultamiento o aceptación de mayores impactos sociales y ambientales, tales como pérdida de biodiversidad, contaminación, desplazamiento de comunidades afectación de salud y calidad de vida, perdida de economías locales.

MINEROS S.A: Un vecino con poder. Papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de exploración y explotación de MINEROS S.A en el Bagre entre los años 2010-2018

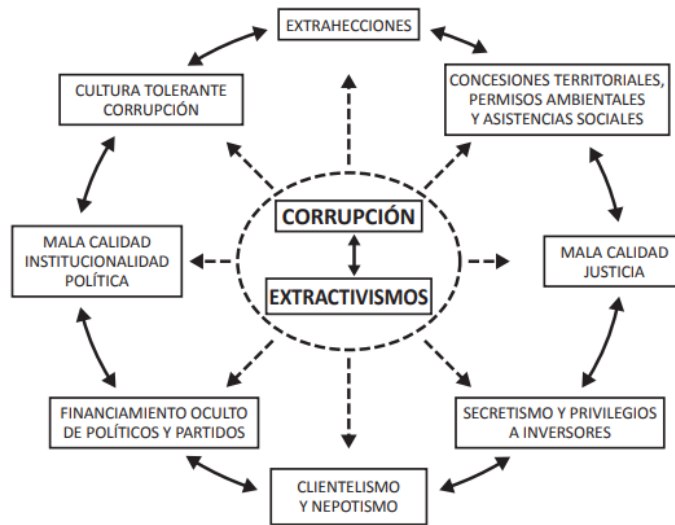
Figura 1.

Principales relaciones de corrupción en un emprendimiento extractivista.



Nota: En esta imagen se muestran los diferentes actores que interrelacionan entre sí cuando se lleva a cabo el extractivismo. **Fuente:** Gudynas, E. (2017). *Extractivismos y corrupción en América del Sur Estructuras, dinámicas y tendencias en una íntima relación*. RevLISE - Revista de Ciencias Sociales y Humana, 10(10), p.65.

Para el autor, el siguiente gráfico refleja las coincidencias entre corrupción y extractivismo, en tanto este último funciona a través de enclaves donde se apropian los recursos naturales. Estos enclaves, también necesitan redes de conexión para subsistir. En ese sentido, existen agentes y nodos que establecen conexiones entre sí, para lograr mantener el mayor beneficio con el menor costo posible generando las consecuencias que se ven en la gráfica.

Figura 2. Relaciones dependientes entre la corrupción y los extractivismos

Asociación mutuamente dependiente entre extractivismos y corrupción, y algunas de sus consecuencias o implicancia en distintos ámbitos.

Fuente: Imagen extraída del texto Gudynas, E. (2017). *Extractivismos y corrupción en América del Sur Estructuras, dinámicas y tendencias en una íntima relación*. RevLISE - Revista de Ciencias Sociales y Humana, 10(10), p74.

Estas prácticas y relaciones corruptas son propensas a existir y a desarrollarse en sistemas extractivistas y de enclave. En el estado del arte que realiza el autor asocia que, la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo, es una de las entidades en identificar que: “los extractivismos ocupan el primer lugar en casos de soborno e inversiones en el extranjero con 19% de los casos, seguido por la construcción y el transporte, con 15% cada uno” (Gudynas, 2017, p. 63). Para este autor, las consecuencias de este tipo de corrupción son graves, porque vulnera los derechos de las comunidades y del ambiente.

Según el autor respecto a la corrupción, los principales avances teóricos en este tema están en Rose Ackerman (1978, 1999, 2006), Girling (1997), Jain (2001) y Warren (2004, 2005). Para Gudynas (2017), estos antecedentes teóricos consideran que la corrupción es un obstáculo al crecimiento económico y distorsiona la generación de adecuadas políticas públicas. Con relación a la corrupción en el campo ambiental, para Gudynas se encuentran los siguientes autores Robbins (2000); Damania, (2002); Damania et al., (2003); Pellegrini y Gerlagh, (2006), y Bhattacharyya & Hodler, R. (2010), quienes

consideran que la corrupción reduce la gestión ambiental. Por eso es importante actualizar el concepto de corrupción en los extractivismos que permite ofrecer un mejor panorama de análisis.

Para Gudynas, el concepto de extractivismo ha tenido mucha importancia en América del Sur, entendiéndose como la “apropiación de recursos naturales bajo tres características que ocurren simultáneamente: una extracción de recursos naturales en grandes volúmenes e intensidad, la mitad o más son exportados a los mercados globales y cumplen el papel de materias primas o *commodities*” (Gudynas, 2017, p.67).

De esta manera, los extractivismos son plurales, ya que aunque se encuentran en sitios específicos, dependen de las exportaciones y del capital que represente esta transacción. Estos extractivismos tienen unos impactos locales titulados por el autor como efectos derrame. Estos son entendidos como medidas que al beneficiar a los extractivismos derraman sobre el territorio consecuencias nefastas para la población.

Como lo expresa Gudynas (2017), tanto la corrupción como los extractivismos se encuentran relacionados, en tanto son mutuamente dependientes. Esta dependencia se debe a que, para que un sistema extractivista se mantenga necesita generar las condiciones jurídicas, económicas y políticas de legitimación necesarias, ya que su operación produce graves afectaciones sociales y ambientales.

Para finalizar, este concepto me es útil para explicar en el quinto capítulo, las razones por las cuales Mineros S.A no cuenta con el respectivo seguimiento y monitoreo por parte de las instituciones estatales. Entre mayores sean las condiciones que incentiven las prácticas corruptas en el sistema extractivista, menor es la posibilidad de que se cumplan los Principios rectores de las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2011) en el país.

Capítulo 3. Mineros S.A: antecedentes, origen y evolución

El presente capítulo tiene como objetivo describir los antecedentes, origen y evolución de Mineros S.A en la región del Bajo Cauca Antioqueño -específicamente en el municipio de El Bagre-, para entender cómo opera esta empresa en el territorio y cuáles son sus nexos con la seguridad estatal y las élites del país.

Para ello, inicio dando un breve contexto de la región en la época de la colonia y la independencia en materia de vocación del oro, para abordar el tema de la adjudicación de la tierra y las empresas extranjeras. Luego, explico el surgimiento de Mineros S.A y su relación con los Títulos de Reconocimiento de la Propiedad Privada (RPP). Igualmente menciono los hitos importantes que permiten entrever los conflictos existentes con la población. Continúo con una breve reseña sobre el organigrama de la empresa y su cultura corporativa, para identificar los orígenes de los principales socios y su relación con la empresa canadiense Scotiabank, dentro de la economía internacional del oro.

3.1 Contexto.

Antes de explicar el origen de Mineros S.A y su influencia en la región del Bajo Cauca, es importante entender históricamente las razones por las cuales el departamento de Antioquia ha sido un territorio aurífero con vocación minera. Este acercamiento historiográfico lo realiza Montoya (2015), quién explica cómo en la época de la colonia a mediados del siglo XVI, los españoles ingresaron a este territorio en busca del oro de los

indígenas, quienes explotaban minas de veta y de aluvión en casi todos los ríos y quebradas del departamento⁵. Con la llegada de los españoles se crearon las primeras fundaciones en la región de Arma, Zaragoza, Cáceres, entre otros destinadas exclusivamente a la extracción del oro. No obstante, en el siglo XVII la minería de veta decayó. “Lo anterior, sumado a la presión extranjera para aumentar la producción provocó la exigencia de conocimientos técnicos, para la construcción de socavones, lo que incrementó los costos de explotación” (Montoya, 2015, p. 42).

Con las guerras de independencia, se empezaron a adjudicar las tierras baldías -que antes eran de los españoles- a los militares y personal del ejército que participó en este proceso, como medio de pago y agradecimiento por su lealtad en la guerra. Los militares continuaron la colonización de estas tierras e introdujeron los conocimientos científicos y técnicos extranjeros, para dinamizar y acelerar el trabajo de las minas. Es así como en cuarenta años se duplicó la “producción de oro gracias al auge minero de la segunda mitad del siglo XIX, que trajo consigo el incremento de las compañías mineras, de la inversión de capital en tecnologías más productivas y del aumento de los mazamorreros” (Álvarez, 1983, p. 39).

Empero, no podemos desconocer que, aunque hubo un aumento de las compañías mineras y de la inversión de capital, esto se vio amenazado por la inestabilidad política del siglo XIX, generada por los movimientos independentistas de la región (Ramos, 2012). Sumado a ello, según Montoya (2015) había un desconocimiento de la región por parte de los extranjeros y un aumento desmedido de los costos de transporte, por las pocas vías de acceso que había para conectar las regiones. Lo anterior, hizo que las sociedades antioqueñas que estaban empezando a conformarse como empresas para

⁵ Cuando se realiza el ingreso a campo en la semana del 02 al 07 de noviembre del 2022 a Zaragoza, Nechí y el Bagre, las comunidades afros y los pueblos indígenas del Bajo Cauca comentaban en uno de los grupos focales del IPC que la historia de sus ancestros ha tenido como principal actividad la extracción de oro artesanal por medio de los barequeros. Incluso, se comenta que quienes empezaron con esta actividad fueron las mujeres y abuelas negras quienes se amarraban la batea para encontrar oro. Esta práctica es considerada milenaria y hace parte del patrimonio cultural histórico de la región del Bajo Cauca Antioqueño.

exploración y explotación de oro sobresalieran en el control, manejo y mejoramiento de las zonas mineras del país, como la Compañía Minera de Antioquia y la Sociedad El Zancudo.

Como medida para contrarrestar la disminución de la inversión del capital -producto de esta inestabilidad-, el Estado concesionó las minas a compañías extranjeras, mediante contratos especiales en casas comerciales ya constituidas (Montoya, 2015). Estas casas comerciales asesoraron a las empresas extranjeras en la inversión de minas de Antioquia.

Es así como el departamento de Antioquia, pero en especial la región del Bajo Cauca Antioqueño vivió durante el siglo XX un proceso de modernización caracterizado por la llegada de capital extranjero. Como consecuencia de lo anterior, se instalaron en el territorio las empresas norteamericanas Frontino Gold Mines, la Pato Consolidated y la Compañía Francesa, que empezaron a traer equipamiento tecnológico y se ubicaron a lo largo de las riberas del río Nechí con impactos en el Bagre, Caucasia y Zaragoza para fortalecer la producción de oro en la región (Poveda, 1983). De estas empresas,

“La compañía francesa abandonó el territorio y en su reemplazo en 1906 se instaló la Pato Gold Mines, que se dedicó a la explotación de las minas de San Francisco, Pato, San Juan, la Pelusa y Monte Adentro, todas sobre el río Nechí insertándose la primera draga en el río, en 1914, lo cual dio un nuevo empuje a la explotación minera” (Angulo, 1985, p. 44).

The Pato Gold Mines se instaló en el municipio de Zaragoza en 1909. En este año la compañía legalizó ante la notaría Pública del Circuito de Remedios su escritura social y estatutos (Patiño, 1996).⁶ Con el incremento del precio del oro en 1934 y la presencia de esta multinacional en la región, El Bagre y el bajo Cauca Antioqueño tuvieron un aumento

⁶ El notario de Remedios certificaba: “Que en esta notaria fue protocolizado, por instrumento número cuatro, de cuatro de enero del año mil novecientos nueve, ante mí, el poder general que la sociedad anónima denominada: ‘Compañía de las Minas Pato’, organizada bajo las leyes del Estado de West Virginia, con su oficina principal en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois y su oficina sucursal en la ciudad de Cherleston, le confirió por conducta de su presidente Señor Joseph D. Hubbard, al Sr. Louis A. Decoto, para que la represente en esta República en conformidad con las leyes colombianas” (Patiño, 1982, p. 96)

poblacional producto de la fiebre del oro y de las migraciones, lo que acrecentó la inversión por parte de los estadounidenses a la compañía. En 1934 The Pato Gold Mines Colombia Limited vendió todos sus derechos a una nueva compañía llamada The Pato Consolidated Gold Dredging Limited de capital británico. Ya para finales de la década de los treinta estaban ubicadas 16 empresas mineras entre nacionales y extranjeras a las orillas del río Nechí tales como: “Compañía de Santa Rita, Chilona, Pascualito, María Arará, The Pato Consolidated Gold Dredging Limited, Barequeros. La empresa con mayor presencia fue The Pato Consolidated quien empezó a fortalecer las relaciones con los dirigentes locales que ejercían poder en la región” (Patiño, 1996, p. 112)

Según Montoya (2015), al inicio de la década de los cincuenta en 1953, la compañía The Pato Consolidated Gold se trasladó al municipio de El Bagre. Allí, continuaron sus actividades hasta el año 1974 donde vendieron sus acciones a Mineros Colombianos S.A, que a su vez en 1978 vendió su participación a Mineros de Antioquia S.A.

3.2 Surgimiento

Es importante tener en cuenta que El Bagre y en general el Bajo Cauca Antioqueño son territorios que desde la época de la colonia han estado arraigados a la economía minera. Durante los siglos XIX y XX la extracción minera estuvo en poder de las inversiones privadas y extranjeras (Estados Unidos y Francia) que luego quedaron en manos de empresarios privados del país que empezaron a comprarlas.

Como resultado de estas adquisiciones se creó la empresa Mineros Colombianos S.A el 01 de marzo de 1974, a través de escritura pública en la Notaria Primera de Bogotá cuyos socios fueron: Octavio Escobar Restrepo, Emilio Álvarez Santamaría, Felipe Mora, Guillermo Mora, Carlos Augusto Mazabel Roza de Inducom Ltda, Jorge Mejía Salazar de inversiones Mejía Salazar Ltda y Fernando Caicedo de la Compañía Minera El Dorado Ltda (Observatorio de Derechos Humanos y Paz IPC, 2022). Tal como lo presenta el informe:

Esta empresa inició con un capital de 2 millones de pesos dividido en doscientas mil acciones, cada una con un valor 10 pesos. La primera junta directiva quedó conformada por los siguientes miembros: Carlos Gutiérrez, Emilio Álvarez, Jorge Mejía, Jaime Michelsen Uribe, Fernando Caicedo y Octavio Escobar y entre sus principales decisiones estuvo el aumento de capital a cuarenta y dos millones de pesos (Observatorio de Derechos Humanos y Paz IPC, 2022, p. 26)

Con este dinero, se compraron las operaciones aluviales de la International Mining CO, el 100% de las acciones de la Compañía Minera Chocó Pacífico S.A y los activos de la Pato Consolidated Gold Dredging Ltda, donde habían títulos mineros, hidroeléctricas, campamentos y terrenos. En 1978 Mineros Colombianos S.A vendió la empresa Mineros del Chocó focalizando su actividad en la explotación aurífera del Bajo Cauca Antioqueño. Para el Observatorio de Derechos Humanos y Paz del IPC estos cambios en la adquisición de bienes totales de empresas extranjeras se dieron en un contexto económico caracterizado por el aumento del precio internacional del oro cuya onza troy pasó de costar 42,22 a 195 dólares (Observatorio de Derechos Humanos y Paz-IPC, 2022). Lo anterior a nivel social significó el aumento de los niveles de migración en territorios auríferos como el Bajo Cauca Antioqueño.

Estos cambios en la dinámica internacional del oro fortalecieron la compra de empresas extranjeras por parte de familias con poder económico en el país. Por consiguiente, se dio mayor relevancia económica a la exploración, explotación y exportación del oro, que para este caso tiene su ubicación en las riberas del río Nechí, con el 100% de los activos comprados de The Pato Consolidated por parte de esta empresa colombiana, que en la actualidad cuenta con apoyo de capital extranjero.

En 1985 Eduardo Pacheco, uno de los representantes de las familias más poderosas de Colombia -dueño del Banco Colpatria- ingresa como miembro de la Junta Directiva de esta empresa. Para el año 2004 esta empresa cambia su razón social por Mineros S.A y en el año 2009 inicia a operar proyectos de minería subterránea- socavón-, en las minas La Ye y Los Mangos, que se encuentran ubicadas en el municipio de Zaragoza bajo la sociedad Operadora Minera S.A.S (Mineros S.A, 2014).

3.3 Títulos de Reconocimiento de Propiedad Privada

En los dos apartados anteriores expliqué el contexto y las condiciones internacionales, políticas y económicas del surgimiento de Mineros S.A. En esta parte voy a explicar las razones jurídicas de su origen y mantenimiento en el tiempo, desde la tenencia de la tierra, que es uno de los factores claves de los conflictos generados en la región y que profundizaré en mayor medida en el capítulo cinco.

Cuando se busca en la página del ANLA (Agencia Nacional de Licencias Ambientales) y en Corantioquia sobre las licencias ambientales de Mineros S.A, no aparece ninguna información a excepción de los títulos mineros que hay en ATACO Tolima. Esto se debe a que MINEROS S.A posee un título que engloba los 29 títulos mineros en el Bajo Cauca Antioqueño, bajo la figura de **Reconocimiento de Propiedad Privada (RPP)** (Pardo, 2020), que no obliga a esta empresa a solicitar licencias ambientales, sino a presentar Planes de Manejo Ambiental y Estudios de Impacto Ambiental para solicitar permisos, autorizaciones o concesiones.

Según la Ley 685 de 2001 un titular privado de un RPP presenta ante la autoridad competente un permiso o autorización más no una licencia. Los permisos ambientales no son una licencia ambiental, ya que esta implica más procedimientos, permisos y autorizaciones sobre un terreno más amplio. Mientras que, los permisos ambientales son autorizaciones más específicas sobre un solo tema en un área de proyecto particular, entregada por una entidad ambiental regional para darle aval de funcionamiento (Gotta, s.f; Ley 685 de 2001, art. 14). En ese sentido, Mineros S.A no debe tramitar licencia ambiental porque no está explotando recursos que le pertenecen al Estado, sino que está explotando sus propios recursos debido a que se encuentra activo el RPP. Lo que debe hacer, es pagar un impuesto de explotación y unas regalías, en tanto la actividad minera es de interés público, pero no es el mismo valor al de una concesión o licencia ambiental.

Figura 3. Artículo 14 de la Ley 685 de 2001.

Artículo 14.

Título minero. A partir de la vigencia de este Código, únicamente se podrá constituir, declarar y probar el derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal, mediante el contrato de concesión minera, debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional.

Lo dispuesto en el presente artículo deja a salvo los derechos provenientes de las licencias de exploración, permisos o licencias de explotación, contratos de explotación y contratos celebrados sobre áreas de aporte, vigentes al entrar a regir este Código. Igualmente quedan a salvo las situaciones jurídicas individuales, subjetivas y concretas provenientes de títulos de **propiedad privada** de minas perfeccionadas antes de la vigencia del presente estatuto.

Fuente: Ley 685 de 2001. *Ley 685 de 2001*, (2011).

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9202>

Entender cómo funciona esta empresa desde la legislación de la tierra me es importante, para comprender sus dinámicas de exploración y explotación, así como para analizar las consecuencias de estas titulaciones en la población civil y en el ambiente.

El artículo 332 de la Constitución Política de Colombia establece que “el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las reglas preexistentes” (Constitución Política de Colombia, 1991, art 332). Esto significa que hay excepciones sobre esta propiedad, que están en manos de actores privados con beneficios de regalías y reducción de pago de impuestos, como veremos en este caso específico con Mineros S.A.

Como explicaré más detalladamente en el capítulo cinco, los títulos de Reconocimiento de la Propiedad Privada tuvieron su origen en las “cédulas reales españolas, así como en el Decreto del libertador Simón Bolívar en octubre de 1829 y en las decisiones de Estados Federados (1857-1886)” (Pardo, 2020, p.63). Estas cédulas reales entregaron a militares RPP a perpetuidad, como pago de favores de guerra; condición que quedó establecida en la Constitución de 1886 (para mayor información ver capítulo cinco).

Debido al déficit económico producido por las guerras de independencia, el Estado creó en 1875 un Código Fiscal. Este prohibía la inclusión del subsuelo y de las minas en las tierras baldías. “Es a partir de este Código que se abre por primera vez la posibilidad de que la nación suscribiera contratos de concesión con particulares, quienes pagaban por los derechos económicos a favor del Tesoro Nacional” (Pardo, 2020, p. 63). No obstante,

esto no cambió la titularidad de los particulares a quienes ya se les había entregado con antelación la propiedad del subsuelo.

Para amparar lo anterior, la Ley 20 de 1969 en su Artículo 1 reiteró que

“Todas las minas pertenecen a la Nación, sin perjuicio de los derechos constituidos a favor de terceros...los derechos de los particulares sobre las minas adquiridas por adjudicación, redención, perpetuidad se extinguirán a favor de la nación, salvo fuerza mayor si al vencimiento de tres años a partir de la expedición de la Ley los titulares del derecho no hubiesen iniciado la explotación económica de las minas o si una vez iniciada se suspendiera por más de un año” (Pardo, 2020 p. 64).

Siguiendo esta línea, Pardo (2020) aclara que el artículo 3 de la Ley 20 de 1969 le permite a Mineros S.A englobar sus títulos en un solo RPP a perpetuidad. Además, con el Decreto 2655 de 1988-primer Código de Minas- del país, se asigna la minería como una actividad de interés nacional, donde los particulares deben pagar por los beneficios obtenidos de esta extracción de carácter público (Agencia Nacional de Minería, 1988). Aunque en la ley se establece que las tierras que no se estén explotando pasan a titularidad del Estado, no hubo rigurosidad sobre este asunto y esto le permitió a Mineros S.A acumular las tierras aún sin explotarlas en los plazos estipulados por la ley.

Con base a lo anterior, Mineros S.A es una de las empresas más antiguas e importantes del sector extractivo de oro en Colombia, que concentró los RPP para la explotación aurífera en el departamento de Antioquia, específicamente en la región del Bajo Cauca Antioqueño. “En la Resolución 002274 del 8 de julio de 1974, el Ministerio de Minas y Energía le reconoció a Mineros S.A la existencia de 29 reconocimientos de propiedad privada ubicados a lo largo de 36000 has que equivale a 370 km² en los municipios de Nechí, El Bagre, Zaragoza y Caucaasia” (Pardo, 2020, p. 72).

Según el Boletín N° 22 del Observatorio de Derechos Humanos y Paz, se informa que Mineros S.A obtuvo mediante Escritura Pública 1985⁷ del 18 de julio de 2014, la creación de un solo título minero. No obstante, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) en el 2012⁸ menciona que: “de los 38 RPP activos, 29 pertenecen a la misma compañía Mineros S.A y 17 de ellos se encuentran inactivos sin desarrollar actividad minera alguna en ninguna de las etapas de exploración, construcción, montaje y explotación”. (Observatorio de Derechos Humanos y PAZ-IPC, 2022, p. 76)

Lo anterior significa que, 17 de esos RPP sin explorar ni explotar se englobaron y no se devolvieron a la nación con apoyo de la Secretaria de Minas. Esto, es producto de las leyes de la colonia que permitieron gradualmente la concentración de la tierra por parte de empresas privadas y/o mineras.

En conclusión, el RPP tiene fundamento legal en el reconocimiento de títulos otorgados a empresas extranjeras y luego adquiridos por el actual grupo empresarial Mineros S.A, que son respetados por la legislación actual como derechos adquiridos, que les permite tener beneficios sobre el proceso de exploración y explotación minera.

3.4 ¿Qué es entonces Mineros S.A?

Según el Global Reporting Initiative Index, Mineros S.A es una empresa nacional de carácter privado, dedicada a la extracción, exploración, procesamiento y recuperación de oro con sede en el Bajo Cauca y Tolima y con operaciones en Colombia, Nicaragua y Argentina (Mineros S.A., 2020). En Colombia posee un único título de Reconocimiento de Propiedad Privada a perpetuidad, que engloba 29 títulos mineros en la región del Bajo Cauca. En Nicaragua funciona en la localidad de Bonanza, en la región autónoma de la Costa Caribe Norte, donde cuenta con 26 concesiones mineras en el Triángulo Minero

⁷ Tres años después de la llegada de Eduardo Pacheco como miembro suplente de la Junta Directiva de Mineros S.A

⁸ El documento se llama “Estudio para determinar la metodología y los porcentajes de liquidación de las regalías de los títulos de Reconocimiento de Propiedad Privada” elaborado junto con la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, Facultad de Minas (Observatorio de Derechos Humanos y PAZ-IPC, 2022)

Nicaraguense y en Argentina opera en el norte de la provincia de San Juan donde se ubica la mina Gualcamaya.

Mineros S.A tiene una trayectoria de 49 años ininterrumpidos, en los cuales ha crecido a través de la adquisición de títulos mineros y acciones en otros países, que le permitió llegar a los mercados de Canadá, Estados Unidos, Suiza e Inglaterra. Para el año 2020 reportó ventas totales de USD 485,3 millones y en total, tiene 3096 trabajadores directos distribuidos de la siguiente manera:

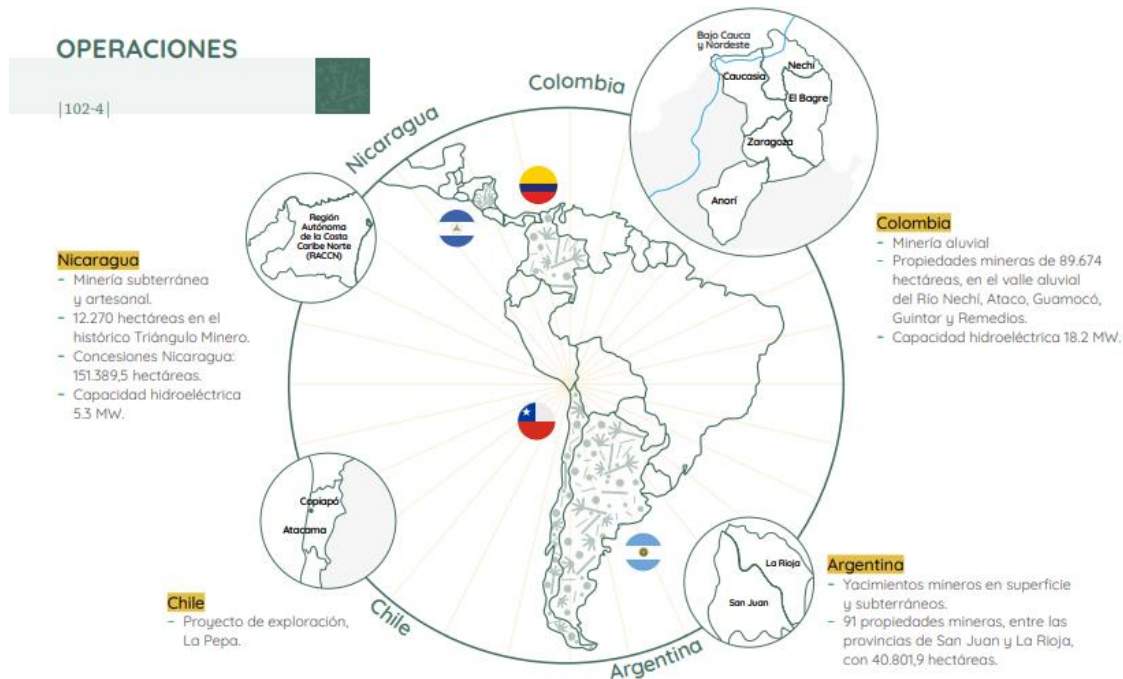
- Colombia 926 trabajadores: 82 en Mineros S.A y 844 en Mineros Aluvial S.A.S
- Minas Argentinas S.A 674 trabajadores.
- HEMCO en Nicaragua 1496 trabajadores.

Tabla 1 Distribución de trabajadores por género y edad en las distintas sedes de operación de MINEROS S.A

INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS		
COLOMBIA	NICARAGUA	ARGENTINA
Mayoría del personal asignado a los procesos productivos de operaciones mineras. Existen 678 hombres y 20 mujeres. 529 personas están entre los 31 y 50 años	Tienen 1094 empleados de los cuales 1016 son hombres y 78 mujeres. 515 personas están entre los 18 y 30 años y 828 empleados entre los 30 y 50 años.	Tiene 478 trabajadores, de los cuales 399 tienen entre los 30 y 50 años y 57 personas entre los 18 y los 30 años.

Fuente: Información extraída de Mineros S.A. (2020). *Global Reporting Initiative INDEX*, p.45.

Tabla 2 Operaciones en América Latina de Mineros S.A



Fuente: Información extraída de Mineros S.A. (2020). *Global Reporting Initiative INDEX*, p.15.

Anexo a ello, es una sociedad anónima listada en la Bolsa de Valores de Colombia y de Toronto. Como lo manifiesta el presidente de la Junta Directiva Andrés Restrepo:

“Alcanzamos un hito histórico, ya que Mineros se convierte en la primera empresa colombiana en tener sus acciones ordinarias listadas directamente tanto en la Bolsa de Valores de Toronto como en la Bolsa de Valores de Colombia”. “Con esta doble cotización esperamos trabajar con la comunidad inversora canadiense para ampliar nuestra base de accionistas. Nuestra Compañía tiene una larga historia de construcción y operación rentable y sostenible de minas de oro en América Latina, basada en el principio fundamental de que operamos por el bienestar de todos”. (Mineros S.A, 2022, p. 22).

Igualmente, Mineros S.A afirma que se rige por el cumplimiento de normas y legislación ambiental, seguridad y salud ocupacional establecida por el grupo empresarial. Han

incorporado cláusulas para la prohibición del trabajo infantil y lucha contra la corrupción en la compra de materiales y equipos desde la transparencia y la ética (Mineros, 2018).

Tabla 3 Valor en dólares de las compras realizadas por la empresa a sus proveedores.

RELACIONES CON LOS PROVEEDORES

Compras totales	Número de proveedores	Miles de USD	Participación en las compras locales
Colombia	924	46.040	94%
Nicaragua	1.376	77.508	65%
Argentina	789	66.501	90%
Totales	3.089	190.049	

Fuente: Mineros S.A. (2020). *Global Reporting Initiative INDEX* p, 18.

Desde el principio de precaución, Mineros S.A considera que cumple con los instrumentos de gestión social, económica y ambiental aplicando las normas del Plan de Manejo Ambiental, Planes de Desempeño Ambiental y Declaración de Impacto Ambiental para el uso de recursos naturales, pero no especifica exactamente que normatividad (Mineros S.A., 2020).

En el ámbito internacional, las normas y tratados a los que se ha adherido voluntariamente esta empresa son:

- Principios Rectores de las Naciones Unidas para la Empresa y Derechos Humanos.
- Principios Voluntarios relativos a la Seguridad y Derechos Humanos.
- Plan Intergubernamental para el Cambio Climático y del Task Orce on Climate. Realizan inversiones relacionadas con la instrumentación de la cuenca del Río Nechí, en la construcción de jarillones (diques) para la protección de la operación y la instalación de sensores del nivel del río, con el fin de controlar los impactos ocasionados por los cambios climáticos de la zona
- Red Colombiana contra el Trabajo Infantil. · Dos de las empresas del grupo empresarial, Mineros Aluvial y Negocios Agroforestales, cumplieron con el trámite legal para convertirse en Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), figura

creada en Colombia en virtud de la Ley 1901 de 2018 y reglamentada mediante Decreto 2046 del 12 de noviembre de 2019. (Mineros S.A, 2020).

Igualmente trabaja de la mano con las siguientes asociaciones:

- En Colombia: Asociación Colombiana de Minería (ACM), Asociación Nacional de Empresarios (Andi), Grupo de Diálogo sobre Minería en Colombia (GDIAM), Proantioquia (Fundación para el Desarrollo de Antioquia), Women in Mining y Colombia Global Compact.
- En Nicaragua, Capítulo Nacional del Consejo Mundial de Empresas para el Desarrollo Sostenible, Cámara Minera de Nicaragua (Caminic) y Asociación de Productores y Exportadores de Nicaragua (APEN).
- En Argentina, Cámara Minera de San Juan, Cámara Argentina de Empresarios Mineros (CAEM) y Unión Industrial de San Juan.

Aparte de los tratados mencionados anteriormente, Mineros S.A se ha sumado a la lista de empresas BIC (Beneficio e Interés Colectivo). Este es un modelo de empresa que surgió en Colombia el 18 de junio de 2019 con la expedición de la ley 1901 reglamentada por el Decreto 2046 de 2019, que busca alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2019).

Lo anterior, hace énfasis en el compromiso social y ambiental en procura de la colectividad, los trabajadores y el ambiente, buscando desde las operaciones de las empresas generar un valor económico, social y ambiental. Para ello garantizan la transparencia en el reporte de su impacto empresarial en 5 dimensiones: modelo de negocio, gobierno corporativo, prácticas laborales, prácticas ambientales y prácticas de la comunidad. A cambio de estas prácticas, las empresas incrementan su prestigio en el mercado, atraen la inversión privada y acceden a incentivos económicos y tributario (Observatorio de Derechos Humanos-IPC, 2022).

En Mineros Aluvial S.A.S BIC el 56% de los colaboradores están amparados por los acuerdos de negociación colectiva. De hecho, el sindicato ha sido bastante exigente en el aseguramiento de sus condiciones laborales, pero no en el impacto ambiental hacia las comunidades. En la entrevista con el trabajador de Mineros S.A afirma que se siente muy

agradecido de trabajar en la empresa que le ha dado estabilidad laboral por 19 años y le ha permitido tener negocios alternos y prestaciones de ley.

“Mineros S.A está contribuyendo al desarrollo del Bajo Cauca mancomunado con las comunidades. Gracias a las obras por impuesto se pudo organizar la vía de Escarrabao hasta el Bagre que son como 12 km, se pavimentó y organizó gracias a los impuestos. [sic] ¿Qué son obras por impuestos? Una empresa como tal puede disponer de una parte de los impuestos que le toca pagarle al gobierno, al municipio o al departamento, puede disponer de una parte de este dinero e implementarlo en obras.[sic] Hemos personas que queremos lograr los objetivos, pero no hacemos los esfuerzos necesarios. Yo tengo ya 19 años de estar en Mineros S.A, acá gracias a mis esfuerzos he ido mejorando el salario y eso me permitió tener mi negocio. Siempre pensamos que el estado nos solucione los problemas, pero eso no puede ser así, si nos quedamos esperando a que el Estado nos resuelva todo, eso no va a pasar” (Entrevista, Edinson Enrique Velásquez, 07 de noviembre de 2022)

Respecto a la presencia de Mineros S.A en el municipio de El Bagre, el territorio está demarcado por una ciudadela del complejo de esta empresa, que cuenta con su propio centro de atención médica, escuela y cuyos alrededores se encuentran en perfectas condiciones, incluidas las vías. A continuación, se asocian algunas fotografías tomadas en campo:

Figura 4 *Instalaciones SENA.*



Fuente: fotografía propia.

Figura 5.
*Extensión
empresa en
municipio.*



*de
el
la*

MINEROS S.A: Un vecino con poder. Papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de exploración y explotación de MINEROS S.A en el Bagre entre los años 2010-2018

Fuente: fotografía propia.

Figura 6. *Calles de circulación dentro del complejo minero Ilustración.*



Fuente:
propia.

fotografía

Figura 7. *Casas de los trabajadores de Mineros S.A.*



Fuente: fotografía propia

Figura 8. Acceso a ciudadela Mineros S.A



Fuente: fotografía propia

Figura 9. Acceso a ciudadela Mineros S.A



Fuente: fotografía propia

Estas fotografías evidencian la división que existe entre la ciudadela de la empresa y el municipio de El Bagre. La ciudadela cuenta con todas sus vías pavimentadas y está construida de forma ordenada cohabitando con el ambiente. Sin embargo, por fuera del perímetro de la ciudadela se puede visualizar la condición del territorio, cuyas vías se inundan fácilmente por aumento del cauce del río Nechí. Para validar lo anterior se agregan algunas fotografías de la organización del municipio que queda por fuera de la ciudadela.

Figura 10. *Calles del municipio de El Bagre cerca al polideportivo y las casas de compraventa de oro.*



Fuente: fotografías propias.

3.5 Hitos históricos de Mineros S.A

En el apartado anterior expliqué qué es Mineros S.A, hablé sobre su presencia en América Latina, la organización de sus trabajadores y sus principios organizacionales desde la responsabilidad socio empresarial. En este apartado, a través de una línea de tiempo asocio los hechos más importantes de Mineros S.A en la región teniendo en cuenta dos factores: el primero los diferentes actores que interactúan en el Bajo Cauca Antioqueño y el Bagre, como lo son Mineros S.A, los trabajadores, la comunidad y los grupos armados y el segundo los cambios importantes en materia operativa presentados

por la empresa en su página oficial. Esto, con el objetivo de evidenciar los principales cambios de la empresa en el territorio y en sus dinámicas de operación.

3.5.1 Conflictos relevantes entre actores del territorio

En la región han existido relaciones conflictivas producto de la correlación de fuerzas y de intereses expresados en diferentes actores como Mineros S.A, trabajadores y grupos armados⁹. Estos, establecen relaciones de disputa de valores y concepciones de mundo, que incluyen el territorio alrededor de la minería del oro y que movilizan diferentes grados de poder. Para la población, Mineros S.A tiene el compromiso y la obligación de realizar aportes a la región en materia de electricidad, obras, recursos, educación, como pago al impacto ambiental que produce y porque es la única empresa que genera la posibilidad de empleo y crecimiento regional (Mineros S.A, 2010).

En otras palabras, se asocia a la empresa como representación de la autoridad y presencia estatal y por ello exigen a cambio el aseguramiento en materia de derechos (Montoya, 2015). Aquí hay un elemento contradictorio porque, debido a las afectaciones económicas, ambientales y sociales que tiene la empresa en la región, como medida de reparación implementa proyectos educativos, obras por impuestos y proyectos ambientales. Ello hace ver a la empresa como si fuera un Estado compensador, frente a la ausencia de acciones contundentes por parte de las instituciones estatales para responder a sus principales problemas sociales y económicos.

Para los grupos armados, los recursos auríferos de esta región son insumos para su operación y desarrollo. Por eso veían a la empresa como una invasora que llegaba a extraer sus recursos. Por ello, dinamitaban las dragas, secuestraban funcionarios y los extorsionaban, para asegurar su autoridad en una región afectada altamente por el conflicto armado y el narcotráfico (Montoya, 2015). Pero, para Mineros S.A, la región representa la posibilidad de explotar el oro en grandes cantidades para cumplir sus metas de producción y exportación para el mercado internacional (Mineros S.A., 2020). Por esta

⁹ Para más información revisar la contextualización sociohistórica del Bajo Cauca Antioqueño en la introducción.

razón, le exigían al Estado seguridad en el territorio para la empresa, a través de la presencia del Ejército Nacional, que le garantizara el ejercicio de sus operaciones (Observatorio de Derechos Humanos-IPC, 2022).

Para el año 1963 se llevó a cabo una huelga de trabajadores, quienes exigían dotar de redes de electricidad a la cabecera de El Bagre. Este objetivo se logró hasta el año 1985 gracias a la insistencia de estas movilizaciones. Mientras estaba esta tensión social, en paralelo se activó la operación de la draga N°9 en el corregimiento de Cuturú (Montoya, 2015).

En el año 1979 los trabajadores de Mineros S.A solicitaron a través de un pliego petitorio el aumento salarial y garantías en el campo de la salud y la educación. No obstante, la empresa no reconoció algunos de los puntos relacionados y esto agudizó la relación antagónica entre la empresa y los trabajadores. Esta huelga, según lo reporta la página oficial de Mineros S.A tuvo una duración de 71 días (Mineros S.A, 1979). En 1982 comienza el proceso de compensación por parte de la empresa a la comunidad, a través de la reforestación de 100 hectáreas. Hacia 1983, los grupos guerrilleros de las FARC y del ELN comenzaron a ejercer su predominio en el Bagre y Zaragoza, a través de delitos como secuestro a empresarios, comerciantes y finqueros y asalto a mano armada a compraventas de oro con emboscadas en Puerto Claver y Puerto López, que se suma a una huelga por parte de los trabajadores de 51 días.

En 1984 guerrilleros de las FARC y el ELN dinamitaron la subestación de energía eléctrica, así como se agudizaron los atentados cerca río Nechí contra la empresa Mineros S.A, lo que aumentó los combates con el Ejército Nacional. En este mismo año las comunidades organizadas de Zaragoza y El Bagre conformaron un movimiento de protesta, para presionar por el mejoramiento de los servicios públicos como la electricidad (García, 1993).

Debido a lo anterior, en el año 1985 se desarrolló un paro cívico por las deficiencias en servicio público, salud, educación y solicitud de control de precios a los artículos de primera necesidad, mejora de las vías y barequeros desaparecidos en esa jurisdicción

(Murillo, 1992). Los implicados en este paro cívico fueron la comunidad, los trabajadores de Mineros S.A , el gobierno encabezado por el alcalde y el gerente de la empresa. Las condiciones del paro generaron hambrunas y la necesidad de los campesinos de retornar a sus parcelas, hasta que finalmente llegaron a acuerdos con la empresa.

Según la página oficial de Mineros S.A, en 1986 se hundió la draga 4, debido a dinamita colocada por grupos armados. Esto ocasiona la pérdida de la sexta parte de la capacidad productiva de la empresa y la eliminación de cien puestos de trabajo (Mineros S.A, 1986).

En el año 1988 inicia el proceso de legalización de predios urbanos de Mineros de Antioquia S.A ocupados por familias de escasos recursos, quienes se convierten en legítimos propietarios. Este mismo año se entrega por parte de la Universidad de Antioquia el estudio de impacto ambiental por minería aurífera en la región. Estas acciones no mermaron las relaciones entre los grupos armados y la empresa, ya que, entre los años 1987 y 1990 se dinamitaron constantemente las dragas de Mineros S.A por parte de estos grupos, quienes los consideraban invasores, aumentando con ello los niveles de desplazamiento forzado de los pobladores de la región por la cantidad de extorsiones (Montoya, 2015). En la página oficial de Mineros S.A se asocia este tiempo como amenaza de parálisis social debido a estos actos de violencia y se resalta la intervención de la Fuerza Aérea y de la Decimoprimer Brigada del Ejército Nacional y el Comando de Policía de Antioquia, para apaciguar estas tensiones. Incluso, en el año 1990 el sindicato de Mineros S.A recibe el galardón “Mundo de Oro”, entregado por el periódico El Mundo por defender el derecho al trabajo frente a estos actos de violencia (Mineros S.A, 1990).

Sin embargo, en 1992 se presentó otro conflicto entre el sindicato y la empresa, porque esta decidió que su personal médico no suministrara el servicio a los trabajadores, si no que fuera prestado por otra entidad, llevando con ello al cierre del hospital. Mineros S.A siempre estuvo y está separada por campamentos y ciudadelas del resto de la población y del territorio que los circunda. Esto lleva a separar los beneficios entre los que viven dentro de la ciudadela y la comunidad a donde no siempre llegan los avances en infraestructura. En el año 1993 Mineros S.A adquiere el 51% de Mineros Nacionales S.A en Marmato Caldas y mientras esto sucedía, era considerada por el sindicato y la comunidad como una empresa autocrática y de relaciones de trabajo verticales con

posturas represivas contra las protestas de la ciudadanía en las cuales exhortaba al ejército a reprimirlas, para garantizar con ello el control territorial y el silencio de la población (Murillo, 1992).

En 1995 los trabajadores de Mineros S.A salieron a huelga, producto de la Ley 100 de 1993. El sindicato pidió que la empresa continuara prestando sus servicios médicos, que le valían 600 millones de pesos al año, más el pago correspondiente por la Ley 100. Lo anterior le significaba a la empresa un doble pago. Al final del conflicto llegaron a un acuerdo, como lo explica Montoya en su tesis:

Hasta la década de 1990 la empresa Mineros S.A cubría la salud tanto de trabajadores como de sus familiares. A partir de la huelga de 1992, la empresa creó pequeñas condiciones de ayuda para los trabajadores y sus familias, la cual se prolongó hasta cuando apareció la Ley 100 de 1993, donde se les exigió a todas las empresas tener a sus trabajadores afiliados a la salud. A raíz de la aplicación de esta ley, los trabajadores salieron a la huelga el 10 de noviembre de 1995, porque no estaban de acuerdo en cotizar para salud y pensión. Los trabajadores no quisieron ceder y al final Mineros S.A. llegó a un acuerdo con ellos para reconocer un auxilio del 4% destinado a cubrir lo que por ley debían cotizar, más el aumento salarial del 23.5%. (Montoya, 2015, p. 76)

Durante todo este tiempo Mineros S.A recibió atentados de la guerrilla desde el hundimiento de las dragas, atentados a las hidroeléctricas, secuestro a funcionarios de la empresa, lo que generó que la relación entre la guerrilla y esta empresa estuviera sustentada en la fuerza como lo demuestra la instalación del ejército en sus dragas e hidroeléctrica.

“Ya la empresa sabía cómo iba a manejar a la guerrilla, cuando les hundieron la draga cuatro se pusieron las pilas y militarizaron, me acuerdo que hablaban de treinta soldados diarios y permanente, con el tiempo no treinta soldados si no cincuenta y si había que ponerle cien, cien le ponían por todas partes, la pelea con la guerrilla fue para que les dieran plata y si no les daban entonces se iban y tumbaban dos o tres torres”. (Poblador de El Bagre, 2014, citado por Montoya, 2015, p. 77).

En el año 2000 los grupos paramilitares tomaron fuerza en la Serranía de San Lucas y desplazaron por la fuerza a los mineros y coaccionaron las expresiones de protesta y demanda social de las comunidades. Esto desembocó en varias masacres en el Bagre, Cáceres, Valdivia y Segovia bajo la lógica de protección y restablecimiento del orden público. Con la llegada de los paramilitares a la región desde 1980 y su fortalecimiento en los 2000 se desarrolla un proceso de “pacificación” en la región para controlar el accionar de los grupos guerrilleros y de la región (Sierra, 2011).

Respecto a la relación con los trabajadores, implementaron reuniones de negociación para discutir pliegos de peticiones desde lo normativo. No obstante, es importante aclarar que en la región del Bajo Cauca Antioqueño, específicamente en el Bagre, debido a sus bajos niveles de desarrollo y al aumento de la violencia en la región, Mineros S.A representó en ese momento para la comunidad la autoridad del Estado, debido a la ausencia de este en la ejecución de políticas públicas para el desarrollo (Montoya, 2015; Observatorio de Derechos Humanos-IPC, 2022). Esta ausencia del Estado generó conflictos en la población, quienes sintieron que se les vulneraban sus derechos en favor de industrias transnacionales y en detrimento de los recursos renovables y no renovables, lo cual afectó la calidad de vida de las poblaciones.

3.5.2 Reconocimientos realizados a Mineros S.A

Así como mencioné los principales conflictos entre los actores de la región y Mineros S.A, es importante revisar la manera en que esta empresa visualiza y entiende su trayectoria histórica. Cuando se revisa la página oficial de la empresa en la sección de línea de tiempo, esta se inicia desde el año 1974 hasta el año 2019.

En la página web, desde 1974 hasta el año 1999 encuentro muy poca información por año, se mencionan las huelgas más importantes de 1979, 1985, 1992 y 1995 y se señalan las dragas que fueron hundidas por acción de los grupos armados. Igualmente, se hace un reconocimiento a la fuerza pública por su apoyo en el aseguramiento de sus operaciones y se realiza un reconocimiento al sindicato por la defensa del derecho del trabajo en medio del conflicto (Mineros S.A, 1990).

Desde el año 2000 hasta 2019, la línea de tiempo se caracteriza por la mención de los diferentes premios y reconocimientos recibidos por su responsabilidad socio-empresarial y trabajo con la región. Vale la pena resaltar que desde que se instauraron los paramilitares ese año en la región, dejaron de ser reiterativas las noticias de los ataques de los grupos armados y se reconoce más la labor de la Brigada Minero-Energética del Ejército Nacional. En ese orden de ideas reviso la página oficial de Mineros S.A y extraigo según los años focalizados de mi investigación la información relevante. Realizo una tabla para anexar los datos importantes contenidos en la página.

Tabla 2. *Hechos importantes de Mineros S.A por año, extraídos de la página oficial www.mineros.com.co*

Año	Acciones Importantes
2004	Mineros de Antioquia S.A cambia su nombre a Mineros S.A y sus acciones ocupan el tercer lugar en el escalafón de las de mayor valorización en la bolsa de Colombia. La empresa recibe la medalla Marco Fidel Suárez de parte de El Comando Aéreo Número 5, reflejando con ello las buenas relaciones con la Fuerza Pública (Mineros, 2004).
2006	Mineros S.A recibe por parte del presidente de turno Álvaro Uribe Vélez un reconocimiento especial por su labor social y ambiental y la contribución al desarrollo del país. En el 2007 la empresa realiza un convenio con INCODER para legalizar tierras baldías
2008	Mineros S.A empieza a crear las memorias de sostenibilidad dentro de los estándares del Global Report Initiative GRI
2010	Mineros S.A realiza otro convenio con el INCODER y entregaron 74 títulos de tierras en el Bagre, Zaragoza y Nechí. Anexo a ello, se crea la Fundación MINEROS S.A para fomentar el desarrollo social, político y económico en las zonas geográficas del país donde la empresa opera. Este mismo año recibió los premios de Responsabilidad Ambiental 2010 y los Mejores en Agricultura y Distinción Vida por su trabajo con las parcelas agroforestales y los proyectos de colmena (Mineros, 2010).

2011	<p>La Fundación Siembra Colombia entregó a MINEROS S.A el Premio Responsabilidad Ambiental 2011 por su programa de Parcelas Agroforestales. Igualmente, la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia le otorga a la empresa el premio de la Minería Responsable 2011. Inicia la ampliación de la Hidroeléctrica Providencia para aumentar la producción de energía y abastecer las operaciones de la compañía (Mineros S.A, 2011). Del mismo modo, a finales de este año y comienzos del siguiente el banco canadiense Scotiabank, compra el 51% de las acciones de Colpatria, uno de los principales accionistas de MINEROS S.A. Esta información no aparece registrada en la línea de tiempo oficial de la empresa.</p>
2012	<p>La Presidencia de la República y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo le entregan a la empresa el Premio Colombiano a la Calidad de la Gestión 2012 por su responsabilidad social y ambiental. Del mismo modo, la Alcaldía de Medellín le entrega el Premio Transparencia Empresarial 2012 y el Premio a Mejores Prácticas Ambientales (Mineros, 2012).</p>
2013	<p>Mineros S.A inicia el proyecto para la eliminación del mercurio en dos de las cinco dragas de cuchara de la compañía. Compró el 90% de la empresa nicaragüense HEMCO S.A con sede en la región de Bonanza. Adquirió dos nuevas dragas de succión para la operación aluvial y así mejorar la eficiencia en la extracción aluvial. Inició el proyecto RENOVA para modernizarse tecnológicamente y se inició el Proyecto NIIF Normas Internacionales de Información Financiera. De la misma manera MINEROS S.A entregó la primera etapa de la urbanización Bosques de Mineros, que es un proyecto de vivienda para las familias en el Bagre. Continuó con la construcción de la Central Hidroeléctrica Providencia I y Providencia III, que fueron certificados por las Naciones Unidas como Mecanismos de Desarrollo Limpio. Igualmente, recibe el premio Responsabilidad Ambiental Sostenible por el programa de conservación de la tortuga de río (Mineros, 2013).</p>

2014	Mineros S.A adquirió un 5% adicional de HEMCO en Nicaragua, lo cual sumó más del 90% del total de esta empresa. Este mismo año realizó la consulta con grupos de interés para conocer la percepción que tienen los diferentes públicos sobre la labor de MINEROS en las comunidades. En esta consulta los grupos de interés otorgaron calificación A a los temas relacionados con proyectos ambientales, económicos y sociales y calificó como acción de mejora el tema de los derechos humanos, en tanto consideran que hace falta más información a la comunidad al respecto (Mineros, 2014) ¹⁰ . Igualmente, se adhirió a la red Colombia contra el Trabajo Infantil y recibió entre otros el Premio ANDESCO como ganadores del “Entorno Ambiental” en la categoría “Otro sector de la economía”
2015	La presidenta Beatriz Uribe Restrepo se retira de la empresa luego de haber trabajado por 39 años. En su reemplazo asume este rol Andrés Restrepo Isaza, como nuevo presidente de la empresa hasta la actualidad. En este año inicia el trabajo de la Central Hidroeléctrica Providencia III en Anorí y aumenta la capacidad de generación de energía. El 23 de noviembre en Madrid, España recibe el Premio Iberoamericano de Calidad 2015 en la categoría “Empresas Privadas” (Mineros,2015).
2016	Mineros S.A se consolidó como una empresa multilatinas con operaciones en Colombia y Nicaragua y realizó todo el ajuste organizacional de las gerencias a las vicepresidencias..
2017	En el año 2017 firmó un convenio de apicultura entre Fundación MINEROS y Oro Legal.
2018	En el 2018 renovó su imagen corporativa, para fortalecer los estándares de la industria minera internacional y adquirió la Mina Gualcamayo en

¹⁰ Para mayor información revisar el cuarto capítulo las tablas comparativas de los informes de Responsabilidad Socio-Empresarial de Mineros S.A.

	<p>Argentina, que es minería a cielo abierto.</p> <p>Ese mismo año, el Instituto Popular de Capacitación reportó un ecocidio por parte de MINEROS S.A en el río Nechí (este tema se ampliará en el cuarto capítulo), por una alta mortandad de peces debido al rompimiento de uno de los jarillones construido en la zona de El Pital, Ciénaga San Pumoso en inmediaciones de la finca La Constancia (Agencia de Prensa IPC, 2018) Esta falla en el Jarillón desbordó todo el agua contaminada y sedimentada al río, cambiando el aspecto y composición de las aguas y afectando con ello el sustento de las comunidades</p>
2019	<p>Mineros S.A se expandió al occidente antioqueño a través de un acuerdo con Royal Road Minerals para exploración en el municipio de Anzá. En el 2020 la empresa anunció la enajenación de bienes en su proyecto de minería subterránea en el Bajo Cauca. Esta oferta contempló la enajenación del 100% de las acciones de Operadora Minera y el título minero GJJ101 correspondiente al proyecto Nechí por un valor total de USD 5.5 millones. (Observatorio de Derechos Humanos y Paz, 2022 p. 28).</p>

Nota: Esta tabla se elaboró con información contenida en la página web oficial de la empresa. Se extrajeron datos exactos que permiten evidenciar el reconocimiento nacional que tiene la empresa y su trayectoria en la región.

El anterior recorrido histórico me permite concluir, por un lado, que la presencia de Mineros S.A en el Bajo Cauca Antioqueño -aunque tuvo tensiones en su momento con los grupos armados antes de la llegada de los paramilitares y con los trabajadores- es una empresa que ha tenido el reconocimiento constante del Estado colombiano y de las instituciones que lo representan como el Ministerio de Minas, Corantioquia, Alcaldía, hasta el Ejército Nacional, lo que le ha permitido consolidarse en la región por tanto tiempo.

Teniendo en cuenta esta información, en el siguiente apartado haré referencia a la organización interna de Mineros S.A desde su gobierno corporativo hasta el origen de sus accionistas.

3.6 Organización: Gobierno Corporativo.

Cuando se revisan los informes de responsabilidad socio empresarial, Mineros S.A hace referencia a los 10 principios de la minería responsable en Colombia¹¹ entre los que se encuentran el Gobierno Corporativo. Según la empresa, este gobierno tiene como objetivo “operar bajo estándares de transparencia, objetividad y competitividad primando la preservación del ambiente, los principios éticos, la responsabilidad social y el adecuado manejo de riesgos y compensaciones” (Mineros, 2013, p. 18).

Este gobierno corporativo tiene 3 niveles: la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y el Presidente desde donde se supervisa, controla y administra el holding empresarial, por medio de estatutos de las funciones y facultades de cada órgano. En cada país hay un ejecutivo responsable del liderazgo ambiental, social y de comunicación.

La Junta Directiva está conformada por 9 miembros que ocupan el cargo por 8 años y maneja 4 comités de apoyo: auditoria y riesgos, buen gobierno corporativo y sostenibilidad, nominación y remuneración, negocios y optimización.

Al ser un gobierno corporativo, funciona a través de accionistas organizados bajo un holding internacional en el que se toman las decisiones a partir de un código de ética y buen gobierno. En el siguiente apartado se ve quiénes son los accionistas de esta empresa.

¹¹ Los 10 principios de la minería responsable son: sistemas sólidos de gobierno corporativo, desarrollo sustentable en la toma de decisiones, respeto de las culturas, gestión de riesgo, mejoramiento de desempeño ambiental, conservación de la biodiversidad y planificación territorial, uso reutilización, reciclaje y disposición responsable de los productos.(Mineros, 2013)

Figura 11. Estructura Societaria del Gobierno Corporativo de Mineros S.A

Fuente: Mineros S.A. (2020). *Global Reporting Iniciative INDEX*, p. 22.

3.6.1 ¿Quiénes son sus accionistas y a qué se dedican?

La reconfiguración del grupo empresarial Mineros S.A se realizó bajo un holding¹² con varias subsidiarias organizadas de la siguiente manera:

- Mineros Aluvial: Propietaria de las plantas de generación de hidroeléctricas Providencia I y Providencia II, encargada de las operaciones de minería aluvial.
- Operadora Minera S.A.S: Se encarga de las operaciones de minería subterránea en la mina La Ye Mineros S.A. Anunció que había aceptado una oferta vinculante de la firma Resources Inc, para la venta del 100% de las acciones de la Operadora Minera S.A.S y uno de sus títulos mineros GJJ101 de su proyecto en Nechí, Antioquia.
- HEMCO Nicaragua, subsidiaria de MINEROS S.A que tiene una alianza estratégica con la firma Royal Road.

¹² Sociedad financiera que posee la mayoría de acciones y lleva la administración de un conjunto de empresas que se dedican a diversas actividades económicas o industriales.

- Negocios Agroforestales S.A.S y responsable desde el 2004 de la siembra de caucho desde 2004 en más de 1000 hectáreas en el departamento de Antioquia. Incluye la producción de madera.
- Compañía Minera Ataco S.A.S. Encargada de la producción de una mina de oro en el departamento del Tolima.
- Subsidiarias Mineros Chila SPA y Mineros Atacama para operaciones internacionales.
- Minas Argentinas S.A operadora de la mina Gualcamayo en Argentina (Observatorio Derechos Humanos y Paz, 2020, p. 77).

Dentro de sus principales accionistas se encuentra la multinacional Scotiabank de origen canadiense, cuya alianza se realizó en el año 2011 con las firmas del Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A, Vince Business Corp y Vince II Business, las cuales vendieron el 51% de sus acciones a este banco.

En la siguiente tabla muestro el listado de empresas que están adheridas a este holding; no obstante, hay grupos de empresas que aparecen con diferentes nombres, pero que pertenecen a una misma familia con gran poder económico, como es el caso de la Familia Pacheco y Sarmiento Angulo.

De esta lista de accionistas, Colpatria perteneciente a la familia Pacheco participa en el grupo a través de la firma Banderato Corp. En el año 2013 mediante Resolución 1380, la Superintendencia Financiera de Colombia aprobó la escisión de 3 de sus compañías: Seguros Colpatria S.A, Seguros de Vida Colpatria S.A y Capitalizadora Colpatria S.A (Superintendencia Financiera, 2013). Las anteriores dieron origen a las sociedades Barlie Global Inc y Banderato Corp constituidas bajo las leyes de Panamá, que salieron en el caso de corrupción de los Panamá Papers y que aparecen en la lista de accionistas (Forbes, 2021; Instituto Popular de Capacitación, 2022).

A continuación, relaciono el listado de accionistas de MINEROS S.A.

Tabla 3 *Listado de accionistas de MINEROS S.A a 2020.*

NOMBRE	ACCIONES	PARTICIPACIÓN
Banderato Colombia S.A.S.	46.325.781	15,46%
Negocios y Representaciones S.A.S.	33.748.497	11,26%
Vince Business Colombia S.A.S.	31.744.486	10,59%
Corporación Financiera Colombiana S.A.	23.850.263	7,96%
CDS & CO	16.290.723	5,44%
Vásquez Merchán y Cia S.C.A.	9.050.676	3,02%
Fondo Bursatil Ishares Colcap	6.225.318	2,07%
Vince Business Corp (Panama)	5.555.556	1,85%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	5.141.916	1,72%
Compañía de Inversiones Colpatria S.A.	5.107.676	1,70%
Mejía Hernández Eduardo	3.900.000	1,30%
Mejía Hernández Olga	3.712.682	1,24%
Moreno Echavarría Alfonso	3.194.855	1,07%
C.L.J. Gutiérrez y Cia S.A.	2.479.632	0,83%
A. Escobar Restrepo y Cia S.C.A.	2.413.748	0,81%
Mercantil Colpatria S.A.	2.370.244	0,72%

NOMBRE	ACCIONES	PARTICIPACIÓN
Mejía Hernández Julia Elvira	2.340.849	0,78%
Mejía Hernández Alberto	2.133.053	0,71%
Promotora Escobar Gutiérrez y Cia en C.C.S.	2.076.755	0,69%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	1.949.141	0,65%
Fundación Sofia Pérez de Soto	1.711.773	0,57%
Mónica Escobar y Cia S en C	1.534.955	0,51%
Larrainvial Asset Management SICAV- Small and Mid	1.445.908	0,48%
CRH Mezzanine PTE Ltd	1.410.789	0,47%
Torrado Torrado Martha Eugenia	1.393.907	0,47%
Otros accionistas minoritarios (3854)	82.628.219	27,57%
Acciones en Circulación Colombia	274.465.179	91,57%
Acciones en Circulación Canadá	25.272.223	8,43%
Total Acciones en Circulación	299.727.402	100,00%

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Paz. (2022). *Impactos de la minería extractiva aurífera en el río Nechí. Estudio de caso.* Instituto Popular de Capacitación, p. 30.

En el listado, Banderato Corp aparece como la principal accionista del holding del Grupo empresarial Mineros S.A, seguida de Vince Business Corp, que también pertenece a la alianza Colpatria-Scotiabank. En esta lista de principales accionistas también se encuentra la Corporación Financiera Colombiana que pertenece al grupo AVAL y es propiedad de Luis Carlos Sarmiento Angulo. Entre sus accionistas también aparece C.I.J Gutiérrez & CIA S.A **quien** en varias oportunidades **ha sido acusada por** lavado de activos y nexos con grupos armados para la compra y venta ilegal de oro (El Colombiano, 2019; El Tiempo, 2019; Fiscalía, 2019; Semana, 2022; Asuntos Legales, 2019). De hecho, “Bancolombia le permitió realizar grandes movimientos en las cuentas sin el mayor monitoreo o control posible” (Instituto Popular de Capacitación, 2022, p. 56).

En conclusión, los principales accionistas de Mineros S.A son la familia Pacheco en representación de Colpatria -que ahora pertenece a la multinacional financiera canadiense Scotiabank- y la familia Sarmiento Angulo en representación de Corficolombiana. Estas élites económicas hacen parte del grupo de las 5 familias más ricas y poderosas del país, lo que significa que el poder económico está relacionado al poder financiero y a la política minero-energética (Colmenares, 2020). Sin embargo, para poder entender esta relación, es importante saber quiénes son estas familias colombianas.

3.6.2 Colpatria-Familia Pacheco:

En 1955 un grupo de accionistas liderado por Carlos Pacheco Devia creó la Sociedad Colombiana de Capitalización. Este es un grupo empresarial con un portafolio de compañías e inversiones diversificado en los sectores de construcción, tecnología, financiero, pensiones, seguros, minería, con sentido de responsabilidad social empresarial aportando al desarrollo de los territorios donde operan (Colmenares, 2020).

En 1958 la misma familia creó Colombiana de Inversiones que después se convirtió en Inversiones Colpatria; en 1959 se constituyó Seguros de Vida Patria y Seguros Generales

Patria. En 1969 compra el 40% del Bancos de la Costa, en 1976 lo transforma en Banco Colpatría y en 1980 se constituye la Constructora Colpatría.

Según el análisis de Colmenares (2020), entre los años 80 se inició un proceso de consolidación y fortalecimiento, por medio de adquisiciones y fusiones del conjunto de empresas, para construir el perfil de un grupo financiero. En este año se fundaron las empresas Financiera Colpatría, Leasing Colpatría y Salud Colpatría y en los noventa Fiduciaria Colpatría, Fondo de Pensiones y Cesantías Colpatría y Administradora de Riesgos Profesionales Colpatría. En 1994 el grupo adquiere la CAV, Corpavi que fue absorbida por fusión en 1996 por la CAV Colpatría. Entre 1997 y 1998 se fusionan la Financiera y la CAV con el banco, dando origen a Multibanca Colpatría. Para el 2017 esta empresa muestra ingresos por \$309591 millones y activos por \$4.8 billones.

La visión de esta familia ha sido tener aliados estratégicos que le permitan entrar en nuevos mercados y ganar participación. Uno de estos ejemplos es su alianza con The BankNova Scotia (Scotiabank) y AXA Seguros, dos compañías que por su experiencia en el sector financiero le permiten seguir creciendo.

Entre los años 2011 y 2012 Scotiabank compró el 51% del Banco Colpatría por valor de US\$ 1000 millones (El Nuevo Siglo, 2012). Un año después, los canadienses compran el 51% de Colfondos (El Nuevo Siglo, 2012). En 2012 entra al mercado de energía peruano al adquirir participación de Termochilca, ese mismo año entró a la industria de los hidrocarburos con el 8% de Vetra una petrolera que opera en el Putumayo (El Nuevo Siglo, 2012). Al finalizar el 2019 el Banco Colpatría Red Multibanca tenía activos por \$34,7 billones ocupando el sexto puesto por activos en el sistema bancario colombiano con 5.1% de total (Colmenares, 2020).

Scotiabank es una entidad financiera canadiense con operación en más de 50 países en el mundo, entre los cuales se encuentran países del centro y de sur américa tales como: Perú, Chile, Brasil, Uruguay, Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Guyana, Nicaragua, Bélize, Venezuela y México (Semana, 2012). También es conocido como The Bank of

Nova Scotia y es uno de los 5 grandes bancos de Canadá con un gran poder de capitalización de mercado.¹³

Para el expresidente Juan Manuel Santos, la llegada de Scotiabank significaba reactivar la economía del país, desde el sector financiero y minero. Esta adquisición era una forma de enfrentar los efectos de la crisis económica que vivían Europa y Estados Unidos siendo el primer acuerdo en el marco del Tratado de Libre Comercio con Canadá.

Actualmente Eduardo Pacheco, hijo de Carlos Pacheco es accionista de Mineros S.A invirtiendo en Nicaragua, Argentina y Chile con ventas de \$790514 millones. El grupo ha logrado consolidar su presencia en el sector financiero y avanza en el desarrollo de los negocios de vivienda e infraestructura. Ha expandido e internacionalizado a Mineros S.A con ingresos totales de \$3.3 billones, utilidades por \$497000 millones y activos que superan los \$16 billones (Colmenares, 2020). El Grupo Colpatria de la familia Pacheco tiene una fortuna estimada según la revista Forbes en US\$ 1500 millones (Forbes, 2021)

Ilustración 8 Listado de empresas de la Familia Pacheco

Sector/empresa	Total de activos (miles de millones de \$)	Fecha de la información (mes –año)
Actividades mineras y similares		
Vetra (Petrolera, Putumayo) (8%)	26	Dic-2017
Mineros S.A. (20%)	200	Dic – 2017
Suministro de electricidad, gas y agua		

¹³ Frente a ello, es importante tener en cuenta que para el año 2012 a nivel internacional se estaba enfrentando la crisis del euro con la bancarrota de los bancos en España, Portugal e Italia. Esto, sumado a los rezagos de la crisis del 2008 en el sistema internacional y la desaceleración China generó un impacto en Colombia que se vio representado en el aumento de la tasa de cambio y la reducción sustancial de sus ingresos petroleros (Ocampo, 2009). El precio del barril bajó a 82 dólares, lo que significó una amenaza a la bonanza minero energética y de otras materias primas de Colombia (Niño, 2012). Esta situación motivó la fuga de capitales financieros a países latinoamericanos como fue el caso de la llegada de Scotiabank a Colombia.

Termoyopal (generador térmico en Yopal Colombia)	161	Dic – 2017
Termochilca (generador térmico en Perú)		
Construcción y obras públicas		
Constructora Colpatria (Colombia)	2363	
Constructora Colpatria (Urbana Perú)		
Constructora Colpatria (Urbana México)		
Establecimientos financieros, de seguros y similares		
AxA Colpatria Capitalizadora (Dato Superintendencia Financiera de Colombia SFC)	456	
Mercantil Colpatria (Principal <i>holding</i> inversionistas)	4770	
AxA Colpatria Seguros de Vida (Dato Superintendencia Financiera de Colombia SFC)	2766	
AxA Colpatria Seguros Generales (Dato Superintendencia Financiera de Colombia SFC)	2254	
Banco Colpatria Scotiabank (Dato Superintendencia Financiera de Colombia SFC)	34675	
Scotiabank Canadá (Estimado de Inversión en acciones, US\$ 500 millones)	1500	
Leasing Colpatria		
Fondo de Pensiones y Cesantías Colfondos	561	

Fuente: Colmenares, J. (2020). *Los verdaderos dueños del país 2*. Ediciones Aurora.

Bogotá, p.261.

3.6.3 Corficolombiana Familia Sarmiento Angulo

Luis Carlos Sarmiento Angulo en el año 2019 ocupó el puesto 189 en la lista de la revista Forbes de las personas más ricas del planeta, con una fortuna estimada en los “US\$ 10.800 millones equivalentes a 40,6 billones de pesos colombianos, lo cual equivale al 4% del PIB estimado para Colombia en 2019” (Colmenares, 2020, p. 182).

En 1971 y 1972 respectivamente fundó Seguros Alfa y la Corporación de Ahorro y Vivienda Las Villas, dentro del nuevo sistema hipotecario creado con las unidades de ahorro de poder adquisitivo constante-UPAC-. El ingreso de Sarmiento en el sector financiero fue la adquisición del Banco de Bogotá, durante el gobierno de Belisario Betancur (1982-1986), y la compra del Banco Popular en 1996. Ese año Sarmiento Angulo se consolidó como el mayor banquero de Colombia: el grupo pasó de manejar el 14% al 20% del total de activos del sistema bancario con el control de Banco de Bogotá, Occidente y Popular y el fondo de pensiones y cesantías Porvenir (Carrero, 2013).

Entre las corporaciones financieras que tiene en su poder, se encuentra Corficolombiana - uno de los accionistas de Mineros S.A . Esta corporación tiene inversiones en 5 sectores estratégicos de la economía: infraestructura, energía y gas, servicios financieros, hoteles y agroindustria; además, desarrolla actividades de fiducia y tesorería a través de sus filiales.

Corficolombiana tiene activos consolidados por \$31.8 billones, lo que representa más del 80% de los activos de las corporaciones financieras.

Sus principales accionistas eran Banco de Bogotá 33,25%, Adminnegocios con el 10,76%, Grupo Aval Acciones y Valores con el 8,21%, Banco Popular con el 4,98%, Banco de Occidente con el 4,00% y el Fondo de Pensiones Porvenir con 2,14%, todas entidades vinculadas al grupo financiero Sarmiento Angulo (Colmenares, 2020, p 130).

En el año 2005 la Corporación Financiera del Valle vinculada al Grupo Sarmiento Angulo, absorbió a la Corporación Financiera Colombiana, pero tomó el nombre de Corficolombiana. Anexo a ello, Sarmiento Angulo cuenta con otro banco en Panamá, para efectuar transacciones fuera de este territorio, bajo la denominación de Banco Corficolombiana de Panamá. Es el segundo grupo financiero más grande que existe en Colombia, y tiene poder sobre los proyectos financieros, mediático y de infraestructura del país (Carrero, 2013).

3.6.4 La llegada de Scotiabank a Colpatría

Al revisar los diferentes diarios nacionales e internacionales, confirmo que en enero 18 del 2011 la entidad financiera Scotiabank ratifica la compra del 51% de las acciones del Banco Colpatría (El Nuevo Siglo, 2012; Semana, 2011).:

Figura 12. Noticia de Semana



Fuente: Semana (2011)

Revista Semana. (2011, octubre 20). *Scotiabank adquiere 51% del Banco Colpatría*. Semana.com Últimas Noticias de Colombia y el Mundo. <https://www.semana.com/scotiabank-adquiere-51-del-banco-colpatria/137884/>

Figura 13. Noticia del Nuevo Siglo



Fuente: El Nuevo Siglo (2012)

El Nuevo Siglo. (2012). *Scotiabank compra 51% del Banco Colpatría*. <http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/1-2012-scotiabank-compra-51-del-banco-colpatria>

Scotiabank es una entidad financiera canadiense con operación en más de 50 países en el mundo, entre los cuales se encuentran países del centro y de sur américa tales como: Perú, Chile, Brasil, Uruguay, Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Guyana, Nicaragua, BÉlice, Venezuela y México.(Semana, 2011). También es conocido como The Bank Nova Scotia y es uno de los 5 grandes bancos de Canadá con un gran poder de capitalización de mercado.

Para el expresidente Juan Manuel Santos, la llegada de Scotiabank significaba reactivar la economía del país, desde el sector financiero y minero. Esta adquisición era una forma de enfrentar los efectos de la crisis económica que vivían Europa y Estados Unidos siendo el primer acuerdo en el marco del Tratado de Libre Comercio con Canadá.

El contraste es evidente, mientras en Europa y Estados Unidos, los bancos y el sector financiero están desesperados tratando de capitalizarse, tratando de ver cómo se salvan, aquí el sector financiero está sólido, boyante, produciendo utilidades y con unos activos de altísima calidad; eso es fruto de un esfuerzo de muchos años, señaló Santos (El País, 2018).

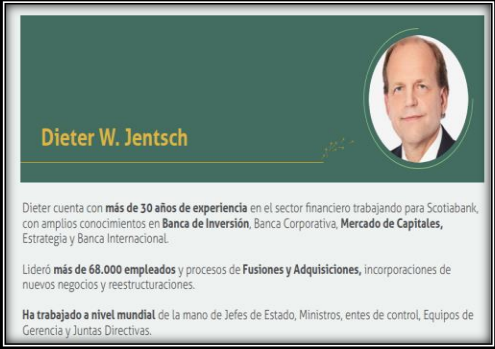


Frente a ello, es importante tener en cuenta que para el año 2012 a nivel internacional se estaba enfrentando la crisis del euro con la bancarrota de los bancos en España, Portugal e Italia. Esto, sumado a los rezagos de la crisis del 2008 en el sistema internacional y la desaceleración China generó un impacto en Colombia que se vio representado en el aumento de la tasa de cambio y la reducción sustancial de sus ingresos petroleros (Ocampo, 2009). El precio del barril bajó a 82 dólares, lo que significó una amenaza a la bonanza minero energética y de otras materias primas de Colombia (Niño, 2012). Esta situación motivó la fuga de capitales financieros a países latinoamericanos como fue el caso de la llegada de Scotiabank a Colombia.

Aunque Colpatría es una empresa distinta a Mineros S.A, los miembros de la Junta Directiva de esta empresa hacen o hicieron parte de esta entidad bancaria como se ve en la siguiente tabla:

Tabla 4: *Tabla de participación de miembros de la Junta Directiva de Mineros S.A en Colpatría y Scotiabank..*

Miembro de la Junta Directiva Mineros S.A	Participación en otras entidades	Fuente de información
Eduardo Pacheco	Scotiabank Colpatría Banco Colpatría	 <p>(La Vanguardia, 2021).</p>

MINEROS S.A: Un vecino con poder. Papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de exploración y explotación de MINEROS S.A en el Bagre entre los años 2010-2018

<p>Dieter W. Jentsch</p>	<p>30 años del sector financiero trabajando para Scotiabank y actualmente es miembro de la Junta Directiva de Mineros S.A.</p>	 <p>Comunicado de Mineros S.A</p>  <p>Comunicado Scotiabank</p>
<p>José Fernando Llano</p>	<p>Nuevo presidente del grupo empresarial Colpatría-2022, con más de 10 años de experiencia como vicepresidente de ventas en el sector bancario, pensiones y de cesantías.</p>	 <p>(Inalde, 2022)</p>
<p>Santiago Perdomo</p>	<p>40 años de experiencia ocupando cargos de alta dirección como la Presidencia del Banco</p>	

	<p>Colpatría del Grupo Scotiabank.</p> <p>Actualmente es presidente de la Junta Directiva de Mineros S.A y ha trabajado en la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) entre otras instituciones de nombre.</p> <p>Se retira de la presidencia de Banco Colpatría en 2018 para hacer parte de la Junta Directiva de Mineros S.A</p>	<div data-bbox="841 201 1318 655">  <p>Luis Santiago Perdomo Maldonado (63) cuenta con más de 40 años de experiencia en la industria bancaria en Colombia ocupando cargos de alta dirección entre los que se destaca la Presidencia del Banco Colpatría del Grupo Scotiabank. Ha sido miembro de diversas juntas directivas en compañías colombianas y latinoamericanas de diversos sectores económicos como financiero, minero y agrícola en entidades como Banco Latinoamericano de Comercio Exterior (Bladex), Scotiabank Perú, Asociación Bancaria de Colombia, Deceval, Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) y la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF). Así mismo es miembro fundador del Instituto Colombiano de Gobierno Corporativo y se desempeña como Consejero Delegado del Grupo Mercantil Colpatría S.A. Ha estado vinculado al Consejo Directivo del Colegio de Estudios Superiores (CESA), a la Sala Plena del Gimnasio Moderno, la Fundación de Cirugía Reconstructiva (CIREC) y colabora en la Fundación Universitaria Minuto de Dios. Es Administrador de Empresas del Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA). Actualmente es miembro de la Junta Directiva de Mineros S.A. y se desempeña como miembro independiente de la Junta Directiva de Ecopetrol S.A.</p> </div> <p>(Ecopetrol, s.f).</p> <div data-bbox="841 726 1334 1213"> <p>Santiago Perdomo se va de la presidencia del Banco Colpatría</p> <p>El Banco Colpatría y el Grupo Scotiabank anunciaron este miércoles que, después una carrera de más de 30 años, Santiago Perdomo Maldonado dejó el cargo de presidente de la entidad, para asumir como Consejero Delegado en Mercantil Colpatría.</p>  <p>El Banco Colpatría señaló que el presidente de la Junta Directiva de la entidad bancaria, Eduardo Pacheco Cortés, someterá a consideración de dicho organismo, en su próxima reunión, la designación de Jaime Alberto Upegui Cuartas, como nuevo presidente de la institución, a partir del 12 de febrero de 2018.</p> </div> <p>(Semana, 2018).</p>
--	--	--

Fuente: elaboración propia

Entonces puedo inferir con base a la información contenida en esta tabla, que existe una relación entre Scotiabank, Colpatría y Mineros S.A, en tanto la mayoría de los miembros de la Junta Directiva hicieron o hacen parte de estas compañías. En ese sentido las decisiones y políticas que se implementen están permeadas por intereses conjuntos de carácter privado que responden a una dinámica internacional en la producción de oro.

Con la entrada de Scotiabank al país, la modificación del Código Minero en el 2001 y la implementación de la minería subterránea, la producción de oro de Mineros S.A se fortaleció e incrementó. Esta pasó en el 2001 de 62,399 onzas a 89.653 en el 2006 y a 92.254 en 2014 (Observatorio de Derechos Humanos-IPC, 2022). Lo anterior, significó

aumento de ganancias, mayor control territorial y mayor impacto ambiental, que se traduce en la expansión de una empresa minera dentro de la economía internacional.

3.7 ¿A dónde se va el oro producido por Mineros S.A?

El objetivo de este apartado es entender cómo ha sido la producción de oro por parte de Mineros S.A en el país y quiénes son sus principales compradores.

Para ello, es importante tener en cuenta que el oro producido en Colombia tiene una vocación de exportación para generar divisas. Es decir, se vende a los bancos para convertirlo en lingotes de oro que se usan como reservas. Con estas reservas respaldan sus transacciones y fortalecen el capital financiero.

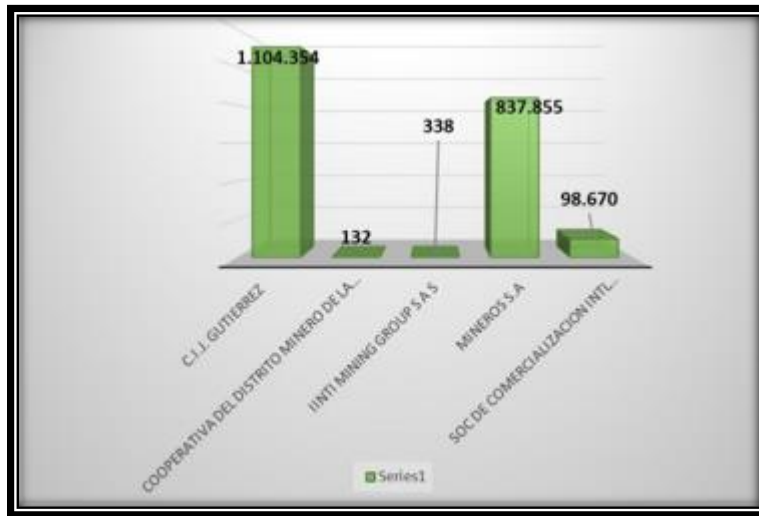
En este ejercicio de exportación para generar divisas se encuentra Mineros S.A y Gran Colombia Gold. Estas, son las empresas que mayor cantidad de oro producen en el país. En el reporte del año 2017, estas dos empresas produjeron 8,7 toneladas de oro, que equivale a una quinta parte de las 41 que se extrajeron (Betancur, 2019). A estas empresas se suma C.I.J. Gutiérrez quien fue acusada por lavado de activos y que es socia de Mineros S.A con el 0.8% de las acciones.

Entre 2014 y 2022 Colombia ha exportado a Suiza cerca de 2.041.349 onzas de oro a través de dos proveedores: C.I.J Gutiérrez con 1.104-354 oz seguido por MINEROS S.A con 837.855 oz. C.I.J también es socia de MINEROS S.A con una participación accionaria correspondiente al 0,827% (Observatorio de Derechos Humanos-IPC, 2022, p 108)

El oro que estas empresas producen proviene de los títulos mineros que se les otorgan; no obstante, según estudios realizados por el IPC se afirma que el oro que exportan estas empresas no siempre proviene de los terrenos amparados por títulos mineros, sino que también provienen de los mal llamados mineros “ilegales” de la región (Betancur, 2019). El 85% del oro producido en Colombia no se adecuaba a los estándares legales; por esta razón, el Instituto Popular de Capacitación afirma que la mayoría del oro exportado se encuentra afectado por prácticas por fuera del marco legal (2022).

Para validar lo anterior, IPC analiza la base de datos Veritrade ¹⁴y la coteja con los estados financieros y los informes de sostenibilidad de Mineros S.A, para comparar los valores de producción de oro. En la siguiente tabla que anexa el IPC, se asocia la cantidad de exportación de oro a Suiza, donde Mineros S.A ocupa el segundo lugar como proveedor.

Figura 14: *Exportación de oro de las empresas a Suiza.*

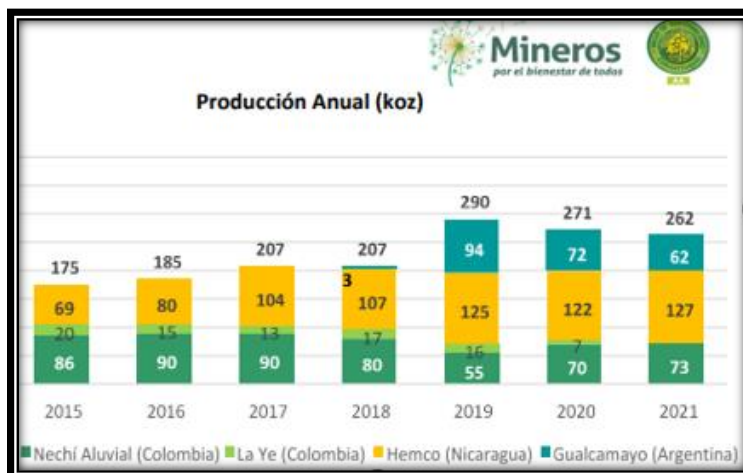


Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Paz. (2022). *Impactos de la minería extractiva aurífera en el río Nechí. Estudio de caso.* Instituto Popular de Capacitación p. 109.

¹⁴ Veritrade es una compañía privada de inteligencia comercial fundada en 1999, que se dedica a brindar información acerca del comercio internacional de múltiples países en la forma de publicaciones digitales. Veritrade desarrolla publicaciones digitales especializadas para la lectura y el análisis de la información del comercio internacional de cada país: Veritrade Business, Veritrade Analytic, Veritrade Motors y Verinews

MINEROS S.A: Un vecino con poder. Papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de exploración y explotación de MINEROS S.A en el Bagre entre los años 2010-2018

Figura 15 Producción de oro de MINEROS S.A entre 2015-2021.



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Paz. (2022). *Impactos de la minería extractiva aurífera en el río Nechí. Estudio de caso.* Instituto Popular de Capacitación p 110.

No obstante, se presentan diferencias entre los reportes de los estados financieros como el IPC lo asocia en la siguiente tabla:

Tabla 5: Datos comparados sobre producción de oro del Grupo Mineros S.A 2014-2021

Exportación a todos los países entre el 2014 y mayo de 2022	Base de datos Veritrade		Datos de informes financieros Grupo Mineros SA		
	Producción en onzas por año	Valor en USD \$	Producción Oz según informes financieros oficiales Mineros SA	Diferencia entre la producción y exportación (Onzas)	% Diferencia entre la producción y exportación
2014	222.596	167.267.711	118.777	103.819	87,41%
2015	172.895	126.383.828	106.000	66.895	63,11%
2016	150.474	128.379.453	105.000	45.474	43,31%
2017	127.723	124.937.722	103.373	24.350	23,56%
2018	137.268	124.718.407	97.921	39.347	40,18%
2019	107.563	92.739.731	71.000	36.563	51,50%
2020	102.157	133.808.993	77.000	25.157	32,67%
2021	82.926	133.383.979	73.000	29.157	39,94%
2022 a mayo	37.258	62.723.380			

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Paz. (2022). *Impactos de la minería extractiva aurífera en el río Nechí. Estudio de caso.* Instituto Popular de Capacitación p 110.

De acuerdo a los datos de Veritrade, “las ventas de Mineros entre 2014 y 2021 fue de 1.031.619.824 onzas; pero, según los informes financieros de la empresa, en el mismo

periodo, las ventas llegaron a 752.071 onzas con una diferencia del 47%” (Observatorio de Derechos Humanos IPC, 2022 p. 74). Si bien los datos muestran que la producción de oro ha venido disminuyendo, también es claro que el precio de este se ha mantenido en el tiempo y con un aumento reciente en su cotización.

3.8 Gutiérrez C.I.J investigada por lavado de activos

El Observatorio de Derechos Humanos IPC (2022) considera que existe una posibilidad de que el valor extra del oro provenga de la minería ilegal con la cadena de suministros de sus proveedores. Aquí es importante tener en cuenta que, Gutiérrez C.I.J es un accionista minoritario y aunque tiene el 0.8% de las acciones ha tenido proceso por lavado de activos y comercio de oro ilegal (El Colombiano, 2019; El Tiempo, 2022; Fiscalía General de la Nación, 2019; Semana, 2022; Asuntos Legales, 2019). Si Mineros S.A no aplica la debida diligencia con sus accionistas puedo inferir que es probable que existe una relación con el oro ilegal, solo que no se encuentra información al respecto, lo que no significa que no exista, sino que no hay información sobre este punto, es un eslabón perdido.

El Boletín de la Fiscalía General de la Nación N°26551 del 11 de abril de 2009 muestra como esta empresa usa maniobras ilícitas, para sacar del país toneladas de oro obtenidas a través de la minería ilegal y el lavado de activos, mediado por las comercializadoras (*Boletín de la Fiscalía General de la Nación N°2655, 2009*).

De acuerdo con la investigación adelantada por la Dirección Especializada de Lavado de Activos de la Fiscalía llamó la atención de los investigadores como Bancolombia, uno de los principales bancos del país, le permitió a C.I.J. Gutiérrez manejar una cuenta que le permitía acceder a todo el dinero en efectivo perdiendo con ello toda posibilidad de rastrear las diferentes transacciones de dicha empresa (*Boletín de la Fiscalía General de la Nación N°2655, 2009, p. 44*).

A pesar de las pruebas presentadas por la Fiscalía, una juez anula el proceso y libera a los imputados entre los que se encontraba su representante legal (El Espectador, 2022). De acuerdo al seguimiento que la prensa local le hizo a este caso, los compradores del

oro de C.I.J. Gutiérrez han sido Argor Heraeus S.A., Metalor Technologies S.A, lo que evidencia que no se da una debida diligencia por parte de las mencionadas empresas suizas (El Espectador, 2020; La 2orillas, 2019; Connectas, s.f).

A pesar de que desde el año 2019 C.I.J Gutiérrez ha sido investigada por lavado de activos, el 14 de febrero de 2022 a jueza anula por segunda vez el proceso penal contra 13 miembros de C.I.J Gutiérrez acusada de lavar alrededor de \$2.4 billones.

“Cero y van dos. El expediente por supuesto lavado de activos por \$2,4 billones contra 13 miembros de CIJ Gutiérrez, la más poderosa comercializadora de oro de Colombia en años, de nuevo queda reducido a ceros. Una jueza declaró nula la esperada nueva imputación de la Fiscalía, pues consideró que el ente investigador no fue claro a la hora de presentar su teoría del caso, un proceso que no ha tenido desarrollo desde 2019. Cambios de fiscales, tensiones en la entidad y exjefes paramilitares están relacionados”. (El Espectador, 2022).

Según la noticia, la Fiscalía no logró determinar cuál fue el papel y el rol desempeñado por las personas investigadas en el presunto lavado de activos, aduciendo que no era clara “Manifestó (el ente investigador) que si bien es cierto había operaciones legales con CIJ Gutiérrez, también había las ilegales, entonces que lo ilegal contaminaba lo legal. Cuestión que debe ser traída a la imputación cuáles son los capitales legales, y cuáles los ilegales, cuestión con la cual no se cumplió (por parte de la Fiscalía)” (El Espectador, 2022), señaló la jueza.

Según este medio, esta situación se ha venido presentando desde el año 2019, donde los fiscales que han estado a cargo del proceso han realizado dilación del mismo sea por presentar textos demasiado extensos difíciles de leer o sea porque con la llegada del COVID-19 las diligencias o pudieron continuar y se dilató el proceso (El Espectador, 2022). En la imputación de cargos del 2019, la medida de aseguramiento estuvo a cargo del fiscal Rafael Francisco Rojas, pero la directora de la Unidad Contra el Lavado de Activos-Luz Ángela Bahamón Flórez, lo removió del cargo por no solicitar detención preventiva contra los 13 capturados.

A pesar del fallido trámite procesal, dentro de las operaciones fraudulentas la Fiscalía encontró que entre:

“2006 y 2008 C.I.J Gutiérrez realizó operaciones con la empresa de Jairo de Jesús Rendón, alias Germán Monsalve, hermano de los exjefes paramilitares Don Mario y El Alemán. El ente investigador dice que este también fue “pastor cristiano a través de Funpazcor”, la fundación fachada de los hermanos Castaño con lo que despojaron las tierras de cientos de familias en Córdoba y Urabá”. (El Espectador, 2019).

Lo anterior evidencia que aunque la jueza anuló el proceso por no haber claridad de los roles desempeñados en cada uno de los 13 acusados, hay evidencia de la acción realizada respecto a lavado de activos.

3.9 Compradores internacionales del oro de Mineros S.A

En cuanto a las exportaciones, Mineros S.A exporta a 3 países: Suiza con 68%, Estados Unidos con 30% y en una pequeña proporción a India con 2% lo que en total les ha representado en ventas un valor de US \$1.094.343.202 entre 2014 y 2022.

Tabla 6: *Exportaciones de oro de Mineros S.A entre 2014-2022.*

Pais comprador de Mineros S.A.	Valor en US Dolares
Suiza	745.915.970
Estados Unidos	323.662.759
India	24.764.473
Total exportaciones	1.094.343.202

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos-IPC, 2022 p. 112.

Como lo muestra la siguiente tabla, Suiza es el primer comprador del 48% del oro de Mineros S.A. Las empresas suizas que adquieren este metal son las siguientes: Argor Heraeus S.A, Metalor Technologies S.A y Valcambi S.A. Entre el 2014 y el 2021 tuvieron

MINEROS S.A: Un vecino con poder. Papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de exploración y explotación de MINEROS S.A en el Bagre entre los años 2010-2018

un total en transacciones de compra con Mineros S.A por US\$ 2.151.941.446. (Observatorio de Derechos Humanos IPC, 2022).

Tabla 7: *Empresas suizas compradoras de Mineros S.A*

Empresas suizas compradoras de Mineros S.A.	Valor transaccional en US Dólares entre 2014 y 2021
Argor Heraeus S.A.	1.852.163.499
Metalor Technologies S.A	142.020.482
Valcambi S. A	120.372.332
Mks Switzerland S.A	22.512.004
Via Passeggiata 3	6.072.501
Mks Pamp S. A	4.864.764
Via Moree 14	3.428.578
Indani Global Gmb	367.438
Px Precinox S.A	139.848
Total de exportaciones a Suiza desde Colombia	2.151.941.446

Fuente: *Observatorio de Derechos Humanos, 2022 p. 113.* Datos obtenidos a partir de la revisión de Veritrade y los estados financieros de Mineros S.A.

Lo anterior me muestra varias cosas: la primera que el oro producido por esta empresa tiene como principal uso las divisas y las reservas de oro; lo segundo, que los principales compradores de este oro son países como Suiza, Estados Unidos y Canadá que validan este compra sin realizar un verdadero seguimiento a la debida diligencia; lo tercero, que existe una incongruencia entre los valores de exportación de oro de Mineros S.A, reportados en plataformas internacionales y en los informes financieros y cuarto, que uno

de sus socios C.I.J Gutiérrez es uno de las empresas que exporta oro a través de lavados de activos y compra de oro de minería “ilegal”. En otras palabras, existe una connivencia entre esta empresa y la minería “ilegal” para responder a las necesidades del mercado del oro internacional, que lleva a poner en duda los elementos de la debida diligencia en la cadena de suministros de Mineros S.A.

3.10 Relación de la fuerza pública con Mineros S.A

Para terminar este capítulo es importante entender cómo internamente opera Mineros S.A con la seguridad estatal ¿qué es lo que le permite a esta empresa mantenerse en un territorio vulnerable frente al conflicto armado?

En Colombia, se incorporó una estrategia de seguridad para proteger la operación de las empresas con los batallones especiales (Cepeda, 2015; Agudelo, 2014). Esta estrategia responde a tres situaciones: la profundización del modelo extractivista, el auge de los conflictos socioambientales y la militarización de los territorios con la creación de batallones energéticos, -por medio de convenios entre las trasnacionales y la fuerza pública en zonas de conflicto armado-. Por esta razón, desde la década de 1990 hasta la fecha se han realizado un estimado de 1229 convenios de cooperación. “Estos batallones tienen la misión de desarrollar operaciones de combate irregular para la seguridad y defensa de la fuerza y la infraestructura energética, minera, vial e hidrocarburos en sectores críticos” (Cepeda, 2015, p.4).

Actualmente existen 20 Batallones Especiales Energéticos y Viales con 498 hombres de los cuales 14 son unidades del sector de los hidrocarburos y 6 están relacionadas con el sector minero-energético. Esto funciona según la investigación de Cepeda con un presupuesto de \$4297 millones. No obstante, según este investigador realmente son 68000 personas las que están destinadas a cuidar el sector energético y el valor destinado en convenios realmente ha sido de \$ 2.57 billones de pesos (2015, p.15).

Para Cepeda (2015) lo preocupante de los convenios es que resultan privatizando la fuerza pública. Las empresas se convierten en jefes de las unidades del ejército y de la policía y se pierde la línea visible de responsabilidad de estas empresas, respecto a las actuaciones de estas fuerzas. Los convenios que realizan están regidos por un marco

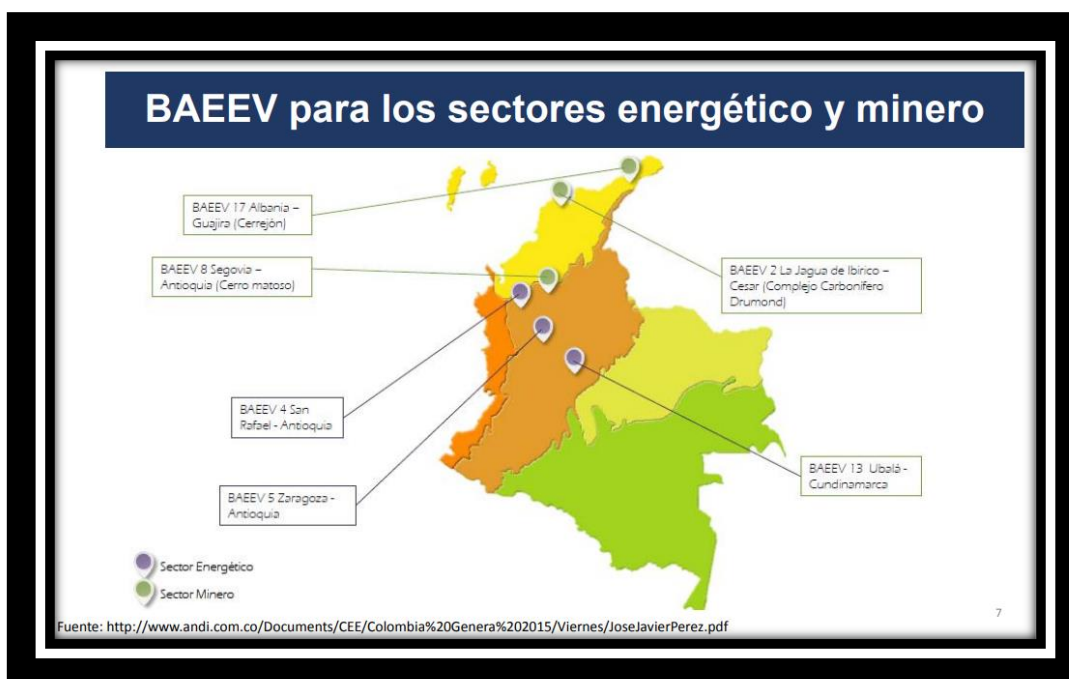
MINEROS S.A: Un vecino con poder. Papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de exploración y explotación de MINEROS S.A en el Bagre entre los años 2010-2018

legal precario y son una forma militarizada de responder a los conflictos socio-ambientales, donde la información sometida a reserva obstaculiza la transparencia de estos convenios.

Sumado a ello, Cepeda (2015) reportó 18 denuncias por presuntas hechos de corrupción en los manejos presupuestales de los convenios durante 2009 y 2014, de las cuales 6 han sido absueltas, 6 archivadas, 4 pendientes de tomar decisión, 1 está en investigación disciplinaria y 1 en etapa de instrucción.

Para el caso del sector minero energético los batallones se ubican de la siguiente manera:

Figura 16. Mapa de ubicación de BAEEV.



Fuente: Cepeda, I. (2015). *Convenios ente empresas del sector minero-energético y fuerza pública ¿cuál es el papel de la fuerza pública en el posconflicto armado?* p.7

Figura 17 Tabla de empresas que tienen su propio Batallón Minero-Energético.

Los 20 Batallones tienen áreas de responsabilidad definidas y funcionan en predios de propiedad de empresas del sector minero-energético				
BAEEV	Ubicación actual		Área de responsabilidad	Propietario del predio
Nº 1	Araucita	Arauca	Caño Limón Coveñas	
Nº 2	La Jagua de Ibirico	Cesar	Minas de la Drummond	Consortio Minero Unido-Drummond
Nº 3	La Gloria	Cesar	Seguridad Ayacucho	
Nº 4	San Rafael	Antioquia	Minas e Hidroeléctricas	
Nº 5	Zaragoza	Antioquia	Minas e Hidroeléctricas	Mineros S.A. en proceso de donación
Nº 6	Miraflores	Boyacá	Oleoducto de Ocesa	
Nº 7	Barrancabermeja	Santander	Refinería Ecopetrol	
Nº 8	Segovia	Antioquia	Minas e Hidroeléctricas	Frontino Gold Mines
Nº 9	Valle del Guamez	Putumayo	Oleoducto Transandino	
Nº 10	Convención	Norte de Santander	Caño Limón Coveñas	
Nº 12	Garzón	Huila	Ecopetrol e Hidroeléctricas	
Nº 13	Ubalá	Cundinamarca	Hidroeléctrica Guavio	Endesa
Nº 14	Tame	Arauca	Caño Limón Coveñas	
Nº 15	Puerto Gaitán	Meta	Pacífico Rubiales	Pacífico Rubiales
Nº 16	Caricare	Arauca	Caño Limón Coveñas	
Nº 17	Albania	Guajira	Minas Cerrejón	Cerrejón
Nº 18	Toledo	Norte de Santander	Oleoducto Bicentenario	
Nº 19	Puerto Rico	Caquetá	Ecopetrol	6 empresas que tienen su propio batallón, los cuales son pagados por los impuestos de los colombianos.
Nº 20	Ipiáles	Nariño	Oleoducto Transandino	
Nº 21	Villa Garzón	Putumayo	Oleoducto Transandino	

Fuente: Cepeda, I. (2015). *Convenios ente empresas del sector minero-energético y fuerza pública ¿cuál es el papel de la fuerza pública en el posconflicto armado?* p.8.

Como lo evidencia la tabla, una de las empresas que tiene su propio BBEEV es Mineros S.A



Figura 18: Batallón Minero-Energético ubicado en el Bagre dentro de la ciudadela de MINEROS S.A
Fuente: fotografía propia.

Quando se recorre la ciudadela de Mineros S.A en el municipio de El Bagre, se ve dentro de esta el Batallón minero energético que ocupa gran parte del territorio y que está en funcionamiento las 24 horas del día. Como Zapata lo menciona en la entrevista, “existe una privatización de la seguridad a favor de las empresas mineras que se realiza por medio de convenios de cooperación (Zapata, 2022).

Esto, ha generado desconfianza en las comunidades, por los procesos organizativos que se desarrollan en el territorio, que en otras palabras se conoce como la privatización del accionar de la fuerza pública, porque se enfocan en proteger a la empresa de cualquier

amenaza externa y no de proteger a las comunidades. Aunque es información reservada, la Liga contra el Silencio accedió a 200 convenios, entre ellos los convenios N° 17-012 y 18-012 suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares de Colombia y Mineros S.A en los años 2017 y 2018. Como lo menciona el Observatorio de Derechos Humanos-IPC (2022):

Los convenios tenían por objeto lo siguiente: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL a través de las FUERZAS MILITARES (UNIDAD EJECUTORA), prestará una especial atención, según su criterio, a las labores destinadas a mantener el orden constitucional, la seguridad de la comunidad, de las personas, del área general y de influencia en el que la EMPRESA desarrolla sus actividades y operaciones, las cuales se describen en detalle en el anexo 1 apéndice 1 del presente convenio. El costo final de los convenios se estimaba en 1.163.241.000 y 868.276.000 y establecían expresamente que por tratarse de “la unión de esfuerzos para el logro de un interés común”, el mismo no generaría erogaciones presupuestales para el Ministerio de Defensa Nacional y su duración se extendía hasta el 31 de diciembre de 2018.” (p. 81).

El convenio era claro en establecer que no aseguraban la no ocurrencia de acciones terroristas, pero señalaba que harían todo lo que estuviera a su alcance siguiendo la Constitución Política y las leyes, para proteger y respetar “el derecho de las personas y las comunidades” del área donde se ejecutaría el convenio, que se enfocaban más que todo en la seguridad de la empresa. Sin embargo, el único documento al que Liga contra el Silencio e IPC pudieron acceder, fue el que contiene el cuerpo principal donde se encuentra el clausulado, los demás se encontraban “protegidos” expresamente por cláusula de confidencialidad.

A pesar de la disposición de un batallón con más de 800 efectivos-el Batallón Especial Energético y Vial -BAEEV No. 5-, Juan José Reyes Patria-, las operaciones de este y de la armada no solucionan los efectos económicos, ambientales y sociales que genera Mineros S.A sobre las comunidades de la región. Como lo mencioné anteriormente, existe una privatización de la fuerza pública que está al servicio de la empresa pero que no contribuye a la seguridad de las comunidades.

Lo anterior significa que esta empresa recibe un gran apoyo en materia de seguridad desde el estado y ello responde a las dinámicas de este y a las negociaciones a las que llega con el capital. Por esta razón, Mineros S.A se convierte en una empresa con amparo en materia de seguridad que le permite conservar y aumentar su producción de oro para generar un mayor impacto en el mercado internacional.

3.11 Conclusiones del capítulo

Mineros S.A es una de las empresas con mayor trayectoria y poder económico del país, que no solo es de carácter nacional, sino que ha expandido su operación a Latinoamérica ubicándose como un actor importante en materia extractiva a nivel internacional. A pesar de las dificultades que tuvo en los años 80's y 90's -respecto a las huelgas y atentados realizados por los grupos armados, esta empresa logró legitimidad en la región, debido a los convenios de seguridad que realizó con el Batallón Minero Energético Vial N°5 para la protección de la zona. Anexo a ello, tiene un gran reconocimiento mediático, y nacional como la mejor empresa en sostenibilidad ambiental, que le ha permitido tener legitimidad en el territorio y en la política colombiana.

Este reconocimiento se debe a que sus principales accionistas hacen parte de las familias más poderosas del país (Pacheco y en menor medida Sarmiento Angulo) que se encuentran aliadas con capitales privados, financieros e internacionales como Scotiabank, sobre los cuales construyen toda la política corporativa de exploración y explotación minera. Lo anterior, me permite inferir que Mineros S.A tiene una fuerte relación con las élites del país, cuyos intereses van de la mano con la política extractivista y con el sector financiero dentro de la economía internacional del oro. Evidencia de esto se encuentra en que las personas que hacen parte de la Junta Directiva de Mineros S.A ocuparon altos cargos directivos tanto en Colpatria como en Scotiabank. Este tipo de relación sirve de puente para configurar las reservas de este metal en el sector financiero, que no solo está en manos de compañías internacionales, sino en familias locales con poder. En otras palabras Mineros S.A es un proveedor de riqueza extractivista que es blindada por las condiciones políticas del país.

Aunque Mineros S.A tiene una cultura corporativa que funciona a través de un holding empresarial, algunos de sus pequeños accionistas están vinculados con tema de lavado de activos y de paraísos fiscales, donde Eduardo Pacheco se encuentra involucrado. Esto muestra una cortina gris y de ilegalidad frente a la realidad de sus accionistas y las figuras que utilizan para diversificar los actores del holding. No es coherente ser una de las mejores empresas en sostenibilidad ambiental y tener entre sus accionistas empresas fachada, o empresas que comercializan con oro ilegal, ya que esto evidencia la falta de una debida diligencia en la cadena de suministros, que hace parte de uno de los principios rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos. Es decir, se estaría incumpliendo.

Sumado a lo anterior, desde el Estado existe una aprobación y necesidad de protección a este tipo de empresas, que se refleja en los convenios de seguridad y en el papel del Batallón Minero Energético Vial N°5 destinado a la protección de Mineros S.A Esta alianza entre las fuerzas armadas y las empresas privadas es reflejo de una privatización de la seguridad que debería estar al servicio de lo público y de las comunidades más afectadas por el conflicto armado. Otra de las incoherencias que evidencia como la seguridad y la política están al servicio del capital privado.

Capítulo 4: Efectos sociales, económicos y ambientales de Mineros S.A en la región.

El objetivo del presente capítulo es identificar las consecuencias sociales, económicas y ambientales de Mineros S. A. en el Bajo Cauca Antioqueño, municipio de El Bagre, desde dos perspectivas: la primera revisando lo contenido y socializado públicamente por la empresa en los informes de responsabilidad socio empresarial entre los años 2010-2018; y la segunda, a partir de entrevistas¹⁵ que realicé a integrantes de colectivos específicos del Bajo Cauca y del recorrido en zona que desarrollé con el Instituto Popular de Capacitación. Cotejar estas tres perspectivas me permite saber hasta qué punto los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas son viables desde la responsabilidad empresarial, en un territorio como estos.

4.1 2.1 ¿Qué dicen los informes de responsabilidad socio-empresarial?

Para responder a esta pregunta elaboré un cuadro comparativo que asocia la información de cada uno de los documentos de responsabilidad socio-empresarial con relación a cuatro ítems: gestión social, gestión ambiental, gestión económica y derechos humanos, con el fin de identificar los elementos comunes de cada uno de estos informes. Para

¹⁵ Aquí es importante aclarar que se realizaron 8 entrevistas a representantes de colectivos de la zona y se usó como insumo la investigación del IPC en campo cuyo documento fue el trabajo de 193 personas entrevistadas en la región.

resumir la información contenida en la tabla comparativa, se presenta un análisis de la información:

4.1.1 Gestión Social

Desde lo social, los informes se caracterizan por presentar los aportes que realiza la Fundación Mineros S. A., a través de una gran cantidad de fotografías sobre las comunidades y los establecimientos educativos donde realizan sus actividades. En todos los años reportan entregas de útiles escolares y actividades de formación pedagógica como los clubes de ajedrez y estrategias de lecto-escritura, “Secretos para Contar”, dirigido tanto a estudiantes como a docentes. Además, la fundación tiene un programa de alfabetización para adultos y formación en básica primaria y secundaria en poblaciones rurales (Mineros S. A., 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018). Del mismo modo, resaltan la formación de los líderes de las Juntas de Acción Comunal en desarrollo local, política social y organización comunitaria, como forma de empoderamiento de las comunidades.

Otra de las estrategias que tiene Mineros S. A. para resaltar su gestión social son las alianzas con instituciones de gran impacto territorial como la Contraloría General, el SENA, la Universidad Nacional, la Universidad de Antioquia; ONU, INCODER, ANDI, ESAP, UNIMINUTP, OIM, USAID Batallón Energético Vial, para realizar campañas de salud, educativas o de construcción de vivienda; y el ANSPE (Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema) para crear programas de apoyo a las poblaciones (Mineros S. A., 2016).

En otras palabras, su gestión social está enfocada en la adecuación de la infraestructura de las instituciones educativas, el apoyo a la construcción de vivienda, construcción de vías, el desarrollo de campañas de salud (medicina general, cirugía de labio leporino, ginecología, campañas para prevenir el embarazo adolescente) y fortalecimiento de los liderazgos comunitarios.

Igualmente, en esta gestión aparecen los reportes a las consultas de los grupos de interés a 193 personas donde dan calificación A, a temas de participación comunitaria (Mineros, 2012, 2014, 2016).

4.1.2 Gestión Ambiental

Durante los 9 años de informes en gestión ambiental presentados por Mineros S. A. se hace mención al cumplimiento del Sistema de Gestión Integral ISO 14000 y 26000, SA8000 (*Social Accountability International* 2008), Norma Técnica Colombiana ISO 14001, Norma SGE21:2008, Guía Técnica Colombiana GTC 180, Ley 685 de 2001 entre otras (Mineros, 2016).

En estos informes se reporta un promedio de 3000 millones invertidos anualmente en temas ambientales en la región y hace énfasis en programas de re-vegetalización, reforestación, programa de parcelas agroforestales con titulación de tierras y compra de colmenas, para beneficiar a las familias de la región (Mineros, 2013, 2014, 2015).

Del mismo modo, se reportan cifras anuales en aumento sobre el programa de manejo de humedales en 20 hectáreas de espejos de las ciénagas, así como la remoción de la vegetación flotante y el aumento de las plantaciones de caucho. Desde la fauna, los informes son claros en reportar el rescate de animales en áreas aledañas a la explotación aluvial; así como la reubicación de especies y la creación de criaderos de diferentes especies de pescados como la cachama, tilapia y el repoblamiento ictícola y el fomento piscícola (Mineros, 2016, 2017, 2018).

También hace referencia a las capacitaciones ambientales realizadas a trabajadores, familias y comunidades para sensibilizar sobre las áreas silvestres y sobre materia ambiental desde el impacto y planes de manejo ambiental.

En el 2013 hace referencia al compromiso de eliminar el mercurio en el proceso del oro. Para ello, se menciona como eje de su política ambiental los 10 principios de la minería responsable en Colombia, en alianza con el Programa Oro Legal de USAID (Mineros, 2013). A partir de este año, empieza a sistematizar la cantidad de hectáreas sembradas, revegetalizadas y la cantidad de especies nativas repobladas como se ve en la tabla comparativa de más adelante

4.1.3 Gestión Económica

Durante los 9 años de informes, Mineros S. A. hace referencia al aumento de la vinculación de personas pertenecientes a las comunidades en operaciones de la empresa, así como a la creación de unidades empresariales y formación de microempresarios en temas relacionados con finanzas, gestión humana, entre otros (Mineros, 2012:2018). Así mismo, hace mención al apoyo y financiamiento de huertas productivas de autoconsumo y proyectos de emprendimiento para mejorar la seguridad alimentaria de las comunidades a través de proyectos apícolas (Mineros, 2016).

La empresa también enfatiza en programas de asesoría, intervención y generación de empleo local, con ideas de negocios y creación de empresa. En todos los años de análisis, se hace referencia a las donaciones por parte de los trabajadores de Mineros S. A., para el financiamiento de proyectos productivos apícolas y para mejorar las condiciones de vida de más de 135 familias (Mineros, 2014). En ese orden de ideas, del 2010 al 2018 se asocian los aportes de los trabajadores a los proyectos de empresa de las comunidades que superan los 93 millones de pesos y sobre los cuales se elabora todo el apartado de gestión económica.

Sumado a lo anterior, se muestra la alianza con la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial, para garantizar la participación ciudadana, fomentar el gobierno local y lograr la integración económica y la superación de la pobreza, a través de capacitación corporativa y el fortalecimiento de unidades productivas micro y familiares (Mineros, 2017).

4.1.4 Derechos Humanos

En materia de derechos humanos los 9 informes solo se enfocan en temas para evitar el trabajo infantil. Si bien permiten la libre asociación, no hacen referencia a los derechos

que afecten a la comunidad, como los derechos ambientales. De hecho, solo en el año 2010, con la consulta a los grupos de interés, se evidencia una baja calificación en tema de derechos humanos desde el conocimiento y la aplicación (Mineros, 2010). Se menciona cómo Mineros S.A. atiende a los principios de protección del talento humano, la no discriminación y garantiza la igualdad de oportunidades de empleo y trato independiente de la raza, sexo y las creencias religiosas y políticas. Hace referencia al respeto de las condiciones salariales y horarios de trabajo acordes con las reglas de la legislación laboral nacional e internacional (Mineros, 2018).

Una muestra de lo anterior es el apoyo de la Alta Consejería de Naciones Unidas para la capacitación de los trabajadores y la adhesión por parte de Mineros S.A al Pacto Global de Naciones Unidas con la iniciativa empresas por la paz. Para ello, implementaron talleres sobre principios rectores de empresa y derechos humanos. Además de ello, Mineros S.A. mencionó que aplicó los principios voluntarios relativos a la seguridad y derechos humanos en el sector de extracción de recursos, para evaluar los riesgos (Mineros, 2017, 2018).

Por esa razón, en el 2014 implementan la debida diligencia para prevenir afectaciones a los derechos humanos como consecuencia de las operaciones mineras. Sin embargo, no hay una prevención de los impactos sobre los derechos humanos y de las comunidades asociadas a las operaciones de la empresa.

A continuación, anexo una tabla comparativa de cada uno de los informes de responsabilidad socio empresarial según los cuatro ítems de análisis con sus respectivos años, con el fin de identificar acciones precisas y sistemáticas llevadas a cabo por la empresa para resaltar su imagen institucional. Esta información específica la agrego para que el lector pueda ver las acciones concretas que realizaba en cada uno de los informes y que acá se muestran de forma resumida.

MINEROS S.A: Un vecino con poder. Papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de exploración y explotación de MINEROS S.A en el Bagre entre los años 2010-2018

Tabla 8: Cuadro comparativo sobre los informes de responsabilidad socio-empresarial de Mineros S.A entre 2010-2018

Año del informe de RSE	Gestión Social	Gestión Ambiental	Gestión Económica	Derechos Humanos																																																
2010	<p>Creación de Fundación MINEROS S.A. \$ 2.681.923.104 inversión social en las áreas de influencia, lo que equivale a un 25.4% más con respecto al 2009. Se acompaña a las comunidades rurales para la búsqueda de nuevos yacimientos de oro con iniciativas de RSE. Alianza con la Contraloría General de la República, el DNP. Realización de audiencia pública y auditoria en el municipio de El Bagre. Realización de diplomado en Control Fiscal Participativo al que asistieron 50 líderes comunitarios. Acompañamiento a las veedurías ciudadanas en El Bagre. Intervención conjunta con USAID (a través del programa ADAM), las comunidades rurales y las organizaciones comunitarias para el fortalecimiento de la participación ciudadana. 27 líderes de Juntas de Acción Comunal capacitados para impulsar el desarrollo local, la política social y la organización comunitaria. Legalización, fortalecimiento y formación de las JAC en áreas rurales de El Bagre. Apoyo a la ONUDI en las mediciones de vapores de mercurio en la atmósfera, para reducir su uso. Realización de convenios ambientales de reforestación, conservación de fauna y flora, manejo de residuos. Alianza MINEROS S.A, SENA, Corantioquia, Diócesis de Santa Rosa de Osos y el municipio de El Bagre para la construcción del ECOCENTRO, para la formación de técnicos y tecnólogos en industria, minería, gestión empresarial y agropecuaria. 1528 aprendices en formación titulada, 1654 en formación complementaria, 214 en jóvenes rurales, 230 en media técnica. Apoyo a la Fundación Universitaria Católica del Norte.</p>	<p>Aplicación del Sistema de Gestión Integral bajo la norma 14001:2004 para el cumplimiento de las regulaciones ambientales colombianas. \$3.353.898.396 invertidos en gestión ambiental.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Cifras de nuestra inversión ambiental</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de Revegetalización</td> <td>\$493'873.029</td> </tr> <tr> <td>Programa de Parcelas Agroforestales</td> <td>\$325'613.377</td> </tr> <tr> <td>Programa de Manejo de Humedales</td> <td>\$195'757.300</td> </tr> <tr> <td>Programa de Manejo de Fauna</td> <td>\$46'072.000</td> </tr> <tr> <td>Programa de MIRS</td> <td>\$337'856.758</td> </tr> <tr> <td>Programas de Manejo Físico</td> <td>\$304'289.469</td> </tr> <tr> <td>Plan de Monitoreo y Seguimiento</td> <td>\$151'304.000</td> </tr> <tr> <td>Programa de Educación Ambiental</td> <td>\$32'910.500</td> </tr> <tr> <td>Otros costos administrativos</td> <td>\$741'130.360</td> </tr> <tr> <td>Gestión ambiental mina La Ye</td> <td>\$155'838.103</td> </tr> <tr> <td>Gestión ambiental exploración</td> <td>\$569'253.500</td> </tr> </tbody> </table> <p>Programa de Revegetalización para producir más de 130.000 plántulas. Reforestación de 159,9 hectáreas con 31.097 árboles. Programa de Parcelas Agroforestales en 370 hectáreas. Inversión de \$47.000.000 para la compra de 280 colmenas que beneficiarán a 16 familias. Programa de manejo de humedales en 20 hectáreas de espejos de las ciénagas. Remoción de la vegetación flotante para contribuir a la recuperación de los espejos de agua. \$181.720.000 en plantación de caucho</p>	Cifras de nuestra inversión ambiental		Programa de Revegetalización	\$493'873.029	Programa de Parcelas Agroforestales	\$325'613.377	Programa de Manejo de Humedales	\$195'757.300	Programa de Manejo de Fauna	\$46'072.000	Programa de MIRS	\$337'856.758	Programas de Manejo Físico	\$304'289.469	Plan de Monitoreo y Seguimiento	\$151'304.000	Programa de Educación Ambiental	\$32'910.500	Otros costos administrativos	\$741'130.360	Gestión ambiental mina La Ye	\$155'838.103	Gestión ambiental exploración	\$569'253.500	<p>Vinculación de 700 personas pertenecientes a las comunidades en operaciones de la empresa. Creación de 12 unidades empresariales. Formación de 70 microempresarios en temas relacionados con finanzas, gestión humana, entre otros. Establecimiento de 240 huertas productivas de autoconsumo, para mejorar la seguridad alimentaria de las comunidades. Proyecto apícola para mejorar las condiciones de vida de 135 familias. \$228.614.687.257 ventas en 2010. 98.205 onzas troy de oro.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>2008</th> <th>2009</th> <th>2010</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Predial y Rodamiento</td> <td>\$96'067.110</td> <td>\$128'800.096</td> <td>\$139'982.847</td> </tr> <tr> <td>Impuestos de Renta</td> <td>\$10.811'224.000</td> <td>\$16.404'373.000</td> <td>\$16.068'165.038</td> </tr> <tr> <td>Impuesto al Oro</td> <td>\$3.812'992.745</td> <td>\$5.357'464.075</td> <td>\$5.211'339.827</td> </tr> <tr> <td>Regalías</td> <td>\$1.255'431.252</td> <td>\$1.388'566.263</td> <td>\$3.132'032.635</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$15.795'715.107</td> <td>\$23.279'003.434</td> <td>\$24.551'520.347</td> </tr> </tbody> </table> <p>Privilegian la mano de obra local en igualdad de condiciones de competencia e idoneidad.</p>	Concepto	2008	2009	2010	Predial y Rodamiento	\$96'067.110	\$128'800.096	\$139'982.847	Impuestos de Renta	\$10.811'224.000	\$16.404'373.000	\$16.068'165.038	Impuesto al Oro	\$3.812'992.745	\$5.357'464.075	\$5.211'339.827	Regalías	\$1.255'431.252	\$1.388'566.263	\$3.132'032.635	TOTAL	\$15.795'715.107	\$23.279'003.434	\$24.551'520.347	<p>Atiende a los principios de derechos humanos, la seguridad y la protección del talento humano, la prevención del trabajo infantil, la no discriminación y garantizar la igualdad de oportunidad de empleo y trato independientemente de la raza, el sexo y las creencias religiosas y políticas. 100% de los trabajadores está representado en el Comité Partidario de Salud ocupacional y en el Comité de Acoso Laboral. Se respeta el derecho a la libre asociación, la negociación colectiva. Garantiza la no discriminación en el trato de los trabajadores. Garantizan condiciones salariales y horarios de trabajo acordes con las reglas de la legislación laboral nacional. Respetan la dignidad</p>
Cifras de nuestra inversión ambiental																																																				
Programa de Revegetalización	\$493'873.029																																																			
Programa de Parcelas Agroforestales	\$325'613.377																																																			
Programa de Manejo de Humedales	\$195'757.300																																																			
Programa de Manejo de Fauna	\$46'072.000																																																			
Programa de MIRS	\$337'856.758																																																			
Programas de Manejo Físico	\$304'289.469																																																			
Plan de Monitoreo y Seguimiento	\$151'304.000																																																			
Programa de Educación Ambiental	\$32'910.500																																																			
Otros costos administrativos	\$741'130.360																																																			
Gestión ambiental mina La Ye	\$155'838.103																																																			
Gestión ambiental exploración	\$569'253.500																																																			
Concepto	2008	2009	2010																																																	
Predial y Rodamiento	\$96'067.110	\$128'800.096	\$139'982.847																																																	
Impuestos de Renta	\$10.811'224.000	\$16.404'373.000	\$16.068'165.038																																																	
Impuesto al Oro	\$3.812'992.745	\$5.357'464.075	\$5.211'339.827																																																	
Regalías	\$1.255'431.252	\$1.388'566.263	\$3.132'032.635																																																	
TOTAL	\$15.795'715.107	\$23.279'003.434	\$24.551'520.347																																																	

	<p>Legalización de terrenos baldíos en convenio con el Incoder, se midieron 185 predios. En El Bagre solo se midieron 16 de los 154 predios. \$47.980.829 invertidos en medición y 2954 hectáreas medidas. Entrega de 6000 kits escolares en comunidades rurales y urbanas. Becas para los hijos de los jubilados.</p> <p>Convenio Profamilia: brigadas móviles de salud en las que ofrecen servicios de esterilización. 70 ligaduras de trompas 31 implantes subdérmicos.</p> <p>Convenio Ajedrez como herramienta pedagógica con 3774 niños.</p> <p>JAC del barrio Laureles, limpieza del caño del sector y construcción de puente colgante en Las Claras. Iluminación de placa polideportiva en barrio Portugal de El Bagre.</p> <p>Convenio Fundación Operación Sonrisa con 365 pacientes.</p> <p>Alianza con los centros educativos rurales para un total de 3910 jóvenes que recibieron formación en fortalecimiento de procesos de aprendizaje y educación ambiental.</p> <p>Alianza con el Batallón Especial Energético Vial N15 para jornadas de cooperación cívico militar para llevar programas de salud a las comunidades rurales.</p>	<p>Primer empleador formal de mano de obra rural.</p> <p>Rescate de 54 animales en áreas aledañas a la explotación aluvial. Reubicaron 79 animales.</p> <p>45 comunidades rurales de El Bagre, Nechí y Zaragoza capacitadas en sensibilización ambiental, manejo integral de residuos sólidos, plan de manejo ambiental, entre otros y se ha creado la figura de veedor ambiental con 200 estudiantes.</p>		<p>de los grupos étnicos y fomentan la conservación de su cultura, conocimientos, costumbres y recursos naturales. Aplican principios voluntarios relativos a la seguridad y derechos humanos en el sector de extracción de recursos, para evaluar nuestros riesgos y para el establecimiento de relaciones con agentes de seguridad públicos y privados.</p>
<p>2011</p> <p>Mineros S.A. (2011). Memoria de sostenibilidad.</p>	<p>Apoyar a la Contraloría General en el desarrollo de actividades de fortalecimiento de veedurías.</p> <p>Jornadas de capacitación y seguimiento en manejo y seguimiento a recursos recibidos por regalías de oro.</p> <p>Foro Buenas Prácticas a la gestión pública.</p> <p>Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal.</p> <p>Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana,</p> <p>Campañas educativas a través de la difusión del libro y cartilla "ECO.S.O.S". Entrega de 373 cartillas, capacitación a estudiantes y docentes.</p> <p>Campañas de educación ambiental donde se tratan los siguientes temas: Manejo Integral de los Residuos Sólidos, acciones que contaminan el agua y tratamientos caseros para purificarla, los árboles y sus funciones en el ecosistema, entre otros.</p> <p>Acompañamiento del SENA, capacitación técnica a 35 participantes, con el objetivo de crear las competencias necesarias para el manejo apícola.</p> <p>Fortalecimiento constante del "ECOCENTRO" para los estudios técnicos, formación de oficios, educación para el trabajo y desarrollo humano. 1024 estudiantes formados (834 tecnólogos, 190 técnicos).</p>	<p>Implementar sistemas de depuración de aguas residuales domésticas "tipo letrinas" con 39 familias pertenecientes a comunidades aledañas priorizadas.</p> <p>Convenios ambientales de reforestación, conservación de fauna y flora, manejo de residuos, entre otros.</p> <p>Sistema de depuración de aguas residuales en 9 unidades en la vereda Cimarroncito.</p> <p>Implementación de parcelas agroforestales con contratos de 3 años: cultivos de pancoger, huerto de frutales compuesto por 26 especies. Durante el contrato el aparcero recibe un auxilio mensual de un salario mínimo legal vigente.</p> <p>Valor total de inversión ambiental</p>	<p>Programa de asesoría con Fundación MINEROS S.A e INTERACTUAR para creación y fortalecimiento empresarial dirigido a unidades fami-empresariales en los municipios de El Bagre, Zaragoza y Nechí.</p> <p>Generación de empleo local en las áreas de influencia de los proyectos de exploración y producción.</p> <p>Intervención en 9 comunidades con ideas de negocios. Programa de creación de empresas y plan de inversión para 7 montajes de unidades productivas.</p> <p>Donativo de los trabajadores de MINEROS S.A para Proyecto Productivo Apícola para mejorar las condiciones de vida de 135 familias en el Bagre, Nechí y Zaragoza. Se entregó a cada familia 5 colmenas.</p> <p>449 trabajadores y empleados aportaron recursos \$93.386.951.</p>	<p>Se compromete en atender los derechos humanos, la seguridad y la protección del trabajador, la prevención del trabajo infantil, la no discriminación dentro del lugar de trabajo, igualdad de oportunidades de empleo y trato independientemente de la raza, sexo, creencias religiosas. Normatividad del trabajo vigente conforme a las leyes nacionales y estándares internacionales.</p>

MINEROS S.A: Un vecino con poder. Papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de exploración y explotación de MINEROS S.A en el Bagre entre los años 2010-2018

Con el SENA se realizaron los siguientes cursos: primeros auxilios, análisis y recomendación para la media técnica en la IE Jorge Eliecer Gaitán de Cargueros y Bajiagual, curso apicultura, apoyo a los laboratorios experimentales de organización socio-empresarial dirigido a líderes comunitarios, aula móvil de Fruver y lácteos, curso de muñequería, porcicultura y producción de peces.
 Convenio Ajedrez como herramienta pedagógica. Fundación MINEROS S.A. 26 profesores multiplicadores.
 2500 estudiantes recibieron útiles escolares.
 Proyecto vivienda Bosques de Mineros para la construcción de 120 viviendas, se cuenta con licencia de construcción.
 Se aportó un médico rural y una enfermera comunitaria para la atención de: 1918 personas, 294 consultas médicas, 3566 procedimientos y atención permanente de urgencias.
 Realización de 120 cirugías con pacientes con labio leporino.
 Con el Batallón Energético Vial se realizó la atención médica y odontológica, toma de citologías, desparasitación, valoración nutricional, tomas de presión arterial a 2500 personas.
 Apoyo a la Secretaría de Minas de Antioquia con el mejoramiento de la vía a Puerto Cláver, construcción de un puente en el corregimiento y construcción de 200 viviendas de interés social.
 Con INCODER en 5 años han medido 882 predios, 17.240 hectáreas invertido \$218.396.400. 229 resoluciones de titulación entregadas por EL INCODER.
 Reubicación de un asentamiento de 9 familias de la vereda Corderito, municipio de Zaragoza.
 Iniciativas se extienden a los territorios en los cuales la compañía posee los derechos para explorar.

\$4.728.287.777

Programa de Revegetalización	\$ 653.288.009
Programa de Parcelas Agroforestales	\$ 382.245.526
Programa de Manejo de Humedales	\$ 277.689.300
Programa de Manejo de Fauna	\$ 99.960.000
Programa de MIRS	\$ 25.272.158
Programa de Manejo de Aguas Residuales	\$ 610.38.949
Programa de Manejo Físico de la explotación	\$ 171.743.000
Plan de Monitoreo y Seguimiento	\$ 171.518.000
Programa de Educación Ambiental	\$ 41.068.000
Trámites y tasas ambientales	\$ 223.700.000
Interventoría Ambiental	\$ 1.200.000.000
Programa de Potabilización (Acueducto)	\$ 277.027.415
Gestión Ambiental en Mina La Ye	\$ 339.892.382
Gestión Ambiental para Exploración	\$ 344.971.451
Gestión Ambiental del Proyecto Providencia III	\$ 416.683.088
Otros Proyectos y Costos	\$ 895.190.499

PROGRAMA	INVERSIÓN	EMPLIDOS DIRECTOS GENERADOS	JORNALES POR OFICIOS VARIOS
Plantación de caucho Bellavoz La Santa	\$ 263.176.391	6	189
Plantación de caucho El Llano/ Angélica María	\$ 603.499.847	7	3065
Biblioteca de caucho	\$ 247.337.862	5	0
Cultivo de piña	\$ 75.243.989	3	0
Cultivo de guayaba	\$ 4.323.218	0	0
Otros	\$ 367.444.340	0	0

\$1.224.725.647 millones invertidos en negocios ambientales.
 Programa de revegetalización: reforestación de 110 ha con árboles de diferentes especies.
 Siembra de 118000 arboles a través del programa de establecimiento de plantaciones protectoras productoras con densidad de siembra de 1111 árboles por hectáreas. Producción de 150000 plántulas.
 Se habilitaron 3 parcelas más agroforestales.
 Habilitación de humedales artificiales producto de la explotación aluvial. Caño La 3 y El Totumo. Reportó un total de 97 especies distribuidas en 54 familias, todas ellas de generación espontánea.
 Programa de rescate, ahuyentamiento y reubicación de fauna

MINEROS S.A aportó para proyectos 123.243.335.

Urbanización Brisas de cacaes en el Bagre.

Frutimas, empresa creada por las esposas de los trabajadores en manipulación de alimentos.

240 familias de la zona rural de El Bagre establecieron huertas familiares de autoconsumo.

Ventas por \$339.939.248.921.


Producción de oro 95.213,85 producción aluvial y 20.639 en la Mina La Ye.

\$3.949.926.008 millones invertidos en la comunidad.

Aportes al Estado

CONCEPTO	2011	2010
(Predial y Rodamiento)	118'908.443	\$139'982.847
Impuestos de Renta	15.554'891.721	\$16.068'165.038
Impuesto al Oro	8.995'050.656	\$5.211'339.827
Regalías	2.655'236.411	\$3.132'032.635
TOTAL	\$27.314'087.231	\$24.551'520.347

1854 empleos directos generados.

	<p>Pagos por servidumbres mineras y afectaciones a terceros:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arnalfi</td> <td>\$2'186.000</td> </tr> <tr> <td>Distrito El Bagre</td> <td>\$34'960.383</td> </tr> <tr> <td>Nechí</td> <td>\$5'235.450</td> </tr> <tr> <td>Pensilvania</td> <td>\$11'016.799</td> </tr> <tr> <td>Pácora</td> <td>\$23'000.000</td> </tr> <tr> <td>Remedios</td> <td>\$9'966.652</td> </tr> <tr> <td>Tolima</td> <td>\$1'200.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$87'565.284</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mejoramiento de 9300 m de carretera en la vereda Cimarroncito. Mejoramiento de las instalaciones de la IE vereda el Doce. Participación de evento de III Feria Colombia Responsable experiencias en el campo de la responsabilidad social. VI Feria Minera Regional, Bajo Cauca Antioqueño. Foros programáticos de cara a la comunidad, participación de los aspirantes a la alcaldía y se analizaron las propuestas respecto a ingresos para el municipio, construcción de tejido social, legalización de la minería, generación de empleo.</p>	PROYECTO	VALOR TOTAL	Arnalfi	\$2'186.000	Distrito El Bagre	\$34'960.383	Nechí	\$5'235.450	Pensilvania	\$11'016.799	Pácora	\$23'000.000	Remedios	\$9'966.652	Tolima	\$1'200.000	TOTAL	\$87'565.284	<p>silvestre. Está en el Plan de Manejo Ambiental.</p> <p>Durante el año 2011 capacitamos a 584 personas distribuidas así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Municipio</th> <th>Número personas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Caño</td> <td>112</td> </tr> <tr> <td>Sanmaría de MBUENA</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Comunidades</td> <td>351</td> </tr> <tr> <td>Parque El Valle</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Comunidades</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Comunidades de MBUENA</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Comunidades Minera</td> <td>198</td> </tr> <tr> <td>Minera zona de campamentos</td> <td>198</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>584</td> </tr> </tbody> </table> <p>Realizamos 348 programas tanto en áreas silvestres a la explotación minera, como en lugares donde las comunidades cuentan y están afectadas. El 98% fueron con fines de capacitar a los beneficiarios y el 2% de Emprendedores. Algunos individuos fueron capacitados en la Zona Industrial, zona de campamentos y la comunidad. Algunos lugares se capacitaron al 100% y otros parcialmente.</p>  <p>Figura 6. Distribución porcentual de individuos en zonas de capacitación.</p> <p>Apoyo a Corantioquia en puestos de control, para sensibilizar sobre la fauna silvestre. 340 capacitaciones ambientales a los trabajadores, familias, comunidades y contratistas del área.</p> <p>Generación de energía a través de Hidroeléctrica La Providencia I.</p>	Municipio	Número personas	Caño	112	Sanmaría de MBUENA	20	Comunidades	351	Parque El Valle	4	Comunidades	4	Comunidades de MBUENA	14	Comunidades Minera	198	Minera zona de campamentos	198	Total	584		
PROYECTO	VALOR TOTAL																																									
Arnalfi	\$2'186.000																																									
Distrito El Bagre	\$34'960.383																																									
Nechí	\$5'235.450																																									
Pensilvania	\$11'016.799																																									
Pácora	\$23'000.000																																									
Remedios	\$9'966.652																																									
Tolima	\$1'200.000																																									
TOTAL	\$87'565.284																																									
Municipio	Número personas																																									
Caño	112																																									
Sanmaría de MBUENA	20																																									
Comunidades	351																																									
Parque El Valle	4																																									
Comunidades	4																																									
Comunidades de MBUENA	14																																									
Comunidades Minera	198																																									
Minera zona de campamentos	198																																									
Total	584																																									
<p>2012</p> <p>Mineros S.A. (2012). Memoria de sostenibilidad.</p>	<p>Plantea 10 principios de autorregulación: seguridad industrial, salud ocupacional, gestión ambiental, relacionamiento comunitario, incidencia socioeconómica, derechos humanos y ética y transparencia. Ubicados en el Bagre, vereda La Sardina, municipio de Zragoza veredas de Puente Tigui, Corderos Icacales, Corderito, El Doce, Cimarroncito y Naranjal la Tolva. Generación de riqueza colectiva, inclusión social y consolidación de la democracia. Utilización de forma sostenible de los recursos locales que permitan la generación de riqueza, oportunidades y bienestar social. Aplicación de encuesta a los grupos de interés sobre los siguientes temas: DDHH, desarrollo económico, transparencia, gestión ambiental, sostenibilidad, condiciones laborales, control ciudadano, salud, educación e infraestructura comunitaria. Los resultados obtenidos son de alta satisfacción y solicitan mayor capacitación. Respeto por el</p>	<p>Cumplimiento de las normas legales vigentes en el país en materia ambiental. Inspecciones y evaluaciones ambientales para medir el progreso y asegurar el cumplimiento de la política ambiental. Realizan estudios de impacto ambiental, planes de manejo ambiental. Capacitación de gestión ambiental a áreas de influencia.</p> <p>Criterios de responsabilidad, productividad, biodiversidad, desarrollo rural y uso eficiente de los recursos, invertido 5065 millones en gestión ambiental. Y 1853 millones en negocios ambientales. Manejo de combustibles, cuerpos de agua,</p>	<p>Política de costos que busca su control y reducción. Privilegia el aprovisionamiento local de bienes y servicios y comportamiento responsable en materia laboral, ambiental y social para quienes configuren la cadena de suministro. Prevenir y compensar los impactos sociales de las empresas. Vinculación de mano de obra local. Construcción de letrinas. 76997 millones aportados al Estado.</p>	<p>Equidad de género y evita el trabajo infantil. En la encuesta aplicada consideran que no hay prevención de los impactos sociales en los derechos humanos asociados a las operaciones de la empresa. Obra conforme a las leyes nacionales observando las normas y estándares internacionales. Se respeta el derecho a la libre asociación,</p>																																						

MINEROS S.A: Un vecino con poder. Papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de exploración y explotación de MINEROS S.A en el Bagre entre los años 2010-2018

	<p>ordenamiento jurídico y social de la Nación y la no sustitución de las obligaciones del Estado ni de los ciudadanos. Desarrollo de actividades de exploración manteniendo un entorno social sano. Respeto a los consensos logrados con los grupos de interés. Respeto de la diversidad cultural, autonomía y valores de los grupos sociales. Desarrollo sostenible de las comunidades ubicadas en las áreas de influencia. Fortalecimiento de la administración pública para mayor transparencia en la distribución de los recursos públicos. Mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades a través del mejoramiento de la salud pública y la calidad de la educación. Generación de empleo local en las áreas de influencia. Pago de impuestos y de regalías por concepto de producción de oro. En El Bagre montaje de 9 unidades de sistemas de letrinas en Brisas de Icacales. Mejoramiento de 9300 mts de carretable en la vereda Cimarroncito. Mejoramiento de las instalaciones de las IE El Doce, Cordero Icacales y Corderito. Ejecución del proyecto Apícola en vereda Caño la Tres, Apoyo en la creación de empresas: Convenio con Interactuar desarrollado en las veredas Naranjal la Tolva, La Sardina y Cordero Icacales. Ejecución Proyecto de Huertas Familiares con 20 familias de la vereda El Doce y 20 familias de la vereda Cimarroncito. Fortalecimiento de veedurías y comités de desarrollo local con la Contraloría General de la República. Capacitaciones en alianza con el SENA, educación socioambiental, manipulación de alimentos, manualidades. En Nechí fortalecimiento de las JAL en la capacitación y formación de líderes. Diplomado en Control social juvenil. adecuación de 3 escuelas rurales con baterías sanitarias, pozos sépticos y tanque para el almacenamiento permanente de agua. Instalación de 3 parques infantiles. Pago a las personas dueños de los predios y que se ven afectadas por las operaciones de mineros. Apoyo al proyecto construcción de Biblioteca Municipal el Bagre con la donación del lote para su construcción.</p>	<p>adecuación y recuperación de sitios de uso temporal, manejo de flora y fauna, educación ambiental a los trabajadores. Jornadas de educación y sensibilización ambiental en temas de cuidado del ambiente. Revegetalizaciónn reforestación de 130 ha de terrenos, siembra de 242000 árboles, recuperación especies madereras, parcelas agroforestales: 33 parcelas 480 ha de sistemas, titulación de 14 parcelas agroforestales, recuperación y manejo de humedales limpieza Ciénaga el encanto, Limpieza Humedal La Esperanza en Nechí, se entregaron 884800 alevinos de la especie bocachico para programas de repoblamiento piscícola. Programa de manejo y conservación de la Tortuga de Rio. Iniciativas para la eficiencia en el consumo de energía.</p>	<p>negociación colectiva y participación. Fomenta la conservación de la cultura y prácticas de los recursos naturales.</p>	
<p>2013 Mineros S.A. (2013).</p>	<p>Sigue fallando en prevenir los impactos sociales de las operaciones de las empresas. 2924 millones en programas de RSE aumentó un 27%. Mejoramiento y construcción de infraestructura física,</p>	<p>Certificación como Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) para la generación energética a filo de agua, compromiso para eliminar el</p>	<p>Alianza entre la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial para garantizar la participación ciudadana, fomentar el buen gobierno local y lograr</p>	<p>Apoyo de la Alta Consejería de Naciones Unidas para los derechos</p>

<p>Memoria de sostenibilidad d.</p>	<p>tecnológica y ayudas pedagógicas a IE rurales y urbanas. Se beneficiaron 33 IE 1800 estudiantes IE El Bagre, La Sardina, El Guamo, Bocas de la Llana, Bella Sola, 20 de Julio. Dotación de computadores e impresoras. Construcción de un centro especializado de educación y formación para la minería y medio ambiente atender a 500 estudiantes a partir del 2015. Concurso Parques Educativos de la Gobernación de Antioquia. Construcción de laboratorio y área de preescolar en la IE Amanda Posada. Docentes de las 5 IE de El Bagre obtuvieron herramientas para realizar prácticas pedagógicas amigables y evaluar las habilidades y los procesos de pensamiento para potencializar talentos.</p> <p>Aplicación de test psicoeducativos a 5441 entre estudiantes y docentes. IE EL BAGRE, LAS DELICIAS, LA ESMERALDA, BIJAO 20 DE JULIO. Ajedrez como herramienta pedagógica. 3888 estudiantes beneficiados, 105 ficheros de ajedrez, 5 murales y 103 libros. Fortalecimiento a los educadores rurales.</p> <p>Construcción de parque infantil Barrio Las Brisas.</p> <p>Apoyo a la Cooperativa Multiactiva Madres Comunitarias en la realización de actividades de recreación para la primera infancia. Entrega de regalos de navidad a a 3153 niños de las veredas de la zona de influencia.</p> <p>Mejoramiento de la pista aeropuerto el Tomin. Parque para el encuentro ciudadano en Puerto Claver, El Bagre. Facilitar el proceso de ordenamiento, planificación territorial y legalización de la tenencia con levantamiento topográfico de 103 lotes en el asentamiento El Catorce. Levantamiento topográfico de la plaza de mercado para un proyecto de modernización. ampliación de la casa cural parroquia El Bagre. Atención especializada a población con labio fisurado y paladar hendido. 487 pacientes. Enfermera comunitaria y médico rural. Promoción de hábitos de vida saludable entre las comunidades en situación de vulnerabilidad del Bajo Cauca en salud sexual y reproductiva.</p> <p>Legalización de predios urbanos en el Bagre con el propósito de lograr la titulación saneamiento, y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana y rural y de erradicar las situaciones de ocupación, posesión y tenencia irregular de la propiedad pública y privada se realizo un convenio entre a</p>	<p>mercurio en el proceso del oro. Mesas ambientales y reuniones con JAC. Proceso de ORO verde para evitar el uso de sustancias químicas en cualquier etapa de la cadena.</p> <p>Instalación de pozo séptico colectivo en el caserío El Catorce para el beneficio de 10 familias (40 personas).Plan Maestro de Alcantarillado, colector Caño Laureles". Aporte de tubería para el manejo de aguas residuales domesticas en el barrio Kennedy de el bagre. construcción de acueducto veredal en Sabalito el Bagre. Mantenimiento de pozos sépticos en la vereda rio viejo, el Bagre. Premio a la gestión sostenible 2013 y premio a la responsabilidad ambiental. Biofabrica y cultivos de caucho. 2900 millones invertidos en negocios ambientales. Programas de revegetalización. Procesos de reforestación de 58 ha. Parcelas agroforestales, 36 parcelas agroforestales 520 hectáreas, proyectos de apicultura. Recuperación de 4h del canal del humedal. Recuperación de fauna silvestre. Campaña Luz Clarita. Certificación de PCH como Mecanismo de Desarrollo Limpio. 108615 onzas try de oro. en este año no estuvo muy buena la producción de oro bajó un 8.26%.</p>	<p>la integración económica. Alianza con Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema 384 familias superar la pobreza extrema. 131 en el Bagre 76 en Zaragoza, 37 en Nechi.</p> <p>En la exploradora Minera s.as se disminuyó la población contratada de 433 a 256 lo que equivale al 6.38%. El 85.13% de las personas contratadas son del Bajo Cauca Antioqueño de los municipios de El Bagre, Zaragoza y Nechí ya que es ahí donde más se concentran las actividades de exploración y producción. Primer truque campesino, proyecto productivo apícola para familias campesinas, 33 familias apicultoras, 18 colmenas por familia. Dos cosechas de miel.. 261 trabajadores del grupo MINEROS aportaron mensualmente recursos para el desarrollo del proyecto apícola. Fortalecimiento de unidades micro y fami empresariales, iniciativas para la promoción de la salud y la calidad de vida. Capacitación corporativa. Escuela de Minería para el Bajo Cauca. Feria del Saber sobre el concepto de sostenibilidad. Diplomado en salud ocupacional, seguridad industrial y medio ambiente. Asesoría en liderazgo y comunicación. Comités de acoso laboral y de convivencia. Aumentaron los accidentes incapacitantes. 1400000000 invertidos en bienestar laboral y familiar.</p>	<p>humanos en Colombia, capacitaciones para los trabajadores (561 trabajadores 4488 hrs de capacitacion). Adhesión al Pacto Global de Naciones Unidas con la iniciativa empresas por la paz. Capacitación en DDHH tanto a nivel operativo como administrativo, 60% de la población. Se debe mejorar en prevenir los impactos en los derechos humanos. Promover que los colaboradores, contratistas y proveedores respeten la legislación laboral vigente. Respeta el derecho a la libre asociación, negociación colectiva, y participación. Garantizar la no discriminación. Conservación de la cultura y autonomía.</p>
--	---	---	---	--

MINEROS S.A: Un vecino con poder. Papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de exploración y explotación de MINEROS S.A en el Bagre entre los años 2010-2018

	<p>Superintendencia de Notariado y Registro, la alcaldía del bagre y mineros para legalizar un área de 93 ha que pasar a ser parte del patrimonio de la administración municipal. a nombre de 5000 familias ubicadas en los barrios La Victoria, La vega , Casa Loma, La Floresta, Portugal, El Porvenir 20 de julio.</p>																																																																																																										
<p>2014 Mineros S.A. (2014). Nosotros: Hechos históricos relevantes</p>	<p>Realización de segunda consulta con los grupos de interés con la participación de 169 personas entre comunidades, autoridades locales, directivos, medios de comunicación, gremios, sindicatos, colaboradores internos, empresa</p> <p>Tabla No.3</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>#</th> <th>Temas tratados</th> <th>Recurrencia total de los subtemas obtenidos</th> <th>% de fortalezcas 2014</th> <th>% de debilidades 2014</th> <th>Percepción del Desempeño</th> <th>% de fortalezcas 2012</th> <th>Variación 2014-2012</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Derechos humanos</td> <td>79</td> <td>81%</td> <td>19%</td> <td>Alto</td> <td>68%</td> <td>13%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cumplimiento de compromisos</td> <td>44</td> <td>75%</td> <td>25%</td> <td>Medio alto</td> <td>89%</td> <td>-14%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Prácticas laborales</td> <td>135</td> <td>58%</td> <td>41%</td> <td>Medio alto</td> <td>32%</td> <td>27%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Uso sostenible de los recursos naturales</td> <td>108</td> <td>59%</td> <td>41%</td> <td>Medio alto</td> <td>50%</td> <td>9%</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Contribución al desarrollo</td> <td>205</td> <td>56%</td> <td>44%</td> <td>Medio alto</td> <td>92%</td> <td>-4%</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Ética y transparencia</td> <td>98</td> <td>40%</td> <td>60%</td> <td>Medio bajo</td> <td>41%</td> <td>-1%</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Desempeño general:</td> <td></td> <td>61%</td> <td></td> <td></td> <td>57%</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><small>Note: La columna de recurrencia total de los subtemas indica el número de veces que estos fueron mencionados en cada consulta. El "% de fortalezcas" se refiere al porcentaje de percepciones positivas, y la columna "% de debilidades" corresponde a percepciones negativas. La columna "Variación 2014-2012" se refiere a cómo se comportaron los temas en 2014, mostrando si hubo comportamiento positivo o negativo en cada tema.</small></p> <p>ndedores, proveedores y contratistas.</p> <p>Resultados de la percepción del desempeño en 2014</p> <p>Gráfico No.5: Desempeño Social</p> <table border="1"> <tr> <th>Año</th> <th>%</th> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>77%</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>70%</td> </tr> </table> <p>Gráfico No.6: Desempeño Ambiental</p> <table border="1"> <tr> <th>Año</th> <th>%</th> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>73%</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>70%</td> </tr> </table> <p>Gráfico No.7: Desempeño Laboral</p> <table border="1"> <tr> <th>Año</th> <th>%</th> </tr> <tr> <td>2014</td> <td>76%</td> </tr> <tr> <td>2012</td> <td>70%</td> </tr> </table> <p>Iniciativas para el mejoramiento de la educación en 27 IE y aproximadamente 2700 estudiantes. Proyecto Ajedrez como herramienta pedagógica. 3888 jóvenes y docentes de 18 IE. Entrega de 1630 libros para la enseñanza del ajedrez.</p>	#	Temas tratados	Recurrencia total de los subtemas obtenidos	% de fortalezcas 2014	% de debilidades 2014	Percepción del Desempeño	% de fortalezcas 2012	Variación 2014-2012	1	Derechos humanos	79	81%	19%	Alto	68%	13%	2	Cumplimiento de compromisos	44	75%	25%	Medio alto	89%	-14%	3	Prácticas laborales	135	58%	41%	Medio alto	32%	27%	4	Uso sostenible de los recursos naturales	108	59%	41%	Medio alto	50%	9%	5	Contribución al desarrollo	205	56%	44%	Medio alto	92%	-4%	6	Ética y transparencia	98	40%	60%	Medio bajo	41%	-1%	Desempeño general:			61%			57%		Año	%	2014	77%	2012	70%	Año	%	2014	73%	2012	70%	Año	%	2014	76%	2012	70%	<p>Gráfico No.11: Hace minería responsable</p> <p>Entendiendo que los consultados asocian en su mayoría el concepto de minería responsable con temas de responsabilidad ambiental, comunitaria y laboral, se determinó por medio de la consulta, que un 92% de los públicos de interés reconocen la labor responsable que realizan en MINEROS.</p> <p>Utilizan como fundamento los 10 principios de la minería responsable en Colombia. Proyecto de recuperación y mitigación de pasivos ambientales generados por la minería informal. Se identificaron 132 hectáreas degradadas por la minería informal, recibió recursos del fondo de regalías por mas de \$470 millones. Inversión en temas ambientales \$6794 millones.</p>	<p>Proyecto Productivo apícola promovido por la Fundación Mineros que se inició hace 3 años con el aporte de los empleados. Implementación programa de formación y sensibilización con 174 apicultores de ASAPIBAS (Asociación de Apicultores del Bajo Cauca y el Sur de Bolívar). Fortalecimiento de unidades productivas micro y fami empresariales. Apoyo a la formalización minera de EMIJOM S.AS Fortalecimiento de iniciativas comunitarias agroempresariales. Apoyo de programas de caucho a 12 campesinos a través de la venta subsidiada de 13000 stumps. Producción total de oro 118.777 onzas de oro equivalentes. 95493 son de producción aluvial y 23.284 producción subterránea.</p> <p>Aportes al Estado</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>2014</th> <th>2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fiscal y Documentación</td> <td>278</td> <td>195</td> </tr> <tr> <td>Impuesto de Renta</td> <td>15.987</td> <td>33.570</td> </tr> <tr> <td>Impuesto al Consumo</td> <td>8.825</td> <td>8.880</td> </tr> <tr> <td>Regalías</td> <td>2.228</td> <td>1.468</td> </tr> <tr> <td>Industria y Comercio</td> <td>181</td> <td>No reportado</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>28.501</td> <td>46.820</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	2014	2013	Fiscal y Documentación	278	195	Impuesto de Renta	15.987	33.570	Impuesto al Consumo	8.825	8.880	Regalías	2.228	1.468	Industria y Comercio	181	No reportado	TOTAL	28.501	46.820	<p>Capacitaciones sobre derechos humanos llegaron al 90% de los colaboradores de la organización y se extendieron a comunidades, líderes y contratistas. Hace referencia a la legislación laboral. Respeto al derecho a la libre asociación, la negociación colectiva y la participación de los trabajadores.</p>
#	Temas tratados	Recurrencia total de los subtemas obtenidos	% de fortalezcas 2014	% de debilidades 2014	Percepción del Desempeño	% de fortalezcas 2012	Variación 2014-2012																																																																																																				
1	Derechos humanos	79	81%	19%	Alto	68%	13%																																																																																																				
2	Cumplimiento de compromisos	44	75%	25%	Medio alto	89%	-14%																																																																																																				
3	Prácticas laborales	135	58%	41%	Medio alto	32%	27%																																																																																																				
4	Uso sostenible de los recursos naturales	108	59%	41%	Medio alto	50%	9%																																																																																																				
5	Contribución al desarrollo	205	56%	44%	Medio alto	92%	-4%																																																																																																				
6	Ética y transparencia	98	40%	60%	Medio bajo	41%	-1%																																																																																																				
Desempeño general:			61%			57%																																																																																																					
Año	%																																																																																																										
2014	77%																																																																																																										
2012	70%																																																																																																										
Año	%																																																																																																										
2014	73%																																																																																																										
2012	70%																																																																																																										
Año	%																																																																																																										
2014	76%																																																																																																										
2012	70%																																																																																																										
CONCEPTO	2014	2013																																																																																																									
Fiscal y Documentación	278	195																																																																																																									
Impuesto de Renta	15.987	33.570																																																																																																									
Impuesto al Consumo	8.825	8.880																																																																																																									
Regalías	2.228	1.468																																																																																																									
Industria y Comercio	181	No reportado																																																																																																									
TOTAL	28.501	46.820																																																																																																									

Promoción de la lectura “Secretos para Contar” beneficiaron 1842 familias.
 Programa de alfabetización para adultos y formación en básica primaria y secundaria en poblaciones rurales.
 Construcción de parques infantiles.
 Celebración navideña con entrega de 3584 regalos a los niños de las zonas de influencia.
 Programa social adulto mayor y discapacitados.
 XI Jornada de atención especializada a población con labio fisurado y paladar hendido: 267 evaluaciones médicas, 127 intervenciones quirúrgicas. Seguimiento a 32 pacientes intervenidos en años anteriores.
 Se atendieron 1760 pacientes y se realizaron 600 consultas médicas veredales.
 Convenio interadministrativo entre la Superintendencia de Notariado y Registro, Alcaldía de El Bagre y MINEROS para legalizar 93 hectáreas, propiedad de la empresa, que pasará a patrimonio de la administración municipal. Saneará, formalizará y registrará los títulos de propiedad a nombre de 5000 familias. 360 familias de altos de las brisas recibieron su título de propiedad.
 Tres encuentros con las 37 JAC con las que se dieron capacitaciones para la formulación de proyectos.
 Mejoramiento de acueductos veredales, proyectos para establecimiento de viveros, establecimiento de pozas piscícolas.
 3000 alevinos de cachama.
 Construcción en cemento de la vía de acceso al barrio, loteo de los predios de 46 familias que se encuentran en la parte alta del barrio las Brisas.
 Alianza con la Agencia Nacional para la Superación de la pobreza extrema (ANSPE) para que 384 familias superen la pobreza extrema.

Detalles de la inversión en 2014:

Tabla No. 16	
Programa	2014
Programa de Revegetalización	342
Programa de Parcelas Agroforestales	262
Programa de Manejo de Humedales	202
Programa de Manejo de Fauna	104
Programa de MIRS	493
Programa de Manejo de Aguas residuales	123
Programa de Manejo Físico de la explotación	322
Plan de Monitoreo y Seguimiento	446
Programa de Educación Ambiental	83
Permisos y tasas ambientales	892
Interventoría ambiental	132
Programa de Potabilización (Acueducto)	342
Gestión Ambiental en la operación subterránea (Mina La Ye)	709
Gestión Ambiental en la Exploración	370
Gestión Ambiental del Proyecto PCH Providencia III	661
Otros Proyectos y Costos	732

Áreas de influencia de las actividades hay poca población asentada, no afecta tanto la salud ni los conflictos con las comunidades.
 Actividades de restauración socio ecológica para recuperar servicios ecosistémicos.
 Programa de Revegetalización, procesos de reforestación en 82 hectáreas con 77100 árboles con especies nativas.
 Programa de 39 parcelas agroforestales.
 Comercialización de productos de pancoger ingresos de \$177 millones. Entrega y titulación de 16 parcelas, 249 hectáreas en total.
 Programa de recuperación y manejo de humedales, canal de la ciénaga La Escuela.
 Limpieza del canal que une la ciénaga hoyo grande con el río

MINEROS S.A: Un vecino con poder. Papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de exploración y explotación de MINEROS S.A en el Bagre entre los años 2010-2018

		<p>cauca.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Escuela</th> <th>Área recuperada (Ha)</th> <th>Ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Escuela La Escuela</td> <td>75</td> <td>Comunero Cabañal, Cauca</td> </tr> <tr> <td>Escuela San Carlos</td> <td>25</td> <td>Vereda San Carlos, El Bagre</td> </tr> <tr> <td>Escuela La Esperanza</td> <td>6.1</td> <td>Comunero de Puerto Galán (Nechí)</td> </tr> <tr> <td>Hacienda Grande</td> <td>4.0</td> <td>Nechí</td> </tr> <tr> <td>Cuadrada El Pital</td> <td>3.0</td> <td>Vereda El Pital, El Bagre</td> </tr> <tr> <td>Escuela La 2</td> <td>2.0</td> <td>Comunero Buenos Aires, Zaragoza</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>201</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Repoblamiento ictico y fomento piscícola. Entrega de 408.215 alevinos de la especie bocachico y 52000 alevinos de dorada.</p> <p>Rescates de fauna silvestre en las áreas de intervención de 2430 ejemplares.</p> <p>Programa de manejo y conservación de la tortuga de río en la cuenca baja del rio nechi.</p> <p>Territorial Panzenú de Corantioquia declaró la zona como área libre de fauna silvestre en cautiverio.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Cuenca de agua y vertimientos Operación Abasco</th> </tr> <tr> <th>Unidad de medida</th> <th>2012</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>Comentarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Caudal de agua m³/día</td> <td>555.720,00</td> <td>445.519,00</td> <td>462.710,00</td> <td>Órgano: Contratación</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Vertimientos de aguas residuales:</td> </tr> <tr> <td>Vertimiento total</td> <td>40</td> <td>34.33</td> <td>33.492</td> <td>48.419,13</td> </tr> <tr> <td>2002 (cuentas técnicas de registro)</td> <td>Vertimiento</td> <td>40</td> <td>19</td> <td>17,308</td> <td>El documento del monitoreo de calidad física se</td> </tr> <tr> <td>2013 (cuentas técnicas de registro)</td> <td>Vertimiento</td> <td>135</td> <td>39</td> <td>21,404</td> <td>realizó el estudio de la organización cada cuatro</td> </tr> <tr> <td>2014 (cuentas técnicas de registro)</td> <td>Vertimiento</td> <td>36</td> <td>17</td> <td>1,360</td> <td>meses. Los resultados se publican en el reporte</td> </tr> <tr> <td>Órgano a auditar</td> <td>Vertimiento</td> <td>18</td> <td>8</td> <td>0,111</td> <td>por un laboratorio acreditado por Contratación</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Cuentas de agua y vertimientos Operación Subestación</td> </tr> <tr> <td>Caudal de agua m³/día</td> <td>46.340,00</td> <td>41.032,00</td> <td>40.780,00</td> <td>Órgano: Instituto Tecnológico</td> </tr> <tr> <td>Caudal de agua m³/día</td> <td>46.340,00</td> <td>41.032,00</td> <td>40.780,00</td> <td>Órgano: Instituto Tecnológico</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Vertimientos de aguas residuales:</td> </tr> <tr> <td>Vertimiento total</td> <td>40</td> <td>34.33</td> <td>33.492</td> <td>48.419,13</td> </tr> <tr> <td>2002 (cuentas técnicas de registro)</td> <td>Vertimiento</td> <td>40</td> <td>19</td> <td>17,308</td> <td>El documento del monitoreo de calidad física se</td> </tr> <tr> <td>2013 (cuentas técnicas de registro)</td> <td>Vertimiento</td> <td>135</td> <td>39</td> <td>21,404</td> <td>realizó el estudio de la organización cada cuatro</td> </tr> <tr> <td>2014 (cuentas técnicas de registro)</td> <td>Vertimiento</td> <td>36</td> <td>17</td> <td>1,360</td> <td>meses. Los resultados se publican en el reporte</td> </tr> <tr> <td>Órgano a auditar</td> <td>Vertimiento</td> <td>18</td> <td>8</td> <td>0,111</td> <td>por un laboratorio acreditado por Contratación</td> </tr> </tbody> </table> <p>Certificación de la PCH como mecanismo de desarrollo limpio por la ONU.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">DATOS DE DESEMPEÑO AMBIENTAL</th> </tr> <tr> <th>Unidad de medida</th> <th>2012</th> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>Notas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">Manejo de Residuos</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Señales según normativa</td> </tr> <tr> <td>Toneladas de residuos enviados por el área de agua de acuerdo con las 138 Ley</td> <td>MP</td> <td>11.470.405</td> <td>10.400.382</td> <td>10.702.405</td> <td>Área total intervenida por minería artesanal (138 Ley)</td> </tr> <tr> <td>Residuos reutilizados por</td> <td>MP</td> <td>12.000.000</td> <td>12.250.000</td> <td>9.900.000</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Escuela	Área recuperada (Ha)	Ubicación	Escuela La Escuela	75	Comunero Cabañal, Cauca	Escuela San Carlos	25	Vereda San Carlos, El Bagre	Escuela La Esperanza	6.1	Comunero de Puerto Galán (Nechí)	Hacienda Grande	4.0	Nechí	Cuadrada El Pital	3.0	Vereda El Pital, El Bagre	Escuela La 2	2.0	Comunero Buenos Aires, Zaragoza	Total	201		Cuenca de agua y vertimientos Operación Abasco					Unidad de medida	2012	2013	2014	Comentarios	Caudal de agua m³/día	555.720,00	445.519,00	462.710,00	Órgano: Contratación	Vertimientos de aguas residuales:					Vertimiento total	40	34.33	33.492	48.419,13	2002 (cuentas técnicas de registro)	Vertimiento	40	19	17,308	El documento del monitoreo de calidad física se	2013 (cuentas técnicas de registro)	Vertimiento	135	39	21,404	realizó el estudio de la organización cada cuatro	2014 (cuentas técnicas de registro)	Vertimiento	36	17	1,360	meses. Los resultados se publican en el reporte	Órgano a auditar	Vertimiento	18	8	0,111	por un laboratorio acreditado por Contratación	Cuentas de agua y vertimientos Operación Subestación					Caudal de agua m³/día	46.340,00	41.032,00	40.780,00	Órgano: Instituto Tecnológico	Caudal de agua m³/día	46.340,00	41.032,00	40.780,00	Órgano: Instituto Tecnológico	Vertimientos de aguas residuales:					Vertimiento total	40	34.33	33.492	48.419,13	2002 (cuentas técnicas de registro)	Vertimiento	40	19	17,308	El documento del monitoreo de calidad física se	2013 (cuentas técnicas de registro)	Vertimiento	135	39	21,404	realizó el estudio de la organización cada cuatro	2014 (cuentas técnicas de registro)	Vertimiento	36	17	1,360	meses. Los resultados se publican en el reporte	Órgano a auditar	Vertimiento	18	8	0,111	por un laboratorio acreditado por Contratación	DATOS DE DESEMPEÑO AMBIENTAL					Unidad de medida	2012	2013	2014	Notas	Manejo de Residuos					Señales según normativa					Toneladas de residuos enviados por el área de agua de acuerdo con las 138 Ley	MP	11.470.405	10.400.382	10.702.405	Área total intervenida por minería artesanal (138 Ley)	Residuos reutilizados por	MP	12.000.000	12.250.000	9.900.000			
Escuela	Área recuperada (Ha)	Ubicación																																																																																																																																																												
Escuela La Escuela	75	Comunero Cabañal, Cauca																																																																																																																																																												
Escuela San Carlos	25	Vereda San Carlos, El Bagre																																																																																																																																																												
Escuela La Esperanza	6.1	Comunero de Puerto Galán (Nechí)																																																																																																																																																												
Hacienda Grande	4.0	Nechí																																																																																																																																																												
Cuadrada El Pital	3.0	Vereda El Pital, El Bagre																																																																																																																																																												
Escuela La 2	2.0	Comunero Buenos Aires, Zaragoza																																																																																																																																																												
Total	201																																																																																																																																																													
Cuenca de agua y vertimientos Operación Abasco																																																																																																																																																														
Unidad de medida	2012	2013	2014	Comentarios																																																																																																																																																										
Caudal de agua m³/día	555.720,00	445.519,00	462.710,00	Órgano: Contratación																																																																																																																																																										
Vertimientos de aguas residuales:																																																																																																																																																														
Vertimiento total	40	34.33	33.492	48.419,13																																																																																																																																																										
2002 (cuentas técnicas de registro)	Vertimiento	40	19	17,308	El documento del monitoreo de calidad física se																																																																																																																																																									
2013 (cuentas técnicas de registro)	Vertimiento	135	39	21,404	realizó el estudio de la organización cada cuatro																																																																																																																																																									
2014 (cuentas técnicas de registro)	Vertimiento	36	17	1,360	meses. Los resultados se publican en el reporte																																																																																																																																																									
Órgano a auditar	Vertimiento	18	8	0,111	por un laboratorio acreditado por Contratación																																																																																																																																																									
Cuentas de agua y vertimientos Operación Subestación																																																																																																																																																														
Caudal de agua m³/día	46.340,00	41.032,00	40.780,00	Órgano: Instituto Tecnológico																																																																																																																																																										
Caudal de agua m³/día	46.340,00	41.032,00	40.780,00	Órgano: Instituto Tecnológico																																																																																																																																																										
Vertimientos de aguas residuales:																																																																																																																																																														
Vertimiento total	40	34.33	33.492	48.419,13																																																																																																																																																										
2002 (cuentas técnicas de registro)	Vertimiento	40	19	17,308	El documento del monitoreo de calidad física se																																																																																																																																																									
2013 (cuentas técnicas de registro)	Vertimiento	135	39	21,404	realizó el estudio de la organización cada cuatro																																																																																																																																																									
2014 (cuentas técnicas de registro)	Vertimiento	36	17	1,360	meses. Los resultados se publican en el reporte																																																																																																																																																									
Órgano a auditar	Vertimiento	18	8	0,111	por un laboratorio acreditado por Contratación																																																																																																																																																									
DATOS DE DESEMPEÑO AMBIENTAL																																																																																																																																																														
Unidad de medida	2012	2013	2014	Notas																																																																																																																																																										
Manejo de Residuos																																																																																																																																																														
Señales según normativa																																																																																																																																																														
Toneladas de residuos enviados por el área de agua de acuerdo con las 138 Ley	MP	11.470.405	10.400.382	10.702.405	Área total intervenida por minería artesanal (138 Ley)																																																																																																																																																									
Residuos reutilizados por	MP	12.000.000	12.250.000	9.900.000																																																																																																																																																										
<p>2015</p> <p>Mineros S.A. (2015). Nosotros: Hechos históricos relevantes.</p>	<p>2014 finalizaron la actualización del código de ética y en el 2015 iniciaron un proceso de socialización con los empleados. Reconocimiento de la fuerza pública como los legítimos garantes del orden público. Riesgos estratégicos: no concertar negocios, dificultad para obtener licencias ambientales, problemas laborales huelgas, caídas del precio del oro y del dólar, deterioro de las relaciones con las autoridades</p>	<p>Sistema de Gestión Integral bajo la norma ISO 14001:2004. Inversión en material ambiental de \$8959 millones.</p>	<p>Programa de parcelas agroforestales donde se han beneficiado familias con vocación agropecuaria , repoblamiento ictico para incrementar las poblaciones silvestres de peces nativos. Global Reporting Initiative y la guía G4. No se exploró por problemas de orden público y falta de garantías legales, suspendió 3</p>	<p>Talleres sobre principios rectores de empresa y derechos humanos. Miembro fundador de la Corporación-Amigos del Museo Casa de la Memoria.</p>																																																																																																																																																										

ambientales, cambios en la legislación oposición a las actividades mineras en el área de interés. Alianza entre MINEROS e Interactuar que ha arrojado 22 nuevos emprendimientos.

Privilegia a las empresas locales en igualdad de competencia. Aplican el principio de precaución. Evita la intervención en asuntos políticos partidistas. Tienen medios de información tales como: Notas Oro que habla sobre la gestión ambiental hacia las comunidades programa de radio y tv Mineros de Corazón en la emisora del ejercito nacional se informa sobre la actualidad de la empresa, canal de YouTube corporativo. Boletín de noticias mineras, boletín en resumen. Participado en eventos como "Colombia Genera" patrocinado por la ANDI, Congreso Colombiano de Minería, Feria Internacional Minera organizado por la ANDI, .Estrategia de comunicación corporativa.

Lograron alianzas con Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial (UNCT) ESAP, UNIMINUTP OIM USAID, U DE ANTIOQUIA quienes dieron aportes para la ejecución de proyectos por 900 millones de pesos.

Programa de ética corporativa Manos Limpias.

Institución	# de eventos de capacitación	# de alumnos capacitados	# de docentes capacitados
Rio Viejo	10	400	2
Bocas de la Uiana	9	213	0
Sabalito	6	112	1
El Guamo	2	43	1
San Pedro	4	350	0
Puerto Claver	5	120	0
El Pitar	6	50	1
20 de julio	3	60	0
San Rosa	2	14	1
Caño Neque	2	45	1
Total	94	1.412	7

Detalles de la inversión en 2015:

PROGRAMAS	2015
Programa de Revegetalización	1.324
Programa de Parcelas Agroforestales	307
Programa de Manejo de Humedales	269
Programa de Manejo de Fauna	245
Programa de MIRS	553
Programa de Manejo de Aguas Residuales	195
Programa de Manejo Físico de la explotación	687.3
Plan de Monitoreo y Seguimiento	617.4
Programa de Educación Ambiental	161
Trámites ambientales	756
Tasas ambientales	309
Interventoría Ambiental	35
Estudios ambientales	507
Asesoría jurídica	131
Otros costos ambientales	1.063
Programa de Potabilización (Acueducto)	478
Gestión Ambiental Operación	279
PCH Providencia	279
Gestión Ambiental Operación Subterránea	516
Gestión Ambiental Exploración	526

Aplicación del Plan de Manejo Ambiental aprobado mediante Resolución 810 de 2002, cuya última modificación se hizo en el 2015.

Programa de revegetalización, siembra de 69000 árboles de diferentes especies nativas en 71 hectáreas. Siembra de 25 especies nativas.

Siembra de 12 mil árboles de la especie cativo. En un área de 54 hectáreas.

Recuperación y manejo de humedales: rehabilitación de la Ciénaga La 2, La Esperanza, Caño, entre otros.

Jornadas de repoblamiento íctico para incrementar las poblaciones silvestres.

Entrega de 236 000 alevinos



proyectos que se venían trabajando. Identificaron y solicitaron áreas libres áreas potenciales de terceros y se adelantaron contactos y negociaciones concertando acuerdos de confidencialidad .

Implementación APICULTURA CON SABOR A REGIÓN. Otorga el recurso humano para formar en emprendimiento y fortalecimiento empresarial. De ASAPIBAS (Asociación de Apicultores del Bajo Cauca y el sur de Bolívar). 97 familias vinculadas. 1172 colmenas. Producción de miel 4.8 ton que equivales a 37 millones. Apoyo para la formalización minera de la empresa minera de Jobo Medio. Alianza de la Secretaría de Minas del departamento de Antioquia para apoyar la formalización de mineros informales en la región. convirtiéndose en titular minero. Programa de Piscicultura producción de 1900 kilos. Programa de huertas familiares. Acceso al agua y saneamiento básico. construcción de sistema de acueducto, mejoramiento de bocatomas, 2015 fueron atendidas las veredas Naranjal, Sardinias, San Pedro Abajo, la Esperanza, Puerto Astilla, Puerto Nuevo, mejoramiento de centros educativos en territorios rurales. instalación de redes eléctricas en los restaurantes escolares. instalación de estufas ecoeficientes. Auxilio educativo para los hijos de los jubilados de Mineros S.A se otorgaron becas para estudios universitarios 36 becas 30 becas universitarias. facilitaron el desplazamiento de los educadores a las veredas. Campañas contra el bullying. Parcelas agroforestales recuperación y rehabilitación productiva de las áreas intervenidas. Red Colombia contra trabajo infantil constituida por el ministerio de trabajo. Proyecto IDEARSE fondo de recursos para apoyar iniciativas de la comunidad.

Se adapta a la legislación laboral a nivel nacional.

Aplica los principios voluntarios relativos a la Seguridad y Derechos Humanos en el sector de extracción de recursos, para evaluar los riesgos.





Vigilantes en el cumplimiento de los principios rectores de empresa y derechos humanos de las naciones unidas. Convención Colectiva de Trabajo.

MINEROS S.A: Un vecino con poder. Papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de exploración y explotación de MINEROS S.A en el Bagre entre los años 2010-2018

		<p>III Seminario Internacional de Huella Hídrica, exponiendo el cuidado del recurso hídrico. 2014 se eliminó el uso de mercurio en todas las dragas de extracción aluvial. Construcción de cortinas en las zonas de operación.</p>	<p>Proyecto de convivencia y seguridad ciudadana. Cordón Cauchero Cacaotero 402900 árboles sembrados en 836 hectáreas. Producción de oro 107.064 onzas troy. Ingresos \$352.704 millones.</p>	
<p>2016 Mineros S.A. (2016). Memoria de sostenibilidad.</p>	<p>Compromisos de autorregulación que se empezaron a implementar en el 2012. Beneficiaron 1649 familias de 31 comunidades. Se beneficiaron 12 IES rurales con kits, mejoramiento de aulas. 1500 colecciones de secretos para contra. Actualización de la metodología para la enseñanza del ajedrez. Se presentaron servicios gratuitos de salud en: medicina general, optometría, tamizaje visual escolar, citologías, pediatría, ecografía, ginecología. 1192 consultas especializadas 102 procedimientos quirúrgicos. Mejoramiento del aeropuerto del Bagre El tomin. Donación de lote de 706,61 m2 para la construcción de la planta de Sacha Inchi. Sexto encuentro de las JAL . Apoyo en los procesos de legalización de la minería informal en zonas donde el grupo tienen títulos mineros y considere posible sumarse al interés estatal para la formalización de la actividad minera. 34 unidades mineras para adelantar el proceso de legalización. Capacitación sobre normatividad minera.</p>	<p>12486 millones de pesos invertidos en gestión ambiental. 5 unidades de producción operando en 148,51 hectáreas de terreno enmarcado em dos títulos mineros que cubren más de 37 mil hectáreas en Nechi y Zaragoza. 29 millones de metros cúbicos de material removido por las actividades de la operación aluvial. No utilizan mercurio en el proceso industrial. tienen la mina la ye y la mina mangos en zaragoza en la primera extrajeron 49989 ton de mineral y 11901 ton de estéril. en la segunda 84280 ton de mineral. Usan biopolímeros organizados para la decantación de solidos son biodegradables método de explotación interviene una mayor superficie de terreno. Tienen licencia y permiso ambiental. Rehabilitación de los suelos. Protección del aire para reducir la huella de carbono inventario de emisiones de gases efecto invernadero. Uso de diesel para la operación de los taladros de exploración. Programa de revegetalización con la siembra de 240000 arboles de diferentes especies nativas en 120 hectáreas de terrenos dejados tras la operación aluvial. Siembra de 250000 de arboles de cativo. 45</p>	<p>Continúan trabajando con el comercio local en el Bagre, Cauca, Nechi, Zaragoza. Cercana relación con los proveedores nacionales y han implementado procesos para la sustitución de importaciones. Compran 5000 millones en el Bajo Cauca antioqueño. Fortalecimiento de la producción de miel. Reforestación asociada a la apicultura. 50 nuevas hectáreas donde se sembraron 66388 plántulas de especies forestales melíferas. Apoyo a la piscicultura.</p>	<p>Respeto el derecho a la libre asociación, la negociación colectiva y la participación de los trabajadores. Vigilantes en el cumplimiento de los principios rectores de empresa y DDHH de las naciones unidas.</p>

		<p>parcelas agroforestales. 63 hectáreas destinadas a parcelas agroforestales compuestas por rellenos hidráulicos cargueros y terreno virgen.</p> <p>Aplicación de protocolo de manipulación pertinente para cada grupo de vertebrados. 49 proyectos piscícolas. Iniciativa Ciclo Siete programas de biodiversidad, recuperación ambiental y educación ambiental con las comunidades. Manejo de residuos sólidos. Consolidado las plantaciones de caucho. Consume 394.200 metros cúbicos de agua al año</p>		
<p>2017</p> <p>Mineros S.A. (2017).</p> <p>Memoria de sostenibilidad</p>	<p>Gestión social en 19 barrios del Bagre, 32 veredas y 8 corregimientos.</p> <p>Proyectos han beneficiado a 2000 familias de más de 40 comunidades.</p> <p>Mejoramiento de sedes educativas, kits escolares, material para la promoción de lectura, becas para los hijos de los jubilados.</p> <p>Taller sobre sostenibilidad ambiental y recuperación de pasivos de minería.</p> <p>Programa para evitar el consumo de drogas "Si me quiero, puedo".</p> <p>Patrulla aérea civil colombiana hizo la segunda brigada médico quirúrgica: 907 consultas médicas gratuitas en pediatría, salud oral, oftalmología, optometría, dermatología, ginecología y medicina general.</p> <p>Jornada de salud contra enfermedades de la piel a cargo de la entidad Georgia Dermatopathology Associates (EEUU).</p> <p>Torneo Copa Atlético Nacional.</p> <p>48 talleres educativos sobre proyectos de vida, liderazgos, etc.</p> <p>4 proyectos de construcción de sistemas de suministro de agua en 4 veredas. Construcción de 64 soluciones sanitarias.</p> <p>Mejoramiento de calles</p> <p>Construcción de puente verdal, acceso a la línea telefónica, casetas comunitarias, mejoramiento pista de aterrizaje del aeropuerto El Tomin.</p> <p>Visitas guiadas para mostrar las intervenciones en el</p>	<p>Consolidación de la reforestación con la alianza con el Programa Oro Legal de USAID.</p> <p>Reforestación de 138 hectáreas.</p> <p>Inversión en gestión ambiental de 12368 millones.</p> <p>Hace referencia a que cuenta con los permisos y licencias, permisos de vertimientos, ocupaciones de cauce, aprovechamientos forestales y concesiones de agua.</p> <p>Cumplimiento de las obligaciones ambientales en el PMA y en los informes de cumplimiento ambiental ICA a la ANLA y CORANTIOQUIA.</p> <p>Entrega de áreas en proceso de rehabilitación.</p> <p>En la operación aluvial y de la hidroeléctrica el agua captada es retornada a la misma cuenca sin alterar su calidad.</p> <p>Campañas de monitoreo para determinar la calidad del agua.</p> <p>Operación aluvial sobre el río Nechí.</p> <p>Programa de revegetalización, siembra de 62.029 árboles en el marco del Programa de Restauración de áreas</p>	<p>122 familias apicultoras.</p> <p>Alianza con USAID y montaje de 3 laboratorios de producción de material biológico apícola.</p> <p>Programa de apoyo a la piscicultura con la participación de 20 veredas de la zona de influencia, 159 estanques piscícolas, 213373 alevinos de Cachama, Tilapia, Bocachico, 6671 kilos de pescado comercializado.</p> <p>Hace referencia a la minería como locomotora de la economía</p> <p>Producción de oro de 285.700 onzas con una exportación de 383.119 millones. Después dice producción de oro de 103.373.</p> <p>Regalías pagadas a Colombia por 2439 millones.</p> <p>90% del personal contratado es oriundo de la zona, con contrato a término indefinido.</p> <p>Programas de educación para la prevención del riesgo.</p> <p>Feria del Saber.</p> <p>Programa de Desarrollo de Líderes.</p>	<p>Programas de sensibilización dirigidos a trabajadores, contratistas y proveedores.</p> <p>Programa de Ética Corporativa, formación en principios rectores de Derechos Humanos y Empresas, cultura empresarial, prácticas anticorrupción.</p> <p>Principios voluntarios relativos a la seguridad y derechos humanos en el sector de extracción de recursos, para evaluar los riesgos y establecer las relaciones con agentes de seguridad.</p> <p>Formación en derechos humanos a contratistas de seguridad.</p> <p>Mantienen activo el acuerdo firmado en</p>

MINEROS S.A: Un vecino con poder. Papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de exploración y explotación de MINEROS S.A en el Bagre entre los años 2010-2018

	<p>territorio con estudiantes del SENA, líderes de las FARC. Creación de la Mesa de Coordinación Interinstitucional con las alcaldías de los municipios de El Bagre, Zaragoza y Nechí. Visita de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Programa atención integral a la familia PAIF CON 57 trabajadores y su núcleo familiar. Fortalecimiento de los comités de convivencia y seguridad ciudadana, proyectos productivos. Utilización de los fondos de regalías y por la vía del reciente decreto de obras por impuesto. Pavimentar la vía El Bagre-Escarralao. Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado de El Bagre.10.835 metros. Apoyo a la legalización de la minería informal con 16 unidades de producción.</p>	<p>intervenidas. Rescate y recuperación de fauna vertebrada.1377 individuos de fauna vertebrada fueron ahuyentados a sitios seguros y reubicados a zonas protegidas. Programa de conservación de especies. Siembra de 582 mil alevinos de Bocachico dentro del área de influencia. 6 proyectos piscícolas con 66 familias participantes, 4 apiarios comunarios, 23 hectáreas sembradas con cultivos mixtos. 1000 hectáreas de siembra de caucho con 477500 de árboles que generaron 97 empleos directos. Inventario de gases de efecto invernadero para mitigar.</p> <table border="1" data-bbox="898 829 1228 1019"> <thead> <tr> <th>Residuo</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ordinarios</td> <td>299.555 Kg</td> </tr> <tr> <td>Orgánicos</td> <td>78.242 Kg</td> </tr> <tr> <td>Peligrosos</td> <td>66.577 Kg</td> </tr> <tr> <td>Reciclables</td> <td>21.000 Kg</td> </tr> </tbody> </table> <p>Total de material reciclable lo entregan en forma de donación y venta a las asociaciones de recicladores del municipio de El Bagre.</p> <table border="1" data-bbox="898 1149 1228 1274"> <thead> <tr> <th>Lugar</th> <th>Cantidad (eventos)</th> <th>Tipo de derrame</th> <th>Ubicación/área involucrada</th> <th>Afectación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>0</td> <td> Hidrocarburos como aceites, grasas y combustibles usados como lubricantes y fuente de energía para los sistemas mecánicos en instalaciones de los equipos industriales.</td> <td>Tuberos, separación, drenaje</td> <td>No fueron significativos. No se presentaron afectaciones a los ecosistemas.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fortalecimiento de contratistas y proveedores.</p>	Residuo	Total	Ordinarios	299.555 Kg	Orgánicos	78.242 Kg	Peligrosos	66.577 Kg	Reciclables	21.000 Kg	Lugar	Cantidad (eventos)	Tipo de derrame	Ubicación/área involucrada	Afectación		0	Hidrocarburos como aceites, grasas y combustibles usados como lubricantes y fuente de energía para los sistemas mecánicos en instalaciones de los equipos industriales.	Tuberos, separación, drenaje	No fueron significativos. No se presentaron afectaciones a los ecosistemas.	<p> APORTE AL ESTADO EN COLOMBIA (COP MILLONES)</p> <table border="1" data-bbox="1262 375 1633 605"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>2017</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Predial y Rodamiento</td> <td>265</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Impuesto de Renta</td> <td>48.087</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Impuesto a la Riqueza</td> <td>1.779</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Impuesto al oro, plata y platino</td> <td>10.812</td> <td>El Bagre: 97,5% Zaragoza: 2,5%</td> </tr> <tr> <td>Regalías</td> <td>2.439</td> <td>El Bagre: 43,2% Zaragoza: 56,8%</td> </tr> <tr> <td>Industria y Comercio</td> <td>258</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tasas Retributivas</td> <td>4.925</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>68.565</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	2017		Predial y Rodamiento	265		Impuesto de Renta	48.087		Impuesto a la Riqueza	1.779		Impuesto al oro, plata y platino	10.812	El Bagre: 97,5% Zaragoza: 2,5%	Regalías	2.439	El Bagre: 43,2% Zaragoza: 56,8%	Industria y Comercio	258		Tasas Retributivas	4.925		TOTAL	68.565		<p>2014 con la Oficina de Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, para avanzar en el involucramiento de las comunidades</p>
Residuo	Total																																																		
Ordinarios	299.555 Kg																																																		
Orgánicos	78.242 Kg																																																		
Peligrosos	66.577 Kg																																																		
Reciclables	21.000 Kg																																																		
Lugar	Cantidad (eventos)	Tipo de derrame	Ubicación/área involucrada	Afectación																																															
	0	Hidrocarburos como aceites, grasas y combustibles usados como lubricantes y fuente de energía para los sistemas mecánicos en instalaciones de los equipos industriales.	Tuberos, separación, drenaje	No fueron significativos. No se presentaron afectaciones a los ecosistemas.																																															
CONCEPTO	2017																																																		
Predial y Rodamiento	265																																																		
Impuesto de Renta	48.087																																																		
Impuesto a la Riqueza	1.779																																																		
Impuesto al oro, plata y platino	10.812	El Bagre: 97,5% Zaragoza: 2,5%																																																	
Regalías	2.439	El Bagre: 43,2% Zaragoza: 56,8%																																																	
Industria y Comercio	258																																																		
Tasas Retributivas	4.925																																																		
TOTAL	68.565																																																		
<p>2018</p>	<p>Concreto el proyecto de reorganización societaria, con el fin de construir una estructura organizacional</p>	<p>Inversión en temas ambientales por 12.721 millones.</p>	<p>Producción total de oro 207.217 oz troy.. Ventas 375.979 millones.</p>	<p>Implementan la debida diligencia.</p>																																															

Mineros S. A. (2018). Memoria de sostenibilidad d.

alineada con los estándares de la industria minera internacional..
 En programas de RSE se han invertido 2.596 millones.
 Fundación MINEROS ha invertido 1320 millones y en donaciones 1532 millones.
 Donaciones a muchos centros académicos y culturales de la región como la Universidad Nacional de Colombia, entre otros.
 Fortalecimiento de las JAC.
 Proyecto educativo para prevenir el embarazo adolescente en alianza con la fundación bien humano Con participación de 975 personas.
 Fundación Proantioquia programa SER+MAESTRO participaron 29 maestros.
 Programa de convivencia ciudadana, formación sobre derechos y deberes, fortalecimiento de la institucionalidad pública, movilización ciudadana y seguimiento a la implementación en el territorio del Acuerdo de Paz.
 30 proyectos de mejoramiento de la infraestructura social en las áreas rurales que beneficiaron a 4500 personas.
 Culminó la cesión de 369 hectáreas de un título de MINEROS S.A a los integrantes de la Empresa Minera Nuevo Cuturú.
 127 hectáreas a mineros organizados a través de la Empresa Minera de Jobo Medio con 60 mineros.
 Apoyo de la Secretaría de Minas de Antioquia y con el apoyo del Programa Oro Legal de USAID.
 Mujeres de Oro empoderamiento de mujeres en el Bagre, Zaragoza y Nechí.
 Avancemos Bajo Cauca: cadenas de valor agrícolas Apoyo a 16 PRAES.

Solicitud ante el ANLA de la modificación del Plan de Manejo Ambiental y se solicitaron los requisitos correspondientes para la ocupación de cauces, aprovechamiento forestal y la concesión de agua.
 Dispone de dos centrales hidroeléctricas para la generación de energía.

CANTIDAD DE ENERGÍA VENDIDA (COLOMBIA)		
		Unidad de medida
Electricidad	33.712.595	Kw/h

Gestión del agua.

EXTRACCIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES			
AGUAS SUPERFICIALES	PROCESO	VOLUMEN DE AGUA CAPTADO (m³/año)	USO
Río Tiguil	Beneficio de oro	325.230	Industrial
Río Anorí	Generación de energía - Providencia I	184.445.548	
	Generación de energía - Providencia III	365.027.522	
Río Tiguil	Zona industrial - Campamento	30.330	Doméstico
Quebrada Villa	Acueducto	1.466.240	
Río Nechí	Acueducto - Astilleros	8.252	
TOTAL		542.103.121,9	

EXTRACCIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS			
AGUAS SUPERFICIALES	PROCESO	VOLUMEN DE AGUA CAPTADO (m³/año)	USO
Apique sur - Mina La Ye	Acueducto	25.768,3	Doméstico
Apique norte - Mina La Ye	Beneficio de oro	205.812,9	Industrial
TOTAL		231.581,2	

Actividades de rescate de fauna silvestre, actividades de limpieza de 11 hectáreas de agua.

DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO	TIPO DE IMPACTO (POSITIVO O NEGATIVO)	ESPECIES AFECTADAS	TAMAÑO DE LAS ÁREAS AFECTADAS	DURACIÓN DE LOS IMPACTOS	CARÁCTER REVERSIBLE O IRREVERSIBLE DE LOS IMPACTOS
Minera aúral	negativo	Captación colectora vegetal	100 hectáreas anuales	1 año	Reversible
Minera aúral	negativo	Resaca de Baño de Baños procedentes	100 hectáreas	1 año	Reversible
Quedados/Minera	Negativo	Captación colectora vegetal	N/D	1 año	Reversible
Minera aúral	Positivo	Industria minera	100 hectáreas	1 año	Reversible
Minera aúral	Positivo	Zona con colectora vegetal	100 hectáreas	3 años	Reversible
Minera aúral	Positivo	Limpieza ambiental de Baños	100	1 año	Reversible
Minera aúral	Positivo	Compensación de Baños	100	3 años	Reversible

Listar sus acciones en la Bolsa de Valores de Toronto.
 La empresa se divide en empresas filiales Mineros Aluvial S.AS, Negocios Agroforestales S.AS, Compañía Minera de Ataco, Minas Argentinas S.A, cada una con autonomía propia pero siguiendo los lineamientos corporativos.
 Programa AVANZA fortalecimiento de 80 emprendedores, se vincularon 27 empresas y se generaron 143 nuevos empleos.
 Cada apicultor tiene 25 colmenas activas y busca llegar a 45 para generar ingresos mayores a dos salarios mínimos.
 Fortalecimiento a través de la asociación de apicultores del Bajo Cauca y el sur de Bolívar.
 Fomento piscícola con 128 familias en más de 20 veredas con 50 estanques piscícolas con 350 mil alevinos.
 Meta de llegar a la producción de 500000 onzas troy, potencial de 10.5 millones de hectáreas aptas para la operación minera que representa el 9.2% del territorio nacional. Mirar página 66.
 Producción de oro 364.050 onzas troy.
 Regalías pagadas por el grupo MINEROS 2946 millones.

2014 firmó carta con la oficina en Colombia del alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH, en la cual se establece el desarrollo de acciones de capacitación y asistencia técnica a la empresa orientadas a fomentar la adopción de políticas de Debida Diligencia para prevenir afectaciones de DDHH como consecuencia de las operaciones mineras. Evaluación de la actual política empresarial de DDHH. Mapeo de riesgos contextuales y sectoriales. Consulta de grupos de interés internos y externos. Evaluación de riesgos Formulación de recomendaciones. Información obtenida de 307 personas internas y externas y 48 entrevistas confidenciales. ESAP Diplomado en DDHH

EL ORO, TERCER SECTOR EN GENERACIÓN DE REGALÍAS			
	Carbón	Níquel	Oro
2017	\$1.855.265	\$84.816	\$145.946
2018	\$1.875.778	\$170.816	\$120.129

Cifras en Millones de \$
 Fuente: Banco de la República
 Colombia ocupa el puesto 15 en la producción mundial de oro.

MINEROS S.A: Un vecino con poder. Papel de las instituciones colombianas frente a las acciones de exploración y explotación de MINEROS S.A en el Bagre entre los años 2010-2018

Compensación ambiental.
Siembra de 121.527
Cultivo de peces en estanque que ha beneficiado a 123 familias

Listado de Especies Amenazadas en los sitios de conservación de la Central Hidroeléctrica Providencia (En Colombia)

ESPECIES AMENAZADAS	NOMBRE COMUN	UCON	SITIO DE REGISTRO
Pteronia Cappifera	Cativo	Vu	Operación aluvial Áreas de conservación en Providencia
Podocnemys Levayana	Tortuga de río	CR	
Leopardus Wiedii	Tigrillo	NT	
Tramandua Ornatu	Oso andino	Vu	
Panthera Onca	Jaguar	NT	
Saguinus Leucopus	T. n. gris	EN	
Tacurus Terrestres	Danta	Vu	
Oryz Alberti	Paíjar de pico azul	CR	

Estados de amenaza
 NE: casi amenazado, Vu: vulnerable, EN: en peligro, CR: en peligro crítico

Siembra de 250000 plántulas de cativo.

Residuos gestionados.

DERRAMES SIGNIFICATIVOS (COLOMBIA)

LOCALIZACIÓN DEL DERRAME	TIPO DE SUPERFICIE, TIPO DE SUSTANCIA	MATERIAL DERRAMADO	VOLUMEN DERRAMADO (MT)	IMPACTOS
Proyecto de Bagre, C. Maderal de Proa, Chocó	Asfáltico	Asfalto bituminoso 65	0,008	Impacto al agua de la zona, impacto al medio ambiente
Proa Bagre (Daga) 16	Asfáltico	Asfalto bituminoso 65	0,008	Impacto al agua de la zona, impacto al medio ambiente
Proa Bagre (Daga) 16	Asfáltico	Asfalto bituminoso 65	0,008	Impacto al agua de la zona, impacto al medio ambiente
Daga 12	Asfáltico	Asfalto bituminoso 65	0,008	Impacto al agua de la zona, impacto al medio ambiente
Material de limpieza C. Maderal de Proa, Daga 16	Asfáltico	Asfalto bituminoso 150	0,008	Impacto al agua de la zona, impacto al medio ambiente
Módulo 16	Suelo	Asfalto bituminoso 150	0,007961	Impacto al agua
VOLUMEN TOTAL DERRAMADO			0,026261	

La importante resalta que los eventos anteriormente mencionados fueron atendidos con procedimientos rigurosos que permitieron mitigar los impactos causados, en los eventos no se reportaron daños a la flora o fauna de la zona.

1 sanción decomiso preventivo de producto forestal.
Siembra de 20500 plantas de especies maderables.
Construcción de 48 parcelas con 750 hectáreas en sistemas agroforestales. tuvo algunos inconvenientes por la acción de la minería ilegal que intervino el 40% de las parcelas construidas.

APORTES AL ESTADO EN COLOMBIA (COP millones)

CONCEPTO	2018	2017
Predial y rodamiento	224	265
Impuesto de renta	36.643	48.097
Impuesto a la riqueza		1.779
Impuesto al oro, plata y platino	9.707	10.812
Regalías	2.946	2.439
Industria y comercio	662	258
Tasas retributivas	7.804	4.925
TOTAL	57.986	68.565

COLOMBIA

	CANTIDAD DE ARTICULOS COMPRADOS		VALORES COMPRADOS (COP MILLONES)	
	2018	2017	2018	2017
Local	2.001	14,9%	2.048	14,3%
Nacional	14.018	80,3%	12.514	82,1%
Importaciones	822	4,7%	693	4,5%
TOTAL	17.441	100%	15.315	100%

4.2 ¿Qué dicen los informes del Instituto Popular de Capacitación?

Cuando indago por información acerca de Mineros S. A. en la web aparecen, en promedio, 7. 050 000 resultados que hacen referencia a la página oficial de la empresa . En estos enlaces hay noticias que hablan sobre su expansión en América Latina, su ingreso a la bolsa de valores, los premios recibidos por responsabilidad socio empresarial y las adecuaciones realizadas en el territorio, que resaltan la excelente gestión de la empresa en el país¹⁶. Empero, cuando se realiza la búsqueda por afectaciones negativas de Mineros S.A, no se obtiene la misma información. De hecho, los resultados conducen a páginas que hablan de los informes de responsabilidad socio-empresarial, el informe anual Global Reporting Initiative y no se encuentran más resultados que no sean sobre los aportes al país. Al redirigir la búsqueda por “daños de Mineros S. A.” aparecen 1 630 000 resultados, de los cuales solo 10 enlaces hacen referencia a los impactos negativos de la empresa en forma de noticia y artículos; y la mayoría son de autoría del Instituto Popular de Capacitación y de la Agencia Prensa Rural¹⁷. Lo anterior coincide con lo que menciona Zapata en la entrevista.

No se encuentra información negativa porque Mineros S. A. ha invertido en publicidad lo que quiera. ¿Sabías que hace dos meses se hundió una draga de Mineros S. A. y murieron 6 personas? [...] En Buriticá 2 mineros atrapados y son noticia nacional. Hay un aparato y dispositivo mediático para controlar este tipo de cosas. Hay un desconocimiento nacional de cómo opera y hay una resignación de las comunidades sobre esta empresa, porque es la empresa que más empleos genera: 600 empleos directos; 1400 empleos indirectos. Contrata por 15 días o semana a pescadores para que limpien la maleza de los humedales y eso no es así...Mineros S.A ha tenido un objetivo sistemático en depurar su nombre, a través de los ODS, Principios de empresa y derechos humanos, BIC en el 2019, que genera un valor agregado por la forma en la que interviene en el medio ambiente. Hay elementos que uno dice [...] Mineros S. A. tiene buenas relaciones

¹⁶ En el buscador de Google se realizó el siguiente comando de búsqueda: Mineros S.A +Colombia

¹⁷ En el buscador de Google se realizó el siguiente comando de búsqueda: Mineros S.A+impactos negativos; Mineros S.A+daño ambiental; Mineros S.A+afectaciones

públicas en el territorio y no se quiere perder la relación con el capital que se tiene: Sarmiento Angulo, Familia Pacheco, Scotiabank. (Entrevista, Zapata, 2022)

Figura 19. *Captura de pantalla de resultados en Google sobre efectos negativos de Mineros S. A.*



Fuente: Google

Es por esta razón que, con el fin de conocer la otra versión de Mineros S.A en la región del Bajo Cauca Antioqueño (municipio de El Bagre), realizo un acercamiento con el IPC, específicamente con el director del Observatorio de Derechos Humanos, Carlos Zapata, para obtener más información de la contenida en la web. También busco establecer comunicación con Mineros S.A para conocer más de cerca su funcionamiento en sostenibilidad ambiental. Pero, a pesar de que envié más de 8 correos solicitando a la empresa una entrevista, no recibí respuesta alguna, lo más cercano que obtuve fue el testimonio de uno de los trabajadores de la empresa que aparece en el Anexo A y se menciona más adelante.

Con Carlos Zapata desarrollé la entrevista y pude tener acceso a los documentos investigativos que ellos han trabajado sobre las afectaciones que Mineros S. A. ha generado en la ribera del río Nechí. Anexo a ello, realicé el acompañamiento a uno de los recorridos hídricos más importantes por el Bajo Cauca Antioqueño, para identificar, desde la propia experiencia directa, cómo se ve la región y qué dice la población al respecto. Este recorrido fue entre el 02 y el 07 de noviembre de 2022, en el que tuve la

oportunidad de trabajar a través de grupos focales desarrollados por el IPC con pescadores, comunidades afros, mineros artesanales, líderes comunales, entre otros, quienes relataron su realidad en el territorio con la presencia de Mineros S. A.

Del mismo modo, en el recorrido fotografié las modificaciones del paisaje en el territorio, registré apuntes de los grupos focales trabajados y entrevisté a 9 personas: indígena, líder afro de consejo comunitario, pescador-minero artesanal, agricultor, líder de víctimas agroambientales, docente Colectivo de Gente y Bosques, trabajador de Mineros S. A y alcalde) de las cuales 6 dieron autorización para hacer uso de la información. El contenido de las entrevistas se encuentra al final de este documento en el Anexo A.

En consecuencia, el objetivo de este apartado es visibilizar la otra realidad de Mineros S. A., a saber, la que se vive desde las comunidades del territorio, los informes investigativos del IPC y el trabajo de campo, con el fin de concatenar información útil que permita una visión mucho más completa del impacto de la empresa en la región.

4.3 Resultados de la investigación del IPC

4.3.1 Consecuencias sociales

Como punto de partida, es importante tener en cuenta los datos ofrecidos por UNODC (2022) en su informe contra las drogas y el delito, ya que en él se afirma que, del total del área de explotación aluvial que existe en Colombia, en el 38% de esta zona hay cultivos ilícitos, lo que corresponde a 70 municipios del país, de los cuales aparecen en lista Nechí, Zaragoza, El Bagre y Cáceres. Ahora bien, en esa zona existen 5804 hectáreas de actividad de minería aurífera en áreas protegidas que representan el 6% del total nacional. El 99% de este valor tiene actividad minera en la Serranía de San Lucas, que hace parte de la reserva forestal del Bajo Cauca Antioqueño. Lo anterior se convierte en un dato fundamental para entender lo que está pasando en la región con la presencia de Mineros S. A. Si esa es la situación que muestran los datos, entonces ¿quién realiza la actividad minera en la Serranía de San Lucas si Mineros S. A. tiene la titularidad en tierras de la región?

4.3.2 Pobreza multidimensional.

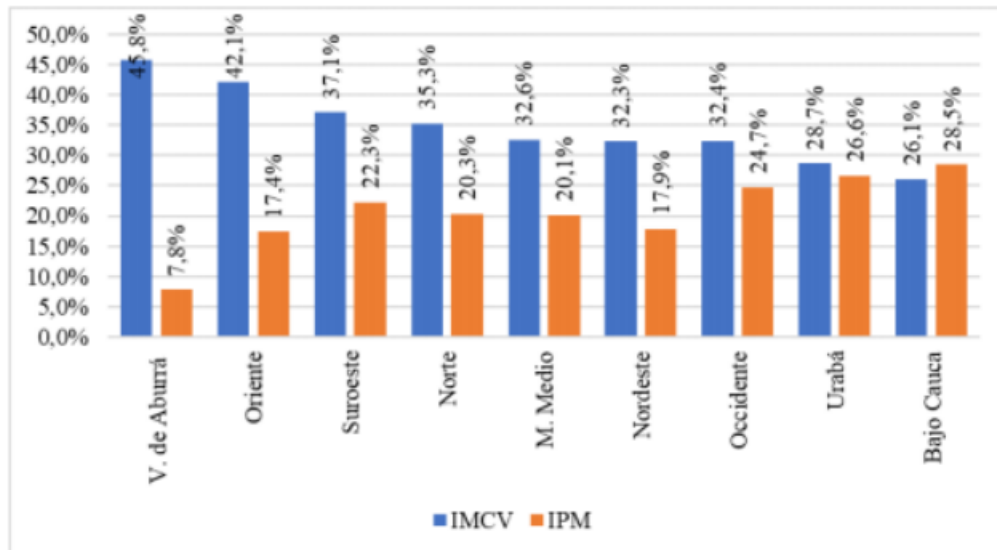
El Bajo Cauca, y en especial El Bagre, es una de las subregiones con menor desarrollo y mayor producción de oro por extracción. Aunque el Plan de Ordenamiento Territorial, POTA, afirma que la región tiene un gran potencial agrícola, esta actividad no ha generado el suficiente empleo formal y ocupación para sus pobladores, lo que no ha permitido reducir las brechas de pobreza y desigualdad (Plan de Ordenamiento Territorial de El Bagre, 2014).

A pesar de ser una de las regiones con mayor producción de oro, tiene el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) más alto del departamento. Por otra parte, ocupa el primer lugar en el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), con el 28.5 %; así como el último lugar en el Índice Multidimensional de Calidad de Vida (IMCV), con el 26.1 % (IPC, 2022, IPC, 2020). La desconexión y exclusión de sus cabeceras municipales, con respecto a las centralidades del departamento, se ve reflejado en una menor inversión en infraestructura y bienestar social. Lo anterior significa que no se ha logrado integrar a sus habitantes en los aspectos social y económico, y no se ha logrado tener la capacidad de retribuir los beneficios de la economía del oro a sus pobladores; por el contrario, han tenido que asumir el pasivo ambiental de su región.

Aunque en los informes de RSE¹⁸ se hace mención a una serie de proyectos para el crecimiento económico de la región, cuando el IPC compara las cifras del índice multidimensional de calidad de vida (IMCV) e índice de Pobreza Multidimensional (IPM) se identifican los siguientes valores:

¹⁸ Responsabilidad Socio Empresarial.

Figura 20. Índice Multidimensional de Calidad de vida, IMCV, e Índice de Pobreza Multidimensional, IPM, por subregiones de Antioquia.



Fuente: extraído de Observatorio de Derechos Humanos y Paz del IPC (2022, p 10) con datos de la Gobernación de Antioquia.

Para el caso del Bajo Cauca, donde se encuentra el municipio de El Bagre, se presenta una pobreza multidimensional del 28.5 %. A pesar de ser una de las regiones con mayor producción de oro en el departamento, tiene el mayor índice de pobreza. Estos valores contradicen lo que dicen los informes de RSE de la empresa, en tanto se refleja un alto nivel de pobreza multidimensional. Para el IPC estos datos validan la idea de que el Bajo Cauca, a pesar de su riqueza aurífera, carece de un sector productivo con capacidad de ocupar a su población económicamente activa.

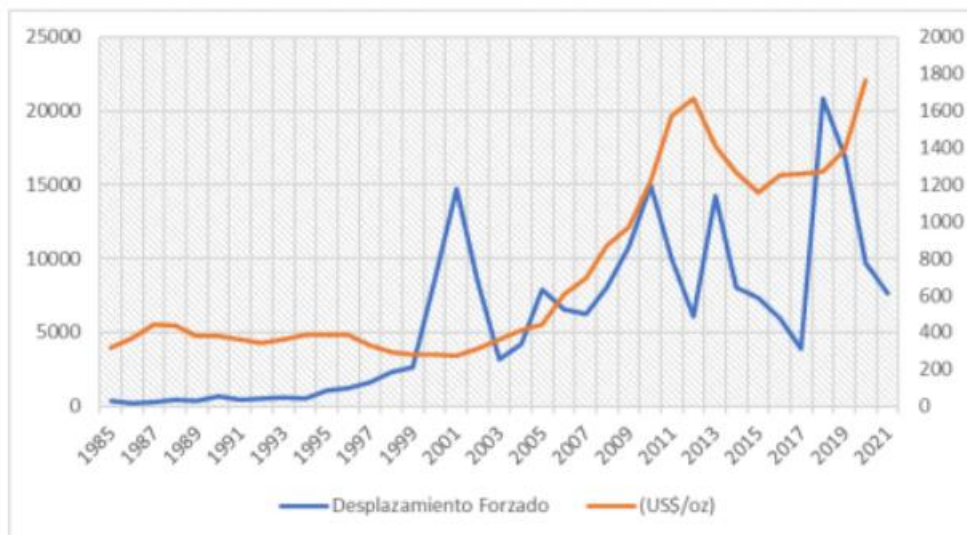
4.3.3 Segregación y vaciamiento poblacional

La siguiente gráfica refleja los datos del desplazamiento forzado individual en el Bajo Cauca y el precio internacional del oro entre los años 1985-2020. En ella se puede ver cómo, a medida que aumenta el precio internacional del oro entre los años 2011 y 2015, aumentan los valores de desplazamiento. Esto da cuenta de un vaciamiento o disminución poblacional en la región. Si bien el oro no puede considerarse la única y

principal causa de poblamiento o vaciamiento, sí ha jugado un papel decisivo en los diferentes grupos migratorios internos hacia la subregión.

Figura 21. Desplazamiento Forzado individual en el Bajo Cauca (1985-2021) y precio internacional del oro (1985-2020).

Gráfico 2. Desplazamiento forzado individual en el Bajo Cauca (1985-2021) y precio internacional del Oro (1985-2020)



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos y Paz del IPC (2022) con datos de RUV (2022).

Fuente: extraído de Observatorio de Derechos Humanos y Paz del IPC (2022, p.20) con datos de RUV (2022)

4.3.4 Aumento de los niveles de informalidad en la región

Tabla 9. Tasa de Desempleo en la Región de El Bagre - Bajo Cauca Antioqueño

Tasa de Desempleo en la región del Bagre- Bajo Cauca Antioqueño								
2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
11.9%	10.4%	10.6%	9.7%	9.4%	9.2%	9.6%	10.2%	9.1%

Nota: elaboración propia a partir de información del Boletín Técnico GEIH por departamento y municipio

Aunque en los informes de Responsabilidad Socio-Empresarial Mineros S.A reporta cifras de generación de empleo en aumento (Mineros, 2018, 2017, 2016, 2015), la tasa

de informalidad en El Bagre aparece en 95.45%, mientras que en el Bajo Cauca es del 94.6%. En las entrevistas realizadas a Edilberto y Carlos Zapata, estos mencionan que la empresa genera un promedio de 600 puestos fijos y 1200 trabajos de carácter informal. Es decir, que realizan contrataciones a miembros de la comunidad por 15 días, un mes para que realicen limpiezas de humedales o tareas cortas, pero después de ello quedan sin trabajo (Entrevista Carlos Zapata, 2022).

De lo anterior infiero que las oportunidades laborales que la empresa ofrece en la región no son equiparables al nivel de afectación y daño ambiental de esta empresa en el territorio. A pesar de que esta empresa trabaja las 24 horas de día, las oportunidades laborales no son suficientes. Incluso, los pescadores que antes vivían de la pesca en el río Nechí, han visto afectada su capacidad productiva y se han sumado a las cifras de desempleo, en tanto no hay la misma cantidad de pescado para desarrollar esta actividad económica, producto de la contaminación generada por la empresa (Instituto Popular de Capacitación, 2022).

4.3.5 Afectaciones a la salud

En el recorrido que hice en el territorio en la vereda de Puerto Claver, identifiqué una comunidad indígena cuyas personas, por motivos de seguridad, decidieron no dar su nombre y no permitir que se grabara la entrevista. Esta comunidad manifestó que una de las esposas que había asistido a una campaña de salud había sido diagnosticada con mercurio en el cuerpo, debido a que los pocos peces que consumen están contaminados de ese metal. Esto le ha generado dificultades de salud como insomnio, cefalea constante, pérdida de memoria y efectos neuromusculares. Recordemos que en el 2018 se presentó una contingencia ambiental con la fractura de uno de los jarillones de poza cerrada, que contaminó las aguas y acabó con la vida de innumerables peces. Esta emergencia afectó la práctica cultural de la pesca en tanto sus aguas quedaron contaminadas (Agencia Prensa Rural, 2018).

Este testimonio se suma al último estudio realizado en 2015 por la Universidad de Antioquia y del Tecnológico de Antioquia, quienes hallaron alto contenido de mercurio en la leche materna de lactantes del municipio de El Bagre, Segovia, Remedios y Zaragoza;

todos ellos son municipios de producción del oro que coincide con la presencia de Mineros S. A. en la región.

Figura 22. Trino sobre estudio de la Universidad de Antioquia y del Tecnológico de Antioquia sobre la presencia de mercurio en la leche materna de mujeres lactantes en el Bagre, Zaragoza, Remedios y Segovia.



Fuente: extraído de (Liliana Estupiñán Ac [@LiliEstupinanAc], 2023)

Ese estudio se realizó con 150 mujeres lactantes de la región a quienes les tomaron muestra de la leche materna, orina y cabello. Con ello se calculó el promedio de la concentración de mercurio y las prevalencias municipales de contaminación (Castaño, 2023)

Según el estudio, la prevalencia de muestras de leche materna con niveles altos de mercurio fue de 11,7 %. Esto refleja un grave problema en las regiones más vulnerables de producción de oro en Antioquia (Molina et al., 2018)

La exposición al mercurio se encuentra en las zonas de explotación minera de oro dentro del proceso productivo y extractivo del metal, cuyos vapores son inhalados por los mineros, compradores de oro y comunidad en general. “Estos vapores son transportados a la atmósfera donde se precipitan y depositan en el agua contaminando el pescado que hace parte de la dieta diaria de consumo” (Castaño, 2023 p. 20). En ese orden de ideas, la utilización de mercurio en el departamento de Antioquia equivale al 63% de la

producción total de oro en Colombia. Esta producción fluctúa entre las 10 y 20 toneladas de oro al año, lo cual requiere el uso de 93 toneladas de mercurio.

El 50% de las mujeres que participaron en el estudio, habían residido en la región. De ellas, el 55,3 % vivía en zonas de minería de aluvión y 44,7 %, en zonas de minería de socavón. Estas mujeres residían cerca a lugares de compra de oro o de explotación del mismo.

La concentración promedio de mercurio total en la leche materna fue de 2,11 $\mu\text{g/dl}$ ($\pm 7,17$). En 11,3 % de las muestras de leche materna se encontraron niveles por encima de los permisibles (35). La concentración promedio de mercurio total en la leche materna en los municipios de El Bagre, Zaragoza, Segovia y Remedios, fue de 3,42 $\mu\text{g/dl}$ ($\pm 11,34$), 0,8 $\mu\text{g/dl}$ ($\pm 0,63$), 1,76 $\mu\text{g/dl}$ ($\pm 3,35$) y 1,12 $\mu\text{g/dl}$ ($\pm 0,71$), respectivamente. En el municipio de El Bagre, 16,4 % de las muestras de leche materna superaba los niveles permisibles de mercurio (35), en tanto que en Zaragoza fue de 7,1%, en Segovia de 10,2 % y en Remedios de 5,6 %. (Molina et al., 2018, p. 25)

Este estudio mostró cómo el mercurio inorgánico y orgánico pasa del ambiente a los alimentos que hacen parte de la dieta de las madres, específicamente del pescado. Esto se produce por la exposición de la madre a altas concentraciones de vapores de mercurio, debido a la cercanía de la vivienda a lugares de compra y explotación de oro. Este químico pone en riesgo la salud del niño lactante que altera el sistema nervioso, expresado en trastornos que van desde retrasos sutiles en el desarrollo cognitivo, hasta la parálisis cerebral, microcefalia, hiperreactividad bronquial, deficiencias en la motricidad gruesa, deficiencias mentales, ceguera, sordera y dificultades en la alimentación.

A pesar de que el informe no dice quien es el generador de mercurio en la zona, Mineros S.A tiene una gran responsabilidad, en tanto su complejo de operaciones está ubicado entre Zaragoza y el Bagre y es la única empresa con mayor producción de oro en la región.

4.3.6 Daño cultural de las comunidades

Una de las principales comunidades afectadas por esta empresa son los pescadores de la región, quienes afirman una amplia reducción del recurso íctico, lo cual afecta la seguridad alimentaria y con ello el acceso a sus derechos fundamentales.

Debido a la sedimentación del río, los peces se han visto afectados en sus funciones respiratorias (Gallego, 2021) y esto ha generado la muerte y huida de muchos de ellos. Esto significó para los pescadores la disminución de la cantidad y tamaño de los peces, así como la desaparición paulatina de su propio oficio que culturalmente ha sido heredado en la región.

En el recorrido que realicé durante el 02 al 07 de noviembre de 2022 con el IPC se llevó a cabo un grupo focal con unos pescadores de la región (se omite el lugar por cuestiones de seguridad), quienes manifestaron lo siguiente:

Antes nosotros pescábamos peces grandes de todas las variedades y teníamos para nuestras familias y para vender. Eran pescados muy grandes. Ahora el río está adentrándose a nuestras casas y ya no se consigue la misma cantidad de pescado como antes: es un pescado pequeño y escaso que ha afectado nuestra estabilidad económica y la calidad en la alimentación de nuestra familia. Hace un tiempo, vinieron funcionarios de Mineros S. A. y nos entregaron 300 mil pesos para ayudarnos debido a la situación por la que estábamos pasando. Pero también nos hicieron firmar un documento a cambio de ese dinero. Tiempo después nos dimos cuenta que ese documento hacía referencia a que aceptábamos ese dinero como indemnización por las afectaciones de Mineros S. A. y que renunciábamos al derecho de una indemnización mayor. No sabíamos que estábamos firmando, pensábamos que era una ayuda de la empresa a nuestra situación. (Testimonio pescador 04 de noviembre de 2022)

Efectivamente, en la comida comunitaria corroboré el tamaño de los pescados y cómo el acceso a la zona estaba cada vez más consumido por el agua. Otra de las situaciones que mencionaban era la desaparición progresiva de los humedales- Según las comunidades antes había más de 31 humedales y ahora se cuentan solo 18 de ellos.

En consecuencia, la pesca se ha convertido cada vez más en una práctica menos frecuente. Los pescadores generalmente se ubican en la ribera del río Nechí. En esta zona se alcanzan a identificar “17 asociaciones, pero fuera de ellas existe un promedio de 1000 pescadores independientes y ocasionales, de los cuales menos de la mitad tienen el carné de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) que los acredita en esa actividad” (Molina et al, 2018 p. 139). Igualmente, existen pescadores dispersos que no se encuentran en esta caracterización. Lo anterior significa que no existe un valor real de la cantidad de pescadores inscritos en la región, por razones diversas respecto del acceso a dicha información.

En el informe del Observatorio Derechos Humanos y Paz (2022) se aplica una ficha de caracterización a 193 núcleos familiares de pescadores, en la que se dice que por cada 100 de ellos, 76 son hombres y 24 mujeres. Dentro de estos núcleos familiares, existen 10 familias de pescadores que son comunidades afrodescendientes y el resguardo indígena de Sohivadó, quienes realizan la pesca mediante diferentes técnicas artesanales (Observatorio Derechos Humanos y Paz, 2022, p. 139).

La encuesta aplicada por el IPC permite identificar el daño cultural que reciben los pescadores y las comunidades afros con la presencia de la empresa en la región en varios sentidos:

1. Disminución de ingresos y seguridad alimentaria, producto de la disminución de la cantidad de peces obtenidos por una unidad de tiempo y de esfuerzo.
2. Disminución y deterioro de humedales como hábitats de diferentes especies acuáticas.
3. Asocian la disminución de peces con el desarrollo de la minería en los humedales.
4. En el 2017, los pescadores de La Esperanza reportaron una compra masiva de tierras a los campesinos por parte de Mineros S. A., tierras que iban desde el río Nechí hasta la Serranía de San Lucas, lo que afecta la soberanía alimentaria de los campesinos y los pescadores.

Los que vivimos ahí, los que somos nativos ahí, tenemos dos partes de tierra: una alta, otra baja. Pero que las tierras no son lo mismo, ¿me entiende? Las bajas son tierras productivas, las altas no sirven sino únicamente para ganadería y pa' (sic.)

otras especies como el caucho, la... Otras cosas que son de menores ingresos. Ya uno pa' sembrar un arroz ya no le da: el gasto no le da, la producción no le da el gasto que uno le mete. (Pescador La esperanza, p. 142, 2017)

5. Disminución de los ingresos económicos de los pescadores. Bajo condiciones normales, un pescador “tiene en la actualidad un ingreso mensual promedio de aproximadamente \$400,000; valor tres veces menor en comparación con el de hace 5 años, cuando el promedio era de \$1,260,000, y casi 5 veces menor con respecto a hace 10 años “(Instituto Popular de Capacitación, 142, 2022)
6. El 65% de los pescadores tienen un ingreso mensual menor a los \$500.000.

Tabla 10. *Ingresos de los pescadores La Esperanza.*

Ingreso	Hoy	% Hoy	Hace 5 años	% Hace 5 años	Hace 10 años	% Hace 10 años
< \$250,000	46	23.83%	11	5.70%	9	4.66%
\$250,000 - \$499,000	82	42.49%	21	10.88%	18	9.33%
\$500,000 - \$749,000	46	23.83%	46	23.83%	31	16.06%
> \$750,000	13	6.74%	85	44.04%	85	44.04%
Sin Dato	6	3.11%	30	15.54%	50	25.91%

Nota: adaptado de Observatorio de Derechos Humanos y Paz del IPC (2022), p.151.

Ser actualmente pescador en Nechí significa estar entre la población con niveles altos de pobreza multidimensional y necesidades básicas insatisfechas.

7. Si la persona que es jefe cabeza de hogar se dedica a la pesca y no encuentra este recurso, no solo él se está afectando en el ingreso económico, sino también su núcleo familiar que prescindirá del pescado en su alimentación. Esto se traduce en inseguridad alimentaria y económica para todos sus miembros.
8. La mayoría de los pescadores están entre los 35 y 65 años. Es una población que poco a poco va envejeciendo y cuyos familiares jóvenes no quieren dedicarse a la pesca, debido a la inseguridad alimentaria que se presenta en la región.

9. Genera una afectación cultural porque la reducción del recurso pesquero desincentiva la pesca y las técnicas artesanales.

Tabla 11. *Principal actividad económica y productiva realizada por los pescadores.*

Labor	Hoy	Hace 5 años	Hace 10 años
Pesca	79.79%	75.65%	70.98%
Agricultura	5.70%	3.63%	3.11%
Ama de Casa	2.59%	1.55%	0.52%
Oficios Varios	2.59%	2.07%	1.04%
Otros / Sin Dato	9.33%	17.10%	24.35%

Fuente: extraído de Observatorio de Derechos Humanos y Paz del IPC (2022).

Tabla extraída página 145

10. Debido a la pérdida de territorio que se está generando por la sedimentación del río, el aumento de su caudal y las inundaciones de las riberas cercanas, los pescadores han optado por dedicarse a la agricultura del arroz lo que conllevan a la desterritorialización de los pescadores de sus zonas de trabajo y reproducción de la vida
11. El 73.58% de los pescadores sostuvo tan solo comer dos veces al día y el 1.04% manifestó acceder a solo una comida diaria. Esto quiere decir que una tercera parte de los pescadores están en inseguridad alimentaria y durante el día experimentan sensación de hambre.
12. Poco acceso a fuentes de empleo diferentes en el municipio. Una indagación detallada en esta situación reveló que los pescadores tienden a omitir principalmente el almuerzo. La respuesta a la razón de esta omisión fue fundamentalmente que “es la costumbre”, lo que quiere decir que el hambre es un problema constante en Nechí.

13. Además, al cualificar esta información, se obtiene una línea decreciente en el acceso de las personas a su alimento favorito en un mes. Entre los pescadores, uno de los alimentos favoritos es el pescado. En ese sentido, hay un porcentaje significativo de ellos que deja de comer pescado una vez al mes, una proteína fundamental en su alimentación.

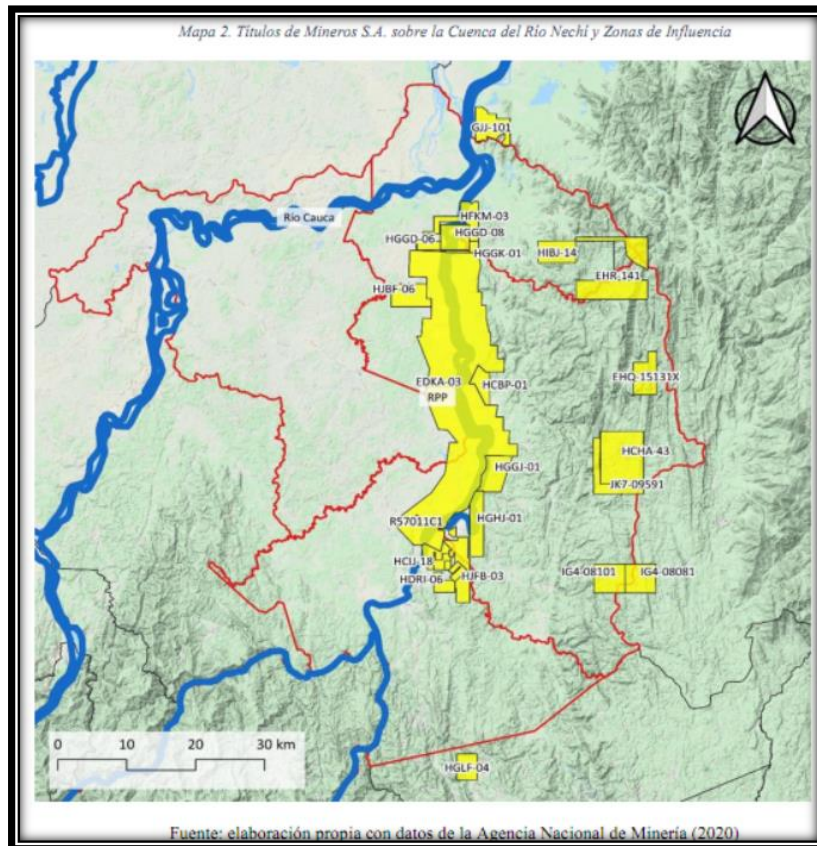
Según los análisis del IPC cuando se indagó con los pescadores por el impacto que desde su percepción, -medida en una escala de 1 (nada) a 5 (mucho)- ha tenido la explotación aurífera en la cuenca del Nechí sobre su alimentación, el 58% de ellos respondió que este era mucho y el 29.5% bastante. Más del 85% de los pescadores asociados del casco urbano y la vereda La Esperanza de Nechí perciben una afectación sobre su alimentación causada por la explotación aurífera. Llamó la atención que algunos pescadores hayan relacionado esta afectación con el desplazamiento de personas y familias, el deterioro de los lazos comunitarios, la violencia y la integración de los jóvenes a las estructuras armadas ilegales presentes en la zona y la pérdida de áreas para el cultivo de arroz (Instituto Popular de Capacitación, 2022).

4.4 Consecuencias ambientales

4.4.1 Desviación del río Nechí

Como se explicó en el primer capítulo, Mineros S. A. posee a perpetuidad 29 títulos mineros que equivalen a 37 000 hectáreas bajo la figura de títulos de Reconocimiento de Propiedad Privada. Los terrenos de dichos títulos se extienden sobre buena parte de la cuenca del río Nechí, lo que significa para el IPC, la corporativización del río (Betancur, 2019). Este término hace referencia a que durante un largo trayecto nadie puede acceder al río porque este corre a lo largo de la propiedad de la empresa.

Figura 23. *Mapa de títulos de Mineros S. A. sobre la cuenca del Río Nechí y Zonas de Influencia.*



Fuente: Instituto Popular de Capacitación. (2022). *Impactos de la minería extractiva aurífera en el río Nechí. Estudio de caso.*

La tecnología usada por la empresa ha tenido la capacidad de alterar la hidrología y el cauce del río, ya que implementan dragas de rosario o cangilones.

Estas son enormes embarcaciones del tamaño de un buque, con más de 2000 toneladas de peso del cual se desprende un gran brazo con cadenas en un movimiento sin fin que soporta más de 110 cucharas que pueden extraer el material para el proceso de beneficio del oro a bordo y desechar el sobrante en colas llamadas cargueros. (IPC, p. 38, 2020). ¹⁹.

¹⁹ Una draga de cucharas excava en un mes cerca de 280.000 m³ de material. El ancho promedio de los cortes es de 50 m y el frente de dragado de 200 m; una poza típica contiene cuatro zonas de corte, por lo cual durante la explotación se tendrán excavaciones en un área aproximada de 1,5 ha con profundidades de hasta 30 m (...) El frente a dragar depende del ancho del bloque de reservas; normalmente oscila entre 60 m y 300 m, este a su vez se subdivide en sectores

En ese sentido, con el funcionamiento de las dragas, Mineros S. A. tiene aproximadamente la capacidad de excavar 1.400.000 metros cúbicos de material, lo que un lapso de operación de 47 años representaría un aproximado de 789.000.000 metros cúbicos de material removido, que aumenta la sedimentación del río (Observatorio Derechos Humanos y Paz, 2020). Por lo tanto, estas máquinas han producido una alteración a la morfología, caudal y curso hídrico del río y de su complejo cenagoso y de humedales, que no aparece reportado en ninguno de los informes de RSE de Mineros S. A.

Según la investigación realizada por el IPC, las dragas remueven el lecho del río, lo que libera metales como hierro, aluminio, níquel, zinc y expulsa material sobrante, acumulando montículos de arena removida del lecho que son conocidos como cargueros, los cuales modifican el paisaje. Los rompederos son aperturas artificiales de diques que alteran la dinámica del río y los humedales. Ejemplo de ello es el caso de Puerto Claver, que, debido a la desviación del río, dejó de ser puerto y solo se puede acceder a él por tierra a través de una carretera destapada. Para validar esta información, IPC asocia una foto satelital del cauce del río en 1985 y 2015 (Betancur, 2019). En la imagen se puede observar que el cauce del río es absolutamente contrario al que tenía, a lo que antes era el caudal real del río las comunidades lo conocen como río viejo.

Por efecto de la explotación el río abandonó su lecho original para seguir por un canal (Caño de la 8), formado por el trabajo de las dragas de Mineros de Antioquia. De esta forma la actividad minera ha influido en la dinámica fluvial. La recuperación del canal original es prácticamente imposible si se tiene en cuenta que el canal actual del Caño de la 8 discurre por un área localizada en una cota más baja que el canal natural, lo que implica una mayor pendiente y mayores velocidades de flujo. La actividad minera, al modificar la dinámica fluvial ha hecho que las ciénagas y lagunas que existían en el tramo Angostura -río Amanecerí desaparezcan y se conviertan en trampas de sedimentos o que estén en vías de desaparecer por desagüe y evaporación acompañada de sedimentación (Limón, Aguas Prietas, Palizada, Marimona y Tulia). (IPC, p. 43, 2022).

Figura 24. Antiguo y actual cauce del río Nechí 1985 y 2015.



Fuente: Instituto Popular de Capacitación. (2022). *Impactos de la minería extractiva aurífera en el río Nechí. Estudio de caso.*

Este tema de la desviación del río es un dato constante en las entrevistas realizadas en el recorrido que hice en la región donde reafirman este tema:

Siendo honesta yo diría que más que todo las afectaciones han sido negativas, porque se ha sedimentado el río. Toda la destrucción de la fauna y la flora del cauce ribereño del río Nechí, que es el que nosotros compartimos, el impacto positivo ha sido más bien negativo, porque se ha destruido mucho la naturaleza... En Puerto Claver, los barrios se inundan por la sedimentación del río y el aumento de su caudal. (Lorena, Líder afro del Comunitario de Puerto Claver, 29 años, 2022).

Negativo: 1. Cambiar el cauce del río, ¡eso es nefasto para la región! .2. El daño de humedales, aproximadamente 25 a 30 humedales que han dañado totalmente". (Edilberto Vargas, pescador y minero artesanal, El Bagre 52 años, 2022)

Mineros S. A. acabó con las zonas y afluentes de criaderos de peces, de ganadería, de agricultura, la minería acabó con todo por parejo. A usted le consta que estuvimos visitando los puntos estratégicos de los humedales y usted misma se dio cuenta que no había nada. Ese era un criadero de peces y quedó en solo piedras y nos tiene con las manos cruzadas. Antes esa zona era fértil: un criadero de animales de cualquier especie. Antes se podía sembrar; ahora en la zona no se siembra arroz porque ya no se da. Ambientalmente Mineros acabó con el río y las especies. Anteriormente era un territorio de mineros artesanales. Hoy en día la empresa no los deja trabajar porque son ilegales (el Estado y la empresa dicen que son ilegales). (Salvador Avilez, Agricultor, Vereda Santa Bárbara del corregimiento de Puerto Claver, 62 años, 2022)

En los informes de RSE no aparece reportada esta situación de la desviación del cauce del río y, por lo tanto, no se conocen las compensaciones a las comunidades. De hecho, en los 9 informes revisados no se nombra este tema. Solo se plantea la cantidad de residuos y el uso que le hacen a estos. Para el IPC es el mayor pasivo ambiental generado por la empresa sin un reconocimiento legal.

Anexo a ello, la minería extractiva aluvial vierte diferentes elementos contaminantes al sistema hídrico. Con el uso de las dragas se remueve el sedimento del suelo y al utilizar sustancias tóxicas, como mercurio o cianuro, para la explotación, se generan sustancias tóxicas que afectan al río²⁰. Ello no está compensado por la tasa retributiva establecida en el Decreto 1076 de 2015, ya que hay reportes de seguimiento sobre estos vertimientos y, en los informes de RSE, se asocian las cantidades como mínimas. (ver anexo cuadro comparativo de informes de RSE).

En proyección, Mineros S.A extrae casi 248 millones de metros cúbicos de material afectando a más de 1110 kilómetros cuadrados de territorio, para producir 22.329 gramos de oro fino o 717 onzas troy, esto significa que para extraer un gramo de oro se requiere remover 4 millones de gramos de material. (IPC, p. 51, 2022)

²⁰ Para mayor información sobre el vertimiento de elementos contaminante al sistema hídrico por parte de la minería extractiva revisar el capítulo de "Vertimientos y el sistema de poza cerrada" del informe del IPC, 2022.

Lo anterior significa una gran contaminación al río a largo plazo, que afecta el ritmo de vida de las comunidades y con ello su sustento económico, ya que la mayoría se dedican a la pesca o a la minería artesanal. Ejemplo de esto se encuentra en el manejo a las pozas cerradas que hizo la empresa²¹, cuando la ruptura de los jarillones afectó a la comunidad de los pescadores de La Esperanza. Pero dicho incidente no aparece reportado en las acciones de mitigación del informe de RSE del 2018. De hecho, este modelo de jarillones se empezó a implementar en el 2017, sin la autorización de la autoridad ambiental, lo que produjo la apertura de procesos sancionatorios. Esto afectó la conectividad hidráulica y ecosistémica, en razón a la tala de varias especies de árboles y la intervención de la cobertura vegetal sin el permiso de aprovechamiento forestal, lo cual constituye una infracción ambiental.

Figura 25. *Ubicación de jarillones para la zona de operación.*



²¹ Una poza cerrada es el mecanismo a través del cual se busca almacenar los residuos generados de la extracción de oro por dragas, con el objetivo de que no se mezclen con el sistema hídrico del río y mitigar el nivel de contaminación. Estos pozos artificiales se hacen con un sistema de jarillones, que son estructuras blandas con barro, lodo y arcilla. No obstante, estos jarillones son muy vulnerables a las crecientes del río, lo cual puede generar inundaciones.

Fuente: extraído de Mineros S. A. (2018)

4.4.2 Ecocidio de Mineros S. A. en el río Nechí²²

La Agencia Prensa Rural y el IPC se convirtieron en los únicos medios en informar en su momento del accidente del jarillón que desembocó en la muerte de miles de peces en el río, el cual era el medio de subsistencia de las comunidades en la región. Este accidente sucedió el 13 de mayo de 2018 en plena temporada invernal, en la que aumentaron los niveles de río. El jarillón, que se encontraba a la altura de la Ciénaga Madre Vieja, se rompió, lo que mezcló las aguas procedentes de la poza con las aguas provenientes del río Nechí.

Lo anterior ocasionó el cambio en las condiciones fisicoquímicas de las fuentes naturales, pues aumentó la cantidad de sólidos suspendidos y disminuyó los niveles de oxígeno, lo que afectó a la población de peces en cantidades no determinadas y cambios drásticos en la coloración del agua (Resolución 00857 del 12 de junio de 2018). Esta contingencia fue reportada al ANLA 8 días después de lo ocurrido, el 21 de mayo de 2018. Una forma de subsanar esto por parte de la empresa fue entregar agua potable y mercado a la comunidad que se encontraba en la zona de influencia. Pero esa medida no alcanzó a cubrir las necesidades básicas diarias de los afectados.

4.4.3 Escasez de pescado y crisis de los humedales

El cambio del cauce del río y el vertimiento de los residuos generó escasez de pescado, porque ya no se producía del mismo tamaño ni cantidad, lo que afectó la economía de las familias pescadoras.

Eso es más o menos en el 98. Yo regreso, cuando hace siete años que regreso, yo todavía pescaba aquí, yo me salía con anzuelos, había un caño que le decían Metroagua. Ese caño tenía palizales grandes y pozos hondísimos y uno con el anzuelo ahí se cogía

²² Este título hace referencia a la noticia publicada por Agencia Prensa Rural sobre este evento. Este medio fue el único que registró el evento en el 2018.

10, 15, 20 mojarras pal' (sic.) desayuno se puede decir. Yo iba con el anzuelo y me cogía 10, 15, 20 blanquillos grandes. Se cogían bocachicos. Vaya hoy en día, cójase una mojarra, díganles ustedes que le cojan una mojarra ... ¡es imposible! ¡Eso es imposible! (Testimonio habitante de Sabalito, 2017 IPC, P. 80, 2022).

Este testimonio reportado por el IPC se valida con las entrevistas que realicé a los diferentes actores de la comunidad. Todos coinciden en que la disminución de la pesca ha sido abismal y que, aunque Mineros S. A. le brinda a la comunidad proyectos piscicultores y les han regalado cachamas, el nivel de productividad no es el mismo.

Directamente yo sola como persona no, sino como comunidad, nuestra comunidad que vivía de peces, pues peces no hay, cierto. Yo diría también que la contaminación del mercurio es algo que también tiene el río y los impactos de esto se están dejando ver en la salud de las personas. Antes la pesca era muy fluida, era abundante y grande, bastante. Uno compraba los peces a 200 pesos, a 500 pesos. En este momento el más barato te vale 5000, 7000, 10000 pesos y son mucho más pequeños. Ahí se ve la diferencia, los peces no son como antes. [...] Bueno, proyectos de piscicultura: a mí me colaboraron con 1000 cachamas y si eso es un proyecto que a la comunidad va a subsanar, no²³. Como yo dije, yo necesito que me colaboren el algo, yo estoy desempleada, estoy empezando de ceros con una parcela y me colaboraron con 1000 cachamas. Si eso es lo que ellos consideran que va a mitigar el impacto que se hace con relación a la situación de nuestra comunidad, ellos están sufragando de acá, pues eso es irrisorio. Esos son paños de agua tibia. (Lorena, líder afro del Comunitario de Puerto Claver, 29 años, 2022)

Aunque en todos los informes de RSE se hace referencia a los proyectos de piscicultura, a la donación de cachamas y empoderamiento de los emprendimientos familiares con la miel, las afectaciones producidas por el trabajo de las dragas modifican el suelo, genera sedimentación y taponan los caños que se comunican con el río. La vegetación se pudre y se afecta el refugio para la diversidad de la fauna. De esta manera se violenta el derecho de las comunidades de conservar y disfrutar de este tipo de ecosistemas.

²³ Ella hace esta referencia porque considera que la muerte de pescados generada por la contingencia ambiental fue mayor a 1000 cachamas.

4.4.4 Afectación de la biodiversidad

Una de las principales características del Bajo Cauca Antioqueño es su biodiversidad, debido a la cantidad de humedales que posee la zona. Sin embargo, según los informes del IPC (2022), desde el 2005 se ha evidenciado que los grupos de aves, mamíferos y reptiles habían disminuido significativamente sus poblaciones. Especies como el manatí, la danta, pava del Baudó, paujil, pava maraquera, se encontraban en la región y han desaparecido completamente del complejo cenagoso El Sapo (Instituto Popular de Capacitación, 2022 citando a Montañas, p. 82, 2005). Adicional a ello, UNODC (2022) afirmó que en el Distrito Regional de Manejo Integrado Ciénagas El Sapo y Hoyo Grande, hay 1246 hectáreas con minería aluvial, lo cual genera una gran afectación ecológica al humedal (hay 26 humedales en estado crítico) donde se encuentra la fuente de alimento para las comunidades.

4.4.5 Destrucción de bosques cativales afectados por la minería

Los cativales²⁴ son características en la zona del Bajo Cauca porque ofrecen hábitats diversos y medios alimenticios a innumerables individuos biológicos, es considerado único entre las comunidades tropicales. Con el aumento de la actividad minera esta especie empezó a hacer parte de la lista del libro rojo de Colombia en riesgo de extinción. Es por esta razón que en los informes de RSE se anexan cifras exactas de la cantidad de cativales que siembran en las comunidades de influencia y 26 especies más para justificar que están aportando a la biodiversidad. Esta alteración de los bosques se suma a las altas tasas de deforestación que han afectado a más de 42 especies de árboles.

²⁴ Los cativales es la especie maderable más importante en la zona del Darién colombiano, que tiene una vida útil hasta de 100 años y su calidad hace que sea muy utilizada en la industria del mueble y explotada severamente por las empresas afectando el equilibrio ecológico de la región (Ramos, s.f).

4.4.6 ¿Qué se evidenció en el acompañamiento que realicé al IPC en territorio?

Decidí realizar el acompañamiento al IPC en la semana del 02 al 07 de noviembre de 2022, para poder realizar una verificación directamente en territorio sobre el impacto de Mineros S. A. en la zona y verificar las afirmaciones que realiza esta entidad. El objetivo era identificar cómo estaba la región, para saber hasta qué punto los informes de responsabilidad cumplen con los Principios Rectores para las Empresas y los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 2011) y si en la morfología del paisaje existe una reparación.

A continuación presento una tabla donde relaciono fotografías más representativas de los efectos ambientales de Mineros S.A en la región. En ellas registro los principales cambios morfológicos que ha tenido el paisaje a raíz del ingreso de las dragas en la ribera del río Nechí y las afectaciones sobre los humedales.

Considero importante incluir este material visual en la tesis, ya que es una de las maneras más claras, directas y dicientes de mostrar la realidad del territorio que no se alcanza a leer ni en los informes de Mineros S.A, ni en los informes del IPC y que si es necesario socializar por respeto a la situación que las comunidades están viviendo actualmente en la región.

Tabla 12: *Fotografías del cambio morfológico del paisaje en la ribera del río Nechí.*
Fuente: propia.

Fotografía del territorio	Análisis y descripción
	Un elemento generalizado que se encuentra en la morfología del paisaje tiene que ver con la ribera del río Nechí donde se encuentra el material sedimentado producto de los residuos generados por el ingreso de la draga. Esta sedimentación ha



cambiado el color del río y las condiciones para mantener la vida acuática, ya que se afecta la respiración de los peces.



Igualmente, el aumento del caudal del río, debido a la desviación presentada por el impacto de las dragas, ha generado inundaciones sobre los territorios del Bajo Cauca. Este proceso ha obligado a las comunidades a desplazarse y reubicarse en la región, con lo que pierden las garantías frente al derecho a una vivienda, a la alimentación, sumado a una pérdida ancestral de sus prácticas culturales.



En la siguiente fotografía se observa cómo los altos niveles del río inundaron las viviendas cercanas a la ribera. Esta es una casa abandonada debido a que el territorio perdió su vocación del suelo. En ese orden de ideas, no se evidencia el segundo principio de Ruggie, *Respetar*, ya que se ve una afectación al derecho a una vivienda, a la alimentación y a la seguridad alimentaria de las

comunidades que han tenido que desplazarse a otras zonas de la región. En consecuencia, no se evidencia una reparación a las comunidades en lo concerniente a la afectación de los derechos fundamentales y sí se evidencia una alteración en la morfología del paisaje.



Las imágenes que se asocian fueron tomadas en una de las zonas con mayor actividad de Mineros S. A. En ellas se evidencia la transformación que ha tenido este humedal, que fue convertido en una poza cerrada de exploración y explotación, hasta quedar completamente sedimentado. Como se ve en la primera imagen, se encuentran las retroexcavadoras adecuando el terreno para llevar a cabo el proceso.



En la segunda imagen se visualiza la alteración del humedal al estar construyendo la poza cerrada, para poder realizar la introducción de la draga.

En la tercera imagen, al fondo, se ven las dragas en funcionamiento, que están activas las 24 horas del día y emiten un sonido estridente



debido a la operación de la maquinaria.

Como se visualiza en esta fotografía el terreno, que según uno de los guías era un humedal, se encuentra completamente seco. Los principales afectados con este cambio en el paisaje son los habitantes de la región quienes ya no tienen un acceso directo al río, la práctica cultural de la pesca se ha visto modificada y la contaminación tanto visual como auditiva ha alterado las dinámicas comunitarias de la región. Don Salvador, una de las personas entrevistadas y que acompañó como guía este recorrido, manifestaba con bastante tristeza el daño ambiental que presentaba la zona y la alteración a sus ciclos de alimentación, pesca, agricultura que ha impedido el crecimiento económico de la región y limitado el acceso a las comunidades a sus derechos básicos que no están contemplados en los informes de responsabilidad socio empresarial.

Sumado a la modificación morfológica del paisaje, se encuentran las afectaciones de las comunidades: negritudes, pesqueros y campesinos, quienes han visto la vocación del suelo y del río alteradas, lo cual les ha impedido acceder a sus derechos fundamentales de vivienda, alimentación, salud, entre otros. En ese orden de ideas, Proteger, Respetar y Reparar, que hacen parte de los ejes centrales de Naciones Unidas (2011), no se evidencian en la realidad del territorio. Las comunidades no han tenido el acompañamiento necesario para la compensación por los daños e impactos negativos generados y por el contrario, las acciones reportadas en los informes hacen referencia a apoyos selectivos brindados a la comunidad, en territorios donde no se encuentra el verdadero impacto ambiental de Mineros S. A.

En una de las mesas de trabajo con la comunidad de El Bagre identifiqué que las personas que trabajan en la empresa, están dedicados a la economía informal, o son jóvenes, no ven a la empresa como una amenaza, sino como una fuente de empleo. De hecho, se observa un desconocimiento de la situación y se nombran mucho los aportes de Mineros S. A. a las escuelas. Las personas prefieren no hablar del tema y decir que lo desconocen. Mientras que los pescadores, campesinos, líderes sociales que llevan más de 15 años en la región si perciben a la empresa como una amenaza.

4.4.7 ¿Qué nos muestran las entrevistas?

Como se mencionó al inicio del capítulo, realicé 8 entrevistas, de las cuales 6 recibimos autorización para publicar.

4.4.8 Criterios para seleccionar a los informantes

Para seleccionar a las personas para el desarrollo de las entrevistas tuve en cuenta los siguientes criterios:

- Antigüedad en la región para que los actores a entrevistar pudieran brindarme un contexto mucho más amplio de los cambios que ellos han visto con la presencia de Mineros S.A.

- Diversidad de roles: busqué que las personas entrevistadas tuvieran oficios y roles distintos para poder conocer la percepción de ellos sobre los efectos de la empresa según su oficio productivo. Esto me permitió tener un panorama mucho más diversificado, para identificar percepciones comunes y diferencias de percepción sobre los impactos de la empresa.
- Institución u organización a la que representan: si los entrevistados eran líderes ambientales, de algún colectivo o institución. En este caso las organizaciones identificadas fueron las siguientes: trabajador de Mineros S.A Edison Enrique Vásquez; Colectivo Gente y Bosques dedicado a la defensa del territorio en representación de Manuel Tovar; Asociación Víctimas Agroambientales, dedicada a empoderar los liderazgos en la región de comunidades que se han visto afectadas por las acciones de Mineros S.A en representación de Mauricio Muñoz y Don Salvador; Líderesa del Consejo Comunitario de Puerto Claver en representación de Lorena, Director del Observatorio del IPC Carlos Zapata; integrante de comunidad indígena (se reserva nombre por seguridad); alcalde (se reserva nombre por seguridad y solicitud del entrevistado) y pescador-agricultor Edilberto Vargas.

4.4.9 Procedimiento

Diseñé un formato de entrevista semi-estructurada (Ver Anexo B), donde se encuentran preguntas relacionadas con cada uno de los objetivos de mi investigación, le dí mayor importancia a las preguntas del objetivo n°2; ya que ese objetivo está relacionado con las consecuencias tanto positivas como negativas de Mineros S.A en la región, que hacen parte del tema de este capítulo. En ese sentido, de lo contenido en las entrevistas identifiqué 3 categorías de análisis: impactos o afectaciones negativas de Mineros S.A en la región, impactos positivos de la empresa a la región y protección del Estado a las comunidades.

Estas categorías las identifiqué al organizar las entrevistas en un mismo archivo y miré los aspectos comunes. La finalidad fue identificar la frecuencia o repetición de las palabras en las respuestas de la comunidad entrevistada para mirar su percepción

indicativa sobre esta problemática y elaborar una nube de palabras de frecuencia. Se utilizó el programa de Infogram para realizar este proceso.

Para mayor información, se puede leer el Anexo 2, titulado Transcripción de entrevistas.

Tabla 13. Frecuencia en el uso de palabras asociadas a los efectos negativos de Mineros S. A.

Afectación negativa	Frecuencia
Disminución pescado	15
Contaminación mercurio	13
Cambio cauce del rio	8
Afectación flora y fauna	12
Enfermedades	5
inundaciones	8
Mineros ilegales	8
Aumento de violencia	5
Huella ambiental y social	12
Afectación Serranía San Lucas	8
Ecocidio	10
Alteración cultural pesqueros y afros	10
Aumento de la pobreza	15

Fuente: elaboración propia

Figura 26. Nube de palabras asociadas a los efectos negativos de Mineros S. A.



Fuente: elaboración propia.

Tabla 14. Frecuencia en el uso de palabras asociadas a la protección del Estado.

Protección del Estado Colombiano a las comunidades	Frecuencia
De ninguna manera	9
Nadie habla por miedo	10
Comunidades desprotegidas	9

Nota: elaboración propia.

Figura 27. Nube de palabras asociadas a la protección del Estado

Nadie habla por miedo

De ninguna manera
Comunidades desprotegidas

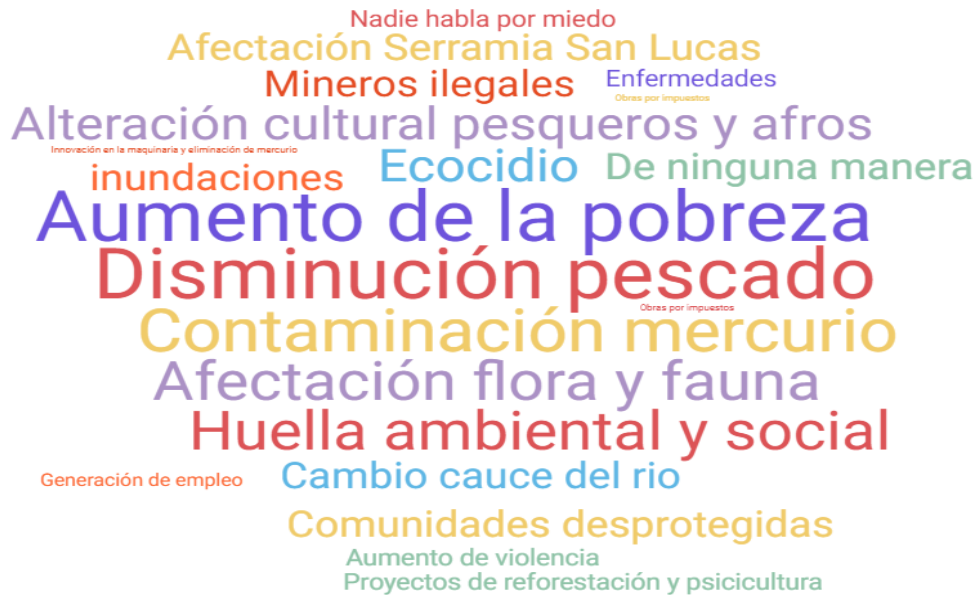
Fuente: elaboración propia

Tabla 15. Frecuencia en el uso de palabras asociadas al impacto positivo de Mineros S. A.

Impacto Positivo	Frecuencia
Generación de empleo	4
Innovación en la maquinaria y eliminación de mercurio	2
Proyectos de reforestación y piscicultura	5
Obras por impuestos	2

Nota: elaboración propia.

Figura 28. Nube de palabras asociadas al impacto positivo de Mineros S. A.



Fuente: elaboración propia.

Como lo evidencia la figura, la percepción más común que tienen los diversos actores de la comunidad es la disminución del pescado, que es uno de los componentes de la dieta diaria de estas personas, no solo para la alimentación, sino para la vocación económica de la región, lo cual afecta su estilo de vida. Sumado a ello, se encuentra la afectación de la fauna y flora que, como se mencionó anteriormente, ha significado una alteración morfológica del paisaje, que viene acompañado del cambio del cauce del río, lo que desemboca en inundaciones, pero también en la pérdida de prácticas económicas y culturales ancestrales.

Respecto al ámbito social, la nube de frecuencia de palabras nos muestra la alta percepción que tienen los diferentes actores sobre la desprotección por parte de las instituciones estatales de sus derechos y la poca acción para mitigar los daños realizados por la empresa en la región. En todas las entrevistas realizadas, los actores manifiestan que las instituciones del Estado no se pronuncian; son ausentes, no los escuchan y se encuentran solos (ver Anexo 2). De hecho, un rasgo común en todas las entrevistas es el miedo a hablar, decir y comentar sobre la empresa en la región.

¿Por qué da miedo hablar? Porque es que uno sabe. De todas maneras ellos tienen el dinero, nosotros no tenemos nada. Entonces ¿qué sucede? Dé [a] un sicario pa' (sic.) matarlo (sic.) a una persona con 50 mil pesos lo matan y ellos lo que tiene es dinero, nosotros no tenemos nada, ¿sí me entiendes? Entonces a uno le da miedo, porque ellos son unos vecinos con poder, lo que tenemos aquí en medio. Eso es Mineros: UN VECINO CON MUCHO PODER y tienen su seguridad, su gente, sus cosas, en cambio yo no tengo nada. Eso hace que uno tenga temor, porque uno no sabe. Por eso seguramente viene la limitación de muchas personas a la hora de referirse a ciertos temas, porque son temas delicados. (Entrevista, líder Afro Consejo Comunitario Puerto Claver Lorena, 2022)

Todo lo que sucede en el territorio en lo político y cultural pasa por Mineros S.A. Se han apropiado de la conciencia de la gente. Nadie puede hablar con libertad. Todo el mundo habla con recelo y miedo, porque eso puede costar la salida del territorio. (Entrevista Edilberto, 2022)

No puedo decir que la empresa tenga vínculos con grupos armados ilegales. Pero la gente sí tiene miedo a hablar de Mineros S. A. en la región, la gente le transmite ese temor, la empresa tiene poder político, económico y tiene batallón. Se cree que tiene connivencia con los grupos armados. La empresa TODO LO NIEGA: sus balances no nos concuerdan, incluso la cuantitativa en la producción y exportación de oro hay una diferencia del 47%. ¿De dónde viene entonces ese otro oro? Hay elementos que uno dice "Mineros S. A. tiene buenas relaciones públicas en el territorio y no se quiere perder la relación con el capital que se tiene". Sarmiento Angulo, Familia Pacheco, Scotiabank, algunos comprometidos con el tema de lavado de oro como CIA Gutiérrez tiene proceso abierto penal por lavado de activos. La gente tiene miedo. ¿Dónde está la movilización? Estamos en un proceso de reconstrucción de información con la gente, con el saber de la gente. Toca interponer acciones jurídicas, acciones de grupo, acciones populares. Pero las comunidades son muy pobres. [El] Estado ha sido negligente con la minería legal e ilegal, aquí no metemos la minería ancestral porque no tiene impacto en la zona. (Entrevista, Carlos Zapata, 2022)

El miedo, además de ser una palabra frecuente en las entrevistas realizadas, fue un factor común en el acompañamiento que realicé en la zona. Las personas que hablan sobre la problemática tienen condición de líderes y lideresas que han realizado todo un proceso de empoderamiento en la región. Sin embargo, las personas que no tienen este

tipo de rol, como indígenas, afrodescendientes, pescadores, campesinos y la misma ciudadanía, guarda silencio sobre el tema y solo responden lo necesario sobre la empresa: tiempo de permanencia y trabajo que genera; frente a lo demás, prefieren guardar silencio.

Igualmente, como palabra recurrente, se encuentra el aumento de la pobreza:

Índice de Pobreza Multidimensional del Bajo Cauca es del 28.5%, no solamente es Antioquia. La pregunta es Bajo Cauca con relación a Antioquia tiene los índices de pobreza multidimensional más altos en el departamento. Anexo a ello, son los territorios más segregados de desarrollo y altos niveles de conflicto y son territorios de enclave con la economía de hacienda y de enclave (Instituto Popular de Capacitación, 2022).[sic] El estado concesionó estas tierras para eso y negó su vocación ancestral, que son territorios de frontera agrícola. Al cambiarlos a territorios de enclave, se volvieron territorios en disputa por muchos actores armados, privados y estatales. Hay una cultura segregacionista; el patrón es el paisa colonizador. [A] el Bajo Cauca le vienen explotando oro desde el siglo XVI. El Estado se retiró y le dejó estas dinámicas a los demás actores. Carlos Zambrano habla de que se tejen 3 tipos de relaciones: las de pertenencia, propiedad (concesiones y de títulos) y las de dominio (actores armados en función del capital). Bajo Cauca sigue siendo las relaciones más pobres, más violentas, conectados con circuitos de capital legales e ilegales con los polos internacionales, lo que es coca y oro. Ninguna economía de enclave ha generado desarrollo en ninguna comunidad. ¿Por qué no son los más desarrollados? Son concebidos como territorios de enclave: saquemos riqueza y no retribuimos. (Entrevista, Zapata, 2022)

Muy similar a lo que plantean los informes del IPC se percibe una desprotección a los mineros ancestrales que son vistos por la empresa como mineros ilegales. Ellos, aunque son categorizados como ilegales, están dentro de una cadena cíclica de producción de oro, en la que Mineros S. A. también actúa. Para Zapata (Entrevista, 2022), existe una correlación entre la empresa y los mineros ilegales ya que los reportes que presentan de producción de oro no coinciden respecto a los valores reportados vendidos en el exterior. Lo anterior conduce a plantear la posibilidad de que la empresa compre oro a los mineros que son considerados ilegales a través de las casas de compra-venta, para exportar mayor cantidad.

4.5 ¿Cómo se ve la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos?

Como se pudo ver en los apartados anteriores, hay una discordancia entre la información reportada en los informes de RSE y los reportes realizados por el IPC, amparados por las entrevistas y el recorrido en zona que me lleva a preguntarme si realmente se están aplicando los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

4.5.1 Desde el deber del Estado de proteger

Aunque el Estado Colombiano se ha sumado a las normas internacionales de protección de los derechos humanos y del ambiente desde la Convención Internacional y los tratados respectivos, como Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur, Convenio de Minamata, Acuerdo de París, Convenio de Rotterdam, Convenio de Estocolmo, Protocolo de Cartagena, Protocolo de Kyoto, UNCD, Convenio de Basilea, CMNUCC, CDB, Protocolo de Montreal, Convenio de Viena, CITES, Acuerdo de Escazú, entre otros (CEPAL, s/f), al ser tratado voluntarios y no vinculantes no se evidencia un real ejercicio de protección.

Para Ruggie (2014), el estado debe respetar, garantizar, prevenir, investigar y castigar las vulneraciones de los derechos humanos que se presenten a cargo de terceros, asesorando a las empresas para fomentar una cultura empresarial que respete los derechos humanos en casa y en el extranjero. Empero, lo que evidencio en este caso particular es que las comunidades afectadas por las acciones de Mineros S.A no reciben un apoyo por parte de las instituciones estatales. Las alcaldías, por ejemplo, y en específico la de El Bagre, manifiestan su apoyo a Mineros S. A., porque la consideran una empresa altamente responsable en el pago de sus obligaciones. En una de las conversaciones que tuve con uno de los alcaldes, que por seguridad nos ha pedido no publicar su nombre, comentaba:

Gracias al pago de regalías de Mineros S. A, hemos podido invertir el dinero en proyectos productivos para la región, en el criadero de peces para fortalecer las

actividades económicas, estanques con nuevas tecnologías para criar 30 mil alevinos. En mi alcaldía y gracias al apoyo de MINEROS S. A, desde Obras por Impuestos, se pudo realizar la pavimentación de la vía principal de acceso al municipio de El Bagre. En materia ambiental, es un tema de cultura, la minería ha sido la forma en la que más negativamente ha impactado al territorio. Al gobierno le ha hecho falta trabajar en nosotros desde la legalización de títulos, formalización minera y generación de licencias ambientales. Corantioquia y el ANLA deben sentarse con las comunidades y ponerse de acuerdo: si no hay formalismos siempre va a existir informalidad. Lo informal no paga impuestos y sí daña el medio ambiente. En cambio Mineros S. A. sí paga impuestos e invierte en nuestra región. Y eso me permite a mí hacer obras. El Estado tiene que sentarse con las comunidades y ponerse de acuerdo. Son los informales los que están dañando el ambiente; no Mineros S.A. Mineros es legal, les da (sic.) trabajo digno a la gente. Otro fenómeno en El Bagre es que la minería da plata. Entonces la cultura de acá es que los mineros informales... Ellos son los que han dañado el río. No pagan los impuestos [...] la cultura del minero es que ganan plata por lo que sacan y llegan al Bagre a beberse el dinero, no legalizan los títulos y siempre vivirán ilegal. Mineros no tiene la culpa; hay que trabajar legalmente y pagarle bien (sic.) a los trabajadores, aunque la alcaldía no tiene ninguna injerencia en esto. (Entrevista, alcalde, 2022)

Como se evidencia en esta intervención, desde las instituciones estatales, como la alcaldía, existe una separación con la idea del estado desde la responsabilidad. Es decir, aquellas se consideran ajenas al apoyo y protección que deben brindar a las comunidades y asignan esta responsabilidad a las autoridades ambientales y al gobierno. Igualmente, equiparan la empresa a las instituciones estatales desde la garantía de derechos, pues reconocen que la empresa los viabiliza mientras que el estado está ausente.

Para validar lo anterior, en una de las entrevistas se menciona que Mineros S. A. hace las veces de Estado y de instituciones gubernamentales en el territorio, por el gran poder que tienen en la región:

El Estado en esta región... yo me atrevería a decir que es Mineros. Aquí nadie puede hablar, nadie puede decir, nadie puede opinar en contra de las políticas de esta multinacional, ya que sus accionistas son supremamente temerosos padres

de la violencia. Entonces, en realidad, es difícil decir que el estado nos ha salvaguardado como ciudadanos y campesinos. Para nada se ha sentido que eso haya pasado en el territorio... Hablar con los alcaldes es estar hablando con gerentes de Mineros S. A. (Entrevista, Edilberto, 2022)

Frente a las acciones reportadas en los informes del IPC y en las entrevistas, evidencio una acción específica por parte de las instituciones estatales. Las personas perciben un abandono estatal, lo que le ha permitido a la empresa consolidarse de una mejor manera en la región. Lo anterior se debe a una alta fragmentación en el interior de los gobiernos que no permite que el deber de proteger se ejecute, porque hay intereses particulares, producto de los contextos históricos de los países donde también participan los grupos armados (Ruggie, 2014; González. L, 2010; Velasco, 2014). Igualmente, no hay un seguimiento específico por parte de las instituciones estatales a la debida diligencia y falta mayor articulación con las instituciones locales para la protección de los derechos de las comunidades, más en zonas de conflicto armado activo.

4.5.2 Desde la responsabilidad de las empresas de Respetar.

Las empresas deben respetar las leyes del país receptor y del país de origen. Sobre este pilar, Ruggie (2014) se enfoca en brindar aclaraciones sobre los conceptos de respetar, zona de influencia y complicidad, para definir de una manera clara, unificada y consensuada a lo que hace y no hace referencia cada una de estas palabras.

En ese orden de ideas, “respetar” hace referencia a “no causar daño con sus acciones a terceros; es decir, no infringir los derechos humanos y reparar los daños que se produzcan” (Ruggie, 2014, p. 131). Para ello es importante que la empresa tenga claridad sobre las normas sociales que, aunque no son leyes, existen con independencia de la capacidad o disposición de los Estados para cumplir sus deberes.

Las empresas están sujetas a dos sistemas de gobernanza situados en extremos distintos: “sistema de derecho público, la autoridad y un sistema civil social que no está basado en el Estado y se fundamenta en las relaciones entre las empresas y las comunidades” (Ruggie, 2014, p. 133). Este sistema civil tiene normas sociales, a saber, sentimientos colectivos de lo que debería hacerse con una conducta, que adquiere un

reconocimiento universal en la esfera social donde la empresa actúa. Este último debe ser respetado con miras a obtener licencia social para operar.

El término “esferas de influencia” fue uno de los más conflictivos de consensuar para Ruggie, ya que los Estados no tenían claro cuáles eran los límites de acción de las empresas y se podía caer en el juego exagerado de responsabilizarlas de todo.

El Pacto Mundial de las Naciones introdujo el concepto de esferas de influencia de las empresas, para reflexionar sobre los efectos de las empresas en ámbitos que no son los lugares de trabajo. La Oficina del Alto Comisionado para los DD. HH. definió la esfera corporativa de influencia como una serie de círculos concéntricos con las actividades de la empresa moviéndose en el núcleo hacia el exterior representado por los proveedores, la comunidad y la sociedad en su conjunto. A medida que la influencia de una empresa se disminuye de círculo a círculo, disminuye su responsabilidad. (Ruggie, 2014, p. 92)

Para ello, se asocia el concepto de complicidad empresarial que, es fundamental abordarlo para casos específicos donde la acción de la matriz o filial se desarrolle en zonas de conflicto. “La complicidad empresarial tiene connotaciones jurídicas y no jurídicas. Se refiere a la participación indirecta de las empresas en las violaciones de los derechos humanos independientemente de que el daño real lo hayan cometido terceros” (Ruggie, 2014, p. 143,). Para evitar esta complicidad, es necesario cumplir la responsabilidad de respetar los derechos humanos y una forma de hacerlo es a través de la identificación de los riesgos que las acciones de las empresas puedan suponer para las comunidades, por medio de informes de responsabilidad socio-empresarial y acciones de carácter voluntario.

De acuerdo con lo anterior, en el documento de los principios rectores publicado por las Naciones Unidas en el 2011, se establecen 14 principios para las empresas relacionados con:

- h. Respetar los derechos humanos.
- i. Realizar la debida diligencia, para identificar, prevenir, mitigar vulneraciones a los derechos humanos.
- j. Procesos de reparación cuando las acciones de las empresas han ocasionado daños a las comunidades.

- k. Solicitar que la comunidad participe del proceso de la debida diligencia.
- l. Se debe establecer lo que la empresa espera de su personal, debe ser aprobado y estar basado en un asesoramiento interno y externo y debe comunicarse a todas las partes pertinentes y quedar reflejado en las políticas y procedimientos operacionales de toda la empresa.
- m. Incluir una evaluación del impacto real y potencial de las actividades.
- n. Comunicación de la forma en que se hace frente a las consecuencias negativas.

Respecto a la debida diligencia se establece que las empresas:

- f. Debe abarcar las consecuencias negativas en la violación de los derechos humanos.
- g. Debe tener en cuenta el tamaño de la empresa y el nivel de los riesgos.
- h. Debe ser un proceso continuo, ya que los riesgos para los derechos humanos pueden variar con el paso del tiempo.
- i. Se aplica a las actividades de una empresa y a las relaciones empresariales vinculadas a dichas actividades. Cadena de suministros, fuerzas de seguridad y los socios de las iniciativas empresariales.
- j. Por evaluación se entiende comprender las consecuencias concretas sobre personas concretas en un contexto determinado.
- k. Gravedad depende de la escala y consecuencias sobre otros derechos humanos (Naciones Unidas, 2011, pp 2-14).

En contraste con dichos principios, lo que evidencio en los informes del IPC, en las entrevistas y en el recorrido a campo, es que no existe el respeto a los derechos e historia de las comunidades, en especial los relacionados con el ambiente; por el contrario las acciones desarrolladas no cuentan con el seguimiento pertinente.

Los informes de RSE no reportan información sobre los riesgos de vulneración de derechos a las comunidades y al ambiente; solo se enfocan en los derechos de libre asociación y de evitar el trabajo infantil, la discriminación y la explotación laboral. Además, no encuentro acciones reales de reparación a la comunidad, lo que identifico son acciones compensadoras y asistencialistas. Un ejemplo de ello fue la falta de previsión de riesgos frente al jarillón que se rompió en mayo de 2018 y que, además de contaminar el río, acabó con el ciclo de vida de los peces, lo cual desembocó en una

pérdida de la pesca como práctica cultural y económica para la región. Las medidas de reparación implementadas por Mineros S. A. no son suficientes para el nivel de pasivo ambiental y social que genera en la zona:

Bueno, proyectos de piscicultura... a mí me colaboraron con 1000 cachamas y, si eso es un proyecto que a la comunidad va a subsanar, no. Como yo dije, yo necesito que me colaboren en algo, yo estoy desempleada, estoy empezando de ceros con una parcela y me colaboraron con 1000 cachamas. Si eso es lo que ellos consideran que va a mitigar el impacto que se hace y el dinero que ellos con relación a la situación de nuestra comunidad, ellos están sufragando de acá, pues eso es irrisorio, esos son paños de agua tibia. (Entrevista, Lorena, 2022).

En lo que ellos consideran grandes proyectos comunitarios en zonas comunes, para nosotros no es nada, porque para el daño que nos causan, para los acuíferos que dañan, para los humedales que ellos exterminan y los convierten en desierto prácticamente no se hace nada. Ese resarcimiento de derechos convertido en una escuela que al final a los dos años no sirve para nada o que compran alcaldes de todos los municipios que son aledaños a su área de influencia, usted habla con ellos (alcaldes) y pareciera que estuviera hablando con el gerente de Mineros eso deja mucho que decir. Yo me atrevería a decir que los alcaldes de Zaragoza y El Bagre, tiene relación con Mineros, hablemos del alcalde actual, es un alcalde que lo montó netamente Mineros y que usted cuando habla con él siente que no está hablando con el alcalde sino con un funcionario de Mineros, eso es muy triste. Toman corregimientos y les hacen algunas obras porque son corregimientos con potencial de voto,²⁵ hay municipios como Puerto López y Puerto Claver, que deberían tener un trato especial no los tienen.

Cuando hablamos de proyectos Mineros es muy oportunista, si hacen algún daño les dan un dinero y les hacen firmar un documento que les dice que no pueden

²⁵ Esto es evidencia de un problema común: la representación basada en elecciones funciona como un mercado. En este mercado, una comunidad puede obtener políticas públicas que la beneficien, pero sus demandas tienen que ser -en el argot de la ciencia económica- demandas efectivas. La necesidad no es una demanda; la necesidad con dinero, sí. La moneda de cambio en el mercado electoral son los votos. Si no hay capital electoral, no hay beneficios para la comunidad.

reclamar sus derechos, que renuncian a eso. Eso por lo general siempre pasa, traen mercados y proyectos para limpiar las orillas, como para llenar planilla y decir que están haciendo algo cuando no es así. (Entrevista, Edilberto, 2022)

Generalmente los proyectos sociales que implementa Mineros S. A. los hacen en materia de infraestructura que no significa una recuperación morfológica del paisaje en la región. Los bienes comunes, como los ríos, los bosques, la flora y fauna tienen un daño ambiental enorme, que se manifiesta en su irreversibilidad y en el poco desarrollo en la región. Además, los lugares de reparación que escoge Mineros S. A. no son los lugares donde el daño se presentó²⁶, lo que significa que las comunidades no son directamente reparadas, sino que el proceso se realiza en zonas de menor impacto negativo por parte de la empresa.

Uno, si ve las piscinas y las plántulas, uno no va a decir que no ve las acciones de la empresa. Pero, cuando hablamos de las afectaciones, ya no estamos en la línea de proyectos que buscan beneficio social, sino que necesitamos una REPARACIÓN AL DAÑO REALIZADO. ¿Cuál es el daño que uno puede observar? La primera draga se puso en el río Nechí en el año 1888, entonces, hasta esa época, nosotros podemos decir que hubo una dinámica de explotación muy fuerte por extranjeros de casi 100 años, donde vertieron mercurio. Mineros S. A. lo hizo desde el año 1974 hasta la fecha. Entonces, ¿quién va a compensar el pasivo ambiental de los 100 años atrás? ¿Cómo se compensa el desvío del río? Una draga, llamada la draga 8, conectó con un caño artificial y eso hizo que el río Nechí, que pasaba por Puerto Claver, se desviara debido a esos caños artificiales. Ahora solo llega a Puerto Claver vía terrestre y no por agua. El cambio del río fue en un casi 80%.²⁷ El impacto en el río nos ha provocado muchas inundaciones. Por eso es que a ellos se les atribuye un cambio hidrológico radical en el río. Hasta el momento no hay un estudio por parte de la empresa que dé cuenta del cambio morfológico del río. Ellos tenían problema con Corantioquia, porque les estaban cobrando tasas de vertimiento muy altas. Eso fue aproximadamente en el 2003 y Mineros S. A. se niega a pagar. En ese momento

²⁶ Por ejemplo, realiza reposición con cachamas en los humedales, pero la comunidad no reside ahí. Las obras de infraestructura las realizan en los colegios, pero las comunidades que tuvieron que retirarse de las riberas del río por la inundación y la creciente de este no están ubicadas en las instituciones educativas.

²⁷ La cifra de estimación reportadas en esta entrevista es menos importante que la experiencia misma que está relatando el entrevistado, lo cual es muy importante. Las cifras que él da son a su consideración personal, pero lo que relata muestra la realidad del territorio.

Corantioquia les iba a poner sanción y la empresa no lo permitió y, para sellar la discusión de que eran factor de inundación, se inventaron el modelo de poza cerrada contralada, que es hacer jarillones perimetrales en el léntico del río para meter sus dragas y generan una planta de tratamiento de aguas y vierten al río, pero sabemos que no es así. Todos sabemos que es no es cierto, lo que han hecho es tirarse los humedales, los más abuelos en el territorio recuerdan 65 humedales en el territorio ahora solo hablan de 5 en mediano estado de conservación. ¿Entonces cómo van a reponer los más de 60 humedales? ¿Con piscinas de cachama? Entonces acabó con el saber de los pescadores de la cultura ancestral. Ya no pueden vivir de la pesca, el 90% se lo atribuye a la minería extractiva. Los pescadores solo pueden acceder a dos comidas diarias. (Entrevista, Zapata, 2022).

Este tipo de situaciones confirman que el principio de respetar por parte de las empresas, en este caso particular, no se da de la manera indicada, ya que no se compensa el nivel de daño ambiental que ha generado la empresa en la zona. Pero también obedece a que cuenta con apoyo desde las instituciones estatales, quienes no realizan el monitoreo y seguimiento necesario, para evitar que se realicen estos daños²⁸. De hecho, Mineros S. A. carece de una licencia social para operar en la zona, solo que la legalidad le ha permitido continuar en sus operaciones.²⁹

4.5.3 Desde el acceso a mecanismos de reparación

Estos mecanismos de reparación están organizados en tres tipos: judicial, extrajudicial basado en el Estado y no estatal. Naciones Unidas recomienda que las empresas creen o participen en mecanismos de reparación de nivel operacional, que tengan las siguientes características:

- I. Legítimos.
 - J. Accesibles.
-

²⁸ Esta información se profundizará y explicará en el capítulo número 5 respecto al papel de las instituciones.

²⁹ Para mayor información revisar el capítulo número dos: Marco Analítico en la explicación de los Principios rectoras sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

- K. Predecibles.
- L. Equitativo acceso razonable a las fuentes de información.
- M. Transparentes.
- N. Compatibles con los derechos.
- O. Fuente de aprendizaje continuo.
- P. Participación y diálogo.

Finalmente, Ruggie hacía un llamado a fortalecer los tratados multilaterales entre los estados respecto al tema de los derechos humanos y las empresas. A pesar de ello, los estados de origen tienden a preocuparse más por la posición competitiva de sus empresas y las empresas siguen oponiéndose a una jurisdicción extraterritorial, ya que lo consideran una violación a su soberanía. Por ello los principios rectores intentan generar una compatibilidad normativa.

Sobre este principio y según los documentos revisados, se puede indicar que estos tipos de reparaciones Mineros S.A no las ha hecho, porque la ley constituida permite la flexibilidad sobre estos temas. Las razones de fondo sobre el por qué no se ha desarrollado esta reparación se explicarán en el siguiente capítulo.

4.5.4 Conclusión del capítulo

De este capítulo concluyo lo siguiente:

- Existe una discordancia entre lo contenido en los informes de RSE y los testimonios de las entrevistas a las personas de la comunidad, las cuales reflejan en un primer momento que el impacto de Mineros S.A en la región es mucho más negativo que positivo, sobre las comunidades y sus derechos fundamentales. Pero sobre todo reflejan que cada actor empresarial o social busca legitimar a través de los informes y reportes su acción y presencia en el territorio.
- Lo anterior, me permite deducir que no hay una concertación entre estos actores que realmente coincida en disminuir el impacto ambiental y social sobre la región, sino que, se busca hacer primar una versión sobre la otra. En este caso la versión

de Mineros S.A amparada por las instituciones estatales, lo cual niega de alguna manera la realidad que viven muchos de los pobladores entre ellos pescadores, mineros artesanales, indígenas y afrodescendientes.

- A pesar de las acciones reportadas por Mineros S.A en gestión ambiental, económica, social y en derechos humanos, para mitigar su impacto en la zona, estas no corresponden a una verdadera reparación colectiva de las comunidades- segundo y tercer Principio Rector sobre las Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas (2011)-, en tanto la afectación se mantiene en los estilos de vida y prácticas económicas de las personas. La infraestructura no devuelve el cauce del río o lo descontamina y la inversión en instrumentos educativos no soluciona la pérdida económica y cultural de los pescadores en la región. La revegetalización no devuelve los bosques que desde siempre existieron y tomaran muchos años en tener el mismo crecimiento de antes y los criaderos de alevinos y cachamas no devuelven la cantidad de peces que murieron en el accidente del jarrillón del 2018 y que afectó el estilo y calidad de vida de los pescadores.
- En ese sentido el impacto de Mineros S.A es un impacto negativo de largo alcance, ya que ha afectado la conservación de la fauna y flora, ha cambiado la morfología del paisaje y ha afectado los derechos fundamentales de las personas en materia de vivienda, salud, goce del medio ambiente sano, vida entre otros.
- Aunque las cifras reportadas por Mineros S.A sobre generación de empleo son altas, al analizar las cifras de pobreza multidimensional se identifica que El Bagre es uno de los municipios con menor desarrollo en la región y mayor índice de pobreza 28%, así como un nivel de informalidad del 95.45% y de desempleo del 9.1% (Instituto Popular de Capacitación, 2022, Betancur, 2019, Universidad de Antioquia, 2021).
- Lo anterior significa que la empresa no aporta al desarrollo de la región, como lo afirman en sus informes de RSE ya que la mayor cantidad de empleos que genera son a corto plazo. Además, su presencia en el territorio afecta las actividades económicas ancestrales de la región, haciendo que muchos pescadores dejen de serlo y se sumen a las cifras del desempleo. Esto también sucede con los mineros artesanales y barequeros, quienes ahora son

considerados mineros ilegales y por lo tanto su actividad no es formalizada y se encuentran a la deriva.

- Existe una brecha generacional en el Bajo Cauca Antioqueño, específicamente en el municipio de El Bagre entre jóvenes y adultos. Aunque los líderes sociales realizan un proceso de empoderamiento de las comunidades y son muy críticos frente a las acciones de Mineros S.A en la región, cuando se habla con los jóvenes existe una validación de la empresa en la región y una aceptación de sus acciones, porque la consideran la principal fuente de empleo. Otros tantos prefieren no hablar sobre el asunto porque les da miedo hacerlo y solo mencionan lo necesario: que mal que bien ha sido fuente de empleo en la región.
- A pesar de que Mineros S.A se adhiere a diferentes protocolos de respeto de derechos humanos por parte de las empresas, incluido los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y empresas BIC hay una discordancia en el cumplimiento de dichos acuerdos, ya que lo realiza de forma selectiva y no directamente en las zonas donde se presenta el daño.

Capítulo 5. Respuesta institucional desde el sistema de relaciones

En el presente capítulo analizo cuál ha sido el papel de la institucionalidad colombiana frente a las afectaciones ambientales y sociales generadas por Mineros S. A en la región del Bajo Cauca Antioqueño, específicamente en el municipio de El Bagre y las razones de la acción u omisión de dichas instituciones. Cuando hablo de institucionalidad, hago referencia al papel de la alcaldía, Corantioquia y el ANLA.

4.6 ¿Cuál es el deber ser de la institucionalidad?

La institucionalidad en Colombia y el ordenamiento del Estado se encuentran consignados en la Constitución Política de Colombia de 1991 y en las instituciones que la representan que, desde el tema ambiental, tienen los siguientes deberes:

Constitución Política de Colombia y normatividad ambiental

Tabla 16. Normas y principios ambientales contenidos en la Constitución Política de Colombia

ART.	TEMA	CONTENIDO
7	Diversidad étnica y cultural de la Nación	Pluralidad étnica y cultural de la Nación y del deber del Estado para con su protección.
8	Riquezas culturales y naturales de la Nación	Obligación del Estado y de las personas para con la conservación de las riquezas naturales y culturales de la Nación.
58	Función ecológica de la propiedad privada	Menciona que la propiedad es una función social que implica obligaciones y que, como tal, le es inherente una función ecológica.
63	Bienes de uso público	Determina que los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos y los demás

		bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
79	Ambiente sano	Consagra el derecho de todas las personas residentes en el país de gozar de un ambiente sano
80	Planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Establece como deber del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible.
88	Acciones populares	Consagra acciones populares para la protección de derechos e intereses colectivos sobre el medio ambiente, entre otros, bajo la regulación de la ley.
95	Protección de los recursos culturales y naturales del país	Establece como deber de las personas, la protección de los recursos culturales y naturales del país, y velar por la conservación de un ambiente sano.
330	Administración de los territorios indígenas	Establece la administración autónoma de los territorios indígenas, con ámbitos de aplicación en los usos del suelo y la preservación de los recursos naturales, entre otros.

Nota: Unidad de Planeación Minero-Energética. (s/f). *NORMATIVIDAD AMBIENTAL*. Recuperado el 7 de abril de 2023, de http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/normativ/normativ.htm

Tabla 17. *Algunas normas generales sobre regulación medioambiental.*

Norma	Objetivo
Decreto ley 2811 de 1.974	Código nacional de los recursos naturales renovables (RNR) y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.
Ley 23 de 1973	Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales.
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.

Decreto 1753 de 1994	Define la licencia ambiental (LA): naturaleza, modalidad y efectos; contenido, procedimientos, requisitos y competencias para el otorgamiento de LA.
Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias.	Reglamenta la licencia ambiental y otros permisos. Define los casos en que se debe presentar Diagnóstico Ambiental de Alternativas, Plan de Manejo Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental. Suprime la licencia ambiental ordinaria
Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial.
Ley 491 de 1999	Define el seguro ecológico y delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el Código Penal.
Decreto 1122/99	Por el cual se dictan normas para la supresión de trámites.
Decreto 1124/99	Por el cual se reestructura el Ministerio del Medio Ambiente

Nota: Unidad de Planeación Minero-Energética. (s/f). *NORMATIVIDAD AMBIENTAL*. Recuperado el 7 de abril de 2023, de http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/normativ/normativ.htm

Tabla 18 *Legislación internacional adoptada por Colombia*

Convenios
Convenio para la protección del patrimonio mundial, cultural y natural. París, 1972
Convenio sobre la diversidad biológica. Rio de Janeiro, 1992
Convenio relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas - RAMSAR (acogido por Colombia en 1997)

Nota: extraída de (Unidad de Planeación Minero Energética., s/f)

Tabla 19 *Obligaciones de la institucionalidad colombiana en materia ambiental.*

Funciones de la alcaldía: Extraídas de la Constitución Política de Colombia 1991, art, 315)
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley y demás normas. • Conservar el orden público en el municipio de acuerdo con la ley y las instrucciones y órdenes del presidente y del Gobernador. • Dirigir la acción administrativa del municipio. • Nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales o comerciales de su jurisdicción. • Presentar al Concejo municipal los proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. • Sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo y objetar los que considere inconvenientes o contrarios al ordenamiento jurídico. (Constitución Política de Colombia, 1991, art, 315)

En materia ambiental

Art. 306 (L. 685/2001): Los alcaldes procederán a suspender, de oficio, por aviso o queja de cualquier persona, la explotación de minerales sin título inscrito en el Registro Minero Nacional. Efecto de la suspensión: Será indefinida y no se revocará sino cuando los explotadores presenten el título minero. Art. 161 Decomiso (L. 685/2001): Corresponde a los alcaldes efectuar el decomiso provisional de los minerales que se transporten o comercien y que no se hallen amparados por factura, constancia de las minas de donde provengan. Art. 164 (L. 685/2001): Quien tenga conocimiento del aprovechamiento, exploración o explotación ilícita de minerales dará aviso al alcalde; previa comprobación procederá al decomiso de los minerales extraídos y pondrá en conocimiento a la autoridad penal competente. **Unidad de Planeación Minero-Energética. (s/f). *NORMATIVIDAD AMBIENTAL*. Recuperado el 7 de abril de 2023, de http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/normativ/normativ.htm**

Funciones de Corantioquia (extraídas de la Ley 99 de 1993, art. 31)

Para esta entidad, escogí entre las 32 funciones las más representativas que aplican para el presente capítulo.

- Coordinar el proceso de elaboración de los planes, programas y proyectos de desarrollo ambiental que deban formular los distintos organismos y entidades integradas al Sistema Nacional Ambiental (SINA) en el ámbito de su jurisdicción y, en particular, asesorar a los departamentos, distritos y municipios de su entendimiento territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente.
- Celebrar contratos y convenios con entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con entidades sin fines de lucro que tengan por objeto la defensa y protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar mejor alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas.
- Otorgar las concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales que exija la Ley para el aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.
- Otorgar permisos y concesiones para aprovechamiento forestal, de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y la pesca deportiva.
- Fijar los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que pueda afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias que causen degradación ambiental. Estos límites, restricciones y normas en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio del Medio Ambiente.
- Ejercer las funciones de evaluación, control y vigilancia ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, aprovechamiento y depósito de recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria, con exclusión de las facultades atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro

ambiental.

- Adelantar, en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras tradicionalmente habitadas por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos para el desarrollo sustentable y el manejo, aprovechamiento, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales renovables. los recursos y el medio ambiente.
- Asesorar a las entidades territoriales en la elaboración de proyectos en materia ambiental que deban desarrollarse con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías o con otros de similar destino.
- Promover y ejecutar programas de abastecimiento de agua para las comunidades indígenas y negras tradicionalmente asentadas en el ámbito de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades competentes. (Congreso de la República, Ley 99 de 1993, art 31).

Funciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) extraídas del Decreto 3573 de 2011, art. 3.

- Ordenar la suspensión de los trabajos o actividades, en los casos en los que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible haga uso del ejercicio discrecional y selectivo sobre los asuntos asignados a las Corporaciones Autónomas Regionales.
- Aprobar los actos administrativos de licencias ambientales para explotaciones mineras y de construcción de infraestructura vial y los permisos y concesiones de aprovechamiento forestal de que tratan los artículos 34, 35 Y 39 de la Ley 99 de 1993.
- Adelantar y culminar el procedimiento de investigación, preventivo y sancionatorio en materia ambiental. de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la modifique o sustituya.
- Dirimir los conflictos de competencia cuando el proyecto, obra o actividad sujeto a licencia o permiso ambiental se desarrolle en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales.
- Otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos.
- Velar porque se surtan los mecanismos de participación ciudadana de que trata la ley relativos a licencias, permisos y trámites ambientales.
- Administrar el Sistema de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales - SILA - y Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea -VITAL.
- Desarrollar la política de gestión de información requerida para el cumplimiento de su objeto.
- Asumir la representación judicial y extrajudicial de la Nación en los asuntos de su competencia.
- Realizar el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.
- Apoyar la elaboración de la reglamentación en materia ambiental.
- Las demás funciones que le asigne la ley.

Fuente: Página oficial de Ministerio de Ambiente y el ANLA.

4.7 ¿Qué es lo que se ve específicamente con Mineros S. A. en la región del Bagre?

A pesar de que existe toda una normatividad constitucional en materia ambiental y de protección de derechos de las comunidades, que permiten considerar a la Constitución Política de Colombia de 1991 como una de las constituciones más ecológicas (Quevedo, 2021), en la vida real esto no se evidencia de la misma manera por las siguientes razones:

4.7.1 Reconocimiento de Propiedad Privada por parte del Estado: La ley los ampara

Como expliqué en el capítulo tres titulado “Mineros S. A: Antecedentes, origen y evolución”, esta empresa tiene la Resolución 002274 del 8 de julio de 1974, en la que el Ministerio de Minas y Energía le reconoció la existencia y dominio de 29 títulos de Propiedad Privada, ubicados a lo largo de 36000 hectáreas, en los municipios de Nechí, El Bagre, Zaragoza y Caucasia, lo que hace a Mineros S. A. el dueño de estos terrenos y pueda disponer de ellos (Pardo, 2020).³⁰

Aunque el Estado colombiano establece que es “propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables” (Constitución Política de Colombia, Const., art. 332), se aclara que se respetarán los derechos adquiridos por los propietarios particulares del suelo y del subsuelo con arreglo a las leyes preexistentes, lo que significa que se

³⁰ Para mayor información, revisar el capítulo tres titulado Mineros S. A.: Antecedentes, origen y evaluación.

respetarán los títulos de Reconocimiento de la Propiedad Privada en tanto normativa anterior a la constitución.

En ese sentido, los RPP tuvieron su origen en:

las cédulas reales españolas, el Decreto del Libertador Simón Bolívar de 1829 y los Estados Federados (1857-1886) que entregaron esta tipología de tierras a militares como pago por favores de guerra. Estos derechos adquiridos empezaron a ser reconocidos desde la Constitución Política de 1886 en su artículo 202 sin separarse del subsuelo. (Pardo, 2020, p. 63; Betancur, 2019; IPC, 2022)

Esta legislación primigenia de los RPP se ha mantenido a través del tiempo en la evolución de la normativa colombiana, bajo la discusión de a quién le pertenece el subsuelo, por medio de las siguientes leyes:

- Código Fiscal de 1875: prohíbe que en las tierras baldías se incluya el subsuelo y las minas. Con ello la Nación empieza a suscribir contratos de concesión con particulares.
- Constitución de 1886: afirma la propiedad del subsuelo y de las minas en la nación, pero no cambia la titularidad de los particulares que tenían la propiedad del subsuelo con anterioridad.
- Ley 20 de 1969, art. 3.: los derechos de particulares sobre las minas adquiridas se extinguirán a favor de la Nación, si al vencimiento de tres años a partir de la expedición de la Ley los titulares del derecho no hubiesen iniciado la explotación económica de las minas o si una vez iniciada la explotación, esta se suspendiera por más de un año.
- Decreto 2655 de 1988: primer Código de Minas. Plantea que la minería es una actividad de utilidad pública y de interés nacional, pero no diferencia los recursos de propiedad de la nación de los RPP, lo cual benefició a los privados frente al uso de esta actividad de interés general
- Ley 6 de 1992: establece un impuesto para la explotación de oro físico y al platino en RPP. Estos recursos serían destinados para la protección del medio ambiente en los municipios productores y establece las regalías para los yacimientos de propiedad de la nación.
- Ley 141 de 1994: se crea la ley de regalías en la que se establecen las tarifas para todos los minerales e hidrocarburos, pero no se menciona nada de los yacimientos privados.³¹

³¹ Artículo 122 - Impuesto al oro y al platino. Los impuestos al oro físico y al platino serán del cuatro y cinco por ciento (4% y 5%), respectivamente, del valor total de los metales que se pague a los productores o a los comerciantes, liquidados con base en el precio internacional que certifique en moneda legal el Banco de la República. Artículo 152 - La explotación de los recursos naturales no renovables, a saber, oro, plata y platino de propiedad de la Nación generarán una regalía y en las

- Ley 488 de 1998, art. 152.: se establece el impuesto a la explotación del oro, plata y platino en los RPP. Dicho impuesto se liquidará sobre los precios internacionales que certifique en moneda legal el Banco de la República y se destinará a los municipios productores. El impuesto equivale al 4% de la producción sobre los precios internacionales.
- Ley 685 de 2001, art. 227: Código de Minas. Establece que los minerales explotados en los RPP también deben pagar regalías de no menos del 0.4% del valor de la producción calculado.
- Decreto 2353 de 2001, art. 3: establece que toda persona natural o jurídica propietaria privada del subsuelo, está obligada a presentar ante Minercol Ltda, una declaración de producción de los minerales objeto del reconocimiento ³² (Pardo, 2020 p. 65).

Frente a al nuevo Código de Minas se presentaron varios alegatos en cuanto se consideraba que fijaba a los particulares un pago en regalías no menor al 0.4%, lo que desconoce que el máximo previsto por la Ley de Regalías era de 6% para el oro y el 10% para el carbón, pero también desconoce el deterioro ambiental y el impacto social que genera la explotación (Pardo, 2020). Lo anterior significó un beneficio selectivo a los privados con títulos de RPP específicamente para Mineros S.A. ³³

Luego, con el Decreto 1631 de 2006 se enfoca el impacto de las regalías sobre los resultados económicos de las compañías mineras y no en los impactos ambientales y sociales de sus operaciones mineras. En este decreto se establece que los propietarios privados pagan tanto impuestos como regalías y que el valor del impuesto es del 4% y el de las regalías es del 0.4% sobre el valor de la producción calculado o medido en boca o borde de mina.

minas de reconocimiento de propiedad privada un impuesto, los cuales se liquidarán sobre los precios internacionales que certifique en moneda legal el Banco de la República con las tarifas que se señalan a continuación. En ambos casos, el impuesto y las regalías se destinarán con exclusividad para los municipios productores. Oro y plata 4% (regalía/ Nación o impuesto/RPP) Platino 4% (regalía/Nación o impuesto/ RPP) El procedimiento para la liquidación, recaudo y la retención de los impuestos al oro y el platino, la forma como se traslada su producto a los municipios productores están contemplados en el Decreto 2173 de 1992 (Pardo, 2020).

³² Este Decreto fue enmendado posteriormente mediante el Decreto 136 de 2002, precisando que el precio para calcular la regalía no era el fijado cada año por la UPME, sino el vigente al momento de la liquidación de las regalías, el cual fue derogado.

³³ Lo que genera la regalía es la explotación misma del recurso y no la propiedad sobre el mismo.

Sobre este decreto hubo una acción de nulidad porque desconoce la sentencia C-699 de 2002 de la Corte Constitucional, que declara exequibilidad condicionada del inciso final del artículo 227 de la Ley 685 de 2001 y que, tratándose de propietarios privados, debían pagar no menos del 0.4% y hasta el máximo previsto del 10%, como lo establece la Ley 756 de 2002 (Ó. Mesa, 2020). La reducción de este cobro de regalía significa una reducción mayor a la que se cobra por la explotación de los RNNR de propiedad del Estado, pero sobre esta acción de nulidad no hubo pronunciamiento por parte del Ministerio de Minas y Energía.

Sumado a lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 fijó las tarifas de regalías dándole privilegio a grandes compañías mineras que tienen RPP, valores que son inferiores a lo establecido en la Ley 756 de 2002.

Tabla 20: Cambio del valor de regalías entre la Ley 765 de 2002 y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022..

Mineral y Tipo de Minería	Regalías de la Ley 756/2002	Regalías en el Plan Nacional de Desarrollo
Carbón a cielo abierto con producción igual o mayor a 3 millones de toneladas de carbón	10%	3,27% (*)
Carbón a cielo abierto con producción menor a 3 millones de toneladas	5%	1,64%
Oro y plata veta	4%	0,4%
Oro y plata aluvión	6%	2,0%
Platino	5%	1,0%

(*) La regalía de 3,27% para explotaciones de carbón superiores a tres millones de toneladas, la Ley del Plan prevé un periodo de transición de tres años para "permitir un aumento escalonado y progresivo". Decreto 1423 de 2019.

Fuente: extraída de Pardo (2020, p. 69). Pardo, A. (2020). *Reconocimiento de Propiedad Privada (RPP) una excepción al régimen general del sector extractivo en Colombia "Dueños del cielo. Dueños del Infierno"*. En Boletín Observatorio de Derechos Humanos N°22 (pp. 61–81).

Esta asignación beneficia directamente a Mineros S. A. cuyos principales accionistas son Grupo Colpatria, AVAL y la canadiense Scotiabank. Lo anterior genera un detrimento patrimonial, ya que pagan regalías inferiores a lo que establece la Ley 756, lo que significa, en términos de Gudynas (2017), una forma de corrupción de la política extractiva. En ese sentido, el dinero de regalías queda en manos de las empresas; en este caso específico, de Mineros S. A.

Mineros S. A. englobó sus 29 títulos mineros en uno solo RPP, de los cuales no todos tienen proceso de exploración y explotación activo. En un documento de la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) de 2012 titulado “Estudio para determinar la metodología y los porcentajes de liquidación de las regalías de los títulos de Reconocimiento de Propiedad Privada”, elaborado junto con la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, Facultad de Minas dice:

De los treinta y ocho (38) RPP activos, veintinueve (29) pertenecen a la misma compañía Mineros S.A.... Diecisiete (17) se encuentran inactivos sin desarrollar actividad minera alguna en ninguna de las etapas (exploración, construcción y montaje, explotación, cierre técnico de trabajos mineros), de los cuales nueve (9) tienen causal justificativa para su inactividad, aprobada por la autoridad minera mediante acto administrativo de suspensión temporal de actividades. Significa que al menos ocho (8) RPP de la compañía Mineros S.A. han debido devolverse a la autoridad minera en virtud de lo establecido en la ley. Esta inactividad en ocho de ellos era del conocimiento de la autoridad minera a través de la UPME33. (Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, 2012, p. 16)

Lo anterior, configura una ilegalidad que también representa la corrupción extractivista de Gudynas (2017), ya que se debió revertir esta unificación de áreas, pero no se hizo. Del mismo modo, la negligencia de la autoridad minera de reglamentar el inciso segundo del artículo 227 del Código de Minas, que tiene que ver con el pago de regalías, condujo a que el país perdiera bastante dinero en el mejoramiento de los territorios donde se produce el oro. Pasaron 18 años sin reglamentar este inciso que, sumado a la aprobación del PND 2018-2022 del presidente Iván Duque, le permitió a Mineros S. A. ahorrarse una gran cantidad de dinero por ejercer una actividad de interés público como lo es la minería, lo que significa que extraen el oro sin ninguna compensación para el Estado, propietario de esos recursos no renovables.

Para dar mayor claridad al respecto, Pardo (2020) realizó la proyección de valores **aproximativos** dejados de pagar por Mineros S. A., si la autoridad minera hubiera

establecido las tarifas de la Ley 756 de 2002, como lo habían ordenado las altas cortes, comparados con los valores que paga de regalías 0.4.³⁴

Tabla 21. *Regalías pagadas por Mineros S.A entre 2005-2019*

	Volumen (gramos)	Tarifa de regalías	Regalías pagadas (\$)
Explotación en RPPs	34'383.872	0,4%	10.954'140.165
Contratos de Concesión	7'010.964	6%	19.913'443.041
Explotación Total	41'394.836		30. 867'583.206

Fuente: extraída de Pardo (2020, p. 70). Pardo, A. (2020). *Reconocimiento de Propiedad Privada (RPP) una excepción al régimen general del sector extractivo en Colombia “Dueños del cielo. Dueños del Infierno”*. En Boletín Observatorio de Derechos Humanos N°22 (pp. 61–81).

Tabla 22. *Valor de regalías en oro según el tipo de título*

	Regalías por gramo de oro (\$)	Porcentaje de producción
RPP	318,58	83
Contratos de Concesión	2.840,33	17
		100

Fuente: extraída de Pardo (2020, p. 71) *Reconocimiento de Propiedad Privada (RPP) una excepción al régimen general del sector extractivo en Colombia “Dueños del cielo. Dueños del Infierno”*. En Boletín Observatorio de Derechos Humanos N°22 (pp. 61–81).

Según Pardo (2020), la compañía pagó en promedio, durante el periodo de estudio, una regalía equivalente a \$318 pesos por cada gramo de oro extraído de los RPP y \$2.840 pesos por cada gramo extraído de los contratos de concesión. Lo anterior significa, que por cada gramo de oro extraído en los RPP dejó de pagar \$2.522 pesos en promedio.

Para este autor, Mineros S. A debe al país una suma aproximada de 127 929 953 817 (ciento veinte y siete mil novecientos veinte y nueve millones novecientos cincuenta y tres

³⁴ Una forma sencilla de calcular cuánto dejó de pagar MINEROS S.A., o cuánto perdimos los colombianos por la negligencia de la autoridad minera, es calculando la regalía implícita, es decir, cuánto pagó la compañía por cada gramo de oro explotado en sus contratos de concesión y cuánto pago por el oro explotado en los Reconocimientos de Propiedad Privada (RPP) durante el periodo 2005 a 2019.

mil ochocientos diez y siete) pesos, por concepto de regalías dejadas de cobrar gracias a la negligencia de la autoridad minera que no reglamentó, entre 2005 y 2019, las tarifas de las regalías del oro extraído en los Reconocimientos de Propiedad Privada, de acuerdo con los lineamientos ordenados por la ley.

Lo anterior es una muestra de que la normatividad de la política minera y la institucionalidad utiliza prácticas tanto ilegales como legales (Gudynas, 2017) para favorecer los intereses de las compañías nacionales y extranjeras del sector extractivo colombiano. Esto se normaliza debido a que estos actos son vistos como una práctica social que se han mantenido en el tiempo y en el espacio sin la menor regulación posible. En términos de Salamanca & Salcedo queda como una falla institucional o jurídica sobre la cual no existe solución alguna, pero si promueve las condiciones necesarias para asegurar las prácticas corruptas³⁵.

4.8 ¿Qué ha hecho Corantioquia y el ANLA frente a las acciones de Mineros S.A.?

Debido a que no encuentro mucha información de acceso público sobre Corantioquia y el ANLA respecto a las acciones de Mineros S. A., me centro en un evento específico que me permite identificar si estas instituciones cumplieron con sus obligaciones respectivas. Esto debido a que, si una entidad de vigilancia actúa con negligencia frente a un evento de esta magnitud, es muy probable que haya actuado con negligencia frente a eventos de menor gravedad y también frente a eventos más graves cuyo daño no es saliente o evidente, como sucede con la acumulación de mercurio en el agua y, luego, en el cuerpo de las personas.

Este evento tiene que ver con el accidente del jarillón conocido como “La contingencia ambiental” (IPC, 2018). El 13 de mayo de 2018 se presentó la ruptura del jarillón “a la altura de la Ciénaga Madre Vieja, en una dimensión de 500 metros lineales, debido – según la empresa– a una creciente extraordinaria del río Nechí, que acabó con una cantidad no determinada de peces por la ausencia de oxígeno” (IPC, 2022 p. 59).

³⁵ Para mayor información revisar el segundo capítulo sobre Marco Analítico, corrupción extractivista de Gudynas.

Esta situación fue reportada por la empresa al ANLA hasta el 21 de mayo, es decir, 8 días después de la ocurrencia de los hechos, mientras que a Corantioquia le fue reportada 5 días después, gracias al reportaje periodístico que realizó la Agencia de Prensa IPC (IPC, 2022). A raíz de esta situación, tanto Corantioquia como el ANLA visitaron la región los días, 20, 24 y 25 de mayo, para verificar las medidas implementadas para atender la contingencia conforme al Plan de Manejo Ambiental. Frente a esta situación Mineros S. A., Corantioquia y el ANLA presentaron las siguientes versiones de los hechos.

Tabla 23 Cuadro comparativo de las versiones del ANLA, Corantioquia y Mineros S. A.

Versión ANLA	Versión Corantioquia	Versión Mineros S. A
Debido a la temporada invernal y el aumento de los niveles del río Cauca, se impidió la normal desembocadura del río Nechí, lo que provocó su represamiento y aumento. Las aguas del caño Sabalito entraron al <i>pit</i> de explotación que superó en 1.5mal jarillón perimetral, lo que produjo el desbordamiento del agua. La estructura falló en su parte norte y reboseó el agua procedente de la poza con las aguas del río Nechí y el caño Sabalito. Ello cambió las condiciones fisicoquímicas, al aumentar la cantidad de sólidos suspendidos totales y disminuir los niveles de oxígeno que afectó la población de peces en cantidades no determinadas. (Radicado 2018063312-1-000 del 21 de mayo de 2018 y 2018065355-1-000 del 25 de mayo de 2018).	Emitió el informe técnico 160PZ-IT1811-13549. En la visita realizada el 5 y 19 de junio de 2018 después de la contingencia, había sido reconstruida nuevamente la infraestructura del jarillón interrumpiendo la conexión entre el complejo humedal y el caño. Sumado a ello, este jarillón fue extendido a lo largo del cauce sin el permiso de ocupación, con lo que se incumple la medida preventiva. Por el análisis de la	Mineros S. A inició la construcción del Jarillón el 28 de julio de 2017 y fue suspendida el 24 de octubre de 2017 por una medida preventiva interpuesta por Corantioquia. Una de las presuntas causas que generaron el rompimiento del jarillón el ingreso de agua generado por la creciente extraordinaria del río Nechí y del caño Sabalito, que ocasionó, a su

La ANLA conoció sobre la construcción del jarillón debido al oficio remitido por Corantioquia el 03 de noviembre de 2017, por la suspensión de actividades.

En los autos de seguimiento y control 3276 y 3273 del 22 de junio de 2018 advierte a la empresa que, “en caso de continuar con los jarillones, deben realizar el proceso de modificación 65 de licencia ambiental, así como todas las acciones derivadas del cumplimiento de la ley 1333 del 2009.

La ANLA emitió concepto técnico 02870 del 01 de junio de 2018, el cual es fundamento a su vez de la resolución 00857 del 12 de junio del mismo año. En este concepto, la ANLA evaluó las medidas implementadas por Mineros S. A. para atender la contingencia ambiental y analizó la información contenida en la documentación del expediente.

La ANLA señaló que los jarillones perimetrales que tienen como fin la contención y control de las aguas en el *pit* minero no fueron informados y desarrollados en los radicados de la solicitud de pronunciamiento de cambio menor o giro ordinario en la actividad

información suministrada por el IDEAM, sobre niveles y caudales registrados por el río Nechí, no hay una relación directa donde se pueda inferir que la causa del rompimiento del jarillón sea por motivo de una “creciente extraordinaria”, como lo argumenta Mineros S. A. Corantioquia encontró que “la serie histórica de la estación La Esperanza presenta valores de caudal mensual en el mes de mayo mayores al promedio registrado el día del evento, como se muestra en la tabla aportada por la empresa Mineros S. A.”.

Años	Mes	Caudal medio mensual (m ³ /s)
1972	Mayo	1367
1981	Mayo	1524
1982	Mayo	1372
2007	Mayo	1335
2018	Mayo	1326,28

La ruptura se presentó en 7 secciones diferentes que aumentaron la descarga de las aguas de la poza y facilitó su distribución

vez, el aumento del nivel del agua en el *pit* hasta superar la altura del jarillón de protección. Debido a que la estructura es blanda y está compuesta por material liviano, se produjeron rupturas en solo 3 sectores del jarillón.

Mineros S. A. aportó reportes de acciones realizadas con las comunidades del área de influencia y en el informe se enuncian las fichas mediante las cuales se anexa la información referida, pero no profundiza sobre dichas acciones.

Las contingencias que se puedan presentar producto de crecientes extraordinarias no

<p>de explotación, presentada por Mineros S. A. y resuelta mediante oficio con radicado 2018000542-2-000 del 03 de enero de 2018, en la que se determinó que no era necesario modificación al Plan de Manejo Ambiental (PMA) para la implementación del sistema de sedimentación teórico denominado “poza controlada”.</p> <p>Por otra parte, es de indicar que las actividades para el establecimiento de la poza controlada o cerrada se efectuaron previamente al oficio de la ANLA con radicación 2018000549-2-000 del 03 de enero de 2018, en el que se indicó que no se requiere modificación al Plan de Manejo Ambiental, para la implementación de un sistema de sedimentación teórico denominado “poza controlada”.</p> <p>Por lo tanto, esta poza nunca estuvo autorizada por ninguna institución y estuvo funcionando sin contar con los permisos emitidos por Corantioquia, tal como se evidencia en la medida preventiva emitida por Corantioquia, mediante Resolución 160PZ-17010550-03 del 09 de octubre de 2017, en contra de Mineros S. A.</p> <p>Hace referencia a una construcción indebida de jarillones en el caño Guamo, lo que genera la desconexión hidráulica y ecosistémica entre Ciénaga</p>	<p>por ciénagas y quebradas.</p> <p>“La entrega de agua potable y mercado, a criterio de la comunidad no fueron suficientes, pues la paca de agua y mercados no alcanzaba a cubrir las necesidades básicas diarias de los afectados.” En cuanto al repoblamiento de peces, destacó lo advertido por los pescadores de la comunidad de La Esperanza: “frente al repoblamiento y fomento piscícola, los pobladores de la vereda La Esperanza expresaron su desacuerdo con dicha alternativa, pues no solucionaba la inmediatez, la seguridad alimentaria que padecen por la contingencia ambiental y sería un proyecto a futuro”.</p> <p>Afirma que las acciones de la empresa para</p>	<p>estaban contempladas dentro del Plan de contingencia aprobado por la ANLA en el PMA</p> <p>No cuenta con un plan de contingencia donde se enmarque un plan de rescate para el componente de fauna que pueda resultar afectado con el tipo de desarrollo de las actividades de la empresa.</p> <p>Dicha emergencia sanitaria no se comunica en el debido momento, sino que se esperan 4 días para informar faltando a lo que establece la norma.</p>
---	---	--

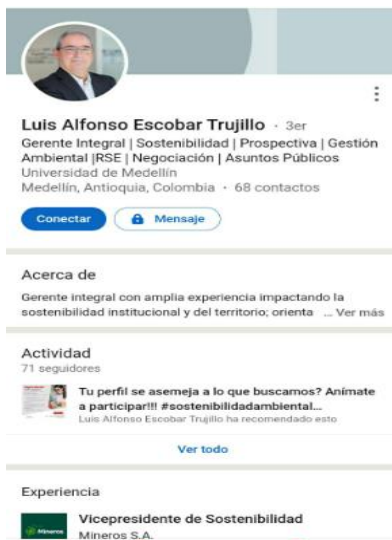
<p>de Sabalito y Caño Guamo, tal como lo pone en conocimiento a esta autoridad mediante radicación 2017094499-1-000 del 03 de noviembre de 2017. (Concepto técnico 02870 del 01 de junio de 2018).</p> <p>El ANLA considera que Mineros S. A. atendió la contingencia “de manera oportuna” llevando a cabo las actividades necesarias para la identificación de la situación, su contención, corrección y mitigación. Valoró de forma acertada el apoyo a las comunidades con agua potable y mercados y destacó las voces como el alcalde de Nechí y algunos líderes, quienes señalaron que no existían quejas y que “la mayoría del área afectada ya se encontraba recuperada” No obstante, acepta que el Plan de Contingencia de Mineros S. A. carece del análisis y valoración de riesgo, por la identificación, caracterización, análisis y evaluación de la vulnerabilidad, la estimación de áreas de afectación, las medidas que contemplen acciones de prevención y mitigación que se debían adoptar para disminuir las amenazas, la exposición y/o la vulnerabilidad de los elementos expuestos al riesgo.</p> <p>Debido a que Mineros S. A. inició la</p>	<p>evitar el intercambio de aguas en la poza fueron tardías, que hubo un cambio en el método de exploración que no fue informado al ANLA ni se incorporó el ajuste en el respectivo Plan de Manejo Ambiental (PMA). Por lo tanto, no tiene permiso de ocupación de Cauce y las acciones de reparación a la comunidad fueron tardías.</p>	
--	--	--

construcción de la poza controlada en el 2017 sin autorización del ANLA, esta institución inició el proceso sancionatorio contra la empresa, por esta construcción y por no informar a tiempo de la contingencia ambiental dando a la empresa un término de 7 meses para la reparación a las comunidades.

Nota: Esta información fue extraída del informe de las instituciones ambientales.

4.8.1 ¿Puerta Giratoria?

Figura 29. Perfil de LinkedIn de Luis Alfonso Escobar Trujillo. Fuente: extraído de (LinkedIn, s/f)



La puerta giratoria es definida como la práctica en la que un alto funcionario público deja o finaliza su puesto, para pasar a ocupar un alto cargo en el sector privado, generalmente a una gran empresa o viceversa (Urán, 2020). Para esta investigación, identifiqué que Luis Alfonso Escobar Trujillo fue, entre los años 2006 y 2012, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia- Corantioquia. Luego, pasó a ser, entre el 2012 y 2015, Director General del SINA, dentro del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para después, en junio 25 de 2018 -justo un mes después de la

contingencia ambiental del Jarillón- ocupar el cargo de vicepresidente de Sostenibilidad de Mineros S. A. Desde luego, tener como vicepresidente a un antiguo director de Corantioquia sirve mucho para tener información desde dentro de las acciones de investigación y sanción que esa entidad podría emprender.

Figura 30. Nombramiento de Trujillo como vicepresidente de sostenibilidad de Mineros S. A.



INFORMACIÓN RELEVANTE	
FECHA	Junio 25 de 2018
TEMA	Nombramiento de Administradores
NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DE SOSTENIBILIDAD	
La Junta Directiva de Mineros S.A. aprobó la designación de Luis Alfonso Escobar Trujillo como Vicepresidente de Sostenibilidad de Mineros S.A.	
Luis Alfonso es biólogo de la Universidad de Antioquia y especialista en Alta Gerencia y en Prospectiva Organizacional. Se ha desempeñado como Ministro (e) de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Director General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -Corantioquia- y Director de Regionalización de la Universidad de Antioquia, entre otros cargos de gran relevancia en el sector.	

Somos un grupo empresarial privado 100% colombiano con más de 43 años de experiencia, dedicado a la exploración y explotación de metales preciosos, especialmente oro. Nuestras operaciones mineras se realizan en dos frentes: aluvial y subterráneo, en los municipios de El Bagre y Zaragoza, Bajo Cauca Antioqueño (Colombia), y en la región de Bonanza en Nicaragua. También contamos con dos pequeñas centrales hidroeléctricas llamadas Providencia I y Providencia III ubicadas en jurisdicción del municipio de Anorí, Antioquia, Colombia, a través de las cuales se provee la energía eléctrica para nuestras operaciones. El soporte corporativo administrativo se encuentra en la ciudad de Medellín, Colombia. Para más información visite www.mineros.com.co

Fuente: extraído de Mineros S. A. (2018)

De la información contenida en la tabla, concluyo que:

- Las tres entidades manejan versiones diferentes sobre los hechos ocurridos en la contingencia ambiental de Mineros S. A. Aunque Corantioquia contrasta la información entregada por la empresa, la ANLA solo describe los hechos ocurridos reportados por la empresa. La versión de la ANLA favorece mucho más a la empresa respecto a las acciones de contención y reparación que corresponde el tercer principio rector de las empresas y derechos humanos (Naciones Unidas, 2011). Esta misma entidad al finalizar el proceso de seguimiento a la emergencia emite una resolución que no exige la modificación del PMA de la empresa, sino que solo impone medidas adicionales para atender y monitorear la situación desatada. (Concepto técnico 02870 del 01 de junio de 2018).
- Solo hasta que sucede esta contingencia ambiental se visibiliza la omisión de Mineros S. A. respecto a la construcción del Jarillón sin el respectivo permiso de las autoridades competentes (ANLA y Corantioquia). Esto me permite inferir que, si la contingencia ambiental no hubiera sucedido, el jarillón seguiría trabajando en la zona sin ninguna dificultad. Es más, después de la contingencia, el jarillón fue reconstruido y sigue funcionando normalmente.
- Existió una omisión por parte de la ANLA para iniciar medida sancionatoria a la empresa por la medida preventiva interpuesta por Corantioquia.

- Ninguna de las tres entidades realmente tuvo en cuenta el nivel de afectación a la seguridad alimentaria de los pobladores respecto al recurso hídrico con uso doméstico y a la afectación de las dinámicas culturales. Corantioquia se enfocó en informar que las acciones no fueron suficientes y Mineros S. A. y la ANLA se enfocaron en responder técnicamente con documentos de entrega de mercados a la población. Ninguna de las tres entidades realmente aborda el daño ambiental y social generado en el territorio, ni el pasivo ambiental que afecta desde el mismo concepto de sostenibilidad, en el entendido de que las generaciones futuras de la región se ven amenazadas en sus prácticas culturales. A hoy, después de la contingencia ambiental, el pescado no volvió a ser abundante en la zona³⁶.
- La contingencia ambiental puso en evidencia prácticas y acciones de Mineros S. A. que transgreden las normas ambientales colombianas y vienen siendo denunciados por las comunidades, como es el caso de la construcción de la poza cerrada en 2017 que obstruye la circulación entre el río y el humedal Sabalito.
- A pesar del inicio del procedimiento sancionatorio por parte de la ANLA, a la fecha este proceso no ha tenido ninguna solución y aún sigue en trámite. El proceso sancionatorio que se origina a raíz de estos hechos se dio apertura mediante auto 5198 del 31 de agosto de 2018. Sin embargo, su avance en los últimos años ha sido lento y sigue estando en una etapa preliminar (Pardo, 2020).
- Lo anterior se debe a que, de acuerdo con la Ley 1333 de 2009, el término establecido para la consecución de una decisión de fondo en el proceso sancionatorio, como la imposición de una sanción, o la absolución del presunto infractor, no puede exceder los 20 años. La ANLA, ha optado por una interpretación sesgada de la norma, pues lo interpreta desde una perspectiva permisiva, puede extenderse hasta 20 años para decidir sobre un caso, lo que en términos de Gudynas (2017) se conoce como obstrucción *alegal* a la justicia³⁷.

Para validar esto, y a raíz de la poca información que se encuentra en línea sobre este tema, sigo a Pardo (2020). En su investigación, este autor rastrea información sobre los diferentes procesos sancionatorios que se han adelantado en contra de Mineros S. A. e identifica que algunos de estos procesos fueron archivados, la acción caducó o

³⁶ Para mayor información, ver las entrevistas de Edilberto, Lorena y Don Salvador, (2022).

³⁷ Para mayor aclaración teórica revisar marco analítico que se encuentra en el capítulo dos.

culminaron sin tener como resultado una sanción; otros siguen vigentes y se está a la espera de los resultados que arrojen las investigaciones.³⁸

SAN0346-00-2018: Se dio auto de apertura en 1998 por Corantioquia, auto 2532 del 14 de abril de 1998. Mediante resolución 2229 del 17 de abril de 1998 dictó medida preventiva. Mediante resolución 1885 del 01 de diciembre de 2005 se ordenó levantar parcialmente la medida preventiva. Mediante resolución 1307 de 3 junio de 2006 ordenaron cierre de investigación, el ministerio levanto la medida preventiva. Auto 3520 del 30 de diciembre de 2009 ordenó apertura de investigación. SAN0007-00-2019: auto de apertura 442 del 17 de febrero de 2014. El 14 de mayo de 2019 se emitió resolución de cesación de procedimiento. SAN0267-00-2020: este procedimiento se dio apertura mediante auto de apertura 12432 del 30 de diciembre de 2020 y actualmente no se ha realizado ninguna otra actuación dentro del proceso, es decir se encuentra en una etapa preliminar.

Los hechos que originaron la apertura del proceso es por intervenir sin los permisos legales de aprovechamiento forestal sobre los polígonos 1,2,3,4,5 y 6, en los cuales se presentaba una cobertura natural. Dicha intervención había sido negada por la resolución 1612 del 15 de agosto de 2019 toda vez que la empresa no aportó la respectiva caracterización del terreno. SAN0191-00-2018: este es el procedimiento que se originó tras los hechos ocurridos el 13 de mayo de 2018. Su trámite ha avanzado hasta la etapa de formulación de cargos, donde la ANLA pone en conocimiento las circunstancias de tiempo, modo y lugar de las conductas que, presuntamente, constituyen infracción ambiental. El 16 de junio de 2020, la ANLA formuló un pliego de cargos en contra de Mineros S. A., por no haber informado de la contingencia sucedida el 13 de mayo del 2018, en zona industrial de la operación del proyecto Explotación Aurífera en la Cuenca del Río Nechí dentro de las primeras 24 horas al inicio del evento, infringiendo con ello lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.9.3 del Decreto 1076 de 2015 en concordancia con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1767 del 27 de octubre de 2016³⁹. CARGO SEGUNDO. (Pardo, 2020, p. 85)

³⁸ Para mayor información, ver Pardo (2020).

³⁹ CARGO TERCERO: No haber implementado las medidas ambientales necesarias para prevenir el aporte de sólidos suspendidos a los cuerpos de agua desde la zona de operación aluvial del proyecto "Explotación Aurífera en la Cuenca del Río Nechí" generado por la contingencia ocurrida el 13 de mayo de 2018, como presunta infracción a lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 810 del 3 de septiembre de 2001, por medio de la cual se establece el Plan de Manejo Ambiental para el proyecto (Pardo, 2020).

En ese sentido, concluyo que las autoridades ambientales como Corantioquia y ANLA no han cumplido a cabalidad con sus funciones de monitoreo, control y sanción a las diferentes infracciones cometidas por Mineros S. A. En el caso de la ANLA no ha cumplido con la función de: adelantar y culminar el procedimiento de investigación preventivo y sancionatorio en materia ambiental, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009, ni con la de otorgar o negar las licencias, permisos y trámites ambientales de competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con la ley y los reglamentos.

4.9 ¿Cuál ha sido el papel de las alcaldías?

Los alcaldes tienen la función de hacer cumplir las normas establecidas en la Constitución y diseñar los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas en el municipio (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 315). En ese sentido, pretendo identificar cuál ha sido el papel de las alcaldías frente a las acciones de Mineros S. A en la región. Frente a este tema, es importante mencionar una limitante en la investigación, a saber, el acceso a la información. Una de las fuentes utilizadas fue la aplicación Cuentas Claras, con la que buscaba identificar si en las candidaturas había financiamiento de Mineros S. A, lo que implicaba consultar el formato 52b. Sin embargo, el único financiamiento que aparece es a la campaña del alcalde Harold Echeverri, por parte de la empresa Compra de Oro la Onza S.A.S.

Para dicha campaña, aparece un aporte de \$30.959.093 distribuidos de la siguiente forma: Compra de Oro La Onza S.A., \$12.959.093; e inversiones y negocios JEPY S.A.S por \$18.000.000, pero no aparece el nombre de Mineros S. A o alguno de sus miembros. Respecto a la campaña de Ángel Mesa, el formulario solo registra aportes de parte de Nelson Navarro y Visual Marketing Global S.A.S⁴⁰.

⁴⁰ El formulario está disponible para consulta una vez se ingresen en la interfaz de Cuentas Claras, los criterios de Alcaldía 2012-2015, Departamento de Antioquia, Municipio de El Bagre, Organización Política Partido verde. A continuación, el enlace de la plataforma: <https://app.cneuentasclaras.gov.co/CuentasClarasTer2010/publicacioncandidatos.aspx>

Figura 31: Formulario 52b de la campaña de Ángel Mesa

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Fondo Nacional de Financiación Política
Contribuciones, donaciones y créditos, en dinero o especie, que realicen los particulares

ANEXO 5.2B
Código 102

Cuenta	Nombre de la Persona Natural o Jurídica	Valor	Dirección Completa	Teléfono	NIT o Cédula	Acta No.
1	INVERSIÓNES Y NEGOCIOS ASPI S.A.S	18.000.000,00				4
2	COMPRATOP OROTA S.A.S	17.980.000,00				5
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
TOTAL		35.980.000,00				

Fuente: extraído de Portal Cuentas Claras

El hecho de que en Cuentas Claras no aparezca información de la financiación del sector privado para la campaña de Ángel Mesa Castro no quiere decir que no se hicieron, sino que no tenemos conocimiento sobre esa financiación por ausencia de datos, lo que hace que esta fuente no sea fidedigna (Misión de Observación Electoral [MOE], 2022)


Otra constante que se presentó es que, al momento de indagar por nexos o relaciones políticas de Mineros S. A., no se encuentra ninguna información en la red. Lo que se conoce de la empresa respecto a las afectaciones de su operación es producto de lo que investiga el IPC y de lo que las personas en la comunidad comentan. Al revisar la web, la información es nula, lo cual también evidencia un síntoma frente al poco acceso público que se tiene de la información y que despierta la pregunta de por qué no se encuentra mayor información al respecto.

Es por esta razón que realicé una consulta a través de los medios de El Bagre, en especial el boletín titulado *Notas de Oro*, donde aparece información importante de la empresa en relación con las alcaldías.

4.9.1 2012-2015 Harold Alfonso Echeverri Avendaño- Movimiento autoridades indígenas de Colombia

Figura 32. Imagen publicitaria de la campaña de Harold Echeverri

Personaje Invitado



Harold Alonso Echeverri Avendaño
Alcalde Municipal El Bagre

¿Cómo percibe el panorama minero de la región?

Lo veo con muy buenas expectativas, sin embargo creo que hay que reforzar el tema de la legalización minera, pues se requiere unir esfuerzos del Gobierno Nacional y departamental para que se haga un acompañamiento de manera franca y directa a este proceso. Más que persecución necesitamos acompañamiento, capacitación y orientación para que a esta actividad, que ha sido por muchos años la más importante de la región, sea próspera y sostenible.

¿Cómo ha sido el trabajo con las empresas mineras formales en la región?

Como empresa formalmente constituida tenemos a MINEROS S.A., una compañía con la que hemos venido desarrollando un trabajo muy importante. Durante esta administración se le han brindado los espacios y las garantías, para que la empresa logre tener acercamientos con los mineros informales.

¿Cuáles son los pasos que deben seguir el Gobierno Nacional y las autoridades competentes para que la legalización de mineros informales sea una realidad?

Creo que es necesario que se abra un espacio responsable y serio para decidir temas de titulación. Si bien la titulación es el primer mandamiento de la ley minera, como está diseñada actualmente lo único que ha logrado es que se cierren importantes posibilidades. En la historia colombiana por muchos años la adjudicación de títulos mineros ha sido una estrategia y un negocio donde pocos logran estar, y por ende, pocos son quienes se benefician.

¿Cuáles cree que son los aportes más importantes que hace la minería formal al departamento?

Fuente: Notas de Oro. (2012). *Harold Alonso Echeverri Avendaño Alcalde Municipal de El Bagre Personaje Invitado.*

Lo que identifiqué en el rastreo de prensa es que el alcalde reconoce y valora el hecho de que Mineros S. A. sea una compañía legalmente constituida, que trae sostenibilidad a la región. Además, reconoce que la empresa haya tenido acercamientos con los mineros informales y apoye la titulación de tierras. El alcalde no considera que Mineros S. A. genere afectaciones negativas en la región, sino que, por el contrario, contribuye al desarrollo, porque genera empleo y paga muy puntualmente sus impuestos lo cual aporta al desarrollo de El Bagre (EIMundo.com, 2020; Notas de Oro, 2012; Rodríguez, 2020)⁴¹.

Figura 33. *Captura de pantalla de la alcaldía con publicidad de Mineros S. A.*

⁴¹ Para mayor información revisar la entrevista: <https://issuu.com/mineros/docs/notasoro130>

Convenio Liga de Ajedrez de Antioquia, Mineros S.A. y Alcaldía Municipal de El Bagre y Zaragoza.

Fecha del Evento: 8 de febrero de 2013



Mineros S.A. y la Liga de Ajedrez de Antioquia los invitan a participar en la reunión de clausura del Programa El Ajedrez como Herramienta Pedagógica, año 2012; con el ánimo de garantizar la participación de las personas que son fundamentales para el éxito y buen funcionamiento del programa, donde se podrá contar con la presencia de la Secretaría de Educación, Deporte y Cultura, Coordinación de Deportes, Jefe de Núcleo, Monitor de ajedrez, los rectores de las Instituciones Educativas de Bijao, 20 de Julio, El Bagre, La Esmeralda, Las Delicias, los profesores de Educación Física y matemáticas que participan en el programa, y los 22 niños de la selección de ajedrez.

Mineros S.A. y la Liga de Ajedrez de Antioquia los invitan a participar en la reunión de clausura del Programa El Ajedrez como Herramienta Pedagógica, año 2012; con el ánimo de garantizar la participación de las personas que son fundamentales para el éxito y buen funcionamiento del programa, donde se podrá contar con la presencia de la Secretaría de Educación, Deporte y Cultura, Coordinación de Deportes, Jefe de Núcleo, Monitor de ajedrez, los rectores de las Instituciones Educativas de Bijao, 20 de Julio, El Bagre, La Esmeralda, Las Delicias, los profesores de Educación Física y matemáticas que participan en el programa, y los 22 niños de la selección de ajedrez.

La agenda a desarrollar es la siguiente:

- Informe de resultados año 2012.
- Conferencia "El Ajedrez y el perfil emocional de los niños", con el Dr Rodrigo Yepes.

- Acto deportivo "simultáneo de ajedrez a ciegas".
- Almuerzo de integración.

Lugar: Auditorio Comfenalco El Bagre.

Fecha: Viernes 8 de febrero, hora 9:30 a.m. a 12:00 p.m.

Fuente: Página de la Alcaldía de El Bagre

Harold Echeverri fue un alcalde que ganó con 4374 votos (Colombia.com, s/f-b) y promovió las obras en el territorio desde los escenarios de deportivos e infraestructura educativa. Según el medio Las2Orillas, este fue un alcalde que contó con el patrocinio de Mineros S. A., en cuanto que la empresa donó terrenos para construir canchas de fútbol y aportó dinero a la construcción de obras, lo que se conoce como obras por impuestos (Rodríguez, 2020).

Otro elemento que me permite entrever la buena relación entre la empresa, la alcaldía y la gobernación es el Premio Transparencia Empresarial 2012 categoría "Responsabilidad Social Empresarial" que recibió Mineros S. A por parte de estos funcionarios, por su compromiso con la convivencia y la seguridad ciudadana en los municipios de El Bagre, Nechí y Zaragoza (Notas de Oro, 2012). Lo anterior es un reconocimiento de estas instituciones estatales a la presencia y acción de la empresa en la región.

Figura 34. Imagen de la entrevista a Echeverri por Notas de Oro.



Fuente: extraído de Notas de Oro (2012).

Muestra de lo anterior es la entrevista que en el 2012 le realiza el Boletín Notas de Oro⁴² al alcalde Echeverri, quien afirma que Mineros S. A. es una empresa que está comprometida con la transparencia y con el ambiente, ya que sus obras permiten fortalecer el desarrollo ciudadano. Aunque en la red no existe mucha información, sí se puede observar cómo la alcaldía asume a Mineros S. A. como una empresa que aporta al desarrollo, pero que no se pronuncia frente a los pasivos y afectaciones ambientales.

En el plan de gobierno (Echeverri, 2011), el alcalde plantea que una de las debilidades críticas de la región es la contaminación de las fuentes de agua, el agotamiento y contaminación de los recursos naturales, los altos niveles de pobreza y los bajos niveles de participación ciudadana. Para ello, busca brindar alternativas de desarrollo social y económico a la comunidad, a través de obras desde escenarios deportivos e infraestructura educativa. En este plan de gobierno muestra su apoyo a la empresa Mineros S. A. como lo evidencia el siguiente apartado:

Estrategias: 1. Trabajar de la mano con nuestra gran empresa Mineros S. A., con todos los sectores de la economía local y con la sociedad bagreña para jalonar el plan de desarrollo municipal. (Echeverri, 2011, p. 12)

Aunque el plan de gobierno habla de unas afectaciones en la región que –como se vio en el capítulo 2– son producto de las acciones de la empresa, ve a Mineros S. A. como un

⁴² Vale la pena aclarar que este medio es producción de Mineros S.A.

aliado para el desarrollo local a través de las obras y gestión interna, lo cual es una contradicción. De hecho, las propuestas contenidas en el plan de gobierno son las mismas acciones expuestas en la gestión social y económica de la empresa en los informes de Responsabilidad Socio Empresarial⁴³. En esta revisión, encontré 23 coincidencias entre el plan de gobierno y el informe de RSE del año 2012, entre las que están continuar con la producción minera de la Serranía de San Lucas (que hace parte de una reserva forestal) e incentivar la industria de la madera con alianzas estratégicas con Mineros S. A. En este documento también se menciona proyectos macro de interconexión vial con la despensa agrícola de La Mojarra y la zona minera de la Serranía de San Lucas, de donde Mineros S. A. también extrae oro.

El Plan de Gobierno también hace referencia a la construcción del Centro de Formación Minero Ambiental auspiciada por la Gobernación de Antioquia y Mineros S. A (Alcaldía El Bagre, 2014) y obras de reconstrucción y mejoramiento vial en la región. Sumado a ello, en el Plan de Desarrollo (2012-2015) (Alcaldía El Bagre, 2012) el alcalde plantea retos estratégicos en relación al desarrollo y las obras en la región. En materia de medio ambiente y sostenibilidad, hace referencia a la calidad del agua y al reto de ofrecer agua potable las 24 horas a todos los barrios y veredas de la región para lo cual menciona en su plan los terrenos donados por Mineros S. A. para la realización de las obras. Lo anterior nos permite afirmar que esta alcaldía consideró a la empresa como un aliado estratégico para llevar a cabo el plan de gobierno.

⁴³ Para mayor información revisar capítulo 2, la tabla comparativa de los informes de RSE de Mineros S. A. del año 2010 al 2018.

4.9.2 2016-2019 Ángel Mesa Castro- Partido Opción Ciudadana

Figura 35. Imagen de campaña de Ángel Mesa.



Fuente: Google

Este médico ganó la alcaldía con 10933 votos representando al partido político Opción Ciudadana (Colombia.com, s/f-a). Durante esta alcaldía tuvo lugar la contingencia ambiental de Mineros S. A. Sin embargo, al indagar no encontré ningún pronunciamiento en redes o medios, por parte del alcalde frente a la situación presentada.

Algo que sí aparece en la revisión en línea son los escándalos de corrupción en su mandato. Mesa fue responsable de los delitos de prevaricato por acción y falsedad en documento público durante el proceso de una acción popular, debido a “presuntas irregularidades en la ejecución del contrato de concesión para el alumbrado público por más de 5.441 millones de pesos” (Tamayo, 2018). Lo capturan en el año 2018 por parte de la fiscalía, luego de haber tenido una suspensión por 3 meses ordenada por la Procuraduría, por la presunta celebración indebida de contratos en la región (La FM, 2018).

En su Plan de Desarrollo “Alianza para la Transformación Social” (Á. Mesa, 2018) establece como reto la titulación de la tierra para dar derechos de posesión en lo urbano y lo rural; la titulación de 51 centros educativos rurales de los 81 que existían sin titular y se entregaron 1194 títulos de propiedad. Aunque el plan de desarrollo muestra los avances sobre economía alterna autosostenible y reforestación con EFIT por medio del sistema de regalías y menciona los aportes en materia ambiental respecto a los proyectos de apicultura y piscicultura en 354 hectáreas, no menciona nada sobre el apoyo de la

alcaldía a las comunidades afectadas por la contingencia ambiental de 2018. De hecho, estos proyectos y los lugares de ejecución como Puerto Claver, coincide con los lugares y proyectos reportados por Mineros S. A. en el informe de RSE del 2018.⁴⁴

Al revisar la web en la página de la alcaldía, observé el apoyo del alcalde a los programas sociales de Mineros S. A. como el torneo de ajedrez y los talleres para las escuelas. Pero, generalmente se asocian noticias sobre corrupción en la construcción de obras de esta alcaldía.

Figura 36. Publicidad de los torneos de Mineros S. A. en la página de la alcaldía de El Bagre.

Convenio liga de Ajedrez de Antioquia, Mineros S.A. y Alcaldía Municipal de El Bagre y Zaragoza.

Fecha del Evento: 8 de febrero de 2013



Mineros S.A. y la Liga de Ajedrez de Antioquia los invitan a participar en la reunión de clausura del Programa El Ajedrez como Herramienta Pedagógica, año 2012; con el ánimo de garantizar la participación de las personas que son fundamentales para el éxito y buen funcionamiento del programa, donde se contará con la presencia de la Secretaría de Educación, Deporte y Cultura, Coordinación de Deportes, Jefe de Núcleo, Monitor de ajedrez, los rectores de las Instituciones Educativas de Bájao, 20 de Julio, El Bagre, La Esmeralda, Las Delicias, los profesores de Educación Física y matemáticas que participan en el programa, y los 22 niños de la selección de ajedrez.

Mineros S.A. y la Liga de Ajedrez de Antioquia los invitan a participar en la reunión de clausura del Programa El Ajedrez como Herramienta Pedagógica, año 2012; con el ánimo de garantizar la participación de las personas que son fundamentales para el éxito y buen funcionamiento del programa, donde se contará con la presencia de la Secretaría de Educación, Deporte y Cultura, Coordinación de Deportes, Jefe de Núcleo, Monitor de ajedrez, los rectores de las Instituciones Educativas de Bájao, 20 de Julio, El Bagre, La Esmeralda, Las Delicias, los profesores de Educación Física y matemáticas que participan en el programa, y los 22 niños de la selección de ajedrez.

La agenda a desarrollarse es la siguiente:

- Informe de resultados año 2012.
- Conferencia "El Ajedrez y el perfil emocional de los niños", con el Dr. Rodrigo Yepez.

-Acto deportivo "simulacro de ajedrez a ciegas".
-Almuerzo de integración.

Lugar: Auditorio Comunal El Bagre.
Fecha: Viernes 8 de febrero, hora 9:30 a.m. a 12:00 p.m.

MINEROS S.A.
Minería responsable del Siglo XXI

Fuente: página de la alcaldía.

En conclusión, en esta alcaldía no hubo ningún pronunciamiento sobre la contingencia ambiental de Mineros S. A y los proyectos mencionados en la rendición de cuentas de la alcaldía son los mismos lugares y proyectos reportados por Mineros S. A en su informe de RSE 2018.

⁴⁴ Para ampliar la información se puede revisar el capítulo 2 las tablas comparativas de los informes de RSE de Mineros S. A.

4.9.3 ¿Financiamiento de campañas?

Aunque no encontré evidencia en el portal de Cuentas Claras sobre el financiamiento de la empresa Mineros S. A. a los alcaldes, sí quiero traer a colación dos hechos que de forma indirecta influyen en la política extractivista o dan luces para entender el silencio y la ausencia de medidas frente a las consecuencias generadas por Mineros S. A. en la región.

Uno de ellos tiene que ver con Sergio Fajardo, gobernador de Antioquia para el periodo 2012-2015. Durante este periodo hubo muchas controversias, entre ellas, la imputación que le hizo la Fiscalía a Fajardo por presuntas irregularidades, como participación en los delitos de peculado por apropiación en favor de terceros agravado y contrato sin cumplimiento de requisitos legales, ya que celebró un contrato de empréstito en moneda extranjera con el Banco CorpBanca S. A. por un valor de USD \$77.000.000 sin realizarse un estudio de necesidad, lo cual generó un detrimento fiscal por la devaluación del peso (Gómez, 2021).

Figura 37. Aportes a la campaña de Sergio Fajardo

Sergio Fajardo

Según su reporte de gastos la recolección de 981 mil firmas le costó \$531 millones.

Sus principales aportantes son grandes empresas del sector financiero, la construcción y alimentos como el grupo ARGOS, SURAMERICANA, SEGUROS BOLÍVAR, BANCO DAVIVIENDA y LA ALQUERIA.

Aparece una empresa MINEROS S.A. dedicada a la extracción de oro con varios proyectos de minería e hidroeléctricas en Antioquia.

Nombre	Donación (\$COP)	Dirección Completa	Ciudad	Teléfono	NIT
Italtrading S.A.	10.000.000	Cra 59 No. 74 - 51	Barranquilla	(5)3854113	800160092-5
Fundación Suramericana	20.000.000	Cra 43 A No. 5A - 113 Piso 13	Medellin	(4)4355365	890910471-1
Fundación Grupo Argos	50.000.000	Cra 43 A No. 1 A Sur - 143	Medellin	(4)3198760	890105669-8
Prod. Naturales de la Sabana S.A.	50.000.000	Via Tabio Km 5	Cajica	(1)4887000	860004922-4
Inversiones PEMA SAS	11.000.000	Cra 33 No. 7-29	Medellin	3137911916	901035121-2
Rescia S.A.	7.000.000	Transv 78 No. 65 - 64	Medellin	(4)4413131	811003380-1
Inversiones Jaipur SAS	50.000.000	Via Briceño Sopó Km 2	Sopó	(1)3133199	900125031-0
Mineros S.A.	25.000.000	Cra 43A No. 14-109	Medellin	(4)2665757	890914525-7
Seguros Comerciales Bolivar S.A.	60.000.000	Av El Dorado No. 68 B - 31	Bogotá	(1)340077	860002180-7
Banco Davivienda S.A.	60.000.000	Av El Dorado No. 68 C - 61	Bogotá	(1)3300000	860034313-7

Fuente: extraído de Caracol Radio (2018)

Para las elecciones presidenciales del año 2018, en las que Sergio Fajardo se lanzó como candidato, el exgobernador realizó todo un proceso de recolección de firmas cuyos

principales aportantes fueron el sector financiero. Como lo muestra la figura 22, entre ellas aparece la empresa Mineros S. A. con una donación de \$25.000.000 de pesos colombianos (Caracol Radio, 2018). Esta donación me permite inferir que Mineros S.A apoya candidaturas de políticos independientemente de que ganen o pierdan, para asegurar un ambiente positivo, que incentive los intereses empresariales de su holding.

El segundo hecho que influiría en la política extractivista tiene que ver con el financiamiento por parte de esta empresa a los partidos políticos a cargo de la campaña presidencial del 2014 del candidato Juan Manuel Santos. Estos valores de financiamiento están en los 30 mil millones de pesos provenientes de grandes empresas privadas, que iban a los partidos políticos que avalaron a Santos. “Los tres partidos –La U, Cambio Radical y Partido Liberal- reportaron en 2014 más de 43 mil millones de pesos en ingresos por donaciones y se gastaron menos de 8 mil en campañas de sus candidatos al Congreso” (La Silla Vacía, 2017).

La lista de donantes de Cambio Radical y el Partido Liberal la encabezan el grupo Santo Domingo, Grupo AVAL, de Luis Carlos Sarmiento Angulo, y la Organización Ardila Lulle, con un total de 17 mil millones de pesos. Al revisar estos valores, se encuentra que el Grupo Colpatria, encabezado por la familia Pacheco Devia, en asocio con el banco canadiense Scotiabank realizaron donaciones a los partidos Cambio Radical y partido Liberal por un valor de \$1250000000 distribuido de la siguiente manera:

Figura 38. Donación del Grupo Colpatria a la campaña de Santos



Fuente: extraído de La Silla Vacía (2017).

Aquí es importante tener en cuenta que la familia Pacheco, en especial Eduardo Pacheco Cortés, hace parte de la junta directiva de Mineros S.A. Lo anterior nos permite establecer una relación entre, por una parte, los intereses extractivistas de esta familia con Mineros S. A. y, por otra, lo proclamado en los planes nacionales de desarrollo de los dos

gobiernos del expresidente Juan Manuel Santos sobre impulsar la locomotora minera como uno de los principales ejes de desarrollo en el país desde la economía de enclave y el extractivismo. En otras palabras, asegurar la permanencia de Juan Manuel Santos le permitía a la empresa contar con las condiciones estructurales necesarias para seguir operando en el país con el aval nacional. Igualmente, Sarmiento Angulo, uno de los accionistas menores de Mineros S. A., también realizó donaciones a los partidos Cambio Radical y partido Liberal como lo muestra la siguiente imagen:

Figura 39. Donaciones de los grupos Santo Domingo y Sarmiento Angulo a la campaña Santos.

GRUPO	CUÁNTO DONÓ	A QUÉ PARTIDOS
 Santo Domingo	\$3,995,000,000	Cambio Radical (\$600.000.000), Liberal (\$3.395.000.000)
 Sarmiento Angulo	\$1,950,000,000	Cambio Radical (\$800.000.000), Liberal (\$1.150.000.000)

Fuente: extraído de La Silla Vacía (2017).

4.9.4 ¿Por qué el silencio, la ausencia de la información y de medidas contundentes?

Durante esta investigación, he identificado que una de las grandes limitantes ha sido el no poder acceder o encontrar información sobre la empresa, las alcaldías, las instituciones ambientales en el tiempo focalizado de la investigación. No hay acceso a resoluciones de Corantioquia y el ANLA sobre la empresa o simplemente no existen en la red y no se encuentran los Planes de Manejo Ambiental, así como el trabajo de las alcaldías en los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial. No obstante, las veces que estuve en campo realizando el proceso de observación, así como las entrevistas realizadas a la población, muestran otra cara de la realidad en región que es importante

visibilizar y darle lugar⁴⁵. En el capítulo 2 mostré los efectos de la empresa en la región y la forma de responder de las autoridades ambientales. Aquí vale la pena preguntarse el porqué de esta ausencia de información y de medidas contundentes.

4.10 ¿Corrupción en el sistema extractivista? Un problema mucho más grave

Con base a la información que antecede en el capítulo, sostengo que la ausencia de información, el silencio mediático informativo y la falta de medidas contundentes se debe a un sistema extractivista que posee elementos característicos que generan las condiciones favorables para ser permeado por prácticas corruptas. Para validar esta información, uso como apoyo teórico los aportes de Eduardo Gudynas (2017) sobre este tema. Este autor ha realizado una investigación sobre los casos de corrupción del sistema extractivista en América del Sur, tanto en gobiernos conservadores como progresistas, para mirar su funcionamiento a través de redes de complejidad. En ellas, el sector minero es uno de los más susceptibles. Por esta razón, a pesar de la poca información encontrada, hago un intento por proyectar una red de complejidad del sistema extractivista con Mineros S. A.

Gudynas (2017) define la corrupción en el sistema extractivista como:

las prácticas que son ilegítimas, irregulares e incorrectas, tanto ilegales como legales, realizadas en ámbitos públicos como privados, por distintos actores, quienes logran beneficios propios, aprovechando posiciones de poder, que a su vez desencadenan perjuicios sociales y ambientales, y por lo tanto expresan injusticias. (2017, p. 79)

Igualmente, Gudynas plantea que la corrupción es polimórfica y se expresa de variadas maneras. Las más conocidas incluyen sobornos, cohecho, tráfico de influencias, abuso de funciones, peculado, malversación, prevaricación, nepotismo, clientelismo, encubrimiento, y obstrucción de la justicia.

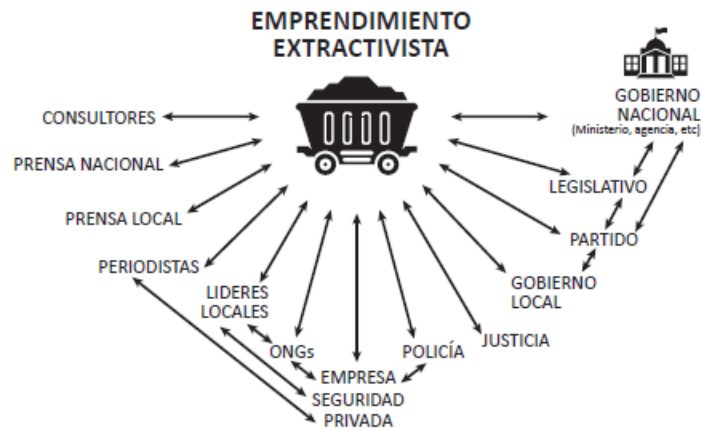
⁴⁵ Ver anexo titulado "Transcripción de entrevistas".

En ese sentido, esta corrupción de carácter polimórfica hace referencia tanto a los aspectos formales (ilegalidad y *alegalidad*) como a sus bases éticas. Lo ilegal significa no cumplir con lo establecido en la constitución, leyes y decretos. Mientras que la *alegalidad* hace referencia a las acciones que se aprovechan de los vacíos jurídicos de las normas para obtener un beneficio que no es colectivo, (Warren, 2004, citado por Gudynas 2017).

Para Gudynas (2017) las características de los sistemas corruptos extractivistas son las siguientes:

- Reduce la calidad de las políticas y la gestión ambiental que en otras palabras hace referencia a la reducción de las exigencias ambientales y la flexibilización de las normas sociales, al otorgar condiciones privilegiadas a los inversores.
- Inciden en las evaluaciones ambientales
- Hacen uso de prácticas alegales e ilegales para distorsionar la efectividad de las políticas públicas.
- Generan fractura en las comunidades.
- No hay control ni seguimiento efectivo de las instituciones encargadas.
- Dan paso al fenómeno de la puerta giratoria.
- El abuso de funciones, tráfico de influencias, encubrimiento y obstrucción de la justicia.
- Reducción de la eficiencia en las diversas actividades del estado bajo la figura de Estado compensador. Este intenta por un lado promover el crecimiento económico, y por ello es más dependiente de los extractivismos, y por el otro busca compensar a la población por los impactos negativos que produce ese crecimiento, usualmente por medidas asistencialistas.
- Efectos económicos por regalías que no se pagan, así como actores y accionistas vinculados con lavado de activos.
- Financiamiento de campañas.
- Tráfico de tierras y titulaciones de la propiedad y desplazamiento de ocupantes originales.
- Ocultamiento o aceptación de mayores impactos sociales y ambientales, tales como pérdida de biodiversidad, contaminación, desplazamiento de comunidades afectación de salud y calidad de vida, pérdida de economías locales

Figura 40. Principales relaciones de corrupción en un emprendimiento extractivista.



Principales relaciones de corrupción entre un emprendimiento extractivista y distintos actores y ámbitos. El esquema resume y agrupa las interacciones de corrupción observados en distintos casos.

Fuente: extraído del texto de Gudynas (2017, p. 65).

4.10.1 A modo de análisis

Teniendo en cuenta la información que he aportado en este capítulo sobre la respuesta de las instituciones ambientales, el papel de las alcaldías y los diferentes nexos directos e indirectos entre diversos actores de la política, me permito elaborar un sistema de relaciones con toda la información obtenida a lo largo de esta investigación (Salamanca & Salcedo, 2018). Para ello, siguiendo la línea de Gudynas (2017), elaboré un mapa de interacciones teniendo en cuenta la información sobre Mineros S. A. y sus accionistas, las políticas del gobierno nacional, el gobierno local y las instituciones ambientales. Aquí vale la pena aclarar que la información contenida en red sobre estos temas es muy escasa o de poco acceso público, pero, a pesar de dichas limitaciones, elaboro un primer acercamiento con la información encontrada que sirva de base para futuras investigaciones.

Este mapa tiene las siguientes características:

1. La información contenida en los cuadros color verde hace referencia a la empresa Mineros S. A. y a quienes la representan, a saber, sus accionistas.
2. La información contenida en los cuadros color naranja hace referencia a acciones del Gobierno Nacional de la época, específicamente en el campo legislativo.
3. La información contenida en los cuadros color azul hace referencia al gobierno local, en específico alcalde, diputados y gobernador.

4. La información contenida en los cuadros amarillos hace referencia a las comunidades.
5. La información contenida en el cuadro rojo hace referencia al IPC (Instituto Popular de Capacitación).
6. El color, la dirección y el tamaño de las flechas indica el tipo de relación. El color de la flecha hace referencia al actor que establece la relación, el tamaño de la flecha indica si es una relación fuerte (o un dato importante) a tener en cuenta. Las flechas que están en doble sentido significan que hay una correlación, ambas interactúan en la misma intensidad y si es una flecha delgada significa que es una relación que brinda contexto.
7. En el mapa se encuentran las palabras “relación directa”, “relación indirecta”. Relación directa hace referencia a que la acción de ese actor o institución influye en el otro y relación indirecta hace referencia a que las acciones de ese actor o institución, aunque no influyen directamente, sí generan condiciones o contextos que facilitan la operación del otro actor.

Figura 41. Relaciones entre actores e instituciones⁴⁶

Relaciones	Mineros S.A	Eduardo Pacheco	Luis Carlos Sarmiento Angulo	Vince Bussines Corp/ Vince II Business Corp. Empresa Fachada	Gutiérrez C.I.J	Alcade Harold Echeverri	Diputados	Sergio Fajardo	ANLA	Corantioquia	Ana Mora	Luis Trujillo	Cambio Radical	Partido de la U	Cnetro Democrático	Juan Manuel Santos
Mineros S.A		2	2	2	2	2	0	2	1	1	0	0	1	1	0	1
Eduardo Pacheco	2		2	2	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2
Luis Carlos Sarmiento Angulo	2	2		0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	2
Banderato Corp. Empresa Fachada	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gutiérrez C.I.J	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alcade Harold	2	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Diputados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0
Sergio Fajardo	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANLA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Corantioquia	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	2	0	0	2	0
Ana Mora	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	2	0
Luis Trujillo	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0
Cambio Radical	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2
Partido de la U	0	2	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	2	2
Cnetro Democrático	0	0	2	0	0	0	2	0	0	2	2	0	2	2	0	2
Juan Manuel Santos	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0
Comunidades	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: elaboración propia.

4.10.2 Entonces ¿qué nos dice el mapa de relaciones?

⁴⁶ El número 2 corresponde a una relación directa y fuerte, el número 1 corresponde a una relación indirecta y el número 0 a que no hay relación comprobada más no significa que no existe sino que hace falta acceso y mayor información al respecto.

1. A nivel nacional hay factores que generan el contexto preciso para esta investigación. La actualización del Código Minero, con la Ley 685 de 2001, cuya creación estuvo patrocinada por una firma de abogados canadiense (para mayor información revisar antecedentes de esta investigación), junto a los Planes Nacionales de Desarrollo de los años 2010-2018, posicionan a la política extractivista, en especial la minería, como tema central de la política de gobierno, que responde a una política internacional de la economía del oro. En ese sentido, aunque el Código Minero y los PND no van dirigidos directamente a Mineros S. A., indirectamente sí crea las condiciones para que su actividad ocupe un lugar central de la economía nacional.
2. No obstante, desde la legislación nacional sí existe un elemento de relación directa que permite que Mineros S. A. tenga poder, autonomía y control sobre más de 36.000 hectáreas de la región del Bajo Cauca Antioqueño. Esta tiene que ver con los títulos de Reconocimiento de Propiedad Privada, que la Constitución Política ampara y que le ha permitido disponer del territorio como propietario. Aunque la Ley 20 de 1969 intenta establecer un límite sobre el uso de estos terrenos (tierras que lleven 3 años sin usarse en la explotación deben ser devueltas al Estado), como comenté en este capítulo, no se realizó el seguimiento y monitoreo pertinente, lo que permitió que esta empresa fuera legalmente la dueña de este territorio y que, en esa condición, no tuviera que solicitar licencia ambiental, sino presentar planes de manejo ambiental.

Sumado a ello, se encuentra el pago de los impuestos y las regalías. La ley les permite pagar, no el 4% como lo establece el legislador, sino el 0.4% sobre la cantidad de oro producido. Esto significa que este beneficio afecta al municipio, ya que la cantidad de dinero que ingresa es mucho menor a la establecida por la ley (Pardo, 2020). Lo anterior, se convierte en una *alegalidad* que le permite a la empresa tener beneficios sobre el pago de estos dineros a las comunidades. También encuentro la relación con el Batallón Vial Minero Energético, en cuanto que es un contrato que tiene la empresa con el gobierno para proteger la empresa frente ataques de grupos armados (Betancur, 2019). Es decir, se garantizan, desde las políticas de gobierno, las condiciones precisas para viabilizar el accionar de la empresa: entonces ¿dónde queda el principio rector de las Naciones Unidas

que tiene todo Estado de proteger a los ciudadanos frente a la vulneración de los derechos de las empresas?

3. Es importante entender quién representa a la empresa; es decir, aunque jurídicamente tiene un nombre: Mineros S. A, detrás de ese nombre hay un holding, personas y accionistas (IPC, 2022). Aunque en la tabla de accionistas que mostré en el capítulo 1 aparece un listado largo de más de 28 empresas (Rubio, 2023, p. 104), quien ha manejado la Junta Directiva ha sido Eduardo Pacheco, una de las familias con mayor poder económico en Colombia, dueños del Grupo Colpatria que, en el año 2011, vendió el 51% de las acciones a Scotiabank (banco canadiense, mismo lugar de procedencia de la firma que elaboró la actualización del Código Minero). (El Nuevo Siglo, 2012; Semana, 2011). De hecho, la exportación de oro de esta empresa tiene como punto final convertirse en lingote para ser reserva financiera de los bancos (ver capítulo 1) (Betancur, 2019; Observatorio de Derechos Humanos-IPC, 2022, p 108) . Otro de los accionistas, aunque más pequeño, es Luis Carlos Sarmiento Angulo, en representación de Corficolombiana. Frente al listado de empresas que aparecen como accionistas, varias de ellas fueron reportadas en los *Pandora Papers* y sobre, ello, Eduardo Pacheco ha mantenido el silencio (Alianza El Espectador Conectas, 2021; Cano, 2021). Aunque aparecen muchas empresas en la lista, varias de ellas están como paraíso fiscal. Anexo a ello, Gutiérrez CIJ otro de los accionistas, más pequeños, tiene proceso por lavado de activos con oro ilegal (El Espectador, 2022; Fiscalía General de la Nación, 2019; Marulanda, 2020). Lo anterior me permite inferir que los accionistas de esta empresa deciden la intensidad de su operación en la región y responden a unos intereses económicos mucho mayores. Incluso, en el año 2014 Eduardo Pacheco aporta a la campaña presidencial de Juan Manuel Santos, junto con Luis Carlos Sarmiento, al financiar a los partidos políticos Cambio Radical y Partido de la U. Este financiamiento me permite entrever una relación directa entre los accionistas de la empresa y el (luego elegido) presidente del país. Con ello, se puede entender también por qué los planes de desarrollo de este presidente tienen a la minería como motor del desarrollo dentro de una economía enclave (La Silla Vacía, 2017). Dichas conexiones se ven en el mapa de relaciones con el financiamiento de la campaña. Tanto los accionistas como el gobierno mantienen una correlación con la política extractivista como generador de riqueza.

4. Desde el gobierno local se presenta una relación directa e indirecta con la empresa. Directa, porque la empresa desarrolla, de la mano con las alcaldías, las obras por impuestos. Este es un mecanismo tributario en el que las empresas tienen la posibilidad de pagar hasta el 50% sobre la renta, a través de la ejecución directa de proyectos de inversión en las zonas más afectadas por la violencia y la pobreza (Russell Bedford Consultoría, 2021). Para este caso, Mineros S. A. ha trabajado este tema de la mano con las alcaldías, lo que le permite a estas dar resultados eficientes en materia de obras públicas. Aunque en el portal de cuentas claras no aparece la financiación de campañas políticas de esta empresa, en la ejecución de los planes de gobierno sí aparecen sus alianzas y el reconocimiento que le hacen en el 2012 con la entrega del premio a la transparencia empresarial (Diario La República, 2012). Sumado a ello, no hay pronunciamientos de los alcaldes sobre la contingencia ambiental presentada en el 2018 y, cuando se refieren a ella, lo hacen desde la legalidad: una empresa que aporta al desarrollo de la región y da trabajo. Dadas estas condiciones, hay un elemento de relación indirecta que considero pertinente mencionar: no hay evidencia pública del financiamiento de Mineros S. A. a las alcaldías del municipio de El Bagre. No obstante, sí hubo un financiamiento de esta empresa para la recolección de firmas para Sergio Fajardo como candidato presidencial en el año 2018 (Caracol Radio, 2018). Otro tema que considero pertinente mencionar, que es un elemento indirecto, es el caso de Ana Ligia Mora Martínez, quien estuvo como diputada en la Asamblea Departamental de Antioquia en representación del partido Centro Democrático, para luego ser Directora General de Corantioquia, una de las instituciones encargada de realizar el monitoreo ambiental en la región (Corantioquia, s/f). Me llama la atención los dos cargos que ocupa y que son de importancia regional, para el monitoreo y seguimiento de Mineros S. A. en la región del Bajo Cauca Antioqueño, porque el Centro Democrático es uno de los países inclinado a favorecer a las empresas extractivistas.
5. Desde las instituciones ambientales Corantioquia y la ANLA se presenta una relación indirecta con la empresa. En un primer momento esta relación se da porque estas instituciones no realizan el monitoreo y seguimiento a la empresa en

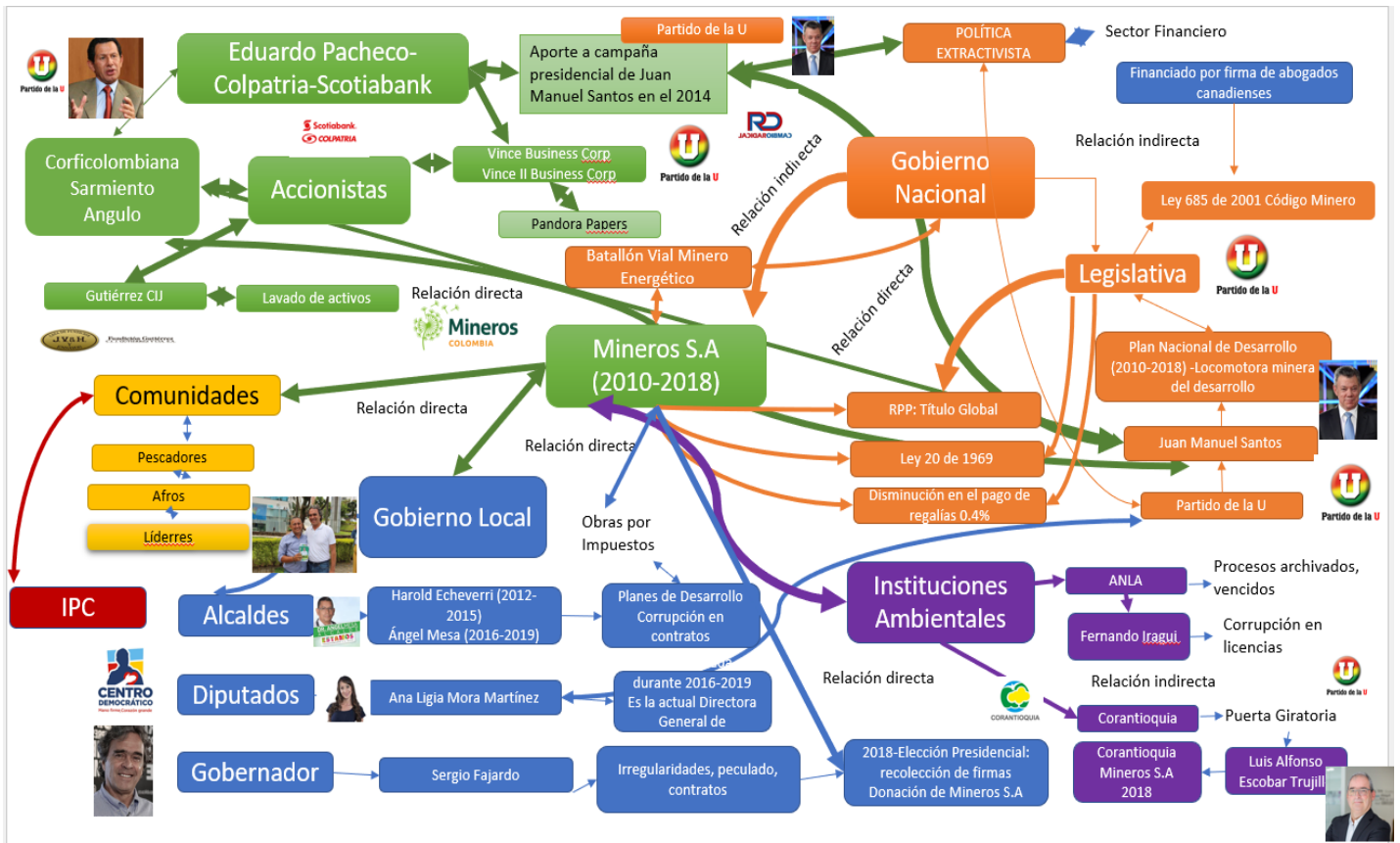
los tiempos necesarios y porque muchas de sus disposiciones quedan archivadas o no se les da el respectivo manejo⁴⁷. En ese sentido Mineros S. A. opera sin el debido acompañamiento de estas instituciones, lo cual ha permitido afectaciones irreversibles a la comunidad, como las generadas con la contingencia ambiental de mayo del 2018. Una de las razones puede residir en el fenómeno de la puerta giratoria. Para el caso de Corantioquia, Luis Alfonso Escobar Trujillo ocupó, durante los años 2006 y 2012, el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia- Corantioquia. Luego, entre el 2012 al 2015, fue Director General del SINA dentro del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para después, el 25 de junio del 2018, un mes después de la contingencia ambiental del jarillón, ocupar el cargo de Vicepresidente de Sostenibilidad de Mineros S. A., emergencia sanitaria que no se comunica en el debido momento sino que se esperan 8 días para informar faltando a lo que establece la norma (LinkedIn, s/f; www.elmundo.com, 2016). Aquí se pierde objetividad para la toma de decisiones cuando se han vinculado interés públicos y privados.

6. Respecto a la relación con las comunidades, hay una relación directa con la empresa, porque influye tanto en la economía de la región, al ser fuente de empleo y al desarrollar proyectos de piscicultura, madereros, reforestación y emprendimientos regionales, como en la alteración de las prácticas culturales de los pescadores y en la modificación paisajística de la región y la contaminación del río. Como lo mostré en el capítulo 2, hay unas afectaciones a los derechos de las comunidades que hace que estén directamente implicados. Aquí es importante mencionar que hay una relación tanto positiva como negativa con la comunidad y la empresa está determinada por el impacto económico y ambiental que tiene en la región.
7. El Observatorio de Derechos Humanos del Instituto Popular de Capacitación tiene una relación directa con las comunidades, pues cumple la función de observador en el territorio y de reconstrucción del tejido social de las comunidades. De hecho, son la única fuente que ha desarrollado investigación sobre los efectos positivos y

⁴⁷ Para mayor información, revisar este capítulo 3 en el ítem ¿cuál es el papel de las instituciones ambientales?.

negativos de la empresa en la región y ha realizado rastreo durante más de 15 años sobre la problemática de la región. Lo anterior me permite afirmar que los medios de comunicación y los gobiernos locales y nacionales no le dan la debida importancia a este tema en la región, por razones que ya hemos visto a lo largo de este capítulo, lo cual significa un llamado para que los diferentes medios del país puedan realizar un registro lo que pasa en la región del Bajo Cauca Antioqueño, para tener diversidad de información más allá de la contenida en los informes de responsabilidad socio empresarial de Mineros S. A.

Figura 42. Mapa de relaciones entre Mineros S. A., Gobierno Nacional, Local, Instituciones Ambientales y comunidades.



Fuente: elaboración propia.

4.11 Conclusión del capítulo

Con base a lo anterior, concluyo que las instituciones estatales no han tenido un papel tan activo y efectivo frente a las acciones de Mineros S. A. en la región, debido a que en sus prácticas y sistemas poseen elementos característicos que generan las condiciones favorables para la corrupción extractivista, que afecta la calidad democrática de la región (Gudynas, 2017). Esto se evidencia en la conformación de estructuras de partidos que en sus políticas responden a unos intereses económicos de familias de poder que van en contravía de la calidad de vida de las comunidades.

En ese sentido, los elementos característicos que generan estas condiciones favorables para la corrupción son:

1. Reducción de la calidad de las políticas y la gestión ambiental que, en otras palabras, hace referencia a la reducción de las exigencias ambientales y la flexibilización de las normas sociales, al otorgar condiciones privilegiadas a los inversores. Lo anterior lo evidencio con la actualización del Código de Minas, los títulos de Reconocimiento de Propiedad Privada y la Ley 20 de 1969. Esta normatividad de alguna manera flexibiliza las políticas ambientales y, desde la alegalidad, permite que las empresas sigan explotando sin ninguna consideración del impacto, pasivo y daño ambiental que generan. Particularmente, las personas que ocupan cargos de autoridad ambiental han tenido un historial de casos de corrupción, negligencia de sus funciones o abuso de sus funciones, lo cual evidencia un debilitamiento institucional, que es el que lleva a la poca respuesta frente a las acciones de la empresa en la región.
2. Incidir en las evaluaciones ambientales. Esto lo evidenció en la respuesta de la ANLA frente al informe presentado por Mineros S. A., sobre la contingencia ambiental del año 2018. A pesar del impacto reportado, la institución reconoce el nivel de respuesta frente a un “evento extraordinario”. Los estudios de Corantioquia mostraron que no era producto de un evento extraordinario, sino que se podía prever y respondía a la construcción de una poza cerrada sin autorización previa de la ANLA, ni modificación del Plan de Manejo Ambiental. Aunque la ANLA determina iniciar un proceso sancionatorio, el proceso queda archivado. Sumado a lo anterior, encuentro cómo en Corantioquia hay un caso de puerta giratoria con Mineros S. A. y un caso de diputada del centro democrático que pasa a dirigir la autoridad ambiental de Corantioquia, lo que genera condiciones para conflictos de intereses frente a lo que hace la empresa y a lo que se requiere desde los partidos, las familias de poder y la economía extractivista.
3. Hacen uso de prácticas *alegales* e ilegales para distorsionar la efectividad de las políticas públicas. Esto se evidencia en el tema de los títulos de Reconocimiento de Propiedad Privada, que le confiere a Mineros S. A., la titulación como dueño de 36.000 hectáreas de la región del Bajo Cauca Antioqueño y, por lo tanto, el derecho de obtener ganancias de una actividad considerada de interés público para el Estado, como lo es la minería. También hace uso del financiamiento

político a candidatos presidenciales que apoyan la política extractivista y de enclave como modelo de desarrollo.

4. Genera fractura en las comunidades. Como evidenció en el capítulo 2, la comunidad es una de las principales afectadas por las acciones de Mineros S. A. en la región. En especial, los pescadores, cuyas prácticas culturales y económicas enfocadas en la pesca se han visto profundamente afectadas por el daño en el río y la inundación de sus tierras, lo que los ha obligado a desplazarse de la región.
5. No hay control ni seguimiento efectivo de las instituciones encargadas. Aplica para la incidencia en las decisiones ambientales.
6. Fenómeno de la puerta giratoria. Esto lo evidenció con el caso de Luis Alfonso Escobar Trujillo, quien pasa de Corantioquia al Ministerio de Ambiente y de ahí a director de sostenibilidad de Mineros S. A. Este fenómeno genera un conflicto de intereses frente a las decisiones de seguimiento y evaluación. Este mismo caso aplica para la actual directora de Corantioquia, Ana Ligia Mora Martínez.
7. El abuso de funciones, tráfico de influencias, encubrimiento y obstrucción de la justicia. Aplica para los numerales 1 al 6, de esta enumeración.
8. Ocultar mayores impactos sociales y ambientales tales como pérdida de biodiversidad, contaminación desplazamiento de comunidades afectación de salud y calidad de vida, pérdida de economías locales. Al realizar la comparación entre los informes de RSE de Mineros S.A, los reportes del IPC y el trabajo de campo con las entrevistas, no toda la información contenida en los informes corresponde a la realidad del territorio ni a las condiciones sociales, económicas y ambientales en las que se encuentran las comunidades más representativas de la región.

Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones

A partir de esta investigación realizada se establecen las siguientes conclusiones:

1. Mineros S.A es un empresa nacional con inyección de capital extranjero, que cuenta con más de 49 años de trayectoria y que tiene un gran poder y reconocimiento tanto en el mercado local, como en el mercado internacional. Lo anterior, debido a que sus principales accionistas pertenecen a las familias más poderosas del país; entre ellas la familia Pacheco. Estas familias tienen una estrecha relación con la política extractivista de enclave y en nombre propio y de la empresa, han realizado donaciones a las campañas presidenciales para asegurar las condiciones necesarias para seguir operando en la región. Más allá de los reconocimientos que tiene por su sostenibilidad ambiental, Mineros S.A tiene todo un sistema relacional de operación tanto mediática como política, que le permite funcionar en la región sin mayores riesgos desde la ilegalidad y con protección del estado. Lo anterior, se evidencia con la presencia del Batallón Minero-Energético en la zona de operación de la empresa.

Aunque Mineros S.A tiene una cultura corporativa que funciona a través de un holding empresarial, algunos de sus pequeños accionistas están vinculados con tema de lavado de activos y de paraísos fiscales, donde Eduardo Pacheco se encuentra involucrado. Esto nos muestra una cortina gris frente a la realidad de sus accionistas y las figuras que utilizan para diversificar los actores del holding.

Sumado a lo anterior, con la llegada de Scotiabank como accionista, se confirma que esta empresa cumple un papel importante en la economía internacional del oro y es servir de puente para configurar las reservas de este metal en el sector financiero que no solo está en manos de compañías internacionales, sino en familias locales con poder. En otras palabras Mineros S.A es un proveedor de riqueza extractivista que es blindada por las condiciones políticas del país.

2. Existen contradicciones entre la información entregada por la empresa en los informes de Responsabilidad Socio Empresarial y los relatos de las comunidades y las investigaciones realizadas por el Instituto Popular de Capacitación. Al cotejarlas con el trabajo de campo, evidencio una realidad sobre las consecuencias sociales, ambientales y económicas de la región que es importante mencionar. Cada actor empresarial o social busca legitimar a través de los informes y reportes su acción y presencia en el territorio y no hay una concertación entre estos actores que realmente coincida en disminuir el impacto ambiental y social sobre la región, sino que, se busca hacer primar una versión sobre la otra. En este caso la versión de Mineros S.A amparada por las instituciones estatales, lo cual niega de alguna manera la realidad que viven muchos de los pobladores entre ellos pescadores, mineros artesanales, indígenas y afrodescendientes.

A pesar de las acciones reportadas por Mineros S.A en gestión ambiental, económica, social y en derechos humanos, para mitigar su impacto en la zona, estas no corresponden a una verdadera reparación colectiva de las comunidades-segundo y tercer principio rector de las empresas y derechos humanos establecido por las Naciones Unidas-, en tanto la afectación se mantiene en los estilos de vida y prácticas económicas de las personas. La infraestructura no devuelve el cauce del río o lo descontamina y la inversión en instrumentos educativos no soluciona la pérdida económica y cultural de los pescadores en la región.

En ese sentido, el impacto de Mineros S.A ha sido un impacto negativo de largo alcance, ya que ha afectado la conservación de la fauna y flora, ha cambiado la morfología del

paisaje y ha afectado los derechos fundamentales de las personas en materia de vivienda, salud, goce del medio ambiente sano, vida entre otros.

Igualmente, existe una brecha generacional en el Bajo Cauca Antioqueño, específicamente en el municipio de El Bagre entre jóvenes y adultos. Aunque los líderes sociales realizan un proceso de empoderamiento de las comunidades y son muy críticos frente a las acciones de MINEROS S.A en la región. Cuando se habla con los jóvenes ciudadanos de la región, existe una validación de la empresa en la región y una aceptación de sus acciones, porque la consideran la principal fuente de empleo. Otros tantos prefieren no hablar sobre el asunto porque les da miedo hacerlo y solo mencionan lo necesario: que mal que bien ha sido fuente de empleo en la región.

A pesar de que MINEROS S.A se adhiere a diferentes protocolos de respeto de derechos humanos por parte de las empresas, incluido los Principios rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y empresas BIC, existe una discordancia en el cumplimiento de dichos acuerdos, ya que lo realiza de forma selectiva y no directamente en las zonas donde se presenta el daño. **En otras palabras es Mineros S.A un vecino con poder, un vecino con el poder económico más grande de la región del cual ha abusado sistemáticamente.** Y junto con otras empresas poderosas, ha desplegado su poder a nivel nacional para prevenir regulaciones que afecten el nivel de sus ganancias.

3. A nivel nacional hay factores que generan el contexto preciso para legitimar el modus operandi de Mineros S.A. La actualización del Código Minero con la Ley 685 de 2001, junto a los Planes Nacionales de Desarrollo de los años 2010-2018, posicionan a la política extractivista, en especial la minería como tema central de la política de gobierno, que responde a una política internacional de la economía del oro. En ese sentido, aunque el Código Minero y los PND's no van dirigidos directamente a Mineros S.A indirectamente si crea las condiciones para que su actividad ocupe un lugar central de la economía nacional.

Desde la legislación nacional existe un elemento de relación directa que permite que Mineros S.A tenga poder, autonomía y control sobre más de 36.000 hectáreas de la región del Bajo Cauca Antioqueño. Esta tiene que ver con los títulos de Reconocimiento de Propiedad Privada, que la constitución ampara y que le ha permitido disponer del territorio como propietario. Aunque la Ley 20 de 1969 intenta establecer un límite sobre el uso de estos terrenos (tierras que lleven 3 años sin usarse en la explotación deben ser devueltas al Estado), no se realizó el seguimiento y monitoreo pertinente. Esta situación permitió que la empresa fuera legalmente la dueña de este territorio y que al ser la dueña no tuviera que solicitar licencia ambiental sino presentar planes de manejo ambiental.

Por otro lado, las instituciones estatales como las alcaldías, diputados, gobierno nacional y las instituciones ambientales como el ANLA y Corantioquia, no han tenido un papel tan activo y efectivo frente a las acciones de Mineros S.A en la región. Esto se debe a que en sus prácticas y sistemas poseen elementos característicos que generan las condiciones favorables para la corrupción extractivista, la cual afecta la calidad democrática de la región (Gudynas, 2017). Esto se evidencia en la conformación de estructuras de partidos que en sus políticas responden a unos intereses económicos de familias de poder, que van en contravía de la calidad de vida de las comunidades. Estos intereses personificados en instituciones, personas y organismos, utilizan estrategias como: la puerta giratoria en instituciones como Corantioquia, prácticas legales y alegales que distorsionan la efectividad de las políticas públicas, incidencia en las evaluaciones ambientales, fractura en las comunidades, efectos económicos por regalías que no se pagan y ocultamiento de impactos sociales y ambientales tales como pérdida de biodiversidad, contaminación, desplazamiento de comunidades, afectación de salud, calidad de vida y pérdida de economías locales, que hacen de las instituciones estatales, el espacio indicado para llevar a cabo prácticas corruptas que supuran el sistema democrático, en tanto existe una falta de demanda en la rendición de cuentas.

Lo expuesto anteriormente me permite afirmar que entre mayores sean las condiciones que incentiven las prácticas corruptas en el sistema extractivista, menor es la posibilidad de que se cumplan los principios rectores de las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas en el país y mayor afectación social tendrán las comunidades.

5.2 Recomendaciones

Uno de los principales hallazgos de esta investigación fue la limitada información que existe sobre el tema y el acceso público a la misma. Aunque hablar de las multinacionales y de las empresas como actores de la gobernanza nacional e internacional no es tema nuevo, cuando se analiza específicamente el caso de Mineros S.A, la información es casi nula, más aún cuando se trata de investigaciones sobre su operación en la región. De hecho, la mayoría de información que se encuentra hace referencia al reconocimiento que tiene por ser empresa pionera en sostenibilidad ambiental y empresarial, actualizada en la web por esta misma entidad en sus informes de RSE.

No obstante, cuando se va a región la realidad del territorio y de las comunidades es otra. Por esta razón, recomiendo a los medios de comunicación nacionales y locales y a la academia, ubicar en sus agendas a la región del Bajo Cauca Antioqueño y realizar sus propios reportajes y acompañamientos que permitan diversificar las fuentes de información sobre esta temática, así como los análisis y percepciones de la misma. Esto lo planteo, debido a que el pasado 02 de marzo del 2023 los medios de comunicación nacionales e internacionales fueron tendencia con la activación del paro minero en la región del Bajo Cauca, debido a las operaciones policiales y militares contra la minería ilegal y al problema de la titulación minera en la región (Portafolio, 2023; El Tiempo, 2023; El Colombiano, 2023; Cambio Colombia, 2023). Este paro es la punta del iceberg de un problema mucho más amplio en el que participa la legislación nacional, las autoridades locales y nacionales y la propia empresa Mineros S.A. Ya es hora de darle voz a las comunidades y de investigar mucho más a fondo las acciones de exploración y explotación minera de esta empresa en la región.

Hay que seguir investigando sobre los nexos entre los políticos, las familias con poder y los funcionarios de Mineros S.A ya que aún falta relaciones que tejer para explicar desde un panorama un poco más amplio, el impacto regional de este tipo de relaciones. Para ello es importante que, tanto las empresas como las instituciones estatales aúnen esfuerzos para fortalecer el principio de transparencia y acceso a la información en los

diferentes canales, páginas y documentos, que faciliten a cualquier ciudadano en un proceso de veeduría, acceder a la información en tanto derecho.

A. Anexo: Transcripción de entrevistas

Nombre	Se omite el nombre por seguridad del entrevistado
Ocupación	Lideresa Afro Consejo Comunitario Puerto Claver. Se dedica a la agricultura, piscicultura.
Fecha	07 de noviembre de 2022
Hora	1:16 pm-Puerto Claver
¿Cuántos años tiene?	29 años
¿Hace cuánto tiempo vive en el territorio del Bajo Cauca antioqueño?	Hace 29 años
¿A qué se dedica?¿De qué vive?	A la agricultura, piscicultura, apicultura. Mi papá y mi hijo también se dedican a esto.
¿Cómo MINEROS S.A ha afectado positiva o negativamente a la región del Bajo Cauca antioqueño desde lo social, económico y ambiental?¿Cómo lo ha afectado a usted?	<p>Siendo honesta yo diría que más que todo las afectaciones han sido negativas porque se ha sedimentado el río, toda la destrucción de la fauna y la flora del cauce ribereño del río Nechí que es el que nosotros compartimos, el impacto positivo ha sido más bien negativo porque se ha destruido mucho la naturaleza.</p> <p>Directamente yo sola como persona no, sino como comunidad, nuestra comunidad que vivía de peces, pues peces no hay, cierto. Yo diría también que la contaminación del mercurio es algo que también tiene el río y está comunidad los impactos de esto se están dejando ver en la salud de las personas.</p> <p>Porque acá han nacido niños deformes, que nosotros decimos que eso se debe al mercurio y han salido inundación como cáncer por el consumo de mercurio, porque uno consume los peces y esos tienen mercurio y el agua está contaminada.</p> <p>Antes la pesca era muy fluida, era abundante y grande bastante, uno compraba los peces a 200 pesos, a 500 pesos. En este momento el más barato te vale 5000, 7000, 10000 pesos y son mucho más pequeños. Ahí se ve la diferencia, los peces no son como antes.</p> <p>En Puerto Claver los barrios se inundan por la sedimentación del río y el aumento de su caudal.</p> <p>Yo me considero afro y los afros somos pescadores y vivimos y cuidamos del medio ambiente, vivimos a la ribera de los ríos y cosechamos a la ribera del río. Ellos (MINEROS S.A) son propietarios de unos terrenos y solamente ellos deciden qué</p>

	<p>hacer con esos terrenos. En nuestro caso desde hace mucho tiempo nos dedicamos a la minería ancestral ya no podemos acceder a esos terrenos porque eso es de la empresa, ya uno no tiene acceso a eso. Entonces, de esa manera a nosotros como afro nos perjudica, porque nosotros nos gusta tener los cultivos de plátano a la orilla del río, la cosecha a la orilla del río y como los terrenos son de la empresa ya no se puede.</p> <p>El problema es que ahora los mineros ancestrales son los perseguidos, son considerados ilegales y no ancestrales, o sea, los únicos legales son ellos y ellos tienen derecho a explotar todo, en cambio nosotros no y esto nos afecta porque nosotros culturalmente somos palenqueros y esto atenta contra nuestra identidad, es autóctono de la región. Antes extraíamos el oro con la barra y la batea, se hace un hueco y con una pala se va sacando la mina y se va echando en la batea y uno va trabajando, pero nosotros, o sea, no podemos decir que causamos un impacto al medio ambiente, pero no es comparado a lo que hace un dragón de esos o una draga. Entonces una va como pendiente, no aquí está la cabecera del caño entonces para este lado no, aquí hay que dejar estos árboles por la orilla, para que se sostenga y no se erosione la tierra. En cambio, las dragas de MINEROS llegan y puede ser una ciénaga, nosotros sabemos que a las ciénagas no hay que meterlos, porque en esas están los peces y esa es la comida, pero MINEROS llegó y por ejemplo la Ciénaga El Pujador la acabó toda, no le importó todos los pescadores que vivían de ello, o que de pronto las comunidades que comían estos peces que venían de ahí. A ellos (MINEROS) no les importó, ellos drenaron la ciénaga y se sacaron el mineral que les interesó y acabaron.</p>
<p>¿De qué manera el Estado Colombiano ha protegido los derechos de las comunidades del Bajo Cauca frente a las operaciones de MINEROS SA en el territorio? ¿Se siente protegido por el Estado, por qué?</p>	<p>En realidad, de ninguna manera, nosotros estamos siendo vulnerados por todos los lados. De hecho, MINEROS está acá en la zona y ellos nunca han hecho una consulta previa con nosotros, que la hemos estado esperando, que de pronto un día por ahí que vino y nos regaló unas hojitas de zinc, pero eso nunca va a mitigar o a subsanar los impactos ambientales que se están dando en la región. Yo no considero que MINEROS sea la autoridad en la región, el Estado es el Estado y MINEROS puede estar aquí, pero yo estoy segura que si los que gobiernan este país pudieran mirar lo que pasa acá, las cosas se podrían cambiar, MINEROS no es el Estado como tal.</p>
<p>En los informes de responsabilidad socio-empresarial de MINEROS S.A se plantea que esta empresa ha realizado</p>	<p>Los talleres si se evidencian en el territorio. Si se han hecho unos talleres empresariales como para que cada comunidad aprenda a organizar una empresa. Directamente que yo sepa de reforestación...hay un dato de 214 hectáreas que se están reforestando, habían hablado con nosotros que nos iban a apoyar con un proyecto de un vivero y que además de eso, nos iban a comprar unas plántulas que nosotros íbamos a producir y</p>

<p>actividades de reparación a las comunidades desde las actividades de reforestación, repoblamiento de especies, proyectos de piscicultura, entre otros. ¿Estas actividades se evidencian en el territorio? ¿son suficientes para el aseguramiento de los derechos de las comunidades?</p>	<p>a sembrar, pero hasta el momento eso no se ha dado, entonces no puedo decir que esto sea cierto porque una cosa es prometerte y otra cumplir, si hubieran cumplido yo hubiera dicho sí. Nos propusieron eso, pero hasta el momento no se ha dado. Bueno proyectos de piscicultura, a mí me colaboraron con 1000 cachamas y si eso es un proyecto que a la comunidad va a subsanar, no. Como yo dije, yo necesito que me colaboren el algo, yo estoy desempleada, estoy empezando de ceros con una parcela y me colaboraron con 1000 cachamas. Si eso es lo que ellos consideran que va a mitigar el impacto que se hace y el dinero que ellos con relación a la situación de nuestra comunidad, ellos están sufragando de acá, pues eso es irrisorio, esos son paños de agua tibia.</p>
<p>¿Sabe usted cómo MINEROS S.A obtuvo la titulación de las tierras para la exploración y explotación minera?</p>	<p>No exactamente. Lo que se oye es que ajá el Estado le dio las titulaciones de estas tierras a MINEROS, incluso últimamente yo he sabido que los dineros de los PDET se los están dando a MINEROS, para que MINEROS los administre y con eso es que está dando las cachamitas, pero es algo que a mí no me consta, pero si es así me parece un atrevimiento, una falta de respeto y una violación a nuestros derechos. Los PDET son del acuerdo de la Habana y eso era para mejorar la condición y la calidad de vida de las comunidades y de las veredas. Entonces no tienen por qué entregarle eso a MINEROS.</p>
<p>¿Cómo funciona MINEROS S.A. en el territorio? ¿Es una fuente de empleo para la comunidad?</p>	<p>Por qué da miedo hablar, porque es que uno sabe, de todas maneras ellos tienen el dinero, nosotros no tenemos nada. Entonces que sucede, de un sicario pa' matarlo a una persona con 50 mil pesos lo matan y ellos lo que tiene es dinero, nosotros no tenemos nada, si me entiendes. Entonces a uno le da miedo, porque ellos son unos vecinos con poder lo que tenemos aquí en medio. Eso es MINEROS, UN VECINO CON MUCHO PODER y tienen su seguridad, su gente, sus cosas, en cambio yo no tengo nada. Eso hace que uno tenga temor, porque uno no sabe. Por eso seguramente viene la limitación de muchas personas a la hora de referirse a ciertos temas, porque son temas delicados.</p> <p>No considero que MINEROS S.A sea una fuente de empleo para nosotros, muchas de las personas que están trabajando no son de nuestras comunidades. Si de pronto el 90% fueran de acá, pero no. Si hay gente de mi comunidad que trabaja con ellos, pero podemos contarlas máximo 6.</p>
<p>¿Cuáles considera usted que deberían ser las acciones de MINEROS S.A para</p>	<p>Yo diría que así como a ellos les han legalizado ciertos terrenos, hay comunidades que han sido devastadas totalmente por MINEROS, sobre todo las veredas que estaban en las riberas del río Nechí, han sido completamente devastadas y esos</p>

<p>contribuir al desarrollo de la comunidad?</p>	<p>terrenos los degradaron, se han sacado todo el mineral que hay ahí. Resulta que de las regalías por ejemplo no se les puede invertir a estas veredas porque están en ley segunda y eso es una reserva forestal y no se les puede construir una escuela, no se les puede hacer un acueducto, no se puede hacer una carretera porque no se puede invertir en ley segunda, cierto. Pero ellos como MINEROS si tienen derecho a trabajar en la ley segunda en la reserva forestal para sacar el oro.</p> <p>Entonces yo diría que darle al César lo que es del César, los niños que están en estos lugares no tienen una escuela que valga la pena, entonces así como negocian con el Estado para que les den acceso, ahí debe haber un negocio con el Estado para que haya una legalización de los terrenos para las personas que viven ahí y que además que esos terrenos les queden legales a esas personas, quede una estructura escolar buena, con centro de salud y vías de acceso por la creciente del río todo lo ha dañado, que quede todo con agua potable, porque ellos plata es lo que han sacado de ahí, entonces que a la comunidad también le quede.</p> <p>He sabido que en la Serranía de San Lucas ya están metidos (MINEROS), ya toda la orilla de la ribera del río Nechí ya está destruida, ahora van por la serranía ¿entonces qué nos va a quedar?. La reserva forestal que tenemos es la Serranía de San Lucas y ellos ya están trabajando allá.</p> <p>La comunidad casi no se ha movilizad, no quiero hablar mal de la comunidad ni de los líderes porque no me quiero meter en líos, pero si digo mi punto de vista y yo pienso es que son personas que piensan en el hoy y no en el futuro. Usted comió hoy, echó bueno, trajeron un cantante, pasó la noche bebiendo, pasó la noche trasnochado y feliz. Pero, si nosotros nos ponemos a pensar en el futuro de nuestros hijos, en el legado que le vamos a dejar a nuestra familia, nos daremos cuenta que estamos actuando demasiado silencioso, que estamos actuando demasiado tranquilos y esa no es la idea. El Bajo Cauca son muchos municipios ricos por el oro, si, aquí hay muchos recursos naturales, pero estamos dejando que se los lleven las multinacionales, que nos están dejando aquí, las ruinas el despojo, pozos llenos de insectos, ya no va a ver animales, la flora y la fauna se va a acabar, incluso el oxígeno se está destruyendo y a nosotros nos está quedando son los desiertos. ¿Qué va a quedar acá? Ruina, desplazamiento, terrenos que no van a servir ni para una cosecha y si va a venir la verdadera miseria. Si no hacemos cosas con miras al futuro vamos a quedar acá en la ruina, de qué vamos a vivir.</p> <p>Aquí por ejemplo se acabó la ciénaga El Pujador, que era la ciénaga más importante que teníamos ahí, la ciénaga Colombia también la destruyeron.</p> <p>No todos los jóvenes se han formado con conciencia, MINEROS es un vecino con poder, no es un enemigo pero si un vecino con</p>
---	--

	<p>poder. No hay oportunidades para todos, los jóvenes son los líderes del futuro. El hecho de que el vecino tenga plata no significa que nos tengamos que dejar pisotear del vecino y dejar halarnos las orejas, solo porque tiene plata. Hay que tener ciertos requisitos en relación con este vecino. Nuestros jóvenes tienen pocas oportunidades, la mayoría no va a la universidad, la mayoría no tienen una fuente de empleo y son carne de cañón en este conflicto armado que tenemos. Hay que sensibilizar a los jóvenes y hacerles ver que de las pocas oportunidades que hay solo queda el esfuerzo que hacemos como comunidad. Tratar ojalá en lo posible de defendernos de estas situaciones que se nos presentan, yo no digo que no hay que explotar la mina, ese es el medio económico aquí, pero hay que cuidar los recursos naturales porque ahí es donde está la mina. Así que hay que hacer las cosas de una manera equitativa, equilibrada y bien planeada, de tal modo que no se acabe con lo poco que tenemos. Eso hay que enseñarles a los jóvenes.</p>
--	---

Nombre	Pescador artesanal y minero- Se omite el nombre por seguridad del entrevistado
¿Cuántos años tiene?	52
Fecha	05 de noviembre de 2022
Hora	12:24 pm- Puerto de Nechí
¿Hace cuánto tiempo vive en el territorio del Bajo Cauca antioqueño?	42 años de estar en este territorio porque nació en Córdoba, me crié en Cauca y la mayor parte estuve en el Bagre.
¿A qué se dedica? ¿De qué vive?	Minero y pescador artesanal de profesión.
¿Cómo MINEROS S.A ha afectado positiva o negativamente a la región del Bajo Cauca antioqueño? ¿Cómo lo ha afectado a usted?	<p>Positivo: es algo mínimo, pero si ha generado empleo en la región para algunos de los habitantes, no vamos a decir que grandes cantidades o multitudes, porque no, la gente la mayoría los técnicos y todo vienen de afuera. La mano de obra raza viene de las comunidades que no es un exceso de personal y ya que la gente tampoco le apetece mucho trabajar en MINEROS, porque somos mineros de tradición y nos parece que nos va mejor como mineros artesanales. Desde que yo me conozco MINEROS S.A ya estaba en la región, hace más o menos 35 años. MINEROS siempre ha tenido ese algo de que la gente que labora ahí tiene estabilidad laboral, pero comparado con el daño que hacen no se compara con nada.</p> <p>Negativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cambiar el cauce del río, eso es nefasto para la región. 2. El daño de humedales, aproximadamente 25 a 30 humedales

	<p>que han dañado totalmente.</p> <p>3. La forma como se ha incrementado la violencia en el territorio. No es una mentira que MINEROS ejerce la violencia por medio de terceros en el territorio. No es una mentira de que los grupos armados de este sector, querían lucrarse también de la empresa y cuando vienen los grupos paramilitares que para nadie es un secreto que las fuerzas militares tenían su nexo y cuando MINEROS pierde varias dragas, como la 5 que fue hundida por un grupo irregular, ellos pues la manera más fácil de salvaguardar fue masacrando a las comunidades que estaban a la orilla de las dragas, porque antes se permitía que los campesinos estuvieran cerca de las dragas, ahora lo más cerca que puede estar un campesino de una draga es a un km a 800 metros y solo puede mirar, hoy ya no se puede caminar por ahí.</p> <p>4. Ha dañado los acuíferos, la cuna de los peces se han dañado. Cientos de personas de la comunidad no tienen acceso a un sustento digno como lo hacían años atrás y estamos hablando que cada día es tal el daño en los acuíferos porque son el los terrenos que “compro” y todos sabemos que no compró porque esos son unos títulos de la colonia donde se adueñaron de los territorios de nosotros, de nuestros ancestros de nuestras comunidades y que hoy somos sometidos a la voluntad de la empresa y a lo que la empresa diga sin ningún resarcimiento de derechos de ningún tipo y con todos los daños más infames que se pueden hacer en la región, como lo ha sido la contaminación con mercurio, que nos dejó cientos de personas que han muerto y que nunca han sido documentadas por la nefasta cantidad de mercurio en el territorio.</p>
<p>¿De qué manera el Estado Colombiano ha protegido los derechos de las comunidades del Bajo Cauca frente a las operaciones de MINEROS SA en el territorio?</p> <p>¿Se siente protegido por el Estado, por qué?</p>	<p>No para nada, el Estado en esta región yo me atrevería a decir que es MINEROS, aquí nadie puede hablar, nadie puede decir, nadie puede opinar en contra de las políticas de esta multinacional, ya que sus accionistas son supremamente temerosos padres de la violencia, entonces en realidad es difícil decir que el estado nos ha salvaguardado como ciudadanos y campesinos, para nada se ha sentido que eso haya pasado en el territorio.</p>
<p>En los informes de responsabilidad socio-empresarial de MINEROS S.A se plantea que esta empresa ha realizado</p>	<p>En lo que ellos consideran grandes proyectos comunitarios en zonas comunes, para nosotros no es nada, porque para el daño que nos causan, para los acuíferos que dañan, para los humedales que ellos exterminan y los convierten en desierto prácticamente no se hace nada, ese resarcimiento de derechos convertido en una escuela que al final a los dos años no sirve para nada o que compren alcaldes de todos los municipios que son aledaños a su área de influencia, usted habla con ellos</p>

<p>actividades de reparación a las comunidades desde las actividades de reforestación, repoblamiento de especies, proyectos de piscicultura, entre otros. ¿Estas actividades se evidencian en el territorio? ¿son suficientes para el aseguramiento de los derechos de las comunidades?</p>	<p>(alcaldes) y pareciera que estuviera hablando con el gerente de MINEROS eso deja mucho que decir. Yo me atrevería a decir que los alcaldes de Zaragoza y El Bagre, tiene relación con MINEROS, hablemos del alcalde actual, es un alcalde que lo montó netamente MINEROS y que usted cuando habla con él siente que no está hablando con el alcalde sino con un funcionario de MINEROS, eso es muy triste. Toman corregimientos y les hacen algunas obras porque son corregimientos con potencial de voto, hay municipios como Puerto López y Puerto Claver, que deberían tener un trato especial no los tienen.</p> <p>Cuando hablamos de proyectos MINEROS es muy oportunista, si hacen algún daño les dan un dinero y les hacen firmar un documento que les dice que no pueden reclamar sus derechos, que renuncian a eso. Eso por lo general siempre pasa, traen mercados y proyectos para limpiar las orillas, como para llenar planilla y decir que están haciendo algo cuando no es así.</p>
<p>¿Cómo funciona esta empresa en el territorio?</p>	<p>Lo primero que ha hecho esta empresa, es que nos ha ido coartando la voz de los jóvenes, se ha tomado la radiografía sonora del municipio, se ha adueñado de ella y no nos permite a la gente que vivimos en el territorio como gente dolida porque de x o de y manera no lo podemos hacer por los actores que hay en el territorio, si alguien alza la voz si no es desplazado, se vuelve desaparecido. Todo lo que sucede en el territorio en lo político y cultural pasa por MINEROS, se han apropiado de la conciencia de la gente, nadie puede hablar con libertad, todo el mundo habla con recelo y miedo porque eso puede costar la salida del territorio.</p>
<p>¿Sabe usted cómo MINEROS S.A obtuvo la titulación de las tierras para la exploración y explotación minera?</p>	<p>Te hablaría de lo que yo conozco, eso es un título de la colonia y póngase a pensar como una empresa va a tener la titularidad sobre un río que es de toda la comunidad. Si no hay una reforma de la ley y del código minero para solucionar esto, esto será desastroso. Yo considero que aquí tiene que haber un desmonte de la ley y esos títulos tan inmensos que tienen estas empresas, los mismos políticos manejan estas empresas.</p> <p>El Código Minero debería eliminar los RPP, es una manera de estigmatizar a toda una comunidad del territorio, porque no tienen derecho sobre el territorio, en el caso donde está MINEROS tengo entendido que el territorio se divide en dos partes: el título de MINEROS y la Reserva Forestal, entonces las personas que viven en este territorio no tienen derecho a la titulación de las tierras, las comunidades no tienen acceso de títulos sobre el territorio.</p>
<p>¿Cuáles acciones debería hacer MINEROS S.A para resarcir el daño a la</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Parar el daño que lleva contra todos los humedales 2. Irse o parar el trabajo que está haciendo en el territorio porque realmente es desastroso. 3. Debería repasar nuevamente lo que está subarrendando a los dragones brasileños y a algunos nacionales por medio

comunidad?	de las RPP y no seguir dañando los humedales que es la fuente de vida de todas las comunidades
¿Qué hacen los dragones brasileños?	Al principio llegaron aquí y trabajaban, últimamente uno mira que MINEROS los está utilizando tanto a ellos como a los nacionales, cuando viene el gobierno a hacer control le quema los dragones a los nacionales y a ellos. Hay una mafia que está enquistada hasta en el propio Estado.
¿Cómo se ha movilizadado la comunidad?	Acá la comunidad es muy pasiva, es una comunidad que como la enseñaron a estar sujeta a un dominio y como tenía una forma económica que no le hacía falta salir a protestar, siempre ha sido muy sumisa. Ahora hay algunas reacciones y las comunidades están emprendiendo acciones judiciales sobre la empresa y ahora uno se atreve a alzar la voz por medio de las relaciones que se tejen. Tiene que empezar a producir otro tipo de economía en el territorio. Estamos coartados por los diferentes grupos armados en el territorio.

Nombre	Trabajador de MINEROS S.A (Se omite el nombre por seguridad del entrevistado)
Fecha	07 de noviembre de 2022
Hora	7:39 am- Municipio El Bagre
¿Cuántos años tiene?	44 años
¿ A qué se dedica?	Trabajo para la empresa MINEROS ALUVIAL S.A.S hace 19 años. Soy auxiliar draga de succión.
¿Cómo funcionan las dragas de succión?	Son las encargadas de retirar el material estéril sin valores, para que las dragas de cangilón puedan hacer el trabajo de recuperar el material aurífero.
¿Qué tipo de contrato tiene?	A término indefinido con todas las garantías y prestaciones sociales.
¿Cómo le ha parecido el accionar de MINEROS S.A en la región?	MINEROS S.A es una empresa que ha estado innovando y capacitando personal y capital humano, innovando con nuevas maquinarias con el propósito de mitigar el impacto ambiental negativo siempre pensando en el bienestar de todos.
¿De qué manera MINEROS S.A mitiga el impacto negativo?	Innova en los equipos, por ejemplo, ya no usa mercurio, ya están recuperando 100% libre de mercurio. MINEROS tiene programas de reforestación. MINEROS ha comprado nuevas maquinarias con el propósito de remover el material sin valores para poderlo llevar a nuevos sitios y contrarrestar los daños para ser aprovechado nuevamente.
¿Por qué la comunidad es reacia con MINEROS S.A?	Bueno es muy difícil, manejar tanta comunidad con distintos pensamientos y propósitos, porque es una de las empresas más antiguas y legales que tiene los títulos de exploración y de minería, entonces de pronto la comunidad o el personal que no está trabajando formalmente con la minería pues tiene problemas con ellos. Pero también MINEROS tiene programas y está avanzando en esos aspectos de trabajar de la mano con la

	comunidad apoyando la legalización de las actividades de los mineros informales, que todo esté legalizado.
¿Cómo es un día de trabajo?	El horario de trabajo son 10.5 o 11 horas por lo lejos que se encuentran las dragas del casco municipal, trabajamos de 7 a 6 pm. A las 3 pm sale el relevo del caso urbanos y llega a la draga a las 4 pm en el cambio de turno se gasta una hora, lo que quiere decir que hay 3 horas extra que son pagadas. Hay 3 turnos las 24 horas del día. No sé cuánto oro se extrae por día.
¿Conoces algo del sindicato de MINEROS S.A?	Yo conozco la base y soy minero sindicalizado, pero no conozco las directrices, porque no me interesa estar metido en el cuento porque tengo un negocio. La empresa ha tenido muy buenas relaciones con los sindicalistas.
¿MINEROS S.A se expande fácilmente por el territorio?	No. Ahora es muy difícil, eso no es cierto. Es más, hemos estado a punto de parar por la licencia, pero porque la ANLA no otorga los permisos así. MINEROS primero debe cumplir con los permisos que le solicita la autoridad ambiental.
¿Has visto de los programas de apoyo de MINEROS S.A en la región?	Yo no los he visto personalmente, pero si he escuchado de los proyectos y si son reales, creo que aquí en el casco urbano, por detrás del bosque de MINEROS hay unas piscinas de piscicultura y en este momento MINEROS está trabajando con emprendedores de la región para dar todo lo que tiene que ver con la contratación.
¿Hay estabilidad laboral en MINEROS S.A?	Si y vecinos han recibido trabajo.
¿De qué manera MINEROS S.A puede contribuir al desarrollo del Bajo Cauca?	MINEROS está contribuyendo al desarrollo del Bajo Cauca mancomunado con las comunidades. Gracias a las obras por impuesto se pudo organizar la vía de Escarrabao hasta el Bagre que son como 12 km, se pavimentó y organizó gracias a los impuestos. ¿Qué son obras por impuestos? Una empresa como tal puede disponer de una parte de los impuestos que le toca pagarle al gobierno, al municipio o al departamento, puede disponer de una parte de este dinero e implementarlo en obras. Hemos personas que queremos lograr los objetivos, pero no hacemos los esfuerzos necesarios. Yo tengo ya 19 años de estar en MINEROS acá gracias a mis esfuerzos he ido mejorando el salario y eso me permitió tener mi negocio. Siempre pensamos que el estado nos soluciona los problemas, pero eso no puede ser así, si nos quedamos esperando a que el Estado nos resuelva todo, eso no va a pasar.

Nombre	Agricultor y Pescador (Se omite el nombre por seguridad del entrevistado)
Fecha	05 de noviembre de 2022- Vereda Santa Bárbara corregimiento de Puerto Claver.
Hora	7:09 pm
¿Cuántos años tiene?	62 años
¿A qué se	Agricultura

dedica?	
¿Hace cuánto tiempo vive en el territorio del Bajo Cauca antioqueño?	Desde el año 1978 estoy en el territorio. Toda la vida mi oficio ha sido la agricultura. Para esa fecha MINEROS S.A ya estaba en la región.
¿Cómo MINEROS SA ha afectado positiva o negativamente a la región del Bajo Cauca antioqueño? ¿Cómo lo ha afectado a usted?	MINEROS S.A acabó con las zonas y afluentes de criaderos de peces, de ganadería de agricultura, la minería acabó con todo por parejo. A usted le consta que estuvimos visitando los puntos estratégicos de los humedales y usted misma se dio cuenta que no había nada, ese era un criadero de peces y quedo en solo piedras y nos tiene con las manos cruzadas. Antes esa zona era fértil un criadero de animales de cualquier especie, antes se podía sembrar, ahora en la zona no se siembra arroz porque ya no se da. Ambientalmente MINEROS acabó con el río y las especies. Anteriormente era un territorio de mineros artesanales, hoy en día la empresa no los deja trabajar porque son ilegales (el Estado y la empresa dicen que son ilegales).
¿De qué manera el Estado Colombiano ha protegido los derechos de las comunidades del Bajo Cauca frente a las operaciones de MINEROS SA en el territorio? ¿Se siente protegido por el Estado, por qué?	No nos ha protegido, si el Estado nos hubiera protegido no estaríamos como estamos. Estado somos todos, pero las leyes del congreso que sacan y esas cosas para los territorios no aplican. Tenemos una alcaldía, un senado y un presidente, pero no llegan al territorio. MINEROS ponen las leyes y esos mandan en el territorio.
En los informes de responsabilidad socio-empresarial de MINEROS S.A se plantea que esta empresa ha realizado actividades de reparación a las comunidades desde las actividades de reforestación, repoblamiento de especies, proyectos de piscicultura, entre	En estos momentos hay un proyecto que tiene MINEROS se llama AGROLLANA en piscicultura, pero fue sacado de los PDET y la asociación se ganó la licitación del proyecto, pero por mineros, de resto que yo haya visto una escuela, no. Las cachamas son solo para las zonas de influencia.

otros. ¿Estas actividades se evidencian en el territorio? ¿son suficientes para el aseguramiento de los derechos de las comunidades?	
¿Sabe cómo MINEROS S.A obtuvo esas tierras?	Yo solo sé que hace como 100 años MINEROS estaba trabajando en el territorio y que antes estaba en manos de extranjeros y luego pasó a ser colombiano, de resto no sé.
¿Cómo funciona MINEROS S.A en el territorio?	Ellos funcionan a su manera: tu trabajas conmigo y tu callas. Así trabajaba la gente, ellos no van a decir nada porque pierden el trabajito. Al municipio le da fuente de trabajo, pero hasta ahí, porque lo que tenga que aportar a las comunidades que está perjudicando, no lo veo.
¿Cuáles deberían ser las acciones de MINEROS S.A para contribuir a la comunidad?	Debería reparar e indemnizar a las comunidades familia por familia, porque recibieron un perjuicio por parte de las empresas apoyadas por el estado colombiano. Deberían parar porque están dañando lo poco que les queda.
¿Qué ha hecho la comunidad al respecto?	La comunidad reclama, pero las compran. Falta formación política en la comunidad. Le damos gracias al IPC que ha estado acompañando a la gente.
¿Sabe de la Serranía de San Lucas?	Hacemos parte de Parques Nacionales, esperamos que este nuevo gobierno que tiene buenas iniciativas con el medio ambiente pueda hacer algo. La Serranía de San Lucas ya ha sido afectada MINEROS ya venía trabajando con una mina de veta.
¿Cómo se veía la región en el 2018?	Se ve igual porque los daños son antiguos y la afectación viene de muchos años atrás. Todo se ve igual de dañado.
¿Existe alguna relación entre MINEROS y el aumento de la violencia en la zona?	Se escuchan comentarios que MINEROS mandó a matar a tal persona, solo que nadie se atreve a publicarlo.
¿Cómo es vivir cerca de una draga?	No dejan pasar a nadie de noche. Años anteriores la guerrilla le hundía las dragas a MINEROS.

Nombre	Carlos Zapata
Fecha	03 de octubre de 2022
Hora	6:00 pm
¿Cuántos años tiene?	45 años
¿A qué se	Director del Observatorio de Derechos Humanos del Instituto

<p>dedica?</p>	<p>Popular de Capacitación. Abogado magister en Derechos Humanos y Doctorando en Ciencias Jurídicas y Políticas. IPC nació hace 40 años para apoyar a las comunidades en el empoderamiento de los derechos civiles y políticos, ambientales DESC, víctimas de desaparición forzada etc.</p>
<p>Cuando se busca información en internet sobre las afectaciones de Mineros S.A en la región del Bajo Cauca Antioqueño, aparece -en su gran mayoría- informes de Responsabilidad Ambiental Empresarial donde se reportan cifras de mejora en intervención y apoyo a la comunidad. Esto, desde los principios rectores de Ruggie de Proteger, Respetar y Reparar. En dichos informes reportan procesos de revegetalización, siembra de 242000 árboles, recuperación especies madereras, implementación de parcelas agroforestales, titulación de esas parcelas, recuperación y manejo de humedales,</p>	<p>Cuando hablamos de los principios voluntarios son proteger, respetar y reparar, pero el problema es que MINEROS S.A tiene su propia percepción de los derechos humanos. El tribunal superior de Medellín en el 2019 declaró a cuenca del río cauca como sujeto de derechos y el rio Nechi hace parte de este rio, por eso hay que reconocer el derecho al agua, a un ambiente sano y a la alimentación. Cuando miramos el papel de las empresas colombianas nos damos cuenta que hay que extenderlos no solo a comunidades afectadas por el conflicto armado sino por las afectaciones en el territorio. Es un poco compensación en comparación al daño que se ha hecho. Cuando hablamos de reforestación hablamos que MIENROS S.A ha acabado sistemáticamente con bosques de cativales y bosques de manglar que son grandes captadores de C02 que generan un gran equilibrio ecosistémico. Estos tienen más de 100 o 200 años, no los vas a compensar con siembra de plántulas que en 10 años tendrán 10 cm. Yo puedo sembrar lo que quiera, pero estoy acabando con la función ecosistémica de los bosques. En este momento MINEROS S.A ha accedido al plan de Obras por Impuestos, el Bagre no tenía su carretera de ingreso al municipio pavimentada por múltiples razones (no era una vía realmente primaria), pero con MINEROS S.A llegan a un acuerdo de obras por impuestos para pavimentar esa vía de ingreso. Las haciendas de caucho las tienen sobre las carreteras que pavimentaron. Es una ilusión de los impuestos, no es un cambio generoso, aunque estás beneficiando a la comunidad también benefician a la empresa para poder sacar el oro y el caucho por esa vía. ¿Esta construcción de la vía compensa la pérdida de fauna y flora? Esto permite que los pescadores tradicionales puedan seguir haciendo sus prácticas económicas, es un impacto muy reducido que no compensa los daños. La empresa compra los títulos a perpetuidad, pero el pasivo no ¿cómo así, no tienes obligaciones con los pasivos de tus antecesores?</p> <p>Sabemos que esta zona es de conflictividad armada. MINEROS S.A soportó golpes muy fuertes de las guerrillas y desde el 2002 y 2003 ya no, porque hizo un convenio con MIN DEFENSA para crear un batallón de protección especial para la empresa, que significa la privatización de la fuerza pública. Las comunidades han denunciado que han tenido connivencia con grupos paramilitares y el batallón. La respuesta a esto ha sido una respuesta militar y por DIH no debería serlo, debería estar policía no militares y eso ha aumentado el riesgo a las comunidades. La fuerza pública no se dedica a la protección de la población civil sino a los intereses de la empresa. Los</p>

<p>proyectos de piscicultura, apoyo en la mejora de infraestructura a las instituciones educativas, entre otros. Frente a esta información tengo dos preguntas: ¿Cuál es su percepción y análisis de estos informes?</p>	<p>grupos armados ilegales viven de la coca y el oro. Si hay muchos elementos que cuestionarían la diligencia debida en la cadena de suministros del oro. Eso no es tan bonito esos informes de responsabilidad socio empresarial.</p>
<p>En los recorridos que ustedes han realizado como IPC en el territorio del Bajo Cauca ¿han visualizado estos aportes ambientales y sociales que Mineros S.A reporta en sus informes? ¿cómo se ve realmente el territorio?</p>	<p>Uno si ve las piscinas y las plántulas uno no va a decir que no ve las acciones de la empresa, pero cuando hablamos de las afectaciones, ya no estamos en la línea de proyectos que buscan beneficio social, sino que necesitamos una REPARACIÓN AL DAÑO REALIZADO, ¿cuál es el daño que uno puede observar? La primera draga se puso en el río Nechí en el año 1888 una empresa californiana que luego se unió con la Pato y siguieron explotando el río Nechí hasta 1990. Entonces hasta esa época nosotros podemos decir que hubo una dinámica de explotación muy fuerte por extranjeros de casi 100 años donde vertieron mercurio. Mineros S.A lo hizo desde el año 1974 hasta la fecha. Entonces ¿quién va a compensar el pasivo ambiental de los 100 años atrás? ¿Cómo se compensa el desvío del río? Una draga llamada la draga 8 conectó con un caño artificial y eso hizo que el río Nechí que pasaba por Puerto Claver se desviara debido a esos caños artificiales. Ahora solo llega a puerto Claver vía terrestre y no por agua. El cambio del río fue en un casi 80%. El impacto en el río nos ha provocado muchas inundaciones. Por eso es que a ellos se les atribuye un cambio hidrológico radical en el río. Hasta el momento no hay un estudio por parte de la empresa que dé cuenta del cambio morfológico del río. Ellos tenían problema con Corantioquia porque les estaban cobrando tasas de vertimiento muy altas, eso fue aproximadamente en el 2003 y MINEROS S.A se niega a pagar. En ese momento Corantioquia les iba a poner sanción y la empresa no lo permitió y para sellar la discusión de que eran factor de inundación se inventaron el modelo de poza cerrada contralada, que es hacer carillones perimetrales en el léntico del río para meter sus dragas y generan una planta de tratamiento de aguas y vierten al río, pero sabemos que no es así. Todos sabemos que es no es cierto, lo que han hecho es tirarse los humedales, los más abuelos en el territorio recuerdan 65 humedales en el territorio ahora solo hablan de 5 en mediano estado de conservación. ¿Entonces cómo van a reponer los más de 60 humedales con piscinas de cachama? Entonces acabó con el saber de los pescadores de la</p>

	cultura ancestral. Ya no pueden vivir de la pesca, el 90% se lo atribuye a la minería extractiva. Los pescadores solo pueden acceder a dos comidas diarias.
<p>En informes de centros académicos como INDEPAZ e IPC se ha identificado una correlación entre presencia de multinacionales, agudización del conflicto armado y pobreza. En el informe de Minería del Oro, territorio y conflicto en Colombia de María Soledad Betancur Betancur del IPC, se plantea que Antioquia es el departamento que produce el 47% del oro del país y registra el mayor número de víctimas del conflicto armado y de pobreza multidimensional que está en un 38%. En ese sentido ¿Por qué a pesar de que estos informes muestran avances en el territorio, El Bajo Cauca sigue siendo un territorio con un alto porcentaje de pobreza multidimensional y miseria?</p>	<p>Índice de Pobreza Multidimensional del Bajo Cauca es del 28.5%, no solamente es Antioquia. La pregunta es Bajo Cauca con relación a Antioquia tiene los índices de pobreza multidimensional más altos en el departamento. Anexo a ello son los territorios más segregados de desarrollo y altos niveles de conflicto y son territorios de enclave con la economía de hacienda y de enclave. El estado concesionó estas tierras para eso y negó su vocación ancestral, que son territorios de frontera agrícola, al cambiarlos a territorios de enclave se volvieron territorios en disputa por muchos actores armados, privados y estatales. Hay una cultura segregacionista el patrón es el paisa colonizador. El Bajo Cauca le vienen explotando oro desde el siglo XVI, el Estado se retiró y les dejó estas dinámicas a los demás actores. Carlos Zambrano habla de que se tejen 3 tipos de relaciones: las de pertenencia, propiedad (concesiones y de títulos) y las de dominio (actores armados en función del capital). Bajo Cauca sigue siendo las relaciones más pobres, más violentas, conectados con circuitos de capital legales e ilegales con los polos internacionales, lo que es coca y oro. Ninguna economía de enclave ha generado desarrollo en ninguna comunidad. ¿Por qué no son los más desarrollados? Son concebidos como territorios de enclave, saquemos riqueza y no retribuyamos.</p>
<p>¿Cómo ha sido el proceso de apropiación de los informes en la</p>	<p>No se encuentra información negativa porque MINEROS S.A ha invertido en publicidad lo que quiera. Sabias que hace dos meses se hundió una draga de MINEROS S.A y murieron 6 personas, en Buritca 2 mineros atrapados y son noticia nacional. Hay un aparato y dispositivo mediático para controlar este tipo de cosas.</p>

<p>comunidad del Bajo Cauca Antioqueño?</p>	<p>Hay un desconocimiento nacional de cómo opera y hay una resignación de las comunidades sobre esta empresa, porque es la empresa que más empleos genera, 600 empleos directos 1400 empleos indirectos. Contrata por 15 días o semana a pescadores para que limpien la maleza de los humedales y eso no es así. Es el único que paga regalías entonces los alcaldes los quieren consentir. La empresa en los 80 tuvo muchas dificultades con los pobladores. Evento del 25 de febrero, le dañaron 3 aviones de la empresa, paro, etc. Mineros S.A ha tenido un objetivo sistemático en depurar su nombre, a través de los ODS, Principios de empresa y derechos humanos, BIC en el 2019, que genera un valor agregado por la forma en la que interviene en el medio ambiente No puedo decir que la empresa tenga vínculos con grupos armados ilegales, pero la empresa si tiene miedo a hablar de MINEROS S.A en la región, la gente le transmite ese temor, la gente tiene poder político, económico y tiene batallón se, se cree que tiene connivencia con los grupos armados. La empresa TODO LO NIEGA, sus balances no nos concuerdan incluso la cuantitativa en la producción y exportación de oro hay una diferencia del 47% ¿de dónde viene entonces ese otro oro? Hay elementos que uno dice MINEROS S.A tiene buenas relaciones públicas en el territorio y no se quiere perder la relación con el capital que se tiene. Sarmiento Angulo, Familia Pacheco, Scotiabank, algunos comprometidos con el tema de lavado de oro como CIA Gutiérrez tiene proceso abierto penal por lavado de activos. La gente tiene miedo. ¿Dónde está la movilización? Estamos en un proceso de reconstrucción de información con la gente, con el saber de la gente. Toca interponer acciones jurídicas acciones de grupo, acciones populares, pero las comunidades son muy pobres. Estado ha sido negligente con la minería legal e ilegal, aquí no metemos la minería ancestral porque no tiene impacto en la zona.</p>
<p>n los Principios Rectores de Ruggie (Proteger, Respetar y Reparar) se plantea que es importante que las empresas implementen la Debida Diligencia. Esta consiste en que las empresas identifiquen los riesgos que puede tener su operación sobre los DDHH de</p>	<p>MINEROS S.A tienen un registro de propiedad privada entonces no se sienten obligados a aplicar la debida diligencia, los hace dueños del suelo y subsuelo, entonces lo que haga es un regalo. Han escondido el impacto sobre los peces, las quejas que se han interpuesto no las han viabilizado. Ellos dicen que han realizado un repoblamiento de peces en la laguna del sapo y el ocho, y esos son DMI Distrito de Manejo Integral, donde nadie puede entrar ¿de qué sirve que hagan repoblamiento donde saben que no pueden entrar y que hay peces? ¿Dónde se puede compensar? No compensan donde se hizo daño, no se piensa en términos de la territorialidad. Lo que necesitamos es compensación, no trabajos sociales. 100 años de mercurio, dragas de 30 años que remueve 285 mil m3 en un mes, en 47 años de explotación ha removido el suficiente material para tapan todas las piscinas del mundo, sólidos suspendidos, que afectan la cadena alimenticia de los peces. No hay una ley de pasivo ambiental. ¿cuáles son las acciones de compensación? No volver a echar mercurio, eso no es una compensación, es un doble</p>

<p>las personas en toda la cadena de suministro ¿Cómo MINEROS S.A ha implementado la debida diligencia en el territorio del Bajo Cauca Antioqueño?</p>	<p>rasero cuando se usan los títulos a perpetuidad. Ecocidio tuvo relación con la ruptura del Jarillón.</p>
<p>¿Se conoce de la presencia de organizaciones armadas ilegales en el territorio?¿Se conoce la existencia de vínculos entre la Décima Primera Brigada y Fuerza de Tarea Conjunta Aquiles (Nudo de Paramillo), unidades de la Séptima división del Ejército con alguna organización armada ilegal?¿con qué objetivos?</p>	<p>Te recomiendo la lectura de la alerta temprana 045 de 2020, convivencia de la fuerza pública con grupos armados ilegales permanente y si de la Brigada 11, ha generado muchos reparos con diferentes batallones, ultimo comandante de la séptima división viene del Batallón Junín, cuando cuidaba Ralito, ha habido acciones donde el ejército entra e instaura los paramilitares, o hay doble retén incluso datos de falsos positivos. Entre la guerrilla y los paramilitares ha habido acuerdos tácticos. Uno habla con los barequeros quienes dicen que el ejército les decomisó 20 gramos de oro y uno les pide el acta de decomiso y ellos dicen que el ejército les dijo que si no se iban los mataban y se fueron. Le quitan el oro a la gente y no hay ni una sola acta de decomiso, tienen que pagar extorsión a quien sea. RUCOM, le pagan a la gente para que le dejen cargar el oro y lo puedan lavar o se los roban con listas del SISBEN y no se dan cuenta. Grupos armados guardan silencio frente a esto. Compra venta les pagan por esto. De Mineros S.A. NO TENEMOS EVIDENCIA DIRECTA, hay elementos que lo sugieren, hay funcionarios que tienen relación con las casas de compraventa porque también les roban a la empresa. 85% del oro es ilegal en Colombia. El oro no pasaría un examen de debida diligencia. Minería ilegal lava su producido a través de las compra venta.</p>
<p>¿Cómo obtuvo MINEROS S.A. la titulación de las tierras para la exploración y explotación minera? ¿Qué papel cumple el Reconocimiento de Propiedad Privada (RPP), que</p>	<p>En el siglo XIX, los apoyos en las guerras los pagaban con tierra. El estado soberano de Antioquia estimuló la entrega de baldíos y minas a capital extranjero. 500 hectáreas lineales sobre el río, ahí es cuando varias empresas se hacen a títulos, cuando la Pato los unifica se da la corporativización del río. Ley 20 de 1969, quien tenga título a perpetuidad lo registra como propiedad privada. Títulos de propiedad privada que no sean explotados en 2 años se debe devolver, MINEROS S.A unificó los 29 títulos en uno solo para justificar su explotación y no tener que devolver. MINEROS S.A no solicitan licencia ambiental, porque el territorio es de ellos, solo presentan Planes de Manejo Ambiental. Estudio de impacto ambiental, plan de manejo ambiental, modificación del plan y los ICA. Mientras en la concesión se pagan 4% de regalías,</p>

<p>es la excepción al régimen general del sector extractivo en Colombia en esta titulación? ¿A quién le pertenece realmente esta tierra?</p>	<p>ellos pagan el 0.4% porque es una propiedad privada, el art 332 reconoce los derechos adquiridos. Constitucionalidad sobreviniente. Hay que declarar que la ley 20 de 1969 es inconstitucional. A la luz de la nueva constitución ¿es válido que usted sea dueño de un río?</p>
<p>¿Se puede plantear que MINEROS S.A es una multinacional?</p>	<p>Es una multilatina, empresa latinoamericana que tiene presencia en varios países. Modelo Corporativo, es el siguiente: MINEROS S.A es el grupo que se diversifica en 3 empresas MINEROS ALUVIAL S.A. que son los que tienen los títulos y la explotación aluvial, Fundación MINEROS, Negocios Agroforestales S.A.S (Caucho e hidroeléctrica). HEMCO en Nicaragua, poseen 2 minas. Accionistas Banderato Colombia son propiedad de Scotiabank Colpatría. Mejía Hernández tiene problemas con los lavados de activos. Tienen un 27% circulando en acciones. La Junta Directiva actual de mineros aparece Eduardo Pacheco que es de Colpatría y tiene mucho poder. Dueños de MINEROS S.A son especuladores financieros.</p>
<p>¿Ha implementado MINEROS S.A. el mecanismo de la consulta previa a las poblaciones del territorio del Bajo Cauca Antioqueño? ¿En qué años? ¿Cómo ha sido este proceso?</p>	<p>No porque los Consejos Comunitarios están ubicados lejos del río en Puerto Claver y Puerto López, comunidades indígenas hay muchas 19 en zaragoza y 3 en el Bagre, pero ninguno tiene resguardo ni título colectivo, por eso no le aplican consulta previa, si hay un resguardo que se llama Sobaidó entre el Bagre y Nechí, a ellos se les quiere empoderar. Evitar que se pasen para el municipio de Nechí y acabar con los pocos humedales que quedan.</p>
<p>En el Boletín del IPC del 2019 se afirma que MINEROS S.A paga en regalías 0.4% del valor de su producción y no el 4% ¿Cuáles son las razones por las cuales pasa esto?</p>	<p>Las razones son el PPR, porque es propiedad privada la ley 685 es muy clara en decir que pagan eso. La diferencia son 85000 millones de pesos que el municipio de El Bagre ha dejado de recibir en regalías.</p>
<p>¿Cuál es la huella ambiental y social que ha dejado MINEROS S.A. en</p>	<p>Hay impactos ambientales y ecosistémicos, ya que como MINEROS S.A tiene un título a perpetuidad ha realizado un abuso en el manejo de los recursos, hay un grave impacto ambiental que se evidencia en:</p>

<p>el territorio?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Modificación de la hidráulica del río. 2. Su flora lo modificaron en un 80% donde hasta ahora se están viendo los impactos. 3. Además de cambiar el cauce, han hecho modificación paisajística del río no solo en lo lótico sino en lo léntico que es de las cosas más graves, porque el curso léntico del río es el que tiene que ver con los humedales y ciénagas. 4. Han dañado especies estratégicas de árboles como bosques de castivales los bosques de manglar y otras especies epitiafiras que son las encargadas de captar más CO2, con esto no están mitigando el cambio climático. 5. El agua en 10 estados en las que se tomó es de regular estado. Esas muestras se tomaron en un régimen hídrico alto y comunidades hidrobiológicas. Llevan esperando casi 3 años a que el río baje. 6. Las represas de EPM y las hidroeléctricas también afectan la hídrica del cauce del río. 7. Los pescadores ya no son capaces de interpretar el régimen hídrico porque el río está completamente alterado. 8. Huella ecológica inconmensurable. La cuenca del Cauca y del Nechí son las que más agua aportan al río Magdalena. Hacen parte del Chocó Biogeográfico, que es el territorio más biodiverso del MUNDO. Es una reserva ecosistémica fundamental para el planeta. 9. En términos de peces hay 2 especies amenazadas, pero en 3 años el cambio tendrá un impacto muy fuerte. 10. Los pescadores ya no pescan lo mismo, en 10 años han perdido 5 veces la capacidad de ingreso que tenían. Eso es un impacto social. 11. Los pescadores que en su dieta tenían pescado ahora se volvió un elemento escaso en la dieta. El 25% lo podrá comer una o dos veces al mes. Afecta culturalmente la dieta tradicional. Los hijos de los pescadores no quieren pescar. Los padres tampoco los estimulan porque no quieren condenar a sus hijos a esta situación, lo cual es un impacto cultural muy fuerte. <p>Como la empresa es dueña del título y es un título enorme no puede evitar que se ocupe, cuando necesitan explotar el territorio, lo que hace la empresa es comprarle las mejoras, en cuanto les compran las mejoras de una hectárea \$300000 y eso es nada al trabajo que hacen los campesinos en la zona. Y, si los campesinos se rehúsan, lo que hacen es consignárselos a una cuenta y decir que ellos tienen ánimo conciliatorio de reconocer las mejores y que los campesinos no quieren. Mineros S.A. les da trabajo para deshierbar los humedales y generar empleos indirectos de poca estabilidad, es un promedio de 1600 empleos indirectos.</p>
------------------------------	---

<p>¿Cómo se ha visto la población afectada?</p>	<p>En las 193 personas encuestadas se aplicó una pregunta perceptiva que realmente se dividía en 5, que tiene que ver con los impactos de la actividad de Mineros S.A en la región al medio ambiente, al tejido comunitario y al tejido familiar, con un valor de 1 a 5 entre poco, muy poco, regular, mucho y bastante etc. Más o menos el 90% responsabilizó a la minería extractiva de la reducción del ingreso, 85% de la inseguridad alimentaria, 95% de un cambio radical en el paisaje y un 85% en el deterioro de la calidad de vida de las personas que han llevado a la ruptura de los tejidos familiares. Esto ha desmejorado su calidad de vida, su hábitat y su entorno que ha afectado su calidad de vida ancestral. Ya no es simple alimentar a la familia. Cuando se habla con la gente de la cuenca ya están hablando de los impactos de hidroituango por los desplazamientos.</p>
<p>¿De qué manera la Serranía de San Lucas ha sido impactada por MIENROS S.A ?</p>	<p>Ley segunda de 1959, es la Serranía de San Lucas, de 78 mil hectáreas que vienen siendo baldíos de la nación, ahí hay un fuerte interés de Mineros S.A y los terrenos que siguen hacia Bolívar porque está el valle de Guamacó al que le llevan 400 años sacando oro y tiene interés en ello. Bloques que tiene en la convergencia del río Nechí con el Cauca, tienen solicitudes de títulos en minería de beta porque se quieren especializar en la minería aluvial. Tienen intereses sobre áreas protegidas. Por eso toca generar una especie de ordenamiento de la Serranía que permita la sustracción y la habitación de indígenas y campesinos. MINEROS S.A tienen intereses sobre la serranía de san lucas y en Anorí providencia para el tema de la hidroeléctrica, es una zona fuerte de conflicto. Hay mucha movilidad de actores armados y por eso casi no se meten. En San Lucas todavía hay mucho oro, sino que están a grandes profundidades y requiere inversiones costosas que solo puede realizar MINEROS S.A</p>
<p>¿Cuáles son las razones por las cuáles se considera que el impacto de MINEROS S.A en el río Nechí es un ecocidio y cómo lo maneja la ley colombiana?</p>	<p>Lo del Ecocidio sale a partir de una contingencia que aparece en el año 2018 donde los pescadores informan al IPC que hubo una ruptura en el Jarillón y con ello una mortandad de peces enormes. Esas aguas vertidas no habían sido tratadas y se volvieron un veneno para los peces. El término ecocidio es más social que jurídico porque Colombia no ha abordado ese concepto. Ecológicamente era claro que los vertimientos no habían sido tratados y por eso se convirtió en un veneno para los peces. Hay una infracción a las leyes ambientales, en medio de esta contingencia se desarrolla un proceso de sanción ambiental, porque la empresa tiene que avisar durante las 24 horas o sino se establece una responsabilidad adicional y la empresa no lo hizo, no levantó un informe completo de fauna y flora y no se conoce que haya reportado a los ICA este tipo de cosas. Hace poblamientos en DMI, porque a ley permite que se hagan repoblamientos en lugares donde no se ha dado el daño. No se analizó la mortandad de peces, sino que hay nuevas</p>

	<p>contingencias donde no se han reportado la mortandad de peces. ¿Hay intimidación para reportar esto? Proceso sancionatorio porque efectuó la poza sin permiso ambiental, no tenían un modelo aplicable. Hubo negligencia y ecocidio. Y desde ahí no han vuelto a tener el pescado que tenían. Ojalá la legislación colombiana pudiera castigar eso.</p>
<p>¿Cómo ha reaccionado y se ha movilizado la comunidad del Bajo Cauca Antioqueño frente a estas consecuencias ambientales, económicas y políticas de MINEROS SA en la región?</p>	<p>Hubo un proceso de movilización mucho más activo en los 80, que fue reprimido, la gente asesinada y desaparecida como el movimiento del 23 de febrero, pero ese movimiento fue absolutamente cercenado por los paramilitares de los 90 donde los liderazgos y JAC desaparecieron y perdieron sus personerías, hubo una intimidación de los liderazgos. Hasta ahora se está empezando a consolidar. La morfología del territorio son los humedales. La minería legal lava activos de la minería ilegal y a la hora de comercializar todo se lava y va para Suiza. Las compraventas se encargan de este lavado. Hay testimonios y grabaciones que nosotros no comprometidos en el estudio por seguridad y hay videos de los dragones. En los dragones hay una mesa donde hacen la separación con mercurio. Dragones brasileros están dentro del territorio de MINEROS S.A extrayendo oro que es comprado por las compraventas y que se conduce a las fundiciones suizas para el mercado financiero. Hay personas que bucean cogiendo la línea que coge la draga. Para reciclar el mercurio bucean y lo extraen. Los artesanales son las víctimas porque dependen de máquinas para acceder al barequeo y genera mayor complejidad social en el territorio.</p>
<p>¿Cómo se han visto afectados los indígenas, pesqueros y mineros artesanales con las operaciones de MINEROS S.A. en la región? ¿se ha afectado la vocación del suelo? ¿de qué manera?</p>	<p>Indudablemente se ha venido alterado la vocación del suelo con la exploración y la explotación del suelo. Cuando ellos dicen esa tierra está cateada, significa que ya está revuelta y que no sirve para nada. Daña la morfología del territorio y del río la vocación del suelo. Utilizan pastos para secar humedales y para meter ganado, hay un humedal que se llama granada pegado a Nechí, lo secaron para poner Búfalos. La contaminación por coliformes era muy altas (o sea mucho estiércol de vaca en el agua). Hay un cambio radical en los usos del suelo. Cambio de la economía comunitaria por imposición de la economía minera y cocalera. El oro y la coca son monedas, el resto hay que comprarlo. En el Bajo Cauca, el 95% del suelo está solicitado para explotación minera o ganadería.</p>
<p>¿De qué manera la Ley 685 de 2001 (Modificación del Código Minero) afecta positiva o negativamente a las comunidades del Bajo Cauca Antioqueño y a</p>	<p>Particularmente las comunidades, prácticamente la pequeña minería tradicional y la mediana minería quedan ilegalizadas. Un código minero financiado y elaborado por empresa canadiense quería activar la locomotora minera. Efecto socioeconómico perverso para el territorio, impacto de la minería extractiva a gran escala ha generado un impacto sobre el ambiente. Esto le permitió a MINEROS S.A que le reconocieran su título y que pagara menos regalías de las que deberían pagar. Además, que le reconoce poder sobre el suelo y subsuelo. Mineros tiene 4 procesos sancionatorios en veremos, aquí no hay una ley de</p>

MINEROS SA?	pasivo ambiental. Hay que corregir el tema de la exclusión de áreas protegidas. Hay que modificar considerablemente la política ambiental. No pueden ser propietarios de entes del suelo y subsuelo como el río. Hay que legalizar y formalizar la minería mediana y reconocer la minería artesanal.
Considera que debe existir un cambio en el Código Minero Actual ¿cuál sería y por qué?	El código minero debe ser mucho más fuerte en las exigencias ambientales. Se debe reglamentar pasivo y compensación, se debe democratizar a las comunidades y que participen en todo el proceso, en la exploración, explotación, que la gente defina el uso que le quiere dar al suelo incluso en el tema de minería. Hay que tocar el tema de la transición energética. Concesionar lo que se puede explotar en el presente y no en el futuro, ya que se convierten en comodities que se explotan en la bolsa de valores. En sitios protegidos no puede haber explotación, se tiene que definir el concepto de bienes comunes. La minería no puede seguir siendo declarada de interés general. La vocación tradicional de los territorios no puede ser reemplazada por la vocación al capital.
¿De qué manera el Estado Colombiano ha protegido los derechos de las comunidades del Bajo Cauca frente a las operaciones de MINEROS SA en el territorio?	No lo ha hecho, las comunidades han estado desprotegidas a merced de las empresas. Se ve la puerta giratoria entre los funcionarios de esta empresa y Corantioquia es muy evidente. Ahí hablamos el tema de gobernanza. Todas las CAR son inútiles, se volvió el cargo más importante después del gobernador. Les alcahuetea lo que quieren hacer con el territorio. Fortines políticos en favor de los intereses del capital. Hay que meterle un modelo de gobernanza con las comunidades. Directivos de Mineros pasan a ser directivos ambientales de CORANTIOQUIA, hay por lo menos dos personas que por seguridad no puedo mencionar que han pasado de Corantioquia a Mineros S.A.
Con las modificaciones que ha tenido el Código Minero considera usted que el Estado Colombiano está perdiendo soberanía o está diversificando su gobernabilidad a través de la descarga de sus funciones en actores privados.	La perdió completamente. El Estado entregó la soberanía sobre sus recursos, no tiene control sobre ello. Todo es lo que informen, no hay verificación de nada, es autocontrol de las mismas empresas, cuando la comunidad se vincula a interponer las quejas, los procesos de sanción duran 20 años para ejecutarse. No tenemos una soberanía energética ni minera, que ni siquiera se ajusta a la demanda real, el oro del bajo cauca va a convertirse en lingotes que se usa para guardarse en el capital financiero bajo la tierra y con eso sigue especulando el sistema financiero. Eso no aporta valor agregado a las comunidades sino a economías globales.
¿De qué manera el Estado y el sistema internacional	El problema es que toda la responsabilidad está en los estados porque solo hay principios voluntarios no principios vinculantes y para eso se necesita un tratado que obligue a los estados. Ecología política de verdad ejercida por las comunidades. Hay

puede regular las afectaciones negativas de las empresas y multinacionales a la población civil?	procesos de acumulación que son obscenos, donde hay oro lo que tenemos son conflictos. Municipios reconvertir su vocación económica.
---	--

Nombre	Líder Colectivo Gente y Bosques (se omiten los nombres por seguridad)
Fecha	12 de marzo de 2021
¿Quién eres?	Participo en el Colectivo Gente y bosques de la serranía de San Lucas.
¿A qué se dedica ese colectivo?	El colectivo de comunicaciones es una plataforma comunicacional que busca articular a la institucionalidad con las comunidades rurales que habitan la serranía de San Lucas, tanto campesinas como étnicas. En síntesis, el colectivo divulga la problemática, pero también la belleza que enfrentan los bosques y la gente de la serranía de San Lucas. Nos puedes conseguir en twitter como @genteybosques2, en YouTube como: gente y bosques y, en Facebook como: colectivo gente y bosques o por el derecho a la tierra, tenemos un blog para que rastrees un poco lo que hemos hecho en términos ambientales.
También nos acompaña la docente ...[se omite el nombre], ¿Cómo estás?	Mucho gusto, yo soy la profesora, también miembro del colectivo de comunicaciones y docente rural, trabajo en el centro educativo rural "El Real" del municipio del Bagre.
¿Cómo se ha visto afectado el territorio del Bagre con la presencia de Mineros S.A.? ¿Hace cuánto está Mineros S.A. acá en la región?	Mineros S.A. ha cambiado de nombre las veces que usted ha querido o las veces que ellos han querido. Ese cambio de nombre obedece a las veces que ellos han querido sacarles quite a las responsabilidades socioambientales que han generado o impactado de manera negativa en este territorio. Mineros aparece en la historia de estos territorios a partir de 1600 con la llegada de la colonia española ya Mineros estaba interesado en estos territorios. Entonces viene en esos momentos la colonia española y le entrega mediante un RPP, le entrega todo el valle fluvial del río Nechí a perpetuidad a esta empresa; en su momento se llamó la Pato Gold Mine porque empezó precisamente donde el Nechí empieza a decantar sus sedimentos. Eso es exactamente en Dodbocas en el municipio de Zaragoza. Entonces, a partir de ahí, empezaron a explotar. Luego, compañías de Mineros de Antioquia, Mineros S.A., luego grupo Mineros y ahora Mineros aluviales. Y eso que, si usted revisa bibliografías, usted va a encontrar otros nombres que tuvieron y que fueron por periodos de tiempo corto, pero es una de las empresas más antiguas, eso perteneció a canadienses, alemanes, estadounidense y finalmente terminó en manos de accionistas colombianos. Y con

	<p>todo esto, de la puesta en marcha del código Minero, porque con el código minero le entregaron el título a perpetuidad, pero el código dice que, si usted tiene un título y no lo está usando en totalidad, debería por lo menos devolver las áreas que usted no está usando, entonces Mineros lo que hizo fue hacer una sola escritura, englobar el título y reunir todas esas 47 mil hectáreas en un solo título y argumentar a partir de ahí que él si está explotando. pero solamente explota el ancho del valle aluvial que oscila entre 8 y 12 kilómetros de amplitud. El valle aluvial de Nechí tiene que leerse un documento que se llama "la génesis del Nechí" y ese documento explica cómo se formó este valle. Este valle era mucho más angosto y por allá en 1940 era uno de los valles aluviales más ricos para la agricultura, aquí se establecía por lo menos gente que venía en calidad de pescadora, de mineros, pero mineros artesanales, con la batea, el cajoncito y la cosa, y se iba lleno de oro, mucho más antes cuenta la historia que era un valle aluvial. Luego viene privatizando la tierra y convirtiendo la actividad agrícola en la actividad minera. Porque cuando la empresa pasa lo que quedan son cargueros desérticos. Ustedes podrán ver la ladera del río como está sedimentando esos cargueros y se está convirtiendo hoy en un problema de sedimentación de río. Entonces a partir de Dodboca, Mineros a partir de ahí empieza a explotar y empieza a explotar porque el río está decantando y en su génesis empezó a decantar mucho oro. Hoy por hoy la profundidad de este valle es de 30 metros para encontrar el sedimento nasal que sería lo que uno llama en minería La Peña, y diversas capas geológicas generaron también alta presencia de oro en esas capas, entonces ellos explotan desde la capa superficial hasta los 30 metros. Osea la remoción de cauce es totalmente impresionante, esos son dragas impresionantes. La otra cosa es que hasta la entrada del código minero ellos usaron mercurio, toneladas de mercurio vertieron a la cuenca del Nechí y ni siquiera han pagado un peso por la responsabilidad, aquí tuvimos gente altamente contaminada de pénfigo.</p>
<p>¿Hay enfermedades diagnosticadas a partir de esto?</p>	<p>Si, aquí la seccional de Antioquia tuvo que sensibilizar casa a casa el peligro del mercurio porque al parecer todos estábamos contaminados por la enfermedad de minamata. Nace a raíz de la tragedia de vertimiento de mercurio sobre los afluentes hídricos. El mercurio se deposita en el sistema nervioso central causando unos temblores asociados a cuadros epilépticos que inmovilizan totalmente a la persona y al final le causan la muerte. Y se manifiesta con pérdida de las uñas, con un problema parecido al cáncer de la piel bastante escamoso. Entonces aquí la seccional de salud tuvo que venir a sensibilizar a todo el mundo y también a los mineros que compraban oro a instalar retorta, que es el instrumento de captura de mercurio.</p> <p>Profesora: Y acuérdate que al pequeño barquero simplemente le decían: bueno, hágalo, pero hágalo en un recipiente que usted no</p>

utilice. Entonces de pronto el barquero utilizaba una tacita rupestre o aluminio para quemar el oro y ponerlo al aire libre. Imagínese toda la contaminación.

Líder: entonces mire, esa es la radiografía mas o menos de relación de Mineros acá. Ahora, la relación del estado con el territorio porque entonces con el IPC tiramos un artículo que se llamaba: ¿cuál es la responsabilidad social y ambiental de Mineros S.A y del estado? Porque entonces el estado por dar permisividad y Mineros por ser el actor victimizante. Históricamente el estado colombiano considero estas zonas, zonas para reserva nada más. Y lo vemos que la iglesia católica por lo menos de Cáceres para allá, manifiesta su pomposidad en la infraestructura religiosa y tiene una alta presencia católica en esa zona y es porque a partir de Valdivia para allá debía ser habitable, del Cauca para allá, y para acá todas reservas. Eso se concreta en 1959.solo que antes en 1400, léase un libro que se llama las compañías mineras en Antioquia. En 1400 el estado tenía esa concepción, esto es reserva, pero no lo había reglamentado. Entonces la gente que no cabía en esas sociedades de córdoba, sucre y Antioquia, tenían que venir a rebuscarse acá, entonces se venían en calidad de pescadores y mineros, y combinaban estacionalmente esas profesiones, agricultura, pesca y minería, y de ese modo fueron armando cambuchas y campamentos; de ahí que surge Bijao como uno de los enclaves de campesinos nómadas y pescadores que se establecían. Cuando llega Mineros empieza a llegar prostitutas, vendedores de servicios para los mineros. Vendían aguardiente, vendían una cosa, vendían la otra y ahí fue llegando más gente a lo que es hoy Bijao. Y se llama Bijao porque las casas las hacían con el bijao, con una planta de bijao. Mineros nunca quiso que se establecieran pueblos en las laderas porque el interés de ellos y del estado era la explotación. 1959 el estado de Colombia declara esto una reserva forestal y les garantiza el título de perpetuidad, el RPP, en el 2002 regulan el código minero, le garantizan a Mineros el RPP, pero el campesinado y los grupos étnicos los ignoran. 1980 crean al Bagre, la asamblea de Antioquia decreta que a partir de 1980 el bagre sea municipio y se independice de Zaragoza. Pero no se tuvieron en cuenta que iban a crear un municipio sobre una reserva forestal y sobre un RPP. Entones empieza una lucha jurídica de todos estos barrios y pueblos porque todo de aquí es de mineros. Entonces usted para hacer cualquier cosa tiene que pedirle permiso a Mineros. Hoy por hoy dada la creciente población que se ha venido, Mineros ha cedido en el municipio algunas áreas. Hoy con el PD en el tema del catastro multipropósito, una de las principales líneas de trabajo es desenglobar zonas urbanas del municipio del bagre de los títulos de Mineros, porque no se pueden allí construir casas, no se pueden hacer redes de alcantarillado porque eso es de Mineros.

Una cosa es el valle pluvial, el RPP que es de Mineros y apenas termine el RPP sigue la reserva forestal, 1959. Entonces ya tampoco se puede hacer nada porque es una reserva. Entonces ¿Dónde queda el campesinado y donde quedan los grupos étnicos? Por eso aquí no hay producción agropecuaria y la acabaron en 1940. Acuérdense que era el valle productivo, yo le voy a mandar un documento que puede darle rastro sobre esa situación. En los 90 surgen otras corrientes políticas que consideramos por lo menos que el municipio debe hacer una transición, de lo minero y rescatar lo agrícola, entonces la conformación de la tierra está pensada para que sea minería. Entonces no hay créditos, no hay inversión, no hay asistencia porque son reservas forestales y lo que debe primar allí son los bosques, pero si vamos a ver todo allí esta deforestado. No hay bosques tampoco. Esa es la famosa esquizofrenia de nuestro estado. Ahora, ese es el componente social, por eso nosotros al inicio nos llamamos colectivo de comunicaciones por el derecho a la tierra porque empezamos a entender que uno de las principales luchas que había que dar era la de la tierra y así lo hicimos. La radiografía nacional de Colombia es que el 1% de toda la tierra productiva está en mano de los colombianos y eso en el bajo Cauca sucede lo mismo. La mayoría de tierras adjudicables está en manos de 5 o 6 familias; ganaderos, mineros y títulos a perpetuidad. Y miren lo que sucede entonces, en los 90 toda esa economía basada en el oro fácil se termina por lo que todo ya se había explotado, entonces usted con la pala ya no accede al oro sino hay que tener una infraestructura para poder escavar más hondo. Entonces inicia un fenómeno que es el de la coca, que impacta en los bosques de la serranía de San Lucas, que es un problema bastante grande en términos ambientales. Pero la coca se estableció no porque la gente quiso sino porque no había otras alternativas económicas ni del derecho a la tierra tampoco. Entonces se vieron obligados a establecer la coca. Mineros a partir de que pasó del bagre, toda esta zona fue explotada por las dragas, tu encuentras aquí el humedal la maranata artificialmente hecho por las dragas y así sucesivamente. Según desde el 2012 en la mesa ambiental y el colectivo gente y bosque hemos venido haciendo seguimiento al proceso y Mineros ha acabado en esta zona 105 humedales y hoy esta explotando el humedal del Saladito, San Pedro y el Pital, que digamos eran los 3 últimos más grandes por esta ya en lo último de Nechí. No ha habido poder humano para que Mineros se responsabilice. En la mesa sostenemos un espacio de dialogo del reclamo de la defensa, pero es difícil trabajar con un monstruo económico. Entonces, hemos logrado convencer comunidades de que deben exigir en términos de derechos ambientales, a la seguridad alimentaria y el derecho a la vida, se está viendo obligados a desplazarse. Poblaciones que vivieron 100% de la pesca y de los servicios que los humedales ofrecían 60 años atrás, hoy se están viendo obligados a irse porque primero, Mineros compra la hectárea a

400 mil pesos, que es mejor, 400 mil pesos y fuera de eso no les permite hacer uso de esos suelos una vez les pasa la máquina, sino que traen gente de fuera y los establecen ahí. Entonces entra una rila entre el nativo y la nueva familia que establece Mineros, ¿y por qué nueva familia? Porque el negocio como lo plantea Mineros, no le sirve al que vivió allí, el que viene de fuera viene con debilidades en tanto que no tiene tierra, no tiene que cultivar, entonces e ve obligado a recuperarle esas tierras a Mineros por vivir ahí y producir ciertas cosas y recibir ciertas ayudas que Mineros da. Entonces convencimos a ciertos comunidades y Mineros al día siguiente iba con toda su plataforma económica a convertir a la gente y darles cositas y a señalarlos como los malos que no queremos el desarrollo, y, las comunidades bien pobres, bien llevadas, terminan accediendo alas oferta. Por lo menos, allí le pica la culebra a una persona y, ¿quién lo transporta? El bote de Mineros. Entonces llega Manuel Tovar diciendo que es que a Mineros hay que hacerlo responsable de tal cosa, pero la gente dice: no, no podemos pelear con Mineros, son los que nos están ayudando. El estado no invierte porque hay un RPP, y Mineros no invierte porque él no es estado.

Profesora: ahora con la modalidad de la inversión de las regalías, entonces ahora los engrandecieron más. Ahora la gente como somos perfectos, ellos ahora no llegan diciendo eso, sino que ellos llegaron a arreglar la carretera entonces la gente cree que ahora si está invirtiendo la plata, y la gente como los administradores del municipio llegan por su parte, lo que les toque económicamente, la verdad es que uno decía ¿dónde están las regalías? Porque no estaban tangibles en ninguna parte, pero nos tienen embolatados con esa parte de la carretera ya para entrar al bagre, empezaron a pavimentar de allá pa' acá. Porque como ellos tienen sus plantaciones de caucho necesitan ese pedazo. Ahora es que van a culminar, entonces la gente del Bagre y a la que no es Bagreño los tienen convencidos de que aquí Mineros hace lo mejor que puede, que es una empresa que nos revierte los recursos, entonces los tienen mal endiosados. De todas maneras, yo no soy del pueblo, yo nací en Bijao y a mí se me ahogo una hermana en el año 71 y siempre digo: yo mis pies negros los metí en el río Nechí y veía mis pies. Ahora meto mis pies ala y yo no los veo. En un grupo de WhatsApp que estoy, había salido en RCN que la minería ilegal secó el río Nechí, entonces yo les escribí que se olvidaran de ese cuento, tu como bagreña no puedes ponerte a repetir eso, tu como bagreña sabes que el rio Nechí nos lo cambió de curso Mineros S.A, nos lo secó Mineros S.A., nos lo sedimentó Mineros S.A. una producción minera libera diariamente 500 o 700 toneladas de sedimento en adición obviamente que la mitificación de las bragas que se utilizan obviamente se liberan productos muy tóxicos, no solamente el mercurio, sino el plomo y mineros.

	<p>Lider: estas zonas son zonas de decantación, osea hay residuos de madera y de otros metales que están acumulados ahí desde los orígenes desde hace millones de años. 30 metros es escavar y liberar una serie de minerales que son realmente toxico para el ser humano y esto es practica a cielo abierto. Es decir que la contaminación no es solo de manera fluvial sino de manera directa del aire y los pobladores de esta región deben tener residuos de contaminación que se conocen como metales pesados.</p> <p>Profesora: y como dice Manuel, ellos para organizar sus bragas usaban el territorio acá para organizar sus bragas, el abuelo mío trabajó en Mineros y él le contaba esas cosas a uno. Las organizaban en los humedales y las sacaban al río. Esos huecos quedaban, esa fosa, generando el paludismo. Ahora es porque están los ventiladores porque en esa época ni luz había, eso no podía uno estar así porque había mucha proliferación de animales. Esto aquí estaba cundido de paludismo, por donde uno andaba tenía que andar con el toldo para que no le tocara.</p>
<p>¿Existe alguna relación o simbiosis o cadena de favores entre Mineros S.A. y algún grupo armado de la región?</p>	<p>Lider: no lo hemos podido confirmar, pero hemos estado. Mineros paga al Batallón del ejercito Fluvial. El batallón esta en esta zona no para resguardar a 50 mil habitantes sino para resguardar los intereses de Mineros, de las bragas. Entonces aquí puede estar la guerrilla y puede estar el paramilitarismo haciendo estragos y de allá no se mueve el ejército. Y si usted ve la malla, el acceso a la empresa y de aquí para acá el pueblo, la pobrecía, y de ahí para allá los intereses de la multinacional que tiene alta seguridad, vigilancia por cámara. Es un estado aparte. Nosotros creemos que si hay pago a grupos armados. Nosotros hemos tratado de buscar alguna congruencia desde el 200 hasta nuestros días y no la hemos encontrado. Desde el 200 ha habido algunos asesinatos en las zonas de operación, pero no están directamente vinculados con los intereses de Mineros. De ahí que tengamos que ser muy prudentes en decir: bueno, tienen alguna responsabilidad. Lo que sí sabemos es que Mineros trae el ejército y el ejército aquí ha golpeado al campesinado las veces que ha querido, ha desaparecido gente y toda esa situación. Entonces, si hay una relación por lo menos de ayuda del ejercito al paramilitarismo. Pero lo que es pago de vacunas y todo ese tipo de cosas no hay información. Hay algunos críticos que han salido de Mineros y han dicho que si pero no hay una versión que conecte directamente con hechos esa relación.</p>
<p>¿Hay alguna evaluación a parte de la que usted menciona que evidencia el deterioro ambiental pero</p>	<p>Líder: si las hay, pero yo no sé qué pasa que por lo menos las han quitado de la red. Ya no son asequibles, la universidad de Antioquia vino e hizo unos estudios muy buenos y le dijo a Mineros que ellos tenían una responsabilidad grande y los informes e encontraban en internet. A partir de 2007 esos informes se quitaron. Pueden estar en repositorios, hay que buscarlos. Ha estado la Nacional, la UIS, pero ellos si han estado</p>

<p>acorde a lo que ustedes mencionan?</p>	<p>muy declarados a ellos, ellos fueron los que escribieron todo el génesis del río Nechí, su origen, cómo se formó, las capas basales que tiene, pero es así como te digo, no hay mucha bibliografía. Hay una última que se generó desde el enfoque de derechos humanos que es el informe del tribunal internacional de opinión. De hecho, nosotros participamos en ese informe. Por eso Mineros se gana premios, porque cualquier entra a internet y piensa: esta gente es la salvación, están convirtiendo el Edén.</p>
<p>¿Cuál es el estado actual de las comunidades que practicaban la minería ilegal?</p>	<p>Líder: yo te decía que los pescadores se han tenido que desplazar, de ahí la responsabilidad de la minería informal sino de la alta minería, porque por lo menos los mineros informales no tienen la maquinaria para ingresar a 30 metros sobre el río, ¿Quién tiene esa infraestructura? La tiene Mineros. Entonces los campesinos pescadores sobrevivían de los humedales que son las zonas más profundas del río, y ¿Quién está explotando esos humedales? Mineros. Ahora, esos humedales son el hábitat de reproducción de especies como reptiles, mamíferos como el ponche, el jaguar en esta época se avistaba en esos humedales capturando la tortuga porque se quedan varados los pescados porque se secan las aguas y es más fácil capturarlos, había el sábalo, estaban los patos canadienses que venían en marzo y se iban en septiembre, toda esa dinámica se ha perdido, estaba el cativo, estaba el palmiche que son especies endémicas que solo las había aquí, que son para Antioquia. En 2016 logramos que Corantioquia emitiera unas restricciones sobre el cativo, el palmiche y otras especies. Llegado este gobierno de Duque presiono para que el director de Corantioquia renunciara y poner una a fin del centro democrático y de una vez lo que hizo fue quitar todas esas restricciones para esas empresas y hoy por hoy Mineros tumba el castigo que quiera. Devasta los humedales y no pasa nada y además cambió que no le haga seguimiento Corantioquia, sino que lo haga el ANLA que está en Bogotá, que lee solamente los informes de Mineros y que cuando viene sobrevuela un helicóptero por los Acacios que siembra Mineros, pero métase abajo y vera que es desierto y monocultivos de Acacio. Corantioquia les manda una restricción y ellos piden que se los haga ANLA, claro porque allá están los amigos, están las cuotas políticas de Mineros trabajando en ANLA. El impacto en la biodiversidad es muy fuerte. La extinción de especies trae unas consecuencias sobre los equilibrios dinámicos muy fuertes. Nosotros por lo menos hemos logrado mantener esa mesa. Mineros está pidiendo 17000 hectáreas más para explotar. Ese valle se amplía, mejor dicho, es una belleza ambiental, tiene más de 5000 especies de ancho. Están pidiendo una licencia para 17 mil hectáreas. Y nos están socializando que cosas van a hacer, entonces, buscamos organizar algunas defensas.</p>
<p>¿Ha cambiado en algo la dinámica con la Alcaldía</p>	<p>Líder: con la alcaldía no, porque la dinámica que quisiéramos cambiar es que no haya corrupción. Si hay una alianza de comensalismo entre corrupción y violencia. Al alcalde lo está</p>

actual de Bagre?	<p>haciendo diferente el que tenga una aceptable aprobación de la población es que estamos en plena aplicación de los PDT. El alcalde convenció a Mineros y a todo el mundo para que votara en contra del No en el plebiscito y nos ganaron, yo por lo menos vengo del sur del bagre y ese territorio es sujeto de reparación porque nosotros hemos organizado algunas cosas desde el colectivo y ganamos esa pelea para que se nos reconociera como sujetos de derecho. Nosotros apoyábamos el sí, el alcalde actual, hijo del centro democrático a morir, y Mineros S.A. que no le convenía, con toda la infraestructura económica y vial para el no. Y hoy, el alcalde está ejecutando y tiene una alta aceptación dentro de la población gracias a los PD que es un punto importante dentro de los acuerdos de paz. La población desconoce eso y con una pobreza impresionante no le conviene saber de dónde vienen los recursos, sino que se resuelva el problema. Ayer mande unos audios al grupo donde el alcalde decía: y he gestionado, yo he hecho. Y desconoce que esos recursos son del PD. Entonces queremos hacer un peso de comunicación para decirle a la gente: es que el alcalde está ejecutando porque estamos en un momento histórico también.</p>
<p>¿Cuáles son los famosos POMCA? ¿Mineros tiene participación?</p>	<p>Líder: sí, tiene participación. El POMCA es un instrumento de participación ciudadana para la ordenación, conservación y uso sostenible de las cuencas hídricas en Colombia. Entonces corantioquia en 2019 convoca a todos los actores que tienen acciones en la cuenca para que hagan parte del consejo de cuenca que es un órgano que da sugerencia, hace seguimiento al plan de acción que genera el POMCA. Está avalado por varias leyes y en el caso concreto de acá, vienen quien hace la sectorización de las cuencas que es el IDEAM, ellos dicen que el único río que nace y desemboca en Antioquia es el Nechi, divídase el Nechi en tres partes, cuenca baja del río, cuenca media y cuenca alta y empieza a generar los procesos de participación ciudadana. Empezaron por la cuenca baja y la ley dice que se debe convocar a todos los sectores que tienen intereses en la cuenca. En ese sentido mineros es uno de los principales que tienen intereses allí y nos reunió totalmente, como veía que nosotros íbamos a quedar con la presidencia, nos reunió en los campamentos el propio gerente y nos dijo que ellos querían liderar eso porque tenían transporte, infraestructura y nosotros dijimos: NO, tiene que estar en la ciudadanía y estoy coordinando el POMCA. Porque estamos en plena formulación, entonces una formulación desde la óptica de Mineros iba a ocurrir como la bibliografía que ustedes han encontrado en internet, alineada 100% a los intereses, hoy por hoy sacamos un POMCA que si bien es cierto no elimina todos los intereses de la minería, pero si la estrecha y blinda a las comunidades de una herramienta que exija a Mineros la recuperación ambiental después del abandono de la operación. Entonces ellos quedaron muy molestos por eso e hicieron un recurso de reposición al documento final. Eso es una cuestión de ley que deben revisar en unos tiempos y luego volver</p>

	a nosotros y decir: miren, Mineros está haciendo esta precisión, ¿ustedes qué dicen? Y habrá un debate.
¿y tienen posibles candidatos para suceder su cargo en el POMCA?	Líder: supuestamente no hay. Pero es otra pelea que hay que dar, pues ellos van a querer esa presidencia a como dé lugar. Porque ya vendría la ejecución de ese plan. Ahí la comunidad debería tener un rol importante.
En esa coordinación del POMCA, ¿tu seguridad e integridad se han visto afectada?	Líder: este pueblo ha estado con crisis de seguridad bastante fuerte y a mi particularmente me ha dado miedo porque nosotros hemos puesto a tambalear a Mineros. De hecho, en 2017 hicimos que a ellos les cerraran los planes ambientales. Entonces esa gente nos culpó de que ellos tienen alrededor de 6 mil trabajadores y nos dijeron: la mesa ambiental es responsable de esos 6 mil trabajadores. La mayoría de ellos oriundos. Por eso la mayoría del pueblo ve en Mineros la esperanza porque el que trabajo en Mineros se cree por allá en las nubes, mientras que el pueblo esta llevado. Tiraron notas de prensa en El Espectador culpando a los actores ciudadanos y a Corantioquia de esa responsabilidad laboral y eso ahí se tornó muy fuerte porque la gente de ahí empezó a querer señalarlo a uno. Fue cuando se pasa de la auditoria de Corantioquia al ANLA y se destrabó todo y fue cuando ganó Duque y ya, todo mundo feliz. No he recibido amenazas directas y hemos estado en temas de defensa de derechos humanos. Meterse con la economía es de cuidado. Nosotros somos profesores y nosotros desde 2012 que llegamos, llegamos de visión netamente rural y conformamos la mesa ambiental y empieza un proceso de educación ambiental, uno de los más importantes en el bajo Cauca, porque fue una sensibilización colegio por colegio y generar la opinión real, cuando empezamos todos los pelados veían en Minero la esperanza, que debían estudiar para ser mineros y como Mineros llegaba con unos refrigerios al colegio ¡bendito Dios! Todo el mundo alineado. Entonces llegamos con fotografías, como el pescado se está muriendo por falta de agua, como lo que era un humedal queda un carguero con 3 o 4 metros por encima del nivel natural y eso está haciendo Mineros. Hemos sacado unas promociones muy críticas respecto a lo que Mineros hace en territorio, que la hemos dejado por lo que los recursos eran provenientes de la alcaldía, entonces estas alcaldías han creído que esos procesos de estar atropellando y no estar alineados no es bueno, por lo que Mineros con esas obras por impuestos venden como si fuera otro favor que le debemos a ellos. Entonces la cosa se torna difícil. La educación ambiental es efectiva depende de periodos políticos, alcaldes que llegan y consideran que se le debe prestar atención. Otros dicen que es una botadero de plata.
¿Cómo se llama el alcalde actual?	Lider: Faber Trespalacios. Ese muchacho es del Centro Democrático y tiene la visión propia que se le ha difundido desde allá.

	<p>Profesora: él es de los que se pone la mano en el corazón. Y no se interesa por lo realmente importante. Como le están tocando los recursos PD está haciendo cosas y está quedando bien, como le está tocando ejecuta ese dinero es el que más cosas está haciendo. El alcalde que salió ese fue un desastre, entonces lo está rebasando.</p> <p>Lider: El anterior era del partido opción ciudadana: Ángel Mesa Castro. Es un médico, un médico esta para salvar vidas, tiene una visión clara de lo que es la realidad social del pueblo, medico de toda la historia en este pueblo y lo otro era que si no votábamos por él se nos montaba otro que había sido más malo.</p> <p>Ese Alcalde recibió platas del narcotráfico. Y entonces llegó el pero quien mandaba eran los otros.</p>
<p>¿Todavía hay por esta zona producción de cultivos ilícitos a gran escala?</p>	<p>Lider: están creciendo. Aquí tuvimos cultivos toda la década del 2000. 2010 erradicación manual efectiva. Llegan los acuerdos de paz, peníz, la gente con expectativa. Recogió el gobierno la información y luego dijo, no hay peníz para el Bagre. Peri si accedió a la información de donde estaban los cultivos y luego de eso empezó a mandar tropas a erradicar por aspersión. Pero esa aspersión no era efectiva, esa gente llegaba y negociaba con los cocaleros, tomaban la foto un pedacito y listo, todo eso está cundido de coca de ese modo. Ese fue un mensaje de Duque a los cocaleros que fue directamente a decirles, se puede sembrar coca y ahí están, todo el mundo sembrando coca. Eso no hay quien lo detenga. De ese modo, la erradicación manual fue efectiva. Aquí fumigaron con glifosato 2004, 2005 y aquí eso no fue terminar sino dañar el poco bosque que la coca había dejado.</p>
<p>¿cuáles son las grandes victorias de la movilización ciudadana frente a Mineros S.A.?</p>	<p>Líder: una victoria es cuando nos encontrábamos con el IPC y logramos visibilizar un rompimiento de pabellones que Mineros construye afectando aguas abajo. Eso fue en mayo del 2018. Y a partir de ahí logramos que Corantioquia emitiera por lo menos esas restricciones. Eso empezó en 2017 y terminó con ese rompimiento de la región en un invierno fuerte y Mineros intentó decir que eso fue efectos de Hidroituango e Hidroituango no reconoce el río Nechí como zona de aceptación por ellos, entonces grave.</p> <p>Los dolores de cabeza, porque nosotros tenemos redes sociales, supimos que generaba grandes dolores de cabeza a fin de que Mineros nos llamó a proponernos a que trabajáramos con ellos: vea, hágannos comunicaciones, está aquí todo lo de PRAE en la zona de influencia de nosotros, usted es el maestro conocedores, vayan enseñar PRAE en estas escuelas, y nosotros: muchas gracias, nada menos y nada más, la semana pasada nos hicieron ofrecimientos, queremos trabajar con la mesa, queremos trabajar con el colectivo.</p>

	<p>Las restricciones se emitieron con base en esas especies, entonces, por lo menos una restricción fue: la draga puede trabajar en este polígono, pero si hay un árbol de catibo tiene que dejarlo. Entonces vino la autoridad y documentó los catibos. Bueno, ahí hay 5 mil catibos. Trabaje, pero no me toque los catibos. Pero una draga de 30 metros para esquivar un árbol que hay de diferencia de 10. Entonces fue n dolor de cabeza. Entonces nos contaban que la draga tenía que avanzar 1 hora hacia adelante; luego, hacia atrás porque tenía que acomodarse porque tenía que no afectar aquel catibo. Eso de avanzar y retroceder son horas que se perdían de trabajo. Oro que no se sacaba. Eso les costó a ellos.</p> <p>Así trataran de esquivarlo, por lo menos el nivel de humedal es cero. Eso va quedando cuatro metros por encima. Inunda toda esa situación. Eso es impresionante. Esto es el polígono, ellos vienen y hacen un carillón aquí, y llenan eso de agua. Porque la otra restricción que hoy se mantiene es que no pueden coger agua del río, entonces tienen que abrir un hueco y dejar que ese hueco se llene de agua hasta el nivel que ellos consideren para poder que la draga flote. Esa es una de las restricciones que no han logrado tumbar hasta hoy. Pero, una de las cosas que más daño les hizo fue la prevención del catibo, pero esa fue la primera que se llevaron por delante.</p> <p>Han sido victorias pequeñas pero contundentes que les han frenado la producción.</p>
<p>¿Cuál ha sido la frustración más grande que han tenido en este proceso?</p>	<p>Líder: que el campesinado nos diga: venga, entendemos lo que ustedes están haciendo, ¿pero ¿cómo hacemos si hay necesidades aquí? Entonces uno dice: juepucha, esto es de lata, esto es de decisión política. Si los alcaldes invirtieran lo que los impuestos generan la minería, en esta gente, pues otro gallo nos cantara a nosotros. Pero la gente nos ha dicho: yo entiendo que los humedales, que tal cosa, pero yo como hago con los hijos míos, que no tengo trabajo, que el pescado ya no da.</p> <p>Profesora: esa estrategia que ellos tienen que el que más le pone traba en la comunidad, entonces a ese familiar le dan empleo para callarlo.</p> <p>Lider: ellos lo rodean económicamente, ustedes saben cómo operan las multinacionales. Algunas hasta asesinan. Esta por lo menos todavía no ha podido. Vienen, te invitan aquí al Alto a que duermas, te llevan en helicóptero. Apenas sepan que ustedes son investigadores los van a invitar.</p> <p>Nosotros como en el 2013, hicimos una exposición muy interesante, nosotros le dimos información, un día nos convoca Mineros y vamos a ver que, a la agenda del mar, y ahí venían los</p>

	<p>manes de Antioquia a hacer el taller contratados por Mineros. Esa fue la vez que nos regalaron unos llaveros. Es como Hidroituango que tiene todas las universidades ahí arrodilladas.</p> <p>Profesora: esto es lo que nosotros llamamos Bijao. Y por lo menos en Bijao esta Laureles, Primero de Mayo, Casa Rojas. Entonces siempre ha habido división. Los de Mineros allá y los del pueblo acá. Ahora es que nos pillamos, pero cuando éramos pelados, el que venía de allá se iba descalabrado y el que iba pa' allá llegaba descalabrado. Porque apenas veíamos alguno del territorio distinto, eso era piedra por todo lado. Los que tenían energía eran ellos, nosotros acá no. Nosotros dábamos mas piedra porque no nos veían. Los de acá, se enamoraban de las de allá y las de acá se enamoraban de los allá. Y los bailaderos estaban acá, entonces ellos querían venir para acá, porque acá se pasaban bueno. Se limaron asperezas. A los del pueblo les dan cualquier puestico, a los de afuera les dan los mejores puestos, capitanes de draga, lo mejorcito.</p>
<p>¿Cuántos les pagan a los mineros para que resulten allá?</p>	<p>Líder: es un billetal.</p> <p>Profesora: la verdad yo no sabría decirle cual es el sueldo de esa gente porque yo soy muy apática con ellos.</p> <p>Líder: pero toda esa gente tiene sueldos muy buenos, generosos. Dependiendo en lo que se desempeña. Al frente de mi casa vive un muchacho que trabaja ahí y eso al año hacen mil cosas, reparación a todo dar. Hay buena platica y el oro en aumento. La estadística cuanto roo se produjo en territorio, cuanto equivale eso a lo que llega al municipio y los alcaldes cogen eso como plata de bolsillo y lo desbarataran, que es el otro problema. Porque todavía uno diría, la inversión por impuesto oro salvaría finalmente al pueblo. Pero eso es lo primero que se va en corrupción, porque eso es de libre inversión. Les rebajaron, pero con la nueva ley aprobada en 2020, esas regalías ahora, los municipios de donde se origina el oro, las declaraciones, los municipios van a recibir más plata porque antes; era más o menos así: llegaba un millón de pesos por regalía entonces eso se repartía en todos los municipios de Colombia. Entonces municipios que ni por ahí cerca son mineros recibían platas por regalías. Entonces ahora dijeron: de donde se produce ese oro deben recibir el 80% de esa declaración y el 20 es el que se va a repartir a todo el país. Pero los alcaldes están obligados en convocar a la gente para hacer un plan de desarrollo sobre los temas mineros y este ni siquiera ha convocado nada. Foro por Colombia es el que vienen educando en esto, diciéndole a la gente, pilas con formular los proyectos, esto es lo que deben hacer.</p> <p>Profesora: la otra vez el IPC nos decía que ellos pagaban el 4,0 de regalías y luego los pusieron a pagar el 0,4. Entonces, con esa</p>

	rebaja e invirtiendo la empresa pues se nota. Qué tal que hubiese sido en aquella otra época, más cosas tuviéramos.
<p>Sobre los títulos de tierra, ¿es casi imposible que los campesinos puedan tener acceso a eso?</p>	<p>Líder: es imposible. Nosotros en 2012, logramos convencer un recurso de cooperación internacional para hacer un recurso de sustracción; y eso tenían que hacerlos los alcaldes. Entonces el alcalde de turno muy interesado, hicimos todo, caracterizaciones de predios, solicitud predio por predio y se metió ese paquete al Ministerio de Ambiente que en ese entonces le correspondía, en 2012. Llego el siguiente alcalde y no le interesó, entonces el ministerio hizo unos requerimientos, no los respondió y el caso se archivó. Y desde el 2016, con todo este remesón con los acuerdos de paz, eso pasa a la Agencia Nacional de Tierras y ellos dijeron: para esa zona solo me interesa los predios de uso público, como escuelas, canchas, nada más y en eso están todavía, tratando de formalizar los predios de uso público; porque para allá no se puede hacer nada; ni escuelas, ni canchas, ni hospitales, nada. Allá es selva. Y mira, Clavel tiene 14 mil habitantes, Puerto López 7 mil y 19 comunidades a su alrededor, 19 sujetas de reparación colectiva; allá hay instituciones educativas, hospital y todo eso es ilegal.</p> <p>Profesora: a lo que nosotros lo que nos pone a pensar es que no existimos, porque estamos en la reserva. En Bogotá creen que gente en la reserva no hay. Pero cuando creen que quieren organizar algo, un billete, entonces llegan los proyectos entonces bueno, ¿Cómo se dieron cuenta que había gente? Entonces hubo guardabosques, hubo gente que lo contrataron para unas cosas, entonces para unas cosas existimos y otras no.</p> <p>Líder: ese es el estado, esa es la manera de ver estos territorios. Y ahí estamos bregando que el catastro multipropósito llegue para ver como sustraemos. Nosotros hicimos la propuesta atrevida de titular manteniendo la reserva y demostramos que el campesinado mediante esa figura conservaba más de lo que está conservando ahora. Pero eso es interés político. Entonces dijeron que no.</p>
<p>¿Hay comunidades indígenas en esta zona afectadas?</p>	<p>Líder: si, resguardos indígenas, en la zona de operaciones de Mineros. La comunidad de Sobaidó y hay alrededor como 12 comunidades afro que hace poco se declararon. Entonces el Ministerio del interior no las reconoce para efectos del título minero porque apenas se declararon y no se declararon cuando el RPP. Entonces esa gente debió estar ahí en 1400 ya identificados como afros y no ahora en el 2016-2017 que se auto declararon.</p>
<p>¿Conocen nombres de empresarios o familias de grandes recursos que estén aquí</p>	<p>Líder: aquí el grupo Scotiabank, ellos son los Uribe. De hecho, quien fue gerente de Mineros en 2012, fue Beatriz Uribe. Esa señora llegaba aquí, y es una señora alta que habla fuerte y eso los trabajadores eran como si estuvieran viendo una diosa. Eso ahí sometiditos y esa señora dando su catedra al inicio a los trabajadores. Eso no es gratuito, Mineros coge esa gente con</p>

<p>mezcladas con Mineros S.A.? ¿intereses particulares de grupos de familias?</p>	<p>psicólogo y todo y les hace creer que esa empresa es de ellos también. Entonces esa gente se va montada en ese bote creyendo que la empresa es de ellos y de la familia. Entonces defienden a capa y espada a Mineros y sus intereses. Son esos grupos económicos fuertes.</p>
<p>En esa época que estuvo Beatriz Uribe, ¿cómo fue la violencia en el territorio?</p>	<p>Líder: No, ella cuando venía, lo que pasa es que esta zona después de 2010 tuvo una calma chévere. Porque se desmovilizó el bloque central de Uribí y el bloque Mineros, entonces hubo periodo de transición de 2016 que se entrega las FARC que esto llegó otra vez la retoma de cuanto grupo le dio la gana. Por lo menos, para ir allá a mi vereda ahora hay un retén de paramilitares que si te descuidas te roban y te matan. Han matado a varios y los han hecho por ahí en un hueco, los encuentran a los días. Yo vivo en la vereda La Honda. Después de las 5 no se puede andar. La vereda queda a 40 minutos de acá.</p> <p>Profesora: La vereda Real es donde ellos aprovechan y matan mucho a la gente.</p> <p>Líder: El Real lleva su nombre porque ahí estuvo la colonia española. Ahí aculaban la moneda española y de ahí mandaban tropas de esclavos a explotar el oro como esclavos, excavando. Venían mujeres de Francia a ofrecer servicios sexuales a cambio de oro. Y se iban en los barcos de vapor llenos de plátano a jubilarse, con oro, para Francia.</p>
<p>¿Cuánto en ganancias representa para Mineros S.A.?</p>	<p>Líder: eso es un billete impresionante. Mineros en el Sabalito pagó una hectárea en 400 mil en mejora al campesinado y en esas hectáreas Mineros sacaba hasta 16 arrobas de oro, según informes escritos por ellos mismos. Entonces ese valle de ahí pa abajo es oro en cantidad, es toda la geología de la serranía de San Lucas por allá todo ese oro se derrumbó por allá y ha estado acantonándose en ese valle. Incluso ese documento de la UIS explica cómo se encuentra de seguido el oro, como está la cantidad de oro en esas cuadrículas. El poder está ahí, pagos inmersos en la posmodernidad.</p>
<p>Yo preguntaba si había relación entre grupos armados y Mineros S.A. porque no entiendo cómo pueden operar en hectáreas que pertenecen a la compañía...</p>	<p>Todo el mundo dice que Mineros paga a esos grupos armados. Porque hubo un momento en que esos grupos atravesaron una guaya al río y no permitían bajar ni subir los botes. Entonces pararon la empresa y capturaron unos trabajadores y les prendieron fuego a unos botes, y la ONU tuvo que venir a mediar y a los días la cosa se calmó, los botes bajaban y subían y nadie más podía hacerlo y uno dice ¿Qué acuerdos hicieron?</p> <p>El gran problema de Mineros es que tiene 47 mil hectáreas en el valle aluvial. Ahora él vigila con el ejercito las zonas en donde están las dragas en este momento. Pero por lo menos esta zona no las vigila; entonces por lo menos allí están las mineras que no son de ellos. Entonces nosotros como mesa ambiental hemos dicho: usted tiene que responder por esos daños ambientales que</p>

	<p>ahí hay. Pero ellos dicen que no porque no los hicieron ellos, pero está dentro del predio suyo, entonces si no lo puede vigilar, devuélvalo. Allí hay una gran discusión porque zonas que Mineros ha recuperado en más de 20 años, esa minería la está explotando. El ejército ha hecho unos operativos, pero no han sido efectivos. Pero si hay relación que no está demostrada. Ningún grupo es capaz de ventilar eso.</p>
--	--

Nombre	Participante colectivo Víctimas Agroambientales (se omite el nombre por seguridad del entrevistado)
Fecha	Caucasia, 05 de noviembre de 2022, 11:04 PM
Edad	40 años.
¿Hace cuánto tiempo vives en este territorio?	20 años en el municipio del Bagre.
¿A qué te dedicas?	Estuvimos viviendo del tema agropecuario y del cultivo de hojas de coca. A veces vergonzoso contarle, pero es la realidad que vivimos en el territorio. La economía a través de la minería, la agricultura y la hoja de coca ha sido como ese fuerte del territorio.
¿Cómo y por qué surge la asociación de víctimas agroambientales?	Surge de un proceso de restauración de tejido social. A mediados del año 2015 estamos iniciando un proceso organizativo con el fin de enfocarnos en el tema agropecuario y ambientarle e incluirle el tema de derechos humanos. En ese mismo marco, nosotros le apostábamos a incidir en diferentes comunidades, 6 o 7, del proceso. Legado a 2016 gracias a una confrontación entre grupos armados, FARC y BACRIM o en su momento paisas y clan del golfo, tuvieron enfrentamientos, choques entre la comunidad, generaron desplazamientos, 8 comunidades de manera masiva, en lugares donde se dieron enfrentamientos, entonces se rompe el tejido social y las personas salen desplazadas a la zona urbana del corregimiento Puerto Clavel aproximadamente 600 personas de 8 comunidades. Entonces comenzamos a ver que había que darle un giro grande al tema organizativo que nos planteábamos y agregarle un componente más, que era el de víctimas, y ahí comenzamos a pensarnos como íbamos a trabajar con las víctimas y ya veníamos haciendo un trabajo apropiadamente 4 años a raíz de la ley 1448 con el tema con víctimas, pero no la habíamos pensado en la organización incluir esta línea de víctimas. A raíz de eso comenzamos a hacer un trabajo y también sale el nombre de la organización: "Asociación de víctimas agroambientales de Puerto Clavel" y ahí comenzamos a darle estructura organizativa no solo para recuperar el tejido social sino para la defensa del territorio, los derechos humanos. Ya no con 8 veredas sino 27 comunidades, crecimos demasiado, teníamos un poco más de 700 personas afiliadas y el proceso le daba un plus a esta organizativo que esperaba llegar a las comunidades a socializar los acuerdos de paz, cómo había sido la firma. Entonces eso le daba el plus y generaba una especulación en

	<p>medio de las comunidades porque se decía que a partir del proceso de paz, de los recursos que iban a aportar las FARC, de lo que iba a portar el estado iba a haber más inversión y de manera organizada, algo muy similar a lo que se vive hoy, porque todo el mundo está apuntando a que las organizaciones sean protagonistas pero todavía no sabemos que pueda suceder, quedo la organización que iba a estar al frente en la organización del desarrollo económico del territorio. N solamente estas familias, lideres, representativos de las comunidades se afiliaron a la organización sino que llegaron personas que querían ver o se veían reflejadas en la organización desde el tema económico, lo que llevo que en un lapso de 2 o 3 años comenzara a haber un fracaso en el tema organizativo y de afiliados, porque al darse cuenta que el tema organizativo no era tan fácil, era esperar que el gobierno diera producir, no era tan fácil con unas responsabilidades y obligaciones por cumplir, todo el mundo se fue distanciando hasta al punto que hoy solo contamos con 40 afiliados, presidentes de las JAC, líderes comunitarios y de manera muy selectiva hay 12 personas, lideres representativos que llevan la bandera de las comunidades al hombro.</p>
<p>¿Qué es el POMCA y cuál es su importancia en el territorio respecto a la presencia de Mineros S.A.?</p>	<p>El POMCA es una figura jurídica de ordenamiento territorial, es un plan de ordenamiento de las cuencas hidrográficas. Para el río Nechí, se gestó un POMCA de parte baja del río Nechi margen derecho. Ese es el plan donde se va a estipular donde se puede hacer minería, donde se va a conservar, donde se tiene que restaurar, donde se tiene que permanecer estos ecosistemas tan importantes para nosotros. Cuando nos conformamos como organizamos veíamos la importancia de defender estos ecosistemas, de pelear por nuestros territorios porque oro no se va a comer, no se va a alimentarse de oro, puede producir recursos con los cuales se compra alimento, pero también había que definir una barrera o restricción frente a la manera maniaca, devoradora que ha tenido la empresa privada, dejando sin posibilidades de subsistencia a campesinos, agricultores pescadores y personas que viven en el territorio. El POMCA ordena el territorio frente a las expectativas de minería, producción ecológica y la manera como conservar nuestro territorio. Este POMCA hoy por hoy es una figura, pero en estos momentos está en stand by, no ha podido avanzar porque quien funge como secretario técnico de este consejo que se crea a partir de la figura de ordenamiento, es nada más y nada menos que la corporación autónoma regional que para nuestro territorio es Corantioquia y está administrada por la regional. Es uno de los grandes inconvenientes, tenemos que pasar a la acción de tutela para que comiencen a haber respuestas del por qué no ha avanzado. También se había creado una propuesta de cómo se podía ordenar el territorio. No sabemos si es que la corporación está haciendo un trabajo ad portas de beneficiar a la empresa privada quien opera y es la dueña de los títulos en este territorio porque en su momento la misma empresa privada peleo por</p>

	<p>quedar siendo el presidente del consejo quien iba a administrar y dar estructura a esta figura, que es un tema de unos intereses que van más allá de querer beneficiar al a comunidad, intereses de la empresa. Nosotros lo luchamos para obtener la representación o la presidencia de este consejo para poder ordenar el territorio de manera diferente, no como lo piensan ellos sino las comunidades.</p>
<p>¿Cómo Mineros S.A. ha afectado positiva o negativamente la región del bajo Cauca?</p>	<p>La navegabilidad del río, la sedimentación ha sido tremendo. Al sedimentarse el río es claro que las crecientes van a ser más fuertes, se va a desbordar, van a acabar con cultivo, van a inundar comunidades, el impacto es grandísimo. Otras de las situaciones que están pasando, se está perdiendo un medio de subsistencia para las comunidades rivereñas, las comunidades anfibias; los pescadores que alguna vez subsistían económicamente de lo que producía el río, del pescado, hoy no lo pueden hacer. Hoy están cambiando la manera de subsistir con economías más ceñidas a no avanzar y prosperar cuando están acondicionados a una forma de vida, y es la manera como han hecho una manera depredadora de acabar con el territorio. Como tercer punto es la manera como se han apoderado de todas las tierras. En esta zona el campesino no tiene tierras, todo le pertenece a la empresa porque ellos tienen un título a perpetuidad no solo del subsuelo sino del suelo, se apoderan de todo esto, la comunidad no tiene derecho a nada. Aunque los mandatarios locales donde impacta la empresa, donde genera explotación, como son Zaragoza, El Bagre, Caucasia y Nechí, han dicho que esto genera desarrollo, economía porque genera empleo y reciben los impuestos del oro, las regalías y se beneficia el mandatario de turno porque las comunidades no se benefician. Hemos visto que tampoco hay un impacto social en el territorio, todo está ceñido a sus intereses, como manipula a la comunidad y como la llevan hasta las cuerdas para que sientan que la empresa no solo los beneficia, sino que fungen como estado. Ellos regulan, monitorean todo. Entonces cualquier peso que dan como limosna, ellos se dan esos golpes de pecho, comienzan a decir que la administración tiene una responsabilidad frente al impacto social y económico y que ellos la están surtiendo. Entonces todos acuden a la empresa, nunca a la administración. Se pierde ese tema de gobernabilidad en el territorio y las gobernanzas de las comunidades pasan a ser beneficio de la empresa.</p>
<p>¿Cómo funciona Mineros S.A. en la región?</p>	<p>Gobernanza y gobernabilidad en el territorio. Es uno de los grandes problemas, me cuentan personas que han vivido muchos años en el territorio de que la empresa se dedicó a pelear con los colonos de la tierra, porque la querían utilizar y los dueños se dedicaban a la agricultura, ellos con el pasar del tiempo, la tecnificación, la modernización, la tecnología y las capacidades cualitativas de sus funcionarios, comenzaron a generar</p>

	<p>estrategias de acercamiento a la comunidad hasta llegar a tener control de ellas; con darles limosnas, dadivas, cosas muy pequeñas y teniendo control con líderes sociales, al punto de verse como estado. En esos lugares apartados y olvidados por el estado, la empresa comienza a generar un impacto, con el solo hecho de regalarles una batería sanitaria a una familia que tenía que ir a hacer sus deposiciones al río, ellos comienzan a ver ese impacto, a ser agradecidos y a fidelizar la gente. Eso no es suficiente, porque los impactos ambientales, sociales y económicos causados en el territorio son muy grandes. Lo que pasa es que esto también lo vuelven paisaje, es que ellos nos dan contrato, nos traen una tasa sanitaria, nos dan láminas de zinc, nos dan el pasaje para ir a Bagre cuando tenemos una necesidad de ir al médico, porque la JAC le dio un contrato de limpieza y de esa manera empiezan a generar impacto en la comunidad, a generar control, a dogmatizar. En estos momentos creo que ese proceso comenzó hace 18 años, a encerrar las comunidades en torno a que ellos son el eje principal de desarrollo y que con ellos pueden optar para avanzar. Pero si llegas a las comunidades te das cuenta que son las más abandonadas, las más olvidadas y que no tiene ninguna clase de desarrollo. Donde llega una empresa de esta magnitud, nunca las comunidades van a estar en desarrollo y progreso porque esa platica se la están llevando para otro lado. ¿Qué están haciendo ellos con el tema de gobernabilidad y gobernanza? Impacta en las JAC, crean asociaciones, les dan proyectos pequeños, aquellas que han vivido del río, que han sido comunidades anfibias, les están dando proyectos piscícolas y agrícolas de manera encerrada a gente que no está acostumbrada a mantener eso, cuando la comunidad no sabe darle sostenimiento a estos proyectos y pierde todo, la empresa dice que no saben sobre esto, cuando ellos están acostumbrados a vivir de su río, lo que produce y ahí ellos comienzan a tener impacto en el territorio.</p>
<p>¿Hay relación entre Mineros S.A. y los alcaldes en las regiones?</p>	<p>Yo diariamente digo que hay un vínculo muy grande, a través de la necesidad del alcalde de hacer alianzas estrategias con la empresa para impactar en algunos lugares. Lo que hace la empresa termina beneficiando los planes de desarrollo de cualquier alcaldía. El solo hecho de que el alcalde vaya y corte una cinta en una obra que hace Mineros es una obra mancomunada. En el momento que la alcaldía firma un acuerdo con la empresa privada y les toque poner mínimamente dos o tres millones de pesos, genera impacto y cumple con metas. Encima de eso, disponen de estrategias sobre el impacto ambiental con las direcciones de medio ambiente y minas, por eso, creo que manejan esa relación muy fuerte. Es un tema de conveniencia.</p>
<p>¿Realmente Mineros S.A. es una fuente de empleo y estabilidad</p>	<p>No, es un conflicto que hemos abierto en torno a muchas comunidades. La empresa crea espacios de prestación de servicios, de mantenimiento de algunos caños, sembratón de algunos árboles, contrata por meses o años a alguna personas, a través de organizaciones sociales, como para decir que están</p>

<p>laboral para la región?</p>	<p>generando impacto social en el territorio, pero no están generando estabilidad laboral y eso lo estoy viendo en los últimos 13 o 14 años que he estado analizando la empresa y han logrado instalar en el municipio y en alianza con el SENA y la administración, un SENA que está bajo los intereses de ellos. Un complejo minero-ambiental. Ahí estudian muchos jóvenes el tema ambiental, el tema minero, metalúrgico que le van a servir supuestamente a la empresa. Pagan las horas sociales pero que se vinculen laboralmente a ella, muy complejo, muy difícil. Casi no. Y es uno de los cuestionamientos que hacemos al SENA, que había que traer otras ofertas educativas que se fueran adelantando a los cambios socioeconómicos del territorio. Ellos defienden su causa, porque están apalancados de alguna ddiva que da la empresa al SENA. Es más, ellos loan a la empresa Mineros Aluvial, y ahora a Mina la Y, creo que la compró una empresa china, y de la cual también había un paro de casi mes y medio, dejó de producir mucho, que hasta el viceministro de minas tuvo que intervenir y es bastante difícil la situación.</p> <p>Acá en la empresa Mineros S.A. no es la excepción, ellos estaban solicitando unos permisos a Corantioquia y al Ministerio del medio ambiente y al ANLA y en el momento que se demoraron en dar los permisos de exploración, ellos comenzaron a echar a la gente de la empresa, porque decían que si no tenían capacidad económica de los empleados ellos tenían que echar y de esa manera generaron presión a todas las entidades públicas para que se les permitiera la licencia de explotación. Nosotros lo llamamos presión política al estado porque tienen como generar presión y echaron un poco de gente de la empresa y de nada sirvió porque al final termino cediéndole la licencia a Mineros S.A.</p> <p>El impacto económico en el territorio para mí no es nada, si usted le preguntara a un empleado de Mineros le podría decir que es mucho. La empresa ha destinado unos campamentos donde pone a vivir a ingenieros, personas rasas que viven en los campamentos, les dan techo mientras labores con ellos. Después, tiene que desocuparle todas esas viviendas.</p>
<p>¿Existe alguna relación entre Mineros S.A. y grupos armados paraestatales?</p>	<p>A emitir juicios frente a relacionamientos entre la empresa privada y fuerzas paraestatales o BACRIM, creo que tendría que tener evidencias muy contundentes a la mano. Pero te voy a decir algo que sucede en el territorio. Sobre el río Nechi no se puede movilizar nadie después de las 5:30 PM. La empresa Mineros S.A. tiene diferentes turnos y vas a encontrar chalupas de la empresa Mineros haciendo recorridos a las 7, 8, 9, 10,11, 1,2, 3 AM sobre el río. Eso le deja a uno una gran cantidad de dudas, los bandidos no tienen reparo con nadie cuando se trata de parar una chalupa sea quien sea. Es a la mismísima fuerza pública y la atacan. Entonces la pregunta sería ¿Qué clase de vínculos puede tener la empresa con ellos? Ahí es donde uno se cuestiona y los</p>

	<p>cuestiona a ellos ¿será que le están pagando la llamada vacuna? ¿o estarán pagando un plan de seguridad? Porque el batallón minero-energético fue creado justamente para eso, para defender y proteger los intereses de la empresa privada en el territorio. Tengo que decir que nos quedaba un sinsabor enorme en estos días que citaron al secretario de gobierno a la región de Urabá, un representante a la cámara, a raíz de todos los problemas de orden público suscitadas de junio a septiembre, citó a la administración pública a una audiencia en Urabá, cosa que la vi muy atroz porque es una subregión muy distante. El congresista es de Antioquia y pudo haber venido a Bajo Cauca y generar una audiencia y no la hizo. Fue a Urabá y cito a la administración en Urabá. Allá estuvieron y en el momento que le dio la palabra al secretario de gobierno para hablar, para pedir que de pronto el estado central pusiera sus ojos en el municipio con inversión social y protección, lo que se le ocurrió fue pedir más fuerza pública para proteger a Mineros Aluvial. Entonces nos queda un sinsabor en este tema, parece que fuera una puerta giratoria. Mucho funcionario de la administración pública hoy trabaja con la empresa.</p>
<p>¿Tenemos algún ejemplo concreto sobre eso?</p>	<p>La exdirectora del medioambiente que tenía la administración. A ella la echaron, pero se creó una figura jurídica, una fundación. Eso le permitía tener funcionamiento y hoy contrata con la empresa. Ella trabaja con la empresa, algunos trabajan de manera directa o indirecta con la empresa y se abre una puerta giratoria con los vínculos y cercanías, se tienen que relacionar frente a algunos asuntos sociales, políticos, administrativos y ambientales. Ahí es donde está ese conflicto de intereses.</p>
<p>¿Cuál es tu análisis sobre los dragones brasileros y su relación con Mineros S.A.? ¿Qué piensas de las afirmaciones de la compra de oro a otros mineros que no sea Mineros S.A. y aumentar las cantidades de exportación?</p>	<p>Lanzar prejuicios no está al alcance, pero nosotros si hacemos un análisis por lo que conocemos del territorio, por la manera como ellos actúan, últimamente han dado unos territorios en concesión, han cedido algunas empresas, que tienen dragones brasileros y algunas personas naturales y nos queda una duda: los amparos administrativos son para algunos, no para todos, la policía puede llegar al río y quema 5 o 6, escoge 2, las quema y se va. Lo más fuerte que ha hecho lo ocasiono a finales el año pasado a comienzo de este año quemando unas dragas, y eso lo decimos nosotros que es por el amparo administrativo. Pero vemos una gran convivencia entre personas extranjeras con algunos sectores de ellos que no están en concesión.</p> <p>En el tema de la compra de oro, esta normativa que crea el RUPCOM termina facilitando en alguna medida que todo este oro que sale de actividades ilegales que se le compra a muy bajo precio al pequeño productor minero, barquero, lo termina blanqueando, porque a estas personas que se les saca el RUPCOM ya para que, con este código comprador, llegar al tope de oro, a veces anual. Comprar oro con el RUPCOM tiene permitido al pequeño minero vender hasta 420 gramos al año, es casi una libra, hablando de 1 tercio de la libra. Vemos como con</p>

	<p>preocupación, muchas de estas personas que han sacado RUCOM, los topes de oro se elevan demasiado. La DIAN los llama a declarar y eso comenzó un escándalo en 2017 se pierde una lista de más de 4500 barqueros, mineros cuando se exigió el carnet de barequero o RUCOM. Se creó un gran censo de pequeños mineros y esa lista se perdió. Se cree que se les vendió a los compradores de oro, que llamaban a las personas, sacarles el RUCOM y utilizarlos a ellos. Cuando se lleva más oro del que se produce, se deduce que quizás ellos tengan mucho que ver con la compra de oro ilegal, lo que sirve para que las BACRIM y las empresas mineras ilegales blanqueen lo que quedan. Terminan de darle a esto una vía legal a los recursos que utilizaron para impactar la economía de ellos.</p>
<p>¿De qué manera el estado colombiano ha protegido los derechos de las comunidades del bajo Cauca frente a las acciones de Mineros S.A.?</p>	<p>No lo ha protegido de ninguna manera, Corantioquia que debe velar por los temas ambientales no lo está haciendo. El estado ha estado utilizando su fuerza pública para proteger la empresa y no para proteger la comunidad. A las comunidades, la empresa es un gobierno más. Ellos generan el impacto administrativo financiero y de gobernanza, eso no es tema de discutir. El gobierno no ha hecho nada. Es más que en esta época tiene una deuda grandísima con el proceso de paz, cuando se crean los programas de desarrollo con enfoque territorial que deberían estar impactando estos territorios no están haciendo nada.</p>
<p>¿Y por qué el gobierno no está haciendo nada?</p>	<p>No sé, creo que le han dejado ese tema al gobierno local y el gobierno local ha sido un aliado más de la empresa privadas y eso gracias a la conveniencia, la empresa tiene plata, yo requiero que usted me apoye en acciones administrativas, que me genere impacto, que cuando salga de aquí me de empleo, que le de trabajo a mi hijo o me ponga a mi hermano en otro lado, entonces no solamente generan empleo en el bagre sino en Bogotá y Medellín y los funcionarios públicos acuden a esos temas. Unas por otras.</p>
<p>¿Si existen las actividades de reparación en el territorio? ¿son suficientes las acciones que ellos hacen para reparar a las comunidades?</p>	<p>Ese impacto más bien lo tienen ellos como para ser un impacto mediático más que en las comunidades. Ellos contratan con organizaciones que ellos mismos crean, que ellos mismos fortalecen y dirigen., con el tema del impacto ambiental, reforestación y todo el asunto y termina siendo más bien una autorización de las comunidades. No generan ningún impacto, ya lo hemos venido hablando con líderes, pero no hablan porque se quedan sin nada. Llegar a la comunidad preguntan: quien es el que está llenando pliegos de petición contra la empresa, lo marginan del colectivo iniciativa, entonces más rápido llevan cualquier bobada, ellos no les importa, solo les importa que llegaron, dejaron y tomaron la foto, no les importa si la comunidad utiliza lo que ellos dejan. Ese impacto de reparación como tal no es ni la mitad de lo que podría ser.</p>
<p>¿Se ha visto perseguido o excluido por</p>	<p>Si, y sucedió justamente en la elección del consejo de POMCA, el gerente de la empresa en su momento, nos llamó para acordar de qué manera se debían distribuir los cargos en el consejo del</p>

Mineros S.A. por su actividad?	POMCA y es una posición radical, porque le dije que eso era una negociación de bandidos, porque como se le iba a permitir a la empresa que ellos generaran el daño y que después ordenaran el territorio, y con plata del estado se repararan esos daños. Le dije que para mí no era permitido eso, pues de manera moral no se podía. Este señor vio con muy malos ojos lo que yo dije y comenzó a generar un grado de estigmatización frente a mí, frente a los temas que planteaba y yo era uno de los candidatos a ser presidente del POMCA y todo esto cambió a raíz de esa posición mía, entonces si lo marginan a uno del proceso. Pero por conflicto de intereses, también me he marginado de esta situación. Porque no podemos ser juez y parte, nosotros estamos generando un control, una veeduría y bregando que haya unos temas de reparación, una verdadera reparación frente al territorio que entre otras cosas no debe ser como solo de impacto ambiental, tiene que ser equilibrado, ahí es donde esta una de las grandes coyunturas.
¿Cómo obtuvo Mineros S.A. esa titulación de las tierras?	Eso fue hace muchísimo tiempo, compraron a la Pato Gold Mine, y compraron otros títulos, no te podría decir con certeza todo el procedimiento que hicieron para la compra de estos títulos. Cuando se dieron de cuenta que el código de minas les arrebatava por un lado parte de la tierra que no operaban, decidieron englobar estas 32 mil hectáreas en un solo título para que cualesquiera partes que se paren hagan de cuenta que están explotando dentro del título y no tengan ninguna clase de problema. En eso comienzan ellos a decir aquí estamos, aquí nos quedamos y este es nuestro territorio. Y claro, el título del suelo pues son dueños del territorio.
¿Cuáles considera usted que deberían ser las acciones de Mineros S.A. para reparar la comunidad?	Que le devuelva la tierra al campesino. Con solo devolver la tierra tiene la posibilidad de hacer su pequeña minería, de poder producir, porque no creas que la empresa también genera desplazamiento, genera la ruptura del tejido social, no solo son los grupos armados, es la empresa. Se tiene que ir entonces yo le doy 20 o 30 millones de pesos para que se compren una casa en la ciudad sin tener en cuenta que estas son personas no solamente vivían en el campo sino que subsistían del campo, ahí tenían su casa, y desplazarlos hacia una ciudad donde es un tema cultural y de manera coyuntural porque ellos no se van a adaptar plácidamente a la ciudad, ellos tenían un medio de subsistencia que no se los va a dar la empresa.
¿Cómo se ha movilizad la comunidad frente a esto? ¿qué le hace falta a la comunidad para fortalecerse frente a las acciones de Mineros S.A.?	Este que lo ha apoyado el IPC, que ha estado de manera precisa y oportuna en algunas situaciones y que ha generado discordia o ruptura entre la empresa e IPC y creo que este tema de la visibilización de la problemática del territorio e inyectarle a cada comunidad el componente político y social para que comiencen a identificarse cuando son afectados económicamente cuando se ven afectados sus derechos económicos y sus enceres sociales y culturales, los derechos económicos porque no pueden mantenerse de lo que producían anteriormente, los derechos sociales porque no van a poder moverse notoriamente en su

	<p>territorio y porque se va a fragmentar el tejido social, porque en el momento que la empresa quiera explotar un territorio donde vive usted van a estar anclados a donde están vividos por muchos años van a tener que abandonarlo y un derecho cultural porque ellos han construido en el territorio una manera de vivir y sobrevivir de educarse y preparase sobre el futuro. Eso todo lo va rompiendo la empresa en la manera como explota. No estamos haciendo lo que dicen algunas personas de la fuerza pública que por eso le hacemos apología al delito porque si la empresa privada que es la que está explotando pierde el título y entran otras personas a explotar y no pagan impuestos al estado, no estamos haciendo apología al delito para que entren otros sino ni paguen impuestos y generen deforestación sin ninguna responsabilidad. Nosotros hemos hablados que la empresa tiene que comenzar a reparar mucho más allá del recurso. Este es un tema de una responsabilidad que va mucho más allá del recurso. Con la plata usted no es capaz de restaurar esos territorios, ellos tienen que llegar con más que un perímetro de reforestación a restaurar esos territorios, la navegabilidad de los ríos, la economía del campesinado, de la familia anfibia, pero también, el tema de cómo sobrevivir mientras se recuperan esos territorios ecosistémicamente.</p>
<p>¿Qué papel cumple Corantioquia en todo esto?</p>	<p>Creo que es más aliado de la empresa que la población civil. Porque creo que todo lo que está sucediendo, los impactos ambientales, los daños ecosistémicos, las afectaciones y la corporación se hace de la vista gorda. Pareciera que nunca hubiera hecho nada la empresa. ¿A dónde va Corantioquia? Y eso sin contar que no es solo el riesgo a la hora de denunciar porque se creen que pueden haber atentados contra los líderes, sino que se pierda la posibilidad de tener un contrato con la empresa Mineros porque eso también lo ciñe. Esa fue una de las estrategias cuando querían quedarse con la presidencia del COMPCA, contratar, darles comida, transporte a estos líderes de las comunidades para tenerlos manejados a su antojo.</p>
<p>¿Es cierto que parte de estas tierras le pertenecen a Álvaro Uribe?</p>	<p>Aquí hay un tema que se ha venido evaluando y hay que dejárselo a los procesos investigativos que arroja esto, lo cierto es que la presidenta de este complejo económico fue Beatriz Uribe, nada más y nada menos que la hermana de Álvaro Uribe, se dice que él fue quien la puso de presidenta de este complejo cuando él era el presidente de la Republica y que en esa época se compró el poco más del 51% de las acciones de la empresa. Beatriz es parte de ese clan económico que fue por muchos años presidenta y que puedes ver que coincide con los años en que Álvaro Uribe fue presidente. De ahí sale que Álvaro compro en 2007, 2008 más del 51% de la empresa.</p>
<p>¿Qué mensaje le darías a la comunidad del bajo Cauca?</p>	<p>La comunidad tiene que comenzar a trabajar unida por el desarrollo de la comunidad. El municipio es muy lindo, lleno de una gran diversidad cultural, social pero lo que a veces nos une en el problema nos divide de en las soluciones. Nosotros nos</p>

podemos unir en que se respete el pequeño minero, que se respete la económica campesina y todo esto pero cuando comienzan a haber las soluciones se comienza a fragmentar, hay que mantener la unidad alrededor no solo del problema sino de las soluciones.

Bibliografía

Ackerman, S. (1978). *Corruption: a study in political economy*. New York: Academic Press.

Ackerman, S. (1999). *Corruption and government: causes, consequences and reform*. Cambridge: Cambridge University Press.

Ackerman, S. (ed.) (2006). *International handbook on the economics of corruption*. Cheltenham: Edward Elgar.

Agencia Nacional de Minería. (23 de diciembre de 1988). *Decreto 2655 de 1988. Código de Minas*. Recuperado de:
https://www.anm.gov.co/sites/default/files/decreto_2655_de_1988.pdf

Agencia Prensa Rural. (2007). Agencia Prensa Rural. (28 de septiembre de 2007). Por la defensa de nuestro territorio, no a la exploración y explotación de los recursos naturales por parte de las empresas multinacionales y transnacionales. Agencia Prensa Rural. Recuperado en: <https://prensarural.org/spip/spip.php?article688>

Agencia Prensa Rural. (2018). *¿Ecocidio de Mineros S.A. en el río Nechí?*
<https://prensarural.org/spip/spip.php?article23105>

Agudelo Gutiérrez, J. A. (2014). *Los convenios de colaboración con el ejército nacional como parte de los esquemas de seguridad en las empresas del sector eléctrico* [Universidad Militar Nueva Granada]. <http://hdl.handle.net/10654/13575>

- Alcaldía El Bagre. (2012). *Plan de Desarrollo El Bagre Antioquia 2012 - 2015: PD El Bagre Antioquia 2012 - 2015*.
<https://repositoriocdim.esap.edu.co/handle/123456789/16632>
- Alcaldía El Bagre. (2014, julio 4). *Informe Ejecutivo de Nuestra Gestión Administrativa por Alcaldía Municipal El Bagre*. <https://issuu.com/elbagre/docs/pdf-baja>
- Alianza El Espectador Conectas. (2021). *Estos son los colombianos mencionados, por ahora, en Pandora Papers*. El Espectador.
<https://www.elespectador.com/investigacion/estos-son-los-colombianos-mencionados-por-ahora-en-pandora-papers/>
- Álvarez, J. M. (1983). *El Desarrollo De Las Regiones Antioqueñas. Características y Tendencias*. Universidad De Antioquia. Medellín.
- Amaya, J. (13 de diciembre de 2019). *Con adquisición de Colfondos, Hábitat ingresó hoy al mercado de pensiones colombiano*. *La República*. Recuperado de:
<https://www.larepublica.co/finanzas/con-adquisicion-de-colfondos-habitat-ingreso-hoy-al-mercado-de-pensiones-colombiano-2944012>
- Angulo Mira, G. (1985). *Ciudades de Antioquia: monografía de El Bagre*. La carreta editores. Medellín.
- Arenal, L. (2018). *Crímenes económicos en Derecho Internacional: Propuesta de una nueva categoría de crímenes contra la humanidad*. (Tesis doctoral). Universidad de Sevilla. España.
- Arisi, D y González, S. (2007). *Fortaleciendo la gobernabilidad a través de una efectiva rendición de cuentas: Hacia la formulación de un Sistema Nacional de Rendición de Cuentas en Colombia*. Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo
- Asuntos Legales. (2019). *Más de \$2 billones fueron blanqueados en compra ilegal de oro: Fiscalía*. <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/mas-de-2-billones-fueron-blanqueados-en-compra-ilegal-de-oro-fiscalia-2850918>
- Bennett, J (2002). "Multinational Corporations, Social Responsibility and Conflict." *Journal of International Affairs* 55 (2): 393-410

- Berry, A. (Octubre 2010). La maldición de los recursos naturales y la enfermedad 13) holandesa: Relevancia para Colombia. Conferencia. Bogotá.
- Betancur, M. S. B. (2019). *Minería del oro, territorio y conflicto. Retos y recomendaciones para la protección de los derechos humanos y del medio ambiente*. Heinrich-Böll-Stiftung, Oficina Bogotá - Colombia; Instituto Popular de Capacitación -IPC; Germanwatch; Broederlijk Delen.
- Bhattacharyya, S. y Hodler, R. (2010). "Natural resources, democracy and corruption". *Euro-pean Economic Review*, 54, pp. 608-621.
- Boletín de la Fiscalía General de la Nación N°2655*, (2009).
- Buchan, Bruce & Hill, Lisa. 2014. *An Intellectual History of Political Corruption*. New York: Palgrave Macmillan
- Cáceres K. (2017). Colombia y las multinacionales, su papel como actores sobre la geopolítica de los recursos mineros y sus efectos. (Tesis de pregrado). Universidad Militar Nueva Granada. Bogotá. Recuperado de: <https://repository.unimilitar.edu.co/handle/10654/16123>
- Cambio Colombia. (2023). *El paro minero en el Bajo Cauca antioqueño: ¿Dónde ubicar la línea roja?* <https://cambiocolombia.com/pais/el-paro-minero-en-el-bajo-cauca-antioqueno-donde-ubicar-la-linea-roja>
- Cano, L. N. (2021, octubre 4). *Pandora Papers: Un escándalo que salpica a personalidades políticas y empresariales*. PARES. <https://www.pares.com.co/post/pandora-papers-un-escandalo-que-salpica-a-personalidades-politicas-y-empresariales>
- Caracol Radio. (2018). *Candidatos presidenciales ¿Quién financió la recolección de firmas de Fajardo, Pinzón y Ramírez?: ¿Quién financió la recolección de firmas de Fajardo, Pinzón y Ramírez?* Caracol. https://caracol.com.co/radio/2018/01/18/politica/1516279659_111259.html

- Carrero Barón, D. F. (2013). *Régimen de acumulación neoliberal y reconfiguración del bloque de poder: La nueva hegemonía de la burguesía financiera a propósito de las llamadas reformas estructurales a finales del siglo XX, el caso de la Asociación Nacional de Instituciones Financieras en Colombia*.
<https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/20689>
- Casas-Zamora, Kevin. 2013. *Dangerous Liaisons: Organized Crime and Political Finance in Latin America and Beyond*. Washington D.C.: Brookins Institution Press.
- Casell, D. (2009). Empresas multinacionales y complicidad en violación de los derechos humanos: confusión estadounidense. *Revista de Facultad de Derecho*. N°63. 225-281. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5085240>
- Castaño, J. A. (2023, marzo 19). *Las horas más difíciles en el Bajo Cauca*. Cuestión Pública. <https://cuestionpublica.com/las-horas-mas-dificiles-en-el-bajo-cauca/>
- CEPAL. (s/f). *El Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la Capa de Ozono | Observatorio del Principio 10*. Recuperado el 27 de marzo de 2023, de <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/protocolo-montreal-relativo-sustancias-que-agotan-la-capa-ozono>
- Cepeda, I. (2015). *Convenios ente empresas del sector minero-energético y fuerza pública ¿cuál es el papel de la fuerza pública en el posconflicto armado?*
- Colectivo, L.C.P. (2013). Informe de seguimiento situación de defensores de derechos humanos. Cúcuta: Corporación Colectivo Luis Carlos Pérez. Recuperado de: <https://docplayer.es/73577803-Informe-de-seguimiento-situacion-defensoras-y-defensores-de-derechos-humanos-caso-corporacion-colectivo-de-abogados-luis-carlos-perez-ccalcp.html>
- Colmenares, J. (2020). *Los verdaderos dueños del país 2*. Ediciones Aurora. Bogotá.
- Colombia.com. (s/f-a). *ALCALDE: EL BAGRE (ANTIOQUIA)—Resultados Electorales— Elecciones Regionales 2015*. Recuperado el 7 de abril de 2023, de <https://www.colombia.com/elecciones/2015/regionales/resultados/alcaldia.aspx?C=AL&D=1&M=117>

- Colombia.com. (s/f-b). *Alcaldías—EL BAGRE - ANTIOQUIA - Resultados—Elecciones 2011*. Recuperado el 7 de abril de 2023, de https://www.colombia.com/especiales/elecciones_2011/resultados/Alcaldia.aspx?D=1&M=117
- Colprensa (11 de abril de 2019). *Más de \$2 billones fueron blanqueados en compra ilegal de oro. Asuntos Legales*. Recuperado de: <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/mas-de-2-billones-fueron-blanqueados-en-compra-ilegal-de-oro-fiscalia-2850918>
- Completa, E. Capacidad estatal. ¿Qué tipo de capacidades y para qué tipo de Estados? *Revistas Posdata de reflexión y análisis político*. Vol. 22, N°1, abril- septiembre de 2017, pp. 111-140.
- Congreso de la República. (15 de agosto de 2001). Ley 685 de 2001. Código de Minas. Recuperado de: https://www.minambiente.gov.co/images/normativa/leyes/2001/ley_0685_2001.pdf
- Congreso de Colombia. (Junio 24 de 2011). Ley 1453 de 2011. Recuperado de: <http://relapt.usta.edu.co/images/2011-Ley-de-Seguridad-Ciudadana-Ley-1453.pdf>
- Connectas. (s. f.). *Las millonarias transacciones de CIJ Gutiérrez—CONNECTAS*. Recuperado 11 de abril de 2023, de <https://www.connectas.org/sospechas-doradas-millonarias-transacciones-cij-gutierrez/>
- Constitución Política de Colombia (1991). *Título XII: Del régimen económico y de la hacienda pública. Capítulo I: De las disposiciones generales*. Recuperado de: <https://acortar.link/x1cTty>
- Corantioquia. (s/f). *Dirección general. Corantioquia*. Recuperado el 8 de abril de 2023, de <https://www.corantioquia.gov.co/direccion-general/>
- Damania, R. (2002). "Environmental controls with corrupt bureaucrats". *Environment and Development Economics*, 7, pp. 407–427.

Damania, R., Fredriksson, P. G. y List, J. A. (2003). "Trade liberalization, corruption, and environmental policy formation: theory and evidence". *Journal Environmental Economics and Management*, 46, pp. 490-512.

Decreto 3573 de 2011, (2011).

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=64920>

Departamento Nacional de Planeación. (2010). Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014. "Prosperidad para todos". Recuperado de:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PND/Resumen%20Ejecutivo%20Ultima%20Version.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2014). Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018. "Todos por un nuevo país". Recuperado de:
<https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-controlgestion/Gestin/Plan%20de%20Acci%C3%B3n/PLAN%20NACIONAL%20DE%20DESARROLLO%202014%20%202018%20TODOS%20POR%20UN%20NU EVO%20PAIS.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (s/f). *Versión preliminar para discusión del Consejo Nacional de planeación*. <https://acp.com.co/web2017/es/leyes/200-bases-plan-nacional-de-desarrollo-2014-2018-2/file>

Diario La República. (2012). *Mineros S.A. fue premiado por su política social*. Diario La República. <https://www.larepublica.co/empresas/mineros-s-a-fue-premiado-por-su-politica-social-2024102>

Dinero. (2018). *Las 5000 empresas más grandes de Colombia 2019—Especiales Dinero*. <https://especiales.dinero.com/las-5000-empresas-mas-grandes-de-colombia/index.html>

Duarte, C. (2012). Implementación y crisis del actual sistema de gobernabilidad minera en Colombia: El modelo de enclave exportador. *Revista Análisis Político*.25(74).3-27. Recuperado de:
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/43715/44990>

- Echeverri, H. (2011). *Programa de Gobierno Harold Echeverri*.
https://issuu.com/echeverrialcalde/docs/1._programa_de_gobierno
- Ecopetrol. (s. f.). *Perfil y carta de aceptación Santiago Perdomo*.
<https://www.ecopetrol.com.co/wps/wcm/connect/b511be70-45c5-480d-a1fa-13bcec5f436d/210304+Perfil+y+Carta+de+aceptaci%C3%B3n+Santiago+Perdomo.pdf?MOD=AJPERES&attachment=false&id=1615070178013>
- El Colombiano. (2019, febrero 4). *Alcaldesa (e) de El Bagre habría firmado letra por \$300 millones para ser elegida*. www.elcolombiano.com.
<https://www.elcolombiano.com/antioquia/alcaldesa-e-de-el-bagre-habria-firmado-letra-por-300-millones-para-ser-elegida-NF10152852>
- El Espectador. (2019, febrero 17). *Proyectos mineros podrán hacerse sin consultas previas*. Recuperado de:
<https://www.elespectador.com/noticias/judicial/proyectosmineros-podran-hacerse-sin-consultas-populares-previas-articulo-839471>
- El Espectador. (2020). *FinCEN Files: Las millonarias transacciones de CIJ Gutiérrez*.
<https://www.elespectador.com/investigacion/fincenfiles-sospechas-doradas-las-millonarias-transacciones-de-cij-gutierrez-article/>
- El Espectador. (2022). *A la Fiscalía se le vuelve a caer el caso de la poderosa comercializadora de oro*. <https://www.elespectador.com/judicial/a-la-fiscalia-se-le-vuelve-a-caer-el-caso-de-la-poderosa-comercializadora-de-oro/>
- ElMundo.com. (2020). *El puente que le dio “La Libertad” vial a El Bagre— ELMUNDO.COM*. elmundo.com. <https://www.elmundo.com/noticia/El-puente-que-le-dioLa-Libertadvial-a-El-Bagre/380219>
- El Nuevo Siglo. (2012). *Scotiabank compra 51% del Banco Colpatria*.
<http://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/1-2012-scotiabank-compra-51-del-banco-colpatria>

- El País. (2012). *Scotiabank ratificó este miércoles la compra del 51% de las acciones de Colpatria*. <https://www.elpais.com.co/economia/scotiabank-ratifico-este-miercoles-la-compra-del-51-de-las-acciones-de-colpatria.html>
- El Tiempo, (2022, enero 22). *Resucita proceso contra poderosos zares del oro*. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/c-i-j-gutierrez-imputacion-revive-caso-contra-comercializadora-de-oro-646648>
- Fajardo, L. (2010). Los mercaderes de la muerte en Colombia: Multinacionales y derechos humanos. *Research Gate*. 1-42. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/277266441_Los_Mercaderes_de_la_Muerte_en_Colombia_Multinacionales_y_Derechos_Humanos
- Fierro, Julio. (2012). *Políticas Mineras en Colombia*. Bogotá: ILSA.
- Fiscalía General de la Nación. (2019). *2.4 billones de pesos fueron blanqueados en operaciones ficticias de compra y venta de oro*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/2-4-billones-de-pesos-fueron-blanqueados-en-operaciones-ficticias-de-compra-y-venta-de-oro/>
- Forbes. (2021). *Al menos 11 familias y millonarios colombianos figuran en los Pandora Papers*. <https://forbes.co/2021/10/05/actualidad/al-menos-11-familias-y-millonarios-colombianos-figuran-en-los-pandora-papers>
- Función Pública. (s/f). Ana Ligia Mora Martínez—*CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA. - SIGEP II - Función Pública*. Recuperado el 7 de abril de 2023, de <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/hdv/-/directorio/S2126873-5891-4/view>
- Gallego, J. (2021). *MUTANTE - El Jarillón roto: La pesadilla de los pescadores del río Nechí*. El Jarillón roto: la pesadilla de los pescadores del río Nechí. <https://www.mutante.org/contenidos/pescadores-rio-nechi/>

- Garay Salamanca, L. J., & Salcedo-Albarán, E. (2008). *La Captura y Reconfiguración Cooptada del Estado en Colombia*. Transparencia por Colombia y Avina. Bogotá. Planeta.
- Garay Salamanca, L. J., & Salcedo-Albarán, E. (2014). *El gran libro de la corrupción en Colombia* (1.ª ed.). Grupo Planeta. <https://www.buscalibre.com.co/libro-el-gran-libro-de-la-corrupcion-en-colombia/9789584274205/p/50849053>
- Garay Salamanca, L. J., & Salcedo-Albarán, E. (2018). *Macrocorrupción y cooptación institucional. La red criminal de "Lava Jato"*. Bogotá. Planeta.
- Garcés, G. *La legalización minera en el Bajo Cauca antioqueño. Resultados del primer laboratorio de legalización y formalización minera en Colombia*. Tesis doctoral. Universidad EAFIT. Medellín. Recuperado de: https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/8735/GloriaPatricia_Garces Mejia_2016.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- García, C. (1993). *El Bajo Cauca Antioqueño. Como Ver Las Regiones*. Universidad De Antioquia. INER.
- Giraldo, C. (2019). *Financiarización: nuevo orden social y político*. Letras de Cambio.
- Girling, J. (1997). *Corruption, Capitalism and Democracy*. Londres: Routledge.
- Gómez, A. M. (2021, marzo 31). *Fiscalía imputará cargos al exgobernador de Antioquia Sergio Fajardo Valderrama por presuntas irregularidades en la celebración de un contrato de sustitución de deuda*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-imputara-cargos-al-exgobernador-de-antioquia-sergio-fajardo-valderrama-por-presuntas-irregularidades-en-la-celebracion-de-un-contrato-de-sustitucion-de-deuda/>
- González, L. (2010). *Desalojos forzados, reasentamientos involuntarios y derechos de las comunidades*. *Minería y Comunidades* 2-17. Recuperado de:

<https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/MINERIAYCOMUNIDADESindepaz-1.pdf>

González, C. (2011). Renta, minería, petróleo y comunidades. *Indepaz*. 18-33.

Recuperado de:

<https://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/MINERIAYCOMUNIDADESindepaz-1.pdf>

GOTTA. (s. f.). *Estudios y licencias ambientales*. Recuperado 11 de abril de 2023, de <https://gottaingenieria.com/servicios/consultoria-especializada-ingenieria/conoce-los-tipos-de-estudios-y-licencias-ambientales/>

GOTTA. (2019, diciembre 22). *¿Qué son los permisos ambientales en Colombia?* <https://peesco.com/gotta/2019/12/22/que-son-los-permisos-ambientales-en-colombia/>

Gudynas, E. (2017). Extractivismos y corrupción en América del Sur Estructuras, dinámicas y tendencias en una íntima relación. *RevIISE - Revista de Ciencias Sociales y Humana*, 10(10), 73-87.

Heidenheimer, M. (1988). Terms, Concepts and Definitions: An Introduction. En A. J.

Heidenheimer, M., Johnston, and T. Levine. (2011). *Political Corruption: concepts and contexts*. Transaction Publishers.

Hernández, J& Ramiro, P. (2015). *Contra la Lex Mercatoria*. España: Icaria

Hernández, J. (22 de enero de 2016). Nuevo Derecho Corporativo Global. Observatorio de Multinacionales en América Latina. Recuperado de: <http://omal.info/spip.php?article7459>

Hernández, J. (s.f). Nuevo Derecho Corporativo Global. Observatorio de Multinacionales en América Latina. Recuperado de: <http://omal.info/spip.php?article7459>

Hilgers, Tina (ed.). 2012. *Clientelism in Everyday Latin American Politics*. New York: Palgrave Macmillan

- Indepaz. (2010a). *Transnacionales mineras en Colombia*. Bogotá: Indepaz
- Indepaz. (2010b). *Informe Minería y Comunidades*. Bogotá: Indepaz
- Indepaz (2012). *Renta minera, petróleo y comunidades*. Recuperado de:
http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2012/04/libro_Mineria.pdf
- IPC, A. de P. (2018, mayo 19). *¿Ecocidio de Mineros S.A. en el río Nechí?* Agencia de Prensa IPC. <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/derechos-humanos/ecocidio-de-mineros-s-a-en-el-rio-nechi/>
- INALDE. (2022). *José Fernando Llano, PDD de INALDE, nuevo presidente del Grupo Empresarial Colpatria*. INALDE Business School.
<https://www.inalde.edu.co/noticias/general/jose-fernando-llano-pdd-de-inalde-nuevo-presidente-del-grupo-empresarial-colpatria/>
- INDEPAZ. (2020). *Informe sobre presencia de grupos armados en Colombia. Actualización 2018-2 y 2019*.
- Instituto Popular de Capacitación (2018). *Ecocidio en humedales y ciénagas en el río Nechí*. Recuperado de: <http://ipc.org.co/wp-content/uploads/2018/05/Ecocidio-en-humedales-y-ci%C3%A9nagas-r%C3%ADo-Nech%C3%AD.pdf>
- IPC. (2020, diciembre 30). *Minería del oro, territorio y conflicto en Colombia*.
<http://ipc.org.co/index.php/publicacion/mineria-del-oro-territorio-y-conflicto-en-colombia/>
- Instituto Popular de Capacitación. (2022). *Impactos de la minería extractiva aurífera en el río Nechí. Estudio de caso*.
- Girling, J. (1997). *Corruption, Capitalism, and democracy*. Londres: Routledge
- Jain, A. K. (2001). "Corruption: a review." *Journal Economic Surveys*, 15(1), p. 71-121.

- Juanpaz. (2022, marzo 21). *Ana Ligia Mora, directora de Corantioquia, se la juega toda por el Suroeste*. <https://juanpaz.net/ana-ligia-mora-directora-de-corantioquia-se-la-juega-toda-por-el-suroeste/>
- Justia. (s/f). *Constitución Política De Colombia > TÍTULO XII > CAPÍTULO 1: Ley de Colombia* [Informativa]. Justia. Recuperado el 22 de abril de 2023, de <https://colombia.justia.com/nacionales/constitucion-politica-de-colombia/titulo-xii/capitulo-1/>
- Kurer, O. (2005). *Corruption: An Alternative Approach to Its Definition and Measurement*. *Political Studies*, 53(1), 222–239. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9248.2005.00525.x>
- La FM. (2018, noviembre 15). *CTI captura al Alcalde de El Bagre por presunta corrupción*. <https://www.lafm.com.co/colombia/cti-captura-al-alcalde-de-el-bagre-por-presunta-corrupcion>
- La Silla Vacía. (2017a). *La plata que se movió alrededor de la campaña Santos 2014*. www.lasillavacia.com. <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/la-plata-que-se-movio-alrededor-de-la-campana-santos-2014/>
- La Silla Vacía. (2017b). *Los partidos, el otro camino de Santos para no tener topes*. La Silla Vacía. <https://www.lasillavacia.com/empty-content-types/datanews/los-partidos,-el-otro-camino-de-santos-para-no-tener-topes/>
- Ley 56 de 1981*, (1981).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=279>
- Ley 97 de 1993*, (1993).
- Ley 685 de 2001*, (2011).
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9202>
- Liliana Estupiñán Ac [@LiliEstupinanAc]. (2023, marzo 20). “*Un estudio de la Universidad de Antioquia y del Tecnológico de Antioquia, demostró altos contenidos de mercurio en la leche materna de mujeres lactantes de El Bagre, Segovia,*

Remedios y Zaragoza, todos municipios mineros del nordeste de ese departamento” <https://t.co/SmeHnWEduy> [Tweet]. Twitter.

<https://twitter.com/LiliEstupinanAc/status/1637671713243648001>

LinkedIn. (s/f). *Luis Alfonso Escobar Trujillo*. *LinkedIn*. Recuperado el 8 de abril de 2023,

Malem, J.F. (2000). El concepto de corrupción. En *Globalización, comercio internacional y corrupción*. Ed Gedisa. España de <https://co.linkedin.com/in/luis-alfonso-escobar-trujillo>

Maquiavelo, N. [1531]2016. *Discursos sobre la Primera Década de Tito Livio*. Trad. S. Chaparro. Madrid: Akal.

Martínez Carazo, P. C. (2006). El método de estudio de caso: Estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión*, 20, 165-193.

Marulanda, O. P. R. (2020, octubre 28). *Se cae imputación penal contra CIJ Gutiérrez y su representante legal*. www.elcolombiano.com.

<https://www.elcolombiano.com/colombia/no-imputaran-a-cij-gutierrez-y-su-representante-legal-JJ13929716>

Mesa, Á. (2018, abril 8). *Alianza para la Transformación Social*. https://issuu.com/elbagre-antioquia/docs/periodico_indesing__1_

Mesa, Ó. (2020). *La descarga en el Código Minero colombiano*. En *Boletín Observatorio de Derechos Humanos N°22 (Vol. 20, pp. 29–60)*. Instituto de Capacitación Popular.

Millet, Paul. 1989. “Patronage and Its Avoidance in Classical Athens.” En: Wallace-Hadrill, Andrew (ed). *Patronage in Ancient Society*. London: Routledge, pp. 15-47.

Mineros S.A. (1979). *Nosotros: Hechos históricos relevantes*. Recuperado de: <https://mineros.com.co/es/Nosotros/Hechos-Hist%C3%B3ricos-Relevantes>

Mineros S.A. (1986). *Nosotros: Hechos históricos relevantes*. Recuperado de: <https://mineros.com.co/es/Nosotros/Hechos-Hist%C3%B3ricos-Relevantes>

- Mineros S.A. (1990). *Nosotros: Hechos históricos relevantes*. Recuperado de:
<https://mineros.com.co/es/Nosotros/Hechos-Hist%C3%B3ricos-Relevantes>
- Mineros S.A. (2004). *Nosotros: Hechos históricos relevantes*. Recuperado de:
<https://mineros.com.co/es/Nosotros/Hechos-Hist%C3%B3ricos-Relevantes>
- Mineros S.A. (2010). *Nosotros: Hechos históricos relevantes*. Recuperado de:
<https://mineros.com.co/es/Nosotros/Hechos-Hist%C3%B3ricos-Relevantes>
- Mineros S.A. (2011). *Memoria de sostenibilidad*.
https://issuu.com/mineros/docs/memoria_de_sostenibilidad_2011
- Mineros S.A. (2012). *Memoria de sostenibilidad*.
<https://issuu.com/mineros/docs/memoriasostenibilidad2012>
- Mineros S.A. (2013). *Memoria de sostenibilidad*.
<https://issuu.com/mineros/docs/memoriadesostenibilidad-2013>
- Mineros S.A. (2014). *Nosotros: Hechos históricos relevantes*. Recuperado de:
<https://mineros.com.co/es/Nosotros/Hechos-Hist%C3%B3ricos-Relevantes>
- Mineros S.A. (2015). *Nosotros: Hechos históricos relevantes*. Recuperado de:
<https://mineros.com.co/es/Nosotros/Hechos-Hist%C3%B3ricos-Relevantes>
- Mineros S.A. (2016). *Memoria de sostenibilidad*.
https://issuu.com/mineros/docs/memoria_de_sostenibilidad_2016
- Mineros S.A. (2017). *Memoria de sostenibilidad*.
https://issuu.com/mineros/docs/memoria-de-sostenibilidad-2017_dae742de2f8d9c
- Mineros S. A. (2018). *Nombramiento de Vicepresidente de Sostenibilidad*.
<https://mineros.com.co/Portals/0/Temp/293/informacion-relevante-nombramiento-de-administradores-VPS.pdf>
- Mineros S.A. (2019). *Otorgamiento o cancelación de concesiones o licencias*.
- Mineros S.A. (2020). *Global Reporting Initiative INDEX*.

- Mineros S.A. (2021). *Mineros S.A. aprueba una oferta pública simultánea en las Bolsas de Valores de Colombia y Canadá por US 35 millones*. mineros.com.co.
<https://mineros.com.co/es/mineros-sa-aprueba-una-oferta-p250blica-simult225nea-en-las-bolsas-de-valores-de-colombia-y-canad225por-us-35-millones>
- Mineros S.A (13 de septiembre de 2022). *Boletín de Prensa*. Recuperado de:
<https://acortar.link/p9KJio>
- Miningwatch. (2009). *Tierras y Conflicto: extracción de recursos, derechos humanos y la responsabilidad social empresarial. Compañías canadienses en Colombia*. Recuperado de:
http://www.bibliotecavirtual.info/wpcontent/uploads/2011/05/Tierras_y_Conflictoweb.pdf
- Ministerio de Minas y Energía. (2017). *Plan Nacional de Desarrollo Minero con horizonte a 2025. Minería responsable con el territorio*.
- Ministerio de Justicia y del Derecho (12 de noviembre del 2019). *Decreto 2046 de 2019*. Recuperado de: <https://acortar.link/YDnxmd>
- Minuto30com. (2011, octubre 31). *Estos son los 26 diputados a la Asamblea Departamental de Antioquia para el período 2011-2015*.
<https://www.minuto30.com/estos-son-los-26-diputados-la-asamblea-departamental-de-antioquia-para-el-perodo-20112015/71967/>
- Misión de Observación Electoral [MOE]. (2022). *¿Cómo fue la financiación de las campañas electorales al Congreso de la República 2022?* [Informe poselectoral].
- Molina, C. F., Arango, C. M., & Sepúlveda, H. (2018). *Contaminación por mercurio de leche materna de madres lactantes de municipios de Antioquia con explotación minera de oro*. *Biomédica*, 38(Sup.1), Article Sup.1.
<https://doi.org/10.7705/biomedica.v38i0.3609>

- Molina, D. (2017). Sistema interamericano, empresas transnacionales mineras y estados de origen: improcedencia de la excepción de falta de jurisdicción entre estados miembros. *International Law: Revista Colombiana De Derecho Internacional*, 14(29), 57-92. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.il14-29.siet>
- Montoya, L. (2015). *Análisis Historiográfico de los conflictos socioambientales en la minería de El Bagre en las décadas del 70 al 90 del siglo XX y su influencia en el desarrollo de Antioquia. (Trabajo de tesis de maestría)*. Universidad Nacional de Colombia. Medellín. Recuperado de: <https://acortar.link/bKCWqz>
- Moreno, V. (2016). Multinacionales mineras en Colombia: Extractivismo y conflicto armado en Cerro Matoso, 2000-2013. *CRITERIOS-Cuadernos de Ciencias Jurídicas y Política Internacional*, 9(2), pp.161-213. Recuperado de: <https://revistas.usb.edu.co/index.php/criterios/article/download/3089/2586>
- Murillo, A. (1992). *Poblamiento y Poder en El Bajo Cauca y Sur de Bolívar*. Medellín: Universidad De Antioquia, PNR.
- Naciones Unidas. (2011). *Principios Rectores Sobre las Empresas y los Derechos Humanos: Puesta en Práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, Respetar y Remediar"*. United Nations. <https://doi.org/10.18356/3b7fe68b-es>
- Nations, U. (s/f). *El Pacto Mundial de la ONU: La Búsqueda de Soluciones para Retos Globales*. United Nations; United Nations. Recuperado el 23 de abril de 2023, de <https://www.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/el-pacto-mundial-de-la-onu-la-b%C3%BAsqueda-de-soluciones-para-retos-globales>
- Nieto, A. (2011). Bases para un futuro derecho penal internacional del medio ambiente. *Revue Internatinal de Droit Penal*. 4(82).477-505. Recuperado de: <https://www.cairn.info/revue-internationale-de-droit-penal-2011-3-page-477>
- Niño, D. (2012). *La crisis europea y su impacto en Colombia*. Razón Pública. <https://razonpublica.com/la-crisis-europea-y-su-impacto-en-colombia/>

- Notas de Oro. (2012). *Harold Alonso Echeverri Avendaño Alcalde Municipal de El Bagre Personaje Invitado*.
- Observatorio Derechos Humanos y Paz. (2020, diciembre 30). *Bajo Cauca: Entre el extractivismo y los cultivos de uso ilícito | IPC - Instituto Popular de Capacitación*.
<http://ipc.org.co/index.php/publicacion/bajo-cauca-entre-el-extractivismo-y-los-cultivos-de-uso-ilicito/>
- Observatorio de Derechos Humanos y Paz. (2022). *Impactos de la minería extractiva aurífera en el río Nechí. Estudio de caso*. Instituto Popular de Capacitación.
- Ocampo, J. A. (2009). *Impactos de la crisis financiera mundial sobre América Latina*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/11269-impactos-la-crisis-financiera-mundial-america-latina>
- Pacto Global Red Colombia. (s. f.). *Lucha Contra la Corrupción—Pacto Global Red Colombia*. Recuperado 11 de abril de 2023, de <https://www.pactoglobal-colombia.org/anticorrupcion/lucha-contra-la-corrupcion.html>
- PARES. (2023, febrero 16). *En alerta tres subregiones de Antioquia por reconfiguración territorial de grupos armados*. PARES. <https://www.pares.com.co/post/en-alerta-tres-subregiones-de-antioquia-por-reconfiguración-territorial-de-grupos-armados>
- Pardo, A. (2020). *Reconocimiento de Propiedad Privada (RPP) una excepción al régimen general del sector extractivo en Colombia “Dueños del cielo. Dueños del Infierno”*. En Boletín Observatorio de Derechos Humanos N°22 (pp. 61–81).
- Patiño, B. (1982). *La insurrección comunera en Antioquia*.
- Patiño, J. (1996). *Sociedad minera y compañías extranjeras: un encuentro conflictivo en Zaragoza 1880-1951. (Trabajo de tesis de Historiador)*. Universidad de Antioquia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Departamento de Historia. Medellín.

- Patto Sá Motta, Rodrigo, "A cultura política comunista. Alguns apontamentos", en Napolitano, Marco, Rodrigo Czajka y Rodrigo Patto Sá Motta (org.), *Comunistas brasileiros. Cultura política e produção cultural*, Editora UFMG, Belo Horizonte, 2013.
- Pellegrini, L. y Gerlagh, R. (2005). "Corruption, democracy, and environmental policy. An empirical contribution to the debate". *Journal Environment & Development*, 15 (3), pp. 332-354.
- Plan de Ordenamiento Territorial de El Bagre*, (2014) (Alcaldía del Bagre).
- Portafolio. (2023). *Las razones por las que suspendió el paro minero en el Bajo Cauca*.
<https://www.portafolio.co/economia/gobierno/paro-minero-en-el-bajo-cauca-se-suspendio-tras-un-mes-de-protestas-581034>
- Poveda, G. (1983). *Historia de La Minería en Antioquia*. Editorial Autores Antioqueños.
- Quevedo, D. (2021, agosto 24). *La historia de la protección ambiental en la Constituyente de 1991. Parte II*. Derecho del Medio Ambiente.
<https://medioambiente.uexternado.edu.co/la-historia-de-la-proteccion-ambiental-en-la-constituyente-de-1991-parte-ii/>
- Ramírez, F. (2015). Minería, territorio y conflicto en Colombia. Recuperado de:
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0122-51972015000200013&lng=en&nrm=iso&tlng=es
- Ramos, J. A. (2012). *Historia de la Nación Latinoamericana*.
<https://www.goodreads.com/es/book/show/28822206>
- Rendón, O & Botelo, L. (28 de octubre de 2020). *Se cae imputación penal contra C.I.J y su representante legal*. El Colombiano. Recuperado de:
<https://www.elcolombiano.com/colombia/no-imputaran-a-cij-gutierrez-y-su-representante-legal-JJ13929716>
- Repetto, F. Capacidad estatal, requisito para el mejoramiento de la política social en América Latina. *Banco Interamericano de Desarrollo*. Junio 2004. Recuperado de:

file:///C:/Users/usuario/Documents/Maestria/Capacidad-Estatal-Requisito-para-el-Mejoramiento-de-la-Pol%C3%ADtica-Social-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf

Resolución 00857, (2018).

Revista Semana. (2006). *Así comenzó la inversión extranjera*.

<https://www.semana.com/especiales/articulo/asi-comenzo-inversion-extranjera/81716-3/>

Revista Semana. (2011, octubre 20). *Scotiabank adquiere 51% del Banco Colpatria*.

Semana.com Últimas Noticias de Colombia y el Mundo.

<https://www.semana.com/scotiabank-adquiere-51-del-banco-colpatria/137884/>

Revista Semana. (2018). *Santiago Perdomo deja la presidencia del Banco Colpatria*.

<https://www.semana.com/santiago-perdomo-deja-la-presidencia-del-banco-colpatria/252611/>

Revista Semana (15 de febrero de 2022). *Fiscalía insistirá en imputación contra la fundidora de oro C.I.J Gutiérrez*. Recuperado de:

<https://www.semana.com/nacion/articulo/fiscalia-insistira-en-imputacion-contra-la-fundidora-de-oro-cij-gutierrez/202222/>

Richani, N (2002). *Systems of violence: The Political Economy of war and peace in Colombia*. Albany: State University of New York Press.

Richani, N. (2005). Multinational corporations, rentier capitalism and war system in Colombia. *Latin American Politics & Society*. N°47 (3). P 113-144.

Rivera, S. (4 de septiembre 2014). *Minería Aurífera en el Bajo Cauca antioqueño*.

Recuperado de: <https://zero.uexternado.edu.co/mineria-aurifera-en-el-bajo-cauca-antioqueno/>

Robbins, P. (2000). "The rotten institution: corruption in natural resource management".

Political Geography, 19, pp. 423-443.

- Rodríguez, J. (2016). Análisis de la logística del carbón en Norte de Santander. *Revista mundo FECS*. 3(6).50-57. Recuperado de:
<http://www.fesc.edu.co/Revistas/OJS/index.php/mundofesc/article/view/7>
- Rodríguez, C. (2020, octubre 19). *Harold Alonso, el mandatario que no se borra de la memoria de los bagreños*. Las2orillas. <https://www.las2orillas.co/harold-alonso-el-mandatario-que-no-se-borra-de-la-memoria-de-los-bagrenos/>
- Rodríguez, M. (s.f). Los delitos transnacionales. *Ámbito Jurídico*. Recuperado de:
http://www.ambito-juridico.com.br/site/index.php?n_link=revista_artigos_leitura&artigo_id=8101
- Romero, A. Competitividad económica y capacidad estatal. *Nueva Sociedad*, N°170. Noviembre-diciembre 2000 pp. 106-111.
- Ruggie, John Gerard. (2014). *¿Solamente Negocio? Multinacionales y Derechos Humanos*. Barcelona: Icaria Editorial.
- Ruíz, G. (2016). La Nueva Lex Mercatoria. *Revista Bolivariana de Derecho*. (21).340-350.
- Russell Bedford Consultoría. (2021, julio 9). *Régimen de obras por impuestos, un mecanismo para extinguir la obligación tributaria*. Russell Bedford | Consultoría y Auditoría Empresarial Especializada. <https://russellbedford.com.co/regimen-de-obras-por-impuestos-un-mecanismo-para-extinguir-la-obligacion-tributaria/>
- Sierra, A. (2011). *El proceso paramilitar en Tarazá y el Bajo Cauca Antioqueño. (Trabajo de tesis de maestría)*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. Recuperado de: <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/9497>
- Superintendencia Financiera (23 de julio de 2013). *Resolución 1380 de 2013*. Recuperado de: <https://vlex.com.co/vid/727661485>
- Tamayo, H. (2018, noviembre 15). *Capturan a Ángel Mesa, alcalde de El Bagre, Antioquia*. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/capturan-a-angel-mesa-alcalde-de-el-bagre-antioquia-293894>
- Unidad de Planeación Minero-Energética. (s/f). *NORMATIVIDAD AMBIENTAL*. Recuperado el 7 de abril de 2023, de

http://www.upme.gov.co/guia_ambiental/carbon/gestion/politica/normativ/normativ.htm

Universidad de Antioquia. (2021). *Boletín económico municipal Antioquia 2021 El Bagre*.

<https://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/9d5b1ec2-1cb0-41cc-af84-b328673aa14e/EL+BAGRE+2022.pdf?MOD=AJPERES&CVID=o05oBnX#:~:text=En%20cuanto%20a%20la%20tasa,municipio%20de%20los%20empleos%20informales.>

Universidad de Medellín. (2019, febrero 7). *Egresada de la Universidad de Medellín es la nueva directora de Corantioquia*. Frecuencia U.

<https://www.frecuenciau.com/egresada-de-la-universidad-de-medellin-es-la-nueva-directora-de-corantioquia/>

Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín. (2012). *Estudio para determinar la metodología y los porcentajes de liquidación de regalías de los títulos de Reconocimiento de Propiedad Privada*.

<https://bdigital.upme.gov.co/bitstream/handle/001/907/Resumen%20ejecutivo.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

UNODC. (2022). *Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2021*.

https://www.unodc.org/documents/crop-monitoring/Colombia/INFORME_MONITOREO_COL_2021.pdf

Urán, A. (2020). *Una “tradición” estática: La puerta giratoria de la ilegalidad de la minería de oro en Colombia*. Agenda Cultural Alma Mater, 273.

Uslaner, E. (2005). *Trust and corruption*. En J. G. Lambsdorff, M. Taube, & M. Schramm (Eds.), *The New Institutional Economics of Corruption* (0 ed., pp. 76–92).

Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203413920>

Valencia & Riaño (2017) Valencia y Riaño. (2017). *La minería en el posconflicto: un asunto de kilates*. Editorial Grupo Zeta. Bogotá pp. 340.

- Velasco, J.D. 2014. "Negociando la tierra: Empresas extranjeras, minería a gran escala y derechos humanos en Colombia." *Estudios Socio-Jurídicos* 16(1): 289-314.
- Wallerstein, I. (2005). *Análisis de los sistemas-mundo, una introducción*. Ciudad de México: Siglo XXI Editores.
- Warren, M. E. (2004). *What Does Corruption Mean in a Democracy? American Journal of Political Science*, 48(2), 328–343. <https://doi.org/10.2307/1519886>
- www.elmundo.com. (2016). *Un Biólogo lleva el timón de Corantioquia*.
www.elmundo.com.
<https://www.elmundo.com/portal/pagina.general.impresion.php?idx=24107>
- Yakobson, Alexander. 2006. "Popular Power in the Roman Republic". En: Rosenstein, Nathan & Morstein-Marx (eds). *A Companion to the Roman Republic*. Oxford: Blackwell, pp. 383-400.
- Zelnick-Abramovitz, Rachel. 2000. "Did Patronage Exist in Classical Athens?" *L'antiquitéclassique* 69: 65-80.